Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXI — Buenos Aires, jueves 15 de enero de 1953 — Número 17.316

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

18 DE NOVIEMBRE DE 1952

397.579. — Impuestos (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Lago. 3.000 ejs. $ 10. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.580. — U.F.C. (Francés). Perió. bimestral. Prop.: Asoc. Unión Francesa de Ex Combatientes. 600 ejs. Avellaneda (Bs. As.), septiembre y octubre de 1952. (Arg.).

397.581. — Conferencias Mundiales (Castellano). Perió. mensual. Prop.: Alfonso A. Ramírez. 3.000 ejs. $ 5. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.582. — Cosas y Hechos de Misiones (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Mario Orfilio Herrera. 650 ejs. $ 1. Posadas (Misiones), noviembre de 1952. (Argentina).

397.583. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 1.000 ejs. Rosario, octubre de 1952. (Arg.).

397.584. — Guía Parroquial (Cast.). Perió. quincenal. Prop.: Sergio Loidi. 400 ejs. Gral. Cabrera (Cba.), octubre de 1952. (Arg.).

397.585. — El Correo de Ipasa (Cast.). Perió. mensual. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S.A. 8.000 ejs. $ 8.— anual. Rosario, octubre de 1952. (Arg.).

397.586. — Nue Heimat (Patria Nueva). Alemán. Perió. mensual. Prop.: Miguel Almady. 1.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.587. — Música y Letras (Cast.). Perió. mensual. Prop.: Jorge Alberto Molina. 3.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.588. — Alférez Gaona (Cast.). Perió. trimestral. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". 2.500 ejs. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.589. — Noticias Gráficas (Cast.). Diario. Prop.: Editorial Democracia, S.A. 3.750.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

397.590. — La Domenica del Corriere (Italiano). Perió. semanal. Prop.: Corriere della Sera. 6.000.000 ejs. $ 3. Milán (Italia), septiembre de 1952. (Extranjera).

397.591. — Corriere dei Piccoli (Italiano). Perió. semanal. Prop.: Corriere della Sera. 1.000.000 ejs. $ 1,50. Milán (Italia), septiembre de 1952. (Extranjera).

397.592. — Labores (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. 128.150 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.593. — La Settimana Incom Illustrata (Italiano). Rev. semanal. Prop.: E. D. I., S. R. L. 480.000 ejs. $ 3,50. Roma (Italia), septiembre de 1952. (Extranjera).

397.594. — Il Romanzo per Tutti (Italiano). Rev. quincenal. Prop.: Corriere della Sera. 300.000 ejs. $ 4. Milán (Italia), septiembre de 1952. (Extranjera).

397.595. — España (Cast.). Perió. bimestral. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. 35.000 ejs. Bs. As., setiembre - octubre de 1952. (Arg.).

397.596. — Bucaneros (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Ellas, S. R.L. 49.000 ejs. $ 2. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.597. — Crítica (Cast.). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad, S.A. (Cadepsa). 4.207.590 ejs. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.598. — Radio y Televisión Práctica (Cast.). Perió. semanal. Prop.: Organización Tul-Tec, S.R.L. 40.800 ejs. $ 1. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.599. — Helvetia (Helvecia). Perió. mensual. Prop.: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burmester. 4.000 ejs. $ 0,30. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.600. — Boletín Municipal (Cast.). Bol. mensual. Prop.: Municipalidad de Realicó. 200 ejs. Realicó (Pvcia. Eva Perón), octubre de 1952. (Arg.).

397.601. — La Gaceta (Cast.). Diario. Prop.: Suc. Alberto García Hamilton. 3.000.000 ejs. $ 0,50. San Miguel de Tucumán, octubre de 1952. (Arg.).

397.614. — Faz "A": Duelo criollo (Tango). Letra: Lito Bayardo. Mús.: Juan Rezzano. Faz "B": Boliche de cinco esquinas (Tango). Letra y mús.: Leopoldo Díaz Vélez. Intérp.: Angel Vargas. Disco Víctor Nº 63-0208. 5.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.615. — Faz "A": Abril en Portugal (Coimbra). Baión. Letra: J. Galhardo. Mús.: R. Ferrao. Faz "B": Flamenco (Rumba). Letra y mús.: Robert Jerome. Intérp.: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 68-0393. 10.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.616. — Faz "A": Baión del desierto (Baión). Letra y mús.: Abel Ferreira, José Menezes de Franca. Faz "B": Baión chiquito (Baión). Letra: F. Tedesco. Mús.: Mario G. Filho. Intérp.: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 68-0406. 6.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.617. — Faz "A": Malafemmena (Canzoneta). Letra y mús.: Totó. Faz "B": E'rrose Chagneno (Canzoneta). Letra: Guillermo Valerio. Música: A. Nuzzi. Tak Gianni. Intérp.: Tak Gianni. Disco Víctor Nº 68-0320. 3.000 ejs. $ 9,95. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.618. — Faz "A": No quiero bailar (Fox-Trot). Mús.: Harbach. Kern. Faz "B": Salgamos a bailar (Fox-Trot). Mús.: Irving Berlin. Intérp.: Ralph Flanagan. Disco Víctor Nº 63-0206. 3.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.621. — Aeromodelismo (Cast.). Revista mensual. Prop.: Maximino Ochagavía. Direct.: Carlos Macri. 3.000 ejs. $ 6. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.624. — Y es una sola frase (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Carlos A. Lenzi. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.625. — Y es una sola frase (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Sara María Amato. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.630. — El Sur. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Angel Antonio Mazzini. 1.200 ejempl. $ 0,30. Lomas de Zamora (Bs. As.), octubre de 1952. (Arg.).

397.631. — ¿Por qué Te Casaste Con migo? (Comedia en tres actos). Castellano. 74 hojas. Autor: Alcira Olive. Teatro Odeón de Bs. As., el 22 de octubre de 1952. (Arg.).

397.646. — Lucha Contra el Cáncer (Castellano). Perió. bimensual. Prop.: Asociación de Caballeros Para la Lucha Contra el Cáncer. Direct.: Manuel López Delgado. 1.000 ejempl. Bs. As., Julio de 1952. (Arg.).

397.652. — Acción Industrial. (Castellano). Perió. decenal. Prop y Direct.: Amablo Gutiérrez Díez. 1.500 ejempl. $ 0.80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.656. — Buildings-Televisión-Radio. (Inglés). 10 págs. Autor: Isidoro Víctor Schuster. Edit. e Impres.: Isidoro Víctor Schuster. 400 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 18 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.657. — Lamentos de Mi Alma. Estilo criollo, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Noemí E. Selvas. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.658. — Lamentos de Mi Alma. (Estilo criollo, música). 2 págs. Autor: Julio Leone. Edit.: El Autor Impres: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.659. — Método de Corte Sistema Pagola. (Castellano). 119 págs. Autor: Angélica Nieves Pagola. Edit.: La Autora. Impres.: Federación Gráfica Argentina. 1.000 ejempl. $ 35.—. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

397.669. — Avisador Comercial (Castellano). Perió. mensual. Prop.: José Antonio González y Leandro Atilio Iramain. Direct.: Leandro Atilio Iramain. 3.000 ejempl. $ 0.30. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.670. — Cantando en el Trencito. (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Emilio Rodríguez. Direct.: Carlos Ginés. 36.000 ejempl. $ 1.20. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

397.671. — Nuestro Boletín. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Sindicato Empleados de la Construcción. Direct.: Braulio Mamani. 3.500 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

397.674. — Recuerdo Inolvidable. (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Marta Perla Mora y José da Rosa Costa. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.680. — Boletín del Consejo General de la República Argentina. (Castellano). Bol. bimestral. Prop.: Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl. Direct.: Teodelina Armanini de Martinelli. 500 ejempl. $ 1.— Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Argentina).

397.683. — Faz "A": Churro (Tango). Letra: Francisco García Jiménez. Música: Julio De Caro. Faz "B": Recuerdo (Tango). Música: Osvaldo Pugliese. Intérp.: Julio De Caro. Disco Pathe Nº PG11041. 1.100 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Arg.).

397.684. — Faz "A": Oyeme Mamá (Tango). Letra: Julio Jorge Nelson. Mús.: Armando Baliotti. Faz "B": La Guitarrita (Tango). Mús.: Eduardo Arolas. Intérp.: Armando Baliotti. Disco Pathe Nº PG-11040. 600 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Arg.).

397.685. — Faz "A": Tus Ojos Me Embelesan (Vals). Mús.: Gerardo Metallo. Faz "B": Don Enrique (Tango). Mús.: Rosendo A. Mendizábal. Intérp.: Juan Cambareri. Disco Pampa Nº PM 14030. 1.600 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Arg.).

397.686. — Faz "A": Para Qué Vivir Así (Tango). Letra: Reinaldo Yiso. Mús.: Luciano Leocata. Faz "B": 7 Palabras (Tango). Mús.: Juan Maglio (Pacho). Intérp.: Ricardo Pedevilla. Disco Pampa Nº PM 14029. 900 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Argentina).

397.687. — Faz "A": La Danza (Tarantella). Mús.: J. Rossini. Faz "B": Intermezzo de Amigo Fritz. Mús.: P. Mascagni. Intérp.: Jean Duval. Disco Pampa Nº PM 16029. 4.900 ejempl. $ 9.55. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Argentina).

397.694. — Jinetes de la Noche. (Castellano). 32 págs. Orig. y Trad.: Anónimos. Edit.: Editorial Ellas SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 49.000 ejempl. $ 1.20. Bs. As., 23 de octubre de 1952. (Arg.).

397.697. — Dulce Evocación. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Abel Alfonso. Edit.: El Autor. Impres.: El Flete. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 23 de octubre de 1952. (Arg.).

397.698. — Dulce Evocación (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Edit.: El autor. Impres.: El Flete. 500 ejempl $ 2.—. Bs. As., 23 de octubre de 1952. (Argentina).

397.702. — Pisco. (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Police International Etamp Collector's Office. Direct.: Ernesto Santiago Otero. 1.000 ejempl. $ 2.—. Bs. As., enero de 1952. (Arg.).

397.703. — Tamboriles de San Telmo. (Milonga, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Victorino Pinto. Edit. e Impres.: Arco Iris. 160 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 9 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.704. — Tamboriles de San Telmo. (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Carlos M. Franchini. Edit. e Impres.: Arco Iris. 160 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 9 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.705. — Mi Zamba Triste. (Zamba, letra). Castellano). 2 págs. Autor: Roberto Mata y Alberto Sánchez. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Arg.).

397.706. — Mi Zamba Triste. (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Roberto Mata y Alberto Sánchez. Edit.: Los Autores. Impres.: A. Boccazzi. 200 ejempl. pesos $ 3. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.709. — Madruga que te Conviene. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Enrique Widmann. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejemplares. $ 2.50. Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.710. — Madruga que te Conviene. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Juan Héctor Nastasi. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.714. — Enfoques Biográficos Sobre El Joven Atilio Bressan. (Castellano). 122 págs. Autor de la recopilación: Juan D. Monteverde. Edit.: Colegio Don Bosco. Impres.: Araujo Hnos. SRL. 3.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 4 de noviembre de 1952. (Argentina).

e.5|1-Nº 7.647 s|p.p.-v.19|1|53

SUMARIO

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6º).

EDICION DE 48 PAGINAS

Avisos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 1)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (Pág. 5)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA: (Pág. 5)

EDICTO MUNICIPAL:
Anteriores. (Pág. 16)

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL: (Pág. 16)

EDICTOS JUDICIALES:
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

EDICTOS DE EJERCITO:
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

CONTRATOS:
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 34)

AVISOS DIVERSOS:
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 22)

REMATES:
Anteriores. (Pág. 23)

TRANSFERENCIAS:
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 3)

CONVOCATORIAS:
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 26)

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

HORARIO:

CAJA, AVISOS SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS

DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1952

397.716 — Previsión Patronal (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.717 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cerdos. 2.500 ejempl Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.718 — Revista Marítima (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Calixto Corderi. 1.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.719 — Alerta (Castellano). Revista mensual. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. 1.000 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

397.720 — Timón (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Pablo Molinari Peri - Eugenio Dadi. 500 ejempl. Pesos 0,75. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.721 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra (Castellano). Revista trimestral. Prop.: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. 4.300 ejempl. Bs. As., abril|mayo|junio de 1952 (Argentina).

397.722 — Revista de Publicaciones Navales (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. 2.400 ejempl. Bs. As., junio|agosto|septiembre de 1952. (Argentina).

397.723 — La Voz (Castellano). Diario. Prop.: Cejas Hnos. 17.500 ejempl. $ 0,40. C. Dorrego (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

397.724 — Boletín Salesiano (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Institución Salesiana. 15.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

397.725 — La Voz del Pueblo (Castellano). Periód. decenal Prop.: Domingo Brussini. 2.850 ejempl. $ 0,50. San Jerónimo Norte, octubre de 1952. (Argentina).

397.726 — Villa Angela (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Américo P. Bueno. 350 ejempl. $ 2. Resistencia (Pte. Perón), mayo-junio de 1952. (Argentina).

397.727 — La Verdad (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Alfonso Tavani. 900 ejempl. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

397.728 — La Verdad (Castellano). Periódico semanal. Prop.: José Lanucara. 1.200 ejempl. $ 0,20. Lanús, 4 de Junio, octubre de 1952. (Argentina).

397.729 — La Voz de Carhué (Periódico quincenal). Castellano. Prop.: Félix Costa. 2.000 ejempl. $ 0,70. Carhué, septiembre y octubre de 1952. (Argentina).

397.730 — Ventas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. 1.500 ejempl. $ 3. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

397.731 — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Italiano. Periód. mensual. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.600 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.732 — Tornquist (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Aquiles Evangelista. 1.300 ejempl. $ 0,60. Tornquist (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

397.733 — El Argentino (Castellano). Diario. Prop.: El Argentino S. R. L. 63.000 ejempl. Gualeguaychú (Entre Ríos), agosto a octubre de 1952. (Argentina).

397.734 — Esquel (Castellano). Prop.: Luis Feldman Josin. 59.500 ejempl. $ 0,50. Esquel, octubre de 1952. (Argentina).

397.741 — La Voz de Vicente López (Castellano). Periód semanal. Prop. y Direct.: José Feijóo Castro. 2.000 ejempl. $ 0,40. Vicente López (Bs. As.), marzo y abril de 1952. (Argentina).

397.742 — Orientación (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro Constructores y Anexos de Avellaneda. Director: José Emanuel. 400 ejempl. Avellaneda, octubre de 1952. (Argentina).

397.743 — Facundo (Castellano). 336 págs. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Edit.: Editorial Mundo Moderno. Impres.: Tall. Gráf. Lumen. 15.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 29 de septiembre de 1952. (Argentina).

397.744 — Los Jesuitas (Castellano). 32 págs. Autor: Guillermo Furlong, S. J. Edit.: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 5.000 ejempl. $ 1. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

397.745 — Pastoral Colectiva del Episcopado Argentino sobre la Familia Cristiana (Castellano). 30 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 20.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

397.746 — Un Drama en el Océano Pacífico (Castellano). 128 págs. Orig.: Emilio Salgari. Trad.: E.D.A. Impresor: Tall. Pedro Goyena. Edit.: Editorial Difusión. 15.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

397.747 — Isabel, mujercita de hoy (Castellano). 264 págs. Orig.: Berta Bernage. Trad. del francés: E.D.A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 28 de agosto de 1952 (Argentina).

397.748. — Mar Cruel. (Castellano). 496 páginas. Autor Orig. Nicholas Monserrat. Trad. del inglés: Luis Solano Costa. Edit. e Impres.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. 10.000 ejempl. $ 28.50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.756. — Pobre rancho cuyano. (Zamba, letra). Castellano, 2 páginas. Autor: J. B. Tonelli. Edit. e Impresor. Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 3. Bs. As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

397.757. — Carucha. (Castellano). Revista semanal. Prop.: Nicolás José Parisi. Direct.: Pedro Félix Luquet. 15.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.759. — Mis penas al mar. (Bolero, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Carlos A. Mauro. Edit.: El autor. Impres. Editorial Musical Ica. 500 ejempl. $ 3. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

397.763. — Atardecer. (Estilo fácil música). Una página. Autor: Dr. Pedro Larrandart. Edit.: Antigua Casa Núñez. Impres.: E.M.O.R. 300 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 27 de marzo de 1950. (Argentina).

397.764. — Vidalita. (Para guitarra, música). Una Página. Autor: Dr. Pedro Larrandart. Edit. Antigua Casa Núñez. Impres.: E.M.O.R. 300 ejempl. $ 1.50. Bs. As., 27 de marzo de 1950. (Argentina).

397.765. — Al recordar. (Estilo para guitarra, música) 2 págs. Autor: Pedro Larrandart. Edit.: Antigua Casa Núñez. Imprs.: E.M.O.R. 300 ejemplares $ 2. Bs. As., 30 de abril de 1951. (Argentina).

397.766. — Amorosamente. (Canción para guitarra, música) 2 págs. Autor.: Pedro Larrandart. Edit.: El autor. Impres. G. Ricordi y Cía. 300 ejempl. $ 1. Bs. As., 3 de julio de 1940. (Argentina)

397.785. — Radio y Televisión Práctica. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Organización Cul-tec, S. R. L. Direct.: Jorge Roberto Schleer 10.200 ejempl. $ 1. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

397.786. — Antigona Vélez. (Drama en tres actos). Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Teatro Nacional Cervantes, el 25 de mayo de 1951. (Argentina).

397.798. — Noticias. (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct.: Claudio de Jesús Zárate y Edgar Héctor Niño. 500 ejempl. $ 0.50. Catamarca, octubre de 1952. (Argentina).

397.799. — El amor que no engaño (Milonga, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: Alfredo Dentesano, Andrés V. Riberi y Florencio Tapia. Edit.: Los autores. Impres. Arboleya. 1000 ejempl. $ 2.50. Rosario, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.800. — Vivir de nuevo. (Tango, música) 2 páginas. Autor: Alfredo Dentesano, Andrés V. Riberi y Florencio Tapia. Edit.: Los autores. Impres.: Arboleya. 1000 ejempl. $ 2.50. Rosario, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.801. — El amor que no engaño. (Milonga, música) 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano, Andrés V. Riberi y Florencio Tapia. Edit.: Los autores. Impres. Arboleya. 1000 ejempl. pesos 2.50. Rosario, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.802. — Vivir de nuevo. (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano, Andrés V. Riberi y Florencio Tapia. Edit.: Los autores. Impres. Arboleya. 1000 ejempl. pesos 2.50. Rosario, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.803. — Faz "A": Vidalita, (vidalita), música: Alberto Williams. Faz "B": Algarrobo, algarrobal, (vidala Chayera), letra: O. Ponferrada, música Recop. de: Lia Cimaglia Espinosa. Interp.: Eduardo Falu. Disco T.K. Nº S-5109. 3.700 ejempl. $ 10. Bs. As., 13 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.804. — Faz "A": Rosario de Santa Fe. (Zamba), letra: Lito Bayardo. Música: Agustín Irusta. Faz "B": Distancia. (Canción); letra: Cátulo Castillo. Mús.: Agustín Irusta, Raúl Cuello Rodríguez. Interp.: Agustín Irusta. Disco T.K. Nº S-5121. 1 300 ejempl. $ 10. Bs. As., 13 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.805. — Faz "A": Danza úngara Nº 5. (Fox-trot), música: J. Brahms, arreglo de: R. Grela. Faz "B": Cantando bajo la lluvia. (Fox-trot), letra: Arthur Freed, música: Nacio Herb Brown. Interp.: Roberto Grela. Disco T.K. Nº S-5124. 2.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 13 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.806. — Faz "A": No hago más que soñar contigo. (Fox-trot). Letra y música: Freed Brown. Faz "B": Adios texas. (Fox-trot). Letra y música: Myriam Stewart. Interp.: Myriam Stewart. Disco T.K. Nº S-5.123. 4.200 ejempl. $ 10. Bs. As., 13 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.807. — Faz "A": Tierra negra. (Tango), letra: Francisco Bastardi. Música: Juan F. Noli, Graciano de Leone. Faz "B": Cicatrices. (Tango), letra: Enrique P. Maroni. Música: Adolfo R. Aviles. Interp.: Tito Martín. Disco T.K. Nº S-5125. 2.700 ejempl. $ 10. Bs. As, 13 de noviembre de 1952. (Argentina).

397.810. — Opinión. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Julio Crespo Lucero. 800 ejempl. $ 0.50. Morón. (Bs. As), noviembre de 1952. (Argentina).

397.814. — Cultura Argentina. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Orientación Cultural Editores, S. A. Direct.: Honorio Barbieri. 40.000 ejempl. $ 2. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

397.821. — Misisí. (Tango, música) 2 págs. Autor: Juan A. M. Pagano. Edit.: El autor. Impres.: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2.50. Buenos Aires, 11 de junio de 1952. (Argentina).

397.826. — Reportaje. (Castellano). Periódico semanal. Prop. y Direct. Oscar Eduardo Browne. 700 ejempl. $ 0.70. Luján. Buenos Aires), octubre de 1952. (Argentina).

397.829. — Verde Oscuro. (Castellano). 96 páginas. Autor: Francisco Mendía. Edit.: El autor. Impres. Imprenta Chile. 100 ejempl. $ 18. Bs. As., 18 de noviembre de 1952. (Argentina).

e.5|1-Nº 7.646.v.19|1|53

24 DE NOVIEMBRE DE 1952

398.044. — Estampa (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Editorial Estampa, S. A. 504.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Argentina).

398.045. — Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. de Jefes de Propaganda. 1.200 ejs. $ 4. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

398.046. — Gaceta de Granja (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. 2.500 ejs. $ 1. Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Arg.).

398.047. — Informaciones (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Servicio Informativo de los Estados Unidos. 22.500 ejs. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.048. — Selección Contable (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S.A. de Publicaciones. 4.500 ejs. $ 8. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.049. — Der Weg (El Sendero). Rev. mensual. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 4.500 ejs. $ 10. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.050. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina (Cast.). Rev. bimensual. Prop.: Sociedad Filatélica Argentina. 620 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Arg.).

398.051. — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". 310.500 ejs. Pesos 0,50. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

398.052. — Economía y Finanzas (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Juan Cardoni. 20.000 ejs. $ 1. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

398.053. — Economía y Finanzas (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Juan Cardoni. 25.000 ejs. $ 1. Bs. As., octubre ed 1952. (Arg.).

398.054. — La Gaceta (Cast.). Diario. Prop.: Oscar N. Noriega. 43.500 ejs. $ 0,30. Bahía Blanca, octubre de 1952. (Argentina).

398.063. — Mariposa (Para piano, Op. 43). 22 págs. Orig.: Edvard Grieg. Versión de Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs, $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.064. — El viajero solitario (Composición musical para piano). 22 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.065. — En el hogar (Composición musical para piano). 22 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena. Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.066. — Pajarillo (Composición musical para piano). 22 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.067. — Poema de amor (Composición musical para piano). 22 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.068. — A la primavera (Composición musical para piano). 22 págs. Autor: Alberto Williams, Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impera.: Tall. Gráf. La Lira. 1,000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.069. — Tarareando (Composición musical para piano). 11 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 5.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.070. — La siesta (Composición musical para piano) 11 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 5.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.071. — La madrugada (Composición musical para piano). 11 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 5.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1953. (Arg.).

398.072. — Preludio (Composición musical para piano). 11 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Talleres Gráf. La Lira. 5.000 ejs. $ 9. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.073. — Claro de Luna (Composición musical para piano). 8 págs. Orig.: Claude Debussy. Versión de Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 30 de septiembre de 1952, (Argentina)

398.074. — Romanza sin palabras, Op. 38, Nº 3 (Piano). 8 págs. Orig.: Félix Mendelssohn. Versión de Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., 15 de junio de 1952. (Arg.).

398.075. — Preludio en La Bemol, Op. 28, Nº 17 (Piano). 6 págs. Orig.: Federico Chopin. Versión de Alberto Williams, Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.076. — Estudio [illegible] (Para Método de Moscheles y Fétis). 3 págs. Orig.: Federico Chopin. Versión de Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 31 de julio de 1952. (Arg.).

398.077. — Scherzo de la sonata Nº 2. 8 págs. Orig.: Federico Chopin. Versión de Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., 15 de julio de 1952. (Arg.).

398.078. — Vidalita del gauchito (Para piano, Op. 123, Nº 2). 2 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Que-

na, Casa de Música, S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 2.000 ejs. $ 2. Bs. As., 18 de julio de 1952 (Arg.).
398.079. — Canción de Niño (Para piano, Op. 13, Nº 1). 2 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira 1.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).
398.080. — Miniatura en La Menor (Para piano, Op. 30, Nº 8). 5 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejemplares. $ 2,50 Bs. As., 12 de julio de 1951. (Argentina).
398.081. — Saltarello (Para piano, Op. 39, Nº 4). 9 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 18 de julio de 1952. (Argentina).
398.082. — Hilo de Agua (Piano, Op. 79, Nº 3). 6 págs. Autor: Alberto Williams. Edit: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Litografía Musical Garrot. 1.000 ejempl. $ 4. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).
398.083. — Regocijo del Bosque (Piano, Op. 85, Nº 6). 12 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Imprenta Musical Garrot. 1.000 ejempl. $ 6. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).
398.084. — A la Hueya Hueya (Transcripción a 2 pianos). 10 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. La Lira. 500 ejempl. $ 7. Bs. As., 15 de marzo de 1952. (Argentina).
398.085. — Halo Lunar (Piano, Op. 84, Nº 2). 10 págs. Autor: Alberto Williams. Edit.: La Quena, Casa de Música S. R. L. Impres.: Imprenta Musical Garrot. 1.000 ejempl. $ 5. Bs. As., 30 de julio de 1951. (Argentina).
398.107. — Fabricación de Muebles Sencillos, Enseres y Utiles (Parte primera) Castellano. 182 págs. Orig.: Anónimo. Trad.: Eduardo Chevalier. Edit.: Editorial Pan América-Klug, Marchino y Cía. Impres.: Tall. Gráf. Cesari. 4.000 ejempl. $ 15. — Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.108. — Electricidad Curso Teórico-Práctico (Parte segunda). Castellano. 157 págs. Orig.: Anónimo. Trad.: Carlos Conrado Hennig. Revisión técnica de: Enrique Schreiber (h). Edit.: Editorial Pan América-Klug, Marchino y Cía. Impres.: Artes Gráficas Century. 3.500 ejempl. $ 12. Bs. As., 31 de octubre de 1952. (Argentina).
398.120. — Memoria de Correos y Telecomunicaciones, Año 1949. Breve reseña (Castellano). 172 págs. Autor: Anónimo. Edit.: Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Impresión: Tall. Gráf. de Correos y Telecomunicaciones. 400 ejempl. Bs. As., 19 de septiembre de 1952. (Argentina).
398.127. — El Canta Claro (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Indalecio Angulo. Direct.: Francisco Alberto Cosentino. 12.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.128. — Y hoy me toca a mí. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Baggieri. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.129. — Y hoy me toca a mí (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Oscar Canosa. Edit.: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.131. — Renunciamiento (Vals, música). 2 págs. Autor: Salvador Baggieri. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952 (Argentina).
398.132. — Renunciamiento (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: A. Estela Compassi. Edit.: La Autora. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.143. — Mil Recuerdos (Vals, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Horacio Palmeiro. Edit.: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejempl. Pesos 2,50. Bs. As., 14 de enero de 1952. (Argentina).
398.144. — Mil Recuerdos (Vals. música). 2 págs. Autor: Oscar Barrios. Edit.: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 14 de enero de 1952. (Argentina).
398.152. — El Informativo Aduanero (Castellano). Perión. mensual. Prop. y Direct.: Dora Gigli. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.156. — La Alojera (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Pedro Delgado y A. Britos. Edit e Impres.: Ediciones Huella. 150 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Argentina).
e.5|1-Nº 1-v.19|1|53

25 DE NOVIEMBRE DE 1952

398.161. — Noticias APG. (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Ernesto G. Kieniz. 1.100 ejemplares Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.162. — Tatsachen (Alemán). Perión. mensual. Prop.: Ernesto G. Kieuitz. 2.500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.163. — Luis Braille Argentina Nº 140. Rev. mensual. Prop.: Direc. Prev. de la Ceg y Asist. de No Videntes. 750 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.164. — Svenskt Kyrkoblad (Sueco). Perión. mensual. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires 2.400 ejempl. Bs. As., octubre|noviembre de 1952. (Argentina).
398.165. — Boletín de la Cámara de Comercio Suiza (Castellano). Bol. decenal. Prop.: Cámara de Comercio Suiza. 1.050 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.166. — Revista de Tiro (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Comando General de Regiones Militares 4.200 ejempl. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).
398.167. — Cronista Naviero (Castellano). Perión. mensual. Prop. Andrés García. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.168. — Der Volksfreund (Alemán). Perión. semanal. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. 14.920 ejempl. $ 0,70. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.169. — Ideales (Castellano). Perión. quincenal. Prop.: P. José Germaniez, 500 ejempl $ 0,20. Victoria (E. Ríos), noviembre de 1952. (Argentina).
398.170. — Mies Divina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obra de Don Bosco. 35.000 ejempl. $ 0,65 Córdoba, noviembre de 1952 (Argentina).
398.171. — El Cruzado (Castellano). Perión. quincenal. Prop.: P. Angel Ortola. 1.200 ejempl. $ 0,40. Mercedes (S. Luis), noviembre de 1952. (Argentina).
398.172. — El Negrito (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 8.500 ejempl. Bs As., noviembre de 1952 (Argentina).
398.173. — El Eco de Africa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sodalicio de San Pedro Claver. 7.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.174. — El Eco de Liniers (Castellano). Perión. mensual. Prop.: María Soledad G. de Acosta Cardoso. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.175. — Antorcha (Castellano). Perión. mensual. Prop.: Jorge Reginaldo Vaca. 400 ejempl. Las Varillas, noviembre de 1952. (Argentina).
398.176. — Zona Norte (Castellano). Perión. semanal. Prop.: Leonor Giannini de Moreno. 12.000 ejempl. $ 0,50. Deán Funes, octubre de 1952. (Argentina).
398.177. — El Testigo (Castellano). Perión. bimensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.500 ejempl. $ 12.— anual. Juárez (Bs. As.), noviembre-diciembre de 1952. (Argent.).
398.178. — Lirio Seráfico (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. 1.020 ejempl. $ 2.— Salta, septiembre-octubre de 1952. (Argentina).
398.179. — La Verdad (Castellano). Diario. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. 112.000 ejempl. $ 0,40. Junín (Bs. As.), septiembre de 1952. (Argentina).
398.180. — La Verdad (Castellano). Diario. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica de Junín. 19.125 ejempl. $ 0,50. Junín (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).
398.181. — España Republicana (Castellano). Perión. bimensual. Prop.: Carlos P. Carranza. 5.100 ejempl. $ 1.— Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).
398.182. — El Clarín (Castellano). Perión. semanal. Prop.: Pedro M. De Nigris. 600 ejempl. $ 0,60. Chacabuco (Bs. As.), octubre de 1952 (Arg.).
398.183. — La Obra (Castellano). Rev. mensual. Prop.: José Schiappacasse y Cía. 63.000 ejempl. $ 4.— Bs. As., octubre-noviembre de 1952. (Argentina).
398.184. — Stea (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Sociedad de Talleres de la Electricidad del Automóvil. 3.000 ejem. Bs. As., noviembre de 1952. (Argent).
398.185. — La Lectura del Domingo (Castellano). Perión. semanal. Prop.: Pbro. Dr. Pedro A. García Alonso. 2.600 ej. $ 0,20. Eva Perón, octubre de 1952. (Argentina).
398.195. — El Cuarto Poder (Castellano). Perión. mensual. Prop. y Direct.: Carlos Dalmiro Viale. 1.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.208. — Héctor Padula (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Francisco M. Laino (Fran.). Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 21 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.209. — Héctor Padula (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit.: Noila. Impres.: Ferrer. 3.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 21 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.210. — Ex Alumnas de María Auxiliadora (Castellano). Rev. bimestral. Prop. y Direct.: Elvira Josefa Liceaga. 5.000 ejempl. Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Argentina).
398.220. — Justicialismo (Castellano). Perión. semanal. Prop.: Victorino Vicente Asprella y Osvaldo Enrique Taramasco. 900 ejempl. $ 0,50. Burzaco (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).
398.227. — Revista del Exhibidor (Castellano). mensual. Prop. y Direct.: Antonio Ibarrondo. 2.100 ejempl. $ 3.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.228. — Método de Corte y Confección para "Haute Couture" (Señoras y Señoritas). Sistema de Santis (Castellano). 426 págs. Autor: Nino De Santis y María Belgiorno Nettis de De Santis. Edit.: De Santis. Impres.: Imprenta Rotaprintor SRL. 500 ejempl. $ 120.— Bs. As., 30 de octubre de 1952. (Argentina).
398.229. — El Problema de la Vivienda (Castellano). 41 págs. Autor: Pablo Nonell. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta Jaunelli Hnos. 1.000 ejempl. Bahía Blanca (Bs. As.), 8 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.230. — Cuatro Santos (Castellano). 209 págs. Orig.: Louis Lavelle. Trad.: Jorge Zalamea. Edit.: Editorial Sudamericana S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 3.136 ejempl. $ 12.— Bs. As., 21 de octubre de 1952. (Arg.).
398.231. — De la Sabiduría de Norteamérica (Castellano). 597 págs. Orig.: Lin Yutang. Trad. del inglés: Aquilino Tur. Edit.: Editorial Hermes. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 6.250 ejempl. $ 14.— México D F, 21 de octubre de 1952. (Extranjera).
398.232. — Vida y Muerte de Chopin (Castellano). 472 págs. Orig.: Casimir Wierzynski. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Edit.: Editorial Sudamericana S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 4.000 ejempl. pesos 50.— Bs. As., 21 de octubre de 1952. (Argentina).
398.237. — Ahla Usahla (Arabe). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Gabriel Trabonlsi. 1.250 ejempl. $ 50.— anual. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.238. — La Verdad (Castellano). Perión. semanal. Prop. y Direct.: Pascual Rivas. 500 ejempl. $ 0,20. Coronel Suárez (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).
398.244. — Tratado de Corte "Sistema Scavino" (Castellano). 315 págs. Autor: Emma Scavino de Saraceni. Edit.: La Autora. Impres.: Tall. Gráf. de Porter y Rodríguez SRL. 1.000 ejempl. pesos 45.— Bs. As., 27 de junio de 1952. (Argentina).
398.247. — Chiquita Mía (Bolero-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Horacio J. Tachella. Edit.: El Autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 4 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.248. — Chiquita Mía (Bolero-Mús.). 2 págs. Autor: Horacio J. Tachella. Edit.: El Autor. Impres.: Tití Rossi. 50 ejempl. $ 2,50. Bs. As. 4 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.251. — Faz "A": De Vuelta (Vals). Letr.: Carlos Bahr. Mús.: Carlos Lazzari. Faz "B": Milonga que Peina Canas (Milonga). Letr. y Mús.: Alberto Gómez. Interp.: Juan D'Arienzo. Disco Víctor Nº 68-0384. 35.000 ejeml. $ 9,95. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.252. — Faz "A": Miguel (Guaracha mambo). Letr. y Mús.: Ramón Cabrera. Faz "B" Encantador de Serpientes (Fox Trot). Letr.: L. Witcup. Mús.: T. Powell. Interp. Jazz Casino Disco Víctor Nº 63-0204. 5.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.253. — Faz "A": Taragui (Chamamé). Letr.: A. A. Mariano. Mús.: E. A. Bazán-D. Larrosa. Faz "B": Tesa Pora (Polca). Mús.: Miguel Repiso. Interp.: Conjunto Correntino de Miguel Repiso. Disco Víctor Nº 60-2212. 1.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.254. — Faz "A": Manojito de Claveles (Paso Doble). Letr.: Francisco Lozano. Mús.: Julio Suárez. Faz "B": Qué Va Vd. a Hacerle (Corrido). Letr y Mús.: C. Luke. Interp.: Orq. ... Los Provincianos. Disco Víctor Número 60-2231. 3.000 ejempl. $ 9.25 Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Arg.).
398.255. — Faz "A": Sin Mí (Beguine). Letr. y Mús.: Mario Clavell. Faz "B": Con el Corazón (Fox). Letr. y Mus.: Mario Clavell. Interp.: Mario Clavell. Disco Víctor Nº 68-0379 3.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.256. — Himnoa la Fundadora de la Escuela Normal de Corrientes María Luisa Villarino de Del Carril (Para canto y piano. Letr.). Castellano 6 págs. Autor: Filiberto Gronda. Edit.: Lonardi y Cía. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 1,50. Bs. As. 18 de septiembre de 1941. (Argentina).
398.257. — Canción a un Niño Indio (Para canto y piano. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Salvador Fracassi del Carril. Edit.: Lonardi. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., 4 de agosto de 1941. (Argentina).
398.258. — Enigma para Actores (Castellano). 295 págs. Orig.: Patrick Quentin. Trad. del inglés: J Kogan Albert. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., 14 de octubre de 1952. (Argentina).
398.259. — Notas para la Definición de la Cultura (Castellano). 188 págs. Orig.: T. S. Eliot. Trad. del inglés: Jerónimo Alberto Arancibia. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 4.000 ejempl. $ 18.— Bs. As., 10 de septiembre de 1952. (Argentina).
398.260. — El Cielo y la Tierra (Castellano). 431 págs. Orig.: Carlo Coccioli. Trad. del italiano: Hermar Mario ... va. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 5.000 ejempl. $ 24.— Bs As., 10 de septiembre de 1952. (Argentina).
398.261. — El Caso de la Joven Alocada (Castellano). 360 págs. Orig.: Michael Burt. Trad. del inglés: Amanda L. de López Silva y Ricardo López Silva. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 10.000 ejempl. $ 12.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.262. — El Poder y La Gloria (Castellano). 289. págs. Orig.: Graham Greene. Trad. del inglés: J. R. Wilcock. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Imprenta López. 10.000 ejempl. $ 24.— Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).
398.263. — Melitón Bazán. (Castellano) 187 págs. Autor: Lirio Fernández Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina 4.000 ejempl $ 17.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).
398.264. — Antología Apócrifa (Castellano). 234 págs. Autor: Conrado Nalé Roxlo. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 7.000 ejempl. $ 22.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina)
398.265. — Pasaporte para Moscú (Castellano). 427 págs. Orig.: Michel Gordey. Trad. del francés: Jorge Zalamea. Edit.: Emecé Editores S. A. Impres.: Cía. Impresora Argentina S. A. 7.000 ejempl. $ 32.— Bs. As. octubre de 1952. (Argentina).
398.266. — Pregonero Appaista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Promotores Publicitarios de la Argentina. Direct.: Alfonso Pedro Rignau. 2.300 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).
398.273. — Reseña Histórica del Club Atlético de San Isidro (Castellano). 60 págs. Autor: Marcelo M. Lynch. Edit.: Club Atlético de San Isidro. Impres.: Enrique L. Frigerio e hijo. 1.000 ejempl. $ 5.— San Isidro (Bs. As.), 24 de octubre de 1952. (Argentina).
398.286. — El Ladrón del Mar (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 95 hojas. Autor: Roberto A. Talice. Teatro Empire de Bs. As., el 7 de noviembre de 1952. (Argentina).
398.288. — Nuestro Tiempo (Castellano). Rev. bimestral. Prop. y Direct.: Vicente Primavera. 500 ejempl. $ 2.— Zárate (Bs. As.), septiembre-octubre de 1952. (Argentina).
398.292. — María, Te Quiero (Marcha-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: José Mazzeo. Edit.: Ediciones Musicales Ro-

ma. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.293. — María, Te Quiero (Marcha-Mús.). 2 págs. Autor: José Mazzeo. Edit.: Ediciones Musicales Roma. Impres.: Impresiones Musicales E. M. O. R. 500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

e.9|1-Nº 72-v.22|1|53

26 DE NOVIEMBRE DE 1952

398.296. — Revista Argentina de Reumatología (Cast.). Revista mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 700 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.297. — Dzwin (Campana). Ucraniana. Periód. mensual. Prop.: Hermandad Ucraniana "Santa Virgen". 1.000 ejs. $ 2. Bs. As., septiembre - octubre de 1952. (Argentina).

398.298. — La Idea (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. 1.500 ejs. $ 1,40. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.299. — Boletín Informativo del Instituto Científico Weizmann (Cast.). Bol. bimensual. Prop.: Departamento Latinoamericano del Instituto Científico Weizmann. 4.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.300. — Iberia (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Enrique Varela. 500 ejs. Bahía Blanca (Bs. As.), noviembre de 1952. (Arg.).

398.301. — Boletín de Informaciones para el Comercio y la Industria (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. 10.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.302. — Actualidad Motociclista (Cast.). Rev. quincenal. Prop.: Marcelo Fernando Barthe. 10.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.303. — El Obrero Gráfico (Cast.). Periód. bimensual. Prop.: Federación Gráfica Argentina. 30.000 ejs. Bs. As., septiembre - octubre de 1952. (Argentina).

398.304. — La Verdad (Cast.). Periódico quincenal. Prop.: Juan Manuel Arce. 1.500 ejs. $ 0,75. Villa Ballester (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).

398.305. — Acyede (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Comerciantes y Empresarios de Electricidad. 2.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

398.306. — El Mensajero Evangélico (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Pedro D. Chevalley. 700 ejs. $ 0,25. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.307. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Kay Krun. 2.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.308. — Tevyne (La Patria). Lituano. Rev. semanal. Prop.: Juan Jomusonis. 9.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., octubre de 1952. (Arg.).

398.309. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos (Cast.). Revista mensual. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. 1.200 ejs. Rafaela, noviembre de 1952. (Argentina).

398.310. — La Voz del Pueblo (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Roque Florentino. 1.200 ejs. $ 0,20. Junín (Bs. As.), noviembre de 1952. (Arg.).

398.311. — La Voz de San Justo (Castellano). Diario. Prop.: Carlos y José Martínez Maritorena. 81.000 ejempl. $ 0,40. San Francisco (Cba.), octubre de 1952. (Arg.).

398.312. — Nueva Era (Cast.). Diario. Prop.: José A. Cabral. 143.000 ejs. $ 0,40. Tandil, octubre de 1952. (Argentina).

398.316. — 13 Obras Célebres para Piano. 68 págs. Orig.: P. Chaikovsky. Revisión y transcripción de Leo Zeyen. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 3.000 ejs. $ 12. Bs. As., 15 de septiembre de 1952. (Arg.).

398.317. — Mattinata Veneziana (Barcarola canzone, mús.). 4 págs. Autor: Vincenzo Cinque. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 27 de octubre de 1952. (Arg.).

398.318. — Mattinata Veneziana (Barcarola canzone, letra). Italiana. 4 págs. Autor: Guido Serdini de Mari. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 27 de octubre de 1952. (Argentina).

398.319. — Acción del Jubilado (Cast.). Prop.: Confederación General de Jubilados y Pensionistas del País. Direct.: Miguel Angel Sáenz. 5.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.320. — Y... a pesar de todo (Tango, letra). Cast.). 2 págs. Autor: Reinaldo Ghiso (Yiso). Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.321. — Y... a pesar de todo (Tango, mús.). 2 págs. Autor: José N. Libertella. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.322. — Petróleo (Castellano). Prop.: Federación Argentina Sindical de Petroleros. Direct.: Gino Serafín Romani. 9.000 ejs. Bs. As., agosto de 1952. (Arg.).

398.323. — Hermano grillo (Tango canción, letra). Cast. 2 págs. Autor: Mario Rada. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.324. — Hermano grillo (Tango canción, mús.). 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.325. — Rosa flor del prado. 2 págs. Orig.: Franz Schubert. Versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Arg.).

398.326. — El cuando (Danza folklórica argentina - Partitura). 6 págs. Orig.: Anónimo. Versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4,50. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Argentina).

398.327. — Los segadores. 5 págs. Orig.: Francois Gouperin. Versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Arg.).

398.328. — En la ribera. 4 págs. Orig.: M. C. Gluck. Revisión y versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Arg.).

398.329. — Método para el Estudio del Piano - Libro XII - Mecanismo difícil. 94 págs. Autor: B. Cesi. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: R. Canals y Cía. 2.000 ejs. $ 16. Bs. As., 20 de octubre de 1952. (Arg.).

398.330. — Remembranzas, Op. 37, para piano. 4 págs. Autor: Kalender (M. Boasso). Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., 10 de octubre de 1952. (Arg.).

398.331. — Tres bailes del Siglo XVIII (Tirana, panaderos, bolero). Para guitarra. 3 págs. Autor: Luis Maravilla (Luis López Tejera) y José María Franco. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.332. — Brisas trianeras (Bulerías). Para guitarra. 3 págs. Autor: Luis Maravilla (Luis López Tejera) y José María Franco. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.333. — Segundo Album para Niños. Para piano, Op. 246. 34 págs. Autor: L. Kohler. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 7. Bs. As., 30 de septiembre de 1952. (Arg.).

398.334. — Concierto en La, para Violín y Piano. 20 págs. Orig.: Antonio Vivaldi. Revisión de Francesco de Guarnieri. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejs. $ 10. Bs. As., 21 de octubre de 1952. (Arg.).

398.335. — Yerba buena (Zamba para coro a 4 y más voces). 8 págs. Orig.: Manuel Gómez Carrillo. Versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Arg.).

398.336. — Largo de la Sinfonía "Nuevo Mundo". 6 págs. Orig.: Anton Dvorák. Versión coral de R. Kubik. Edit.: Ricordi Americana, S.A.E.C. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4,50. Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Argentina).

398.337. — Canción Tirolesa, Op. 39, Nº 2 (Letra). Italiano. 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: El autor. Impres.: Ricordi Americana, S.A.E.C. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de septiembre de 1952. (Arg.).

398.338. — Canción Tirolesa, Op. 39, Nº 2 (Mús.). 2 págs. Autor: Florencio D. Fossati. Edit.: El autor. Impres.: Ricordi Americana, S.A.E.C. 1.000 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de septiembre de 1952. (Argentina).

398.340. — San Juan, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.341. — Tres Arroyos, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.342. — Casa de Piedra, en escala 1:500.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ejs. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.343 — Buchardo, en escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.344. — Estancia La Oriental, en escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.345 — San Fernando, en escala 1: 50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejs. $ 2,50 Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

398.346 — Ausonia, en escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.347 — Escobar, en escala 1:25 000. Una hoja.. Autor: Anónimo. Edit. e Impres.: Instituto Geográfico Militar. 500 ej. $ 2,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.354 — Líricas (Versos). Castellano. 127 págs. Autor: Lidoro Nocerino. Editor: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Miguel Violetto SRL. 2.000 ej. $ 22. Tucumán, agosto de 1952. (Argentina).

398.355 — Baión de Copacabana (Baión, Letra en portugués). 4 págs. Autor: Haroldo Barbosa y Lucio Alves. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta Ferrer. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.356 — Baión de Copacabana (Baión Mús.). 4 págs. Autor: Haroldo Barbosa y Lucio Alves. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta Ferrer. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.357 — Baión de Copacabana (Baión). 4 págs. Autor letra en castellano: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta Ferrer. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.358 — Ay Pena, Penita (Farruca, Letra). Castellano. 2 págs. Quintero y León. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 28 de ocutbre de 1952. (Argentina).

398.359 — Ay, Pena, Penita (Farruca, Mús.). 2 págs. Autor: Quiroga. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 28 de octubre de 1952. (Arg.).

398.360 — Buen Día, Míster Eco (Fox Trot, Mús.). 2 págs. Autor: Bill Putnam y Belinda Putnam. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.361 — Buen Día, Míster Eco (Fox Trot, Letra). Inglés. 2 págs. Autor: Bill Putnam y Belinda Putnam. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.362 — Buen Día, Míster Eco (Fox Trot). 2 págs. Autor de la versión castellana: Ben Molar. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 500 ej. $ 3.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.363 — Inmaculada (Cast.). Rev. bimensual. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Direct.: Sor María Germana Paván. 700 ej. $ 1.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Arg.).

398.365 — Rimas (Castel.). 172 págs. Autor: Gustavo Adolfo Bécquer. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot. SRL. 5.000 ej. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Arg.).

398.366 — La Cazadora Roja (Cast.). 218 págs. Orig.: Mignon G. Eberhart. Trad. del inglés: Mario Calés. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot SRL. 20.000 ej. $ 5,50. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.367 — Hay que Matar a Mallory. (Cast.). 197 páginas. Orig.: Raymond Marshall. Trad. del inglés: Delia Piquerez. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot SRL. 20.000 ej. $ 5,50. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.368 — La Carta Número 17 (Cast.). 209 págs. Orig.: Dorothy Cameron Disney. Trad. del inglés: Oscar Pousa. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot SRL. 10.000 ejempl. $ 8.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.369 — El Origen del Mal (Cast.). 190 págs. Orig.: Ellery Queen. Trad. del inglés: Mario Calés. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. A. 10.000 ej. $ 8.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.370 — Alguien al Teléfono (Cast.). 182 págs. Orig.; William Irish. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot SRL. 10.000 ej. $ 8.—. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.371 — La Tragedia de Z (Cast.). 171 págs. Orig.: Ellery Queen. Trad. del inglés: Delia Piquerez. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Tall. Gráf. Didot SRL. 10.000 ej. $ 8.—. Bs. As. 17 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.372 — El Dibujo del Vestido de Pies a Cabeza. 48 págs. Orig.: Cliff Young. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijos SRL. 5.000 ej. $ 16.—. Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.373 — El Dibujo de la Cabeza en el Arte Comercial. 48 págs. Orig.: Daniel C. Marshall. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijos SRL. 5.000 ejempl. pesos 16.—. Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina.)

398.374 — Fundamentos de la Ilustración de Modas. 48 págs. Orig.: Charlotte H. Young. Trad. del inglés: Rodolfo J. Walsh. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Sebastián de Amorrortu e hijos SRL. 5.000 ejempl. $ 16.—. Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.375 — La Pequeña Alita (Cast.). 12 págs. Autor: Brigitte Frankfurther. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.376 — El Tío Andrés, de Niños y Enanos (Cast.). 12 págs. Autor: Brigitte Frankfurther. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ej. $ 5.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.377 — El Jardín de Titín (Cast.). 12 págs. Autor: Brigitte Frankfurther. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.378 — El Viaje de Bibu (Cast.). 12 páginas. Autor: Brigitte Frankfurther. Edit.: Librería Hachette S. A. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. 20.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.383 — Uñzer Velt (Nuestro Mundo) Idisch. Periód. mensual. Prop. y Director: Abraham Isaac Bokser. 20.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., julio de 1952. Argentina).

398.388 — Faz "A": América (Pasodoble). Letra: Horacio Basterra. Mús.: Juan José Guichandut. Faz "B": Sueña, Sueña, Chacarero (Vals). Letra y Mús.: Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 55.432. 3.200 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 1º de octubre de 1952. (Argentina).

398.389 — Faz "A": Ave María (de la Opera: "Lin Calel". Letra: Víctor Mercante. Mús.: Arnaldo D'Espósito. Faz "B": Por los Campos Verdes (Canción). Letra: S. Borton, G. de Elizalde, Juana de Ibarbourou. Mús.: Carlos Guastavino. Interp.: Raissa Bignardi. Disco Odeón Nº 57.010. 1.200 ejempl. $ 10,10. Bs. As., 1º de octubre de 1952. (Argentina).

398.390 — Faz "A": Ay Mi Alhambra (Canción) Letra: Salvador Valverde,

Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": Coimbra Divina (Fado). Letra: Salvador Valverde. Mús.: Ramón Zarzoso. Interp.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº 55.442. 10.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de octubre de 1952. (Arg.).

398.391 — Faz "A": El Minuet Federal (Danza). Letra: José Antonio Faro. Mús.: Andrés A. Chazarreta. Faz "B": La Huella (Danza) Letra y Música: Anónimo. Recop.: Luis Alberto y Bailón Peralta Luna. Interp.: Luis Alberto Peralta Luna. Disco Odeón Nº 55.435. 2.300 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de octubre de 1952. (Argentina).

398.392 — Faz "A": Ahora no me Conocés (Tango). Letra: Giampe. Mús.: Armando Baliotti. Faz "B": La Tupungatina (Arr. en tango). Letra y Mús.: Cristino Tapia. Interp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 55.425. 9.000 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 1º de octubre de 1952. (Argentina).

398.393 — El Pago de la Matanza (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Director: Leonardo Luis Scarímbolo. 2.000 ej. San Justo (Bs. As.), septiembre de 1952. (Argentina).

398.399 — Prácticas de Radio (Parte 2ª). 5.020 B, (Castellano). 70 págs. Orig.: Anónimo. Trad. Julio P. Calvelo. Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impres.: Palumbo. 2.000 ej. Bs. As., junio de 1952. (Argentina).

398.400 — Prácticas de Radio (Parte 3ª) 5.020 C. (Castellano). 50 páginas. Orig.: Anónimo. Trad.: Julio P. Calvelo. Edit.: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impres.: Palumbo. 2.000 ejmpl. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

398.401. — Inglés (Castellano). Parte primera - 6003 - A. 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos S.R.L. 5.000 ejempl. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

398.402. — Inglés — Parte 2ª - 6003 - B (Castellano). 64 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos S.R.L. 5.000 ejempl. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

398.403 — Inglés — Parte 3ª — 6003 - C (Castellano). 103 págs. Autor: Anónimo. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Sebastián de Amorrortu e Hijos, S.R.L. 5.000 ejempl. Bs. As., 30 de junio de 1952. (Argentina).

398.404. — You're still living in my heart (Aún vives en mi corazón). Foxtrot, mús. 2 págs. Autor: Lissy. Editor: La autora. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.405. — You're still living in my heart (Aún vives en mi corazón). Letra (Inglés). 2 págs. Autor: Lissy. Editor: La autora. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.408. — Volvería a ver (Tango, música). 2 págs. Autor: Remo Torchio. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 150 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.409. — Diccionario de derecho y ciencias sociales (Castellano). 435 páginas. Autor: Arturo Orgaz. Editor e impresor: José O. Assandri. 2.000 ej. $ 100.— Córdoba, junio de 1952. (Argentina).

398.410. — Un copetín al paso (Tango, mús.), 2 págs. Autor: B. Garcilazo. Editor: El autor. Impresor: Titi Rossi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 26 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.412. — Diario de Sesiones (Castellano). Prop.: Cámara de Representantes. Director: Antonio Lloveras. 1.000 ejempl. San Juan, julio de 1952. (Argentina).

398.414. — Un copetín al paso (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: E. Zingoni. Editor: El autor. Impresor: Titi Rossi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 26 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.415. — Obertura para una comedia infantil (Mús.). 17 págs. Autor: Luis Gianneo. Editor e impresor: Editorial Argentina de Música. 500 ejempl. San Miguel de Tucumán, mayo de 1937. (Argentina).

398.416. — Danza salvaje para quinteto de cuerdas (1949). Mús. 17 págs. Autor: Astor Piazzolla. Editor e impresor: Editorial Saraceno. 500 ejempl. Bs. As., 14 de agosto de 1952. (Argentina).

398.417. — Toccata para piano (Mús.). 4 págs. Autor: Rodolfo Arizaga. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos. 500 ejempl. $ 7.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.418. — El prisionero (Mús.). 4 páginas. Autor: Carlos Guastavino. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos. 500 ejempl. $ 6.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.419. — Canción de cuna para un niño ciego (Letra). Castellano. 3 páginas. Autor: Juan Pedro Ramos. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos y Cía. 250 ejempl. $ 6.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.420. — Canción de cuna para un niño ciego (Mús.). 3 págs. Autor: Virtú Maragno. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos y Cía. 250 ejempl. Pesos 6.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.421. — Coplas, Op. 12 - Nº 3 (Música). 4 págs. Autor: Adolfo Mindlin. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos y Cía. 250 ejempl. $ 7.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.422. — Coplas, Op. 12 - Nº 3. (Letra). Castellano. 4 págs. Autor: R. Jijena Sánchez. Editor: Editorial Argentina de Música. Impresor: R. de Stefano e Hijos y Cía. 250 ejempl. $ 7.— Bs. As., 12 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.424. — Canciones con hojas secas (Castellano). 47 págs. Autor: González Carbalho. Editor: Botella al Mar. Impresor: Imprenta López. 400 ejemplares. $ 12.— Bs. As., 30 de agosto de 1952. (Argentina).

398.425. — Paradojas de la torre de marfil. 32 págs. Autor: Luis Seoane. Editor: Botella al Mar. Impresor: Imprenta López. 400 ejempl. $ 30.— Bs. As., 25 de agosto de 1952. (Argentina).

398.427. — Tríptico de alegría (Castellano). 64 págs. Autor: Julio Ellena de la Sota. Editor: El autor. Impresor: Capelli, Oliveto y Cía. 300 ejemplares. Bs. As., 31 de marzo de 1950. (Argentina).

398.428. — Antorcha (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asociación de Jóvenes de la Acción Católica Argentina. Director: Humberto Antonio Podetti. 7.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

398.429. — Isla de Luz (Castellano). 190 págs. Autor: Julio Ellena de la Sota. Editor: El autor. Impresor: Capelli, Oliveto y Cía. 500 ejempl. $ 12.— Bs. As., 20 de febrero de 1952. (Argentina).

398.430. — Narciso (Castellano). 100 págs. Autor: Julio Ellena de la Sota. Impresor: Capelli, Oliveto y Cía. Editor: El autor. 500 ejempl. $ 5.— Bs. As., 2 de marzo de 1949. (Argentina).

398.431. — Cocinando con la olla a presión ((Castellano). 275 págs. Autor: Aly Simmons. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta de F. y M. Mercatali. 5.000 ejempl. $ 25.— Bs. As., 28 de agosto de 1952. (Argentina).

398.432. — Estudio biométrico de correlación entre algunas características físico - químicas en la madurez del fruto de perales, manzanos y citrus (Castellano). 37 págs. Autor: Ing. Agr. Pedro Mollura. Editor: Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. de Bs. As. Impresor: Taller de Impresiones de la Pcia. de Bs. As. 500 ejempl. $ 1.— Eva Perón, abril de 1942. (Argentina).

398.433. — Amor de bardo (Tango, música). 2 págs. Autor: René José Rabellino. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 26 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.437. — Inglés para radiotelefonía (Manual del idioma inglés para el radio - operador en telefonía). 33 hojas. Autor: Dr. Heriberto Windhausen. Editor: El autor. Impresor: Automóvil Club Argentino. 1.000 ejempl. Bs. As., 17 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.452. — Llora un violín (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Daniel Antonio González Almada. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 200 ejempl. $ 0,50. Bs. As., 31 de octubre de 1946. (Argentina).

398.453. — Tu recuerdo me condena (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Angel D'Amor. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 6 de septiembre de 1952. (Argentina).

398.454. — La dama de las Comedias (Comedia en cinco cuadros). Castellano. 67 hojas. Autores: César Tiempo y Arturo Cerretani. Teatro General San Martín (Cap. Fed.), el 21 de septiembre de 1952. (Argentina).

398.460. — Tu ausencia llorarán (Tango, mús.), 2 págs. Autor: Angel Ubino. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 150 ejempl. $ 2.— Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.461. — Pálida figura (Tango, música). 2 págs. Autor: Silvio Ziliani. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 150 ejempl. $ 2.— Bs. As. 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.462. — Tu ausencia llorarán (Tango, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Amor. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 150 ejemplares $ 2.— Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.463. — Pálida figura (Tango, letra). (Castellano). 2 págs. Autor: Alberto Amor. Editor: El autor. Impresor: Germán Ferrer. 150 ejempl. $ 2.— Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

398.465. — Golse-se-poemas madi (Castellano). 72 páginas. Autor: Gyula Kosice. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. de C. Clancy y Cía. 800 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

e.15|1-Nº 113-v.28|1|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. Nº 82.673|52, por el señor Vicente J. G. de Luca, el día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecisiete horas cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lotes 1 y 2, fracción A, sección DIII, Departamento Florentino Ameghino. Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de rectángulo de 2.500 m. al Norte 87º 30' Este por 2.000 m. de modo que su esquinero Sudeste se encuentra a 4.050 m. al Oeste de un punto que está a 3.550 m. al Sud de la cota 30,00 del mojón del M. O. P. situado sobre la ruta que va de Cabo Raso a Camarones, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera Nacional. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 600.— e.13|1-Nº 5.898-v.26|1|53

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, presentada en el Expte. Nº 82.674|52, por el señor Vicente J. G. De Luca, el día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos a las diecisiete horas cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: lote 10, fracción A, sección DIII, Departamento Florentino Ameghino de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Sud recta de 2.000 m. en dirección Este-Oeste cuyo extremo Este se halla a 650 m. al Este de la Cota 56 próximo a la ruta Nacional Nº 268 que va de Las Plumas a Camarones. Al Este y Oeste rectas paralelas en dirección Norte-Sud y finalmente: al Norte una poligonal de cuatro lados que del Oeste al Este se determinan de este modo: el primer y cuarto lado pertenecen a una misma alineación en dirección Norte 73º 35' Oeste pasando el primer lado por un punto que se halla a 1300 m. al Norte y 2500 m. al Oeste de la Cota 56 que se encuentra a 4 km. 500 m. al Sud 66º Este de Paso de Piedra sobre la Ruta Nacional 268. el segundo lado en dirección Sud 35º 30' Este pasa por un punto A que se halla a 1.500 m. al Sud 54º 30' Este de la Cota 67 distante a 5 km. en dirección Noreste de Paso de Piedra y 10,5 km. en dirección Noroeste desde Camarones y el tercer lado recta en dirección Norte 54º 30' Oeste pasa por un punto que se halla a 3.300 m. al Sud 35º 30' Oeste del punto A. perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, a la Compañía Estancia Lochiel con domicilio en Camarones (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia). A lo que se proveyó: Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

$ 880.— e.13|1-Nº 5.899-v.26|1|53

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva Nº 208

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

(CONTINUACION)

Río Negro

Urbanas

C

Colonia Nahuel Huapi; lote 12, N. O. mts2. 1.583; $ 7.300; s|e.; Violeta González a Roger Agst; 3|9|52. — Colonia Villa Angela; sub lote 3; mts2. 3.108; $ 38.000; s|e.; Sdad. Anón. Cía. Italo Arg. de Tierras Colonización a Genaro Discepala; 30|9|52.

P

Pueblo Allen; solar 8, mts2. 450; pesos 950; s|e.; Antonio Delpino Martín a Juan Dios Mella; 29|9|52. — Pueblo Allen; lote 1, manzana 55; 30 2 29,85; pesos 560.000.—; c/edificación; Consuelo D. de Aragón a Banco de Italia y Río de la Plata 20|9|52.

Rurales

C

Colonia Choele Choel; lote 18, sec. 5ª, 8 Hás., 18 As., 89 cás.; $ 9.000.—; s|e.;

Francisco J. Nissl a Miguel Sarquis; 23|9|52. — **Colonia Choele Choel**; pte. lote 5. sec. 2ª, 10 Hás., 1 á., 26 cás., 838 mts.2; $ 25.000.—; s|e.; Alejandro Castrillón a Emilio B. Godoy; 7|10|52. — **Colonia Choele Choel**; lote agríc. 8, sec. 9ª, 50 Hás.; $ 10.000.—; s|e.; Víctor Pedranti a Miguel Pedranti: 15|10|52. — **Colonia Choele Choel**; lote 17, sec. 9ª, 14 Hás., 84 ás., 4 cás.; $ 14.200.—; s|e.; Lisandro Yanzi Oro a Serafín Bruno Sánchez; 20|8|52. — **Colonia Choele Choel**; solares a y b, manz. 922; $ 5.000.—; s|e.; Carmen G. de Maralelli a Alejandro De Oca; 13|8|52. — **Colonia Gral. Conesa**; lote F, chacra 203, 5 Hás.; pesos 15.090.—; s|e.; Soc. Anón. Agrícola e Industrial La Argentina - S.A.I.D. A., a Umberto Leberali; 20|10|52. — **Colonia Gral. Roca**; lote agrícola 282, porc. 3, 13 Hás.; $ 30.000.—; s|e.; Hortensia G. Z. de Pecini a María M. P. de Zamboni; 9|9|52. — **Colonia Gral. Roca**; lote agríc. 282, 33 Hás., pte. ind.; $ 25.000.—; c|e.; Bibiano Fumazoni a María M. P. de Zamboni; 19|9|52. — **Colonia Gral. Roca**; lote i, manz. 152, 600 mts.2; $ 45.000.—; s|e.; Miguel Carrodini a Pedro Cechich; 3|10|52. — **Colonia Juan F. Gómez**; lote 24 A, 4 Hás., 92 ás., 55 cás.; $ 28.000.—; s|e.; José M. Bitti a Agustín D. Fernández; 2|10|52. — **Colonia Juliá y Echarren**; chacra 6, sec. C, 13 Hs., 20 cás.; pesos 160.000.—; s|e.; Eustaquio Pérez a Nello Ferrari; 20|10|52. — **Colonia La Picasa**; lote 19, 362 mts.2; $. 900.—; s|e.; Carlos Alberto Deletraz a Alfonso León; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 6, 565 mts.2; $ 1.040.—; s|e.; Carlos Deletraz a Marcelino Cancio; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 1, 555 mts.2; pesos 2.400.—; s|e.; Calros Deletraz a Juan Parra; 3|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 1, manz. 4, 2.587 mts.2; $ 2.400; s|e.; Carlos Deletraz a Miguel Aiello; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 8, 510 mts.2; $ 1.200.—; s|e.; Carlos Deletraz a Héctor Dupuy; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 2, manz. B, 456 mts.2; pesos 1.032.—; s|e.; Plácido Ibáñez a Ramón Rosa Fernández; 8|10|52. — **Colonia La Picasa**; lote 8, frac. A, 354,375 mts.2; $ 12.400.—; s|e.; Vicente C. Antencia a Eduardo F. Scianci; 29|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 26, 510 mts.2, junto con Colonia La Picasa; lote 27; $ 2.400.—; s|e.; Carlos Alberto Deletraz a Plácido Planer; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 27, 510 mts.2; s|e.; Colonia La Picasa; lote 26; 3|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 26, 510 mts.2; c|e.; Plácido Planer a José Bergel; 5|9|52. — **Colonia La Picasa**; lote 27, 510 mts.2; c|e.; Ver: Colonia La Picasa; lote 25; — **Colonia La Picasa**; chacra b, sec. 25, 11 Hás., 90 ás.; s|e.; José Almanza García a Antonio Almanza García; 21|4|52. — **Colonia Lucinda**; lote 1, manz. E, 400 mts.2; s|e.; Alejandro Schneider a Samuel Arkadier; 5|8|52. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 6, manz. P, 864 mts.2; pesos 11.800.—; s|e.; Colin A. Macleod a Mercedes F. de Brissorese; 30|9|52. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 12, manz. C, 762 mts.2; $ 6.000.—; c|e.; Jaime Liebling a Juan Furss; 22|9|52. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 15, manz. P, 862 mts.2; $ 13.800.—; s|e.; Jaime Liebling a Enriqueta L. de Deya; 30|9|52. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 117, 396 mts.2; $ 20.000.—; s|e.; Federico Moreno a Juan Biancucci; 1º|9|52. — **Colonia Nahuel Huapi**; lote 12 N.O., 1.583 mts.2; $ 73.000.—; s|e.; Violeta González a Roger Agst; 3|9|52.

P

Pueblo Allen; solar E y F, manz. 55, 2.000 mts.2, pte. ind.; $ 14.000.—; c|e.; Luis G. Aragón a Consuelo D. de Aragón; 18|9|52. — **Pueblo Allen**; solar A, manz. 56, 625 mts.2; $ 30.000.—; s|e.; Luis Campetella a Jesús Dolores; 16|9|52. — **Pueblo Cipolletti**; lote 6, manz. J, 400 mts.2; $ 5.160.—; s|e.; Pablo Antonio J. Leianca a Ramón Gómez; 29|9|52. — **Pueblo Cipolletti**; lote 5, manz. 3, 500 mts.2; $ 12.500.—; s|e.; María R. L. G. L. de Ortiz a José A. Fuentes; 29|9|52. — **Pueblo Cipolletti**; lote 6, manz. 8, 300 mts.2; $ 4.200.—; s|e.; Clementina de Pilotto a José M. de la Cal; 20|10|52. — **Pueblo Gral. Conesa**; solares 3 y 4, manz. D, 260 mts.2; $ 1.800.—; s|e.; Severino García Valderrey a Elías Jorge Ziede; 23|8|52. — **Pueblo Gral. Conesa**; solar 4, manz. X, frac. B, 400 mts.2; $ 2.000.—; s|e.; Placer G. Martínez a Marcos Taborda; 13|9|52. — **Pueblo Gral. Roca**; frac. A, lote 7, 285 mts.2; $ 2.560.—; s|e.; César J. Pañiz a Rodolfo Baroni; 9|9|52. — **Pueblo Gral. Roca**; lote 8 b, 161 mts.2; pesos 8.000.—; s|e.; José Antonio Cabón a Domingo Amoruso; 25|7|52. — **Pueblo Gral. Roca**; lote 6 a, 5 Hás.; $ 18.000; c|e.; Alejandro Gómez a Héctor Santarelli; 17|6|52. — **Pueblo Gral. Roca**; chacra 219, solar r, manz. 10, 125 mts.2; $ 6.000.—; s|e.; Magdalena L. de Nieto a Telésforo Hugo Alvarez; 25|8|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Presidente Perón
Urbanas

C

Ciudad Resistencia; lote 213, manz. H, 450 mts.2, junto con lote 7, manz. H; $ 3.875.—; s|e.; Francisca de Valle a José Valle. — **Ciudad Resistencia**; lote 7, manz. H, 450 mts.2; s|e.; Ver: Ciudad Resistencia; lote 213, manz. H.

P

Pueblo Presidencia Roque S. Peña; solar C; $ 23.000; s|e.; Rajila S. de Wolcoff a Manuel Wolcoff. — **Pueblo Presidencia Roque S. Peña**; solar C, manz. 20, 500 mts.2; $ 20.000.—; s|e.; Rajila S. de Wolcoff a Manuel Wolcoff.

Eva Perón
Urbanas

P

Pueblo Eduardo Castex; lote A, manz. 8, 35 x 30, junto con Pueblo E. Castex, lote B 1, manz. 81; $ 625.—; s|e.; Angel D'Estefano a Rosa L. de D'Estefano. — **Pueblo Eduardo Castex**; lote B, manz. 81, 15 x 55; s|e.; Ver: Pueblo Eduardo Castex; lote A, manz. 81. — **Pueblo Eduardo Castex**; lote 1, manz. 81, 25 x 35; s|e.; Ver: Pueblo Eduardo Castex; lote A, manz. 81. — **Pueblo Eduardo Castex**; lote B, manz. 83, 750 mts.2; $ 100.—; s|e.; Angel D'Estefano a Rosa L. de D'Estefano. — **Pueblo Gral. Pico**; solar F, manz. 99, 25 x 35; $ 10.284.—; c|e.; Marta De Baisei a Luisa Baiesi y Joachin.

e.15|1-Nº 7.021-v.15|1|53

REGISTRO Nº 209

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Angel Peluffo 3950 Dto. 6º piso 1º, mts2. 42,70; $ 18.900.—; c|e.; Alberto M. Ortiz a Sara E. C. de Riviere; 9|9|52. — **Angel Peluffo Pje. 3950**, Dto. 12º, piso 3º, mts2. 42,70; $ 18.900.—; c|e.; Alberto M. Ortiz a Mario Villanueva; 9|9|52. — **Angel Peluffo Pje. 3950**; 11,40 x 16,56, parte indivisa; pesos 18.900.—; c|e.; Alberto Mergui Ortiz a Mario Villanueva; 9|9|52. — **Angel Peluffo Pje. 3950**; 11,40 x 16,56, parte indivisa; $ 27.600.—; c|e.; Alberto Mergui Ortiz a Dolores B. Cárdenas de Scarano; 12|9|52. — **Araoz 430|32**; 8,66 x 30; $ 50.000.—; c|e.; Salomón Libfrand a Israel H. y Moroque E. Korenaztein; 25|9|52. — **Azcuénaga 617|21**; 8,66 x 30,31, parte indivisa; $ 35.500.—; c|e.; Esteban J. Casella y otros a Samuel Lery; 4|7|52. — **Azcuénaga 617|19|21, local Nº 1, sótano p|baja**, mts2. 78,94; $ 99.200.—; c|e.; Esteban J. Casella a Manuel Kaplán y Comp. Soc. de Resp. Ltda.; 9|9|52. — **Azcuénaga 617|19|21, local Nº 2 sótano p|baja**, mts2. 66,46; pesos 77.600.—; c|e.; Esteban J. Casella a Simón Kartofel; 9|9|52. — **Azcuénaga 617|19|21**, Dto. 4º, piso 1º, mts2. 81,78; $ 49.800.—; c|e.; Esteban J. Casella a Manuel Kaplán; 4|7|52. — **Azcuénaga 617|19|21**, Dto. 13, piso 4º, mts2. 81,78; $ 47.900.—; c|e.; Esteban José Casella a Simón Kartofel; 4|7|52.

B

Billinghurst 1775, Dto. 11, piso 5º, mts2. 176; $ 67.100.—; c|e.; Augusto José Colmegna a María I. O. de Salari Espíndola; 26|7|52. — **Billinghurst 1775**, 28,90 x 13,16, parte indivisa; $ 67.100; c|e.; Augusto Colmegna y Otegui a María O. de Salari Espíndola; 26|7|52. — **Burela 1483|87**; 8,76 x 34,74; pesos 79.000.—; c|e.; Hersz Aidelman a Salvador F. Salomone; 29|9|52.

C

Camoatí Pje. 5553; 8,66 x 27,11; pesos 48.000.—; c|e.; Perfecto López Valles a Pedro J. Ligutti; 26|5|52. — **Cementerio del Norte, sep. 9 Nº 29**, Sec. 19, 2,50 x 1; $ 45.000.—; c|e.; Juan A. Tosso a José Centrone; 6|10|52. — **Conesa 1302|06**; 9,29 x 12,03; $ 45.000; c|e.; Marcos Suen a Domingo Rotundo; 11|9|52. — **Córdoba 5565**; 8,66 x 54,68; $ 130.000.—; c|e.; Teresa Dayan a Tobías Herstic; 10|9|52. — **Corrientes 2020|24|28, lote 1º, planta baja**, mts2. 210,79; $ 85.000.—; c|e.; Roberto Garber a Marcos Saposnicoff; 3|10|52.

CH

Charcas 764|770; 8,66 x 40,60, parte indivisa; $ 20.000.—; c|e.; Atilio D. Grosso Noviet a Cecilio E. Mywitz; 26|6|52.

D

17 de Octubre (Avenida) 3011|13; 8,68 x 8,65; $ 100.000.—; c|e.; José F. P. Caira y Palermo y otros a Ernesto Krimer y otra; 8|5|52. — **Dorrego 2661**; 10 x 27,60, parte indivisa; pesos 100.000.—; c|e.; Victoria M. Raimonde y Raimondi a Jorge M. Justo Lenicy; 26|6|52.

G

Gavilán 943; 8,33 x 41,22; $ 70.000; c|e.; Juan Graciana y Marcelina Galand e Iribarne a Benedicto Rodríguez Vilacoba, María C. Vázquez Antelo de Rodríguez; 10|10|52. — **Gorriti 3747|55**; 17,32 x 17,53; $ 180.000.—; c|e.; Fortunato Delrío Soc. de Resp. Ltda. a Francisco F. Delrío y otro; 13|8|52. — **Goya 311|313**; 8,66 x 24,82; $ 135.000; c|e.; Enrique A. Gibertini a Juan B. J. Parodi; 14|8|52. — **Güemes 4120**, Dto. Nº 7 A, piso 3º, mts2. 79; pesos 51.400.—; c|e.; José P. Lacasia y otra a Angela María y Carolina Inocencia Brucciamonti; 20|5|52. — **Güemes 4120**; 8,66 x 25,60, parte indivisa; $ 50.400.—; c|e.; José P. Lacasia a Rómulo Bacigalupo; 29|4|52. — **Güemes 4120**; 8,66 x 25,60, parte indivisa; $ 44.350.—; c|e.; José P. Lacasia a Adelina G. de Baset y Angélica G. de Edelman; 26|6|52.

H

Honduras 4062|64|68, Dto. 3º, planta baja, mts2. 115; $ 13.500.—; c|e.; Juana M. M. de Micheloud a Helvecio T. Chiesa; 27|12|51. — **Honduras 4062|64|68, Dto. 1º, planta baja**, mts2. 162,35; $ 30.000.—; c|e.; Juana M. M. de Micheloud a Manuel A. López; 17|1|52.

J

Julián Alvarez 2487|89|91; m2. 297,18, parte indivisa; $ 179.200.—; c|e.; Luis Antonio Calzoni a Francisca Clorinda Méndez, 3|10|52. — **Juncal 1879**; 8,66 x 77,94; $ 29.200.—; c|e.; Juan C. Hartenstein a Pascual A. Dedomenici; 18|4|52. — **Junín 1343|45**; 12,19 x 51,96 parte indivisa; $ 80.000.—; c|e.: Carlos Tomás Hutton y otros a Chyl Sociedad: 29|9|52.

L

Larrea 1048|52; 8,66 x 35,7, parte indivisa; $ 26.800.—; c|e.; Francisco Azpiroz Gil y otros a Clementina Inocencio Irigerio; 23|11|51. — **Las Heras Avda. 1842|44**; 10,39 x 36,60; pesos 475.000.—; c|e.; Bco. Hipotecario Nacional a Angel A. Solimano y otro; 10|9|52 — **Las Heras 2040|52**, Dto. 25, piso 3º, mts2. 84,60; $ 49.900; c|e.; Bakirgian y Cía. Ltda. a Etelvina R. C. de Hartz; 19|5|52. — **Las Heras 2040|52, Dto. 1º, piso 2º**, mts2. 41,90, $ 27.900.—; c|e.: Barquigián y Cía a Frida E. V. Grunke; 15|9|52. — **Lezica 3924**, Dto. 8º, piso 2º, mts2. 63; $ 56.800.—; c|e.; Teresa E. E. Canesi a Oscar R Solís: 21|5|52. — **Lezica 3924, Dto. 3º, planta baja**, mts2. 75,84: $ 50.000.—; c|e.; Teresa E. E. Canesi a Jorge C. Beovide; 21|5|52. — **Lezica 3924**, Dto. 7º. piso 2º, mts2. 41,72; pesos 35.000.—; c|e.; Teresa E. E. Canesi a Herman P. Barroumeres; 21|5|52. — **Lezica 3924**, Dto. 9º, piso 2º, mts2. 40,10; $ 31.200.—; c|e.; Teresa E. E. Canesi a Eva A. Colecleugh; 21|5|52. — **Lidoro J. Quinteros s|n. e Monroe y Victoriano de la Plaza**; lote 12 manz. 5, 9,53 x 28,80; $ 120.000.—; s|e.; Federico G. Luckehaus y Delia M. Brenta de Luckhaus a Hugo V. De Franceschini, Isaura C. Barrito de De Franceschini; 2|10|52. — **Libertador Gral. San Martín 4966**; 10 x 9,68; $ 74.000; c|e.; Carlos Eiras a Héctor Bottoni; 15|2|52. — **Libertador Gral. San Martín 1590|92|94|96|600**; 20,64 x 37,63, parte indivisa; $ 92,800; c|e.; Safico Soc. Anón. Financiera y Comercial a Elvira I. Mojoli; 26|8|52. — **Libertador Gral. San Martín 2532|38|44, Dto. 6º, piso 6º**, mts2. 334,15; $ 310.075.—; c|e.; Miles Churchill Mattinson a Frederick W. Pruden; 12|9|52.

M

Montevideo 1176|78|80; 8,66 x 39,10, parte indivisa; $ 33.000.—; c|e.; Moisés Nélida y Elena Casali y otro a Carlos Rodríguez Campos; 22|4|52. — **Montevideo 1176|78|80**; 8,66 x 39,10, parte indivisa; $ 27.000.—; c|e.; Moisés Nélida y Elena Casabe y otros a Victoria de María; 22|1|52.

N

Nicasio Oroño 2195; 7,79 x 12,99; $ 11.000.—; c|e.; Alina E. De Meyer a Enrique C. Bosc; 11|10|52. — **Nogoyá 5380**; 10 x 26,50; $ 6.960.—; s|e.; Aquilino C. Colombo a José Tamburino y Cayetano Brancato; 2|10|52.

P

Páez 2115|17; 8,94 x 17,32; $ 110.000; c|e.; Simón Sack a Rafael Moaded; 11|7|52. — **Pampa 2659**; 9,31 x 21,65; $ 60.000.—; c|e.; Federico G. P. C. Le Poole a Adolfo S. W. Borinski; 28|8|52. — **Paroissien 3840|42|44, Dto. 10, planta alta**; mts2. 71,74; $ 56.000; c|e:; Rubén Zlotagora y otro a David Huberman y otra; 26|9|52. — **Pedro Lozano (e) Segurola y Sanabria**, lote 26, manz. 10, 10 x 44,66; $ 145.000; c|e.; Aquilino C. Colombo a Julio Magdalena; 7|8|52. — **Praga (e) Moscú y Belgrado**; lote 13, manz. 31, 9 x 12,55; $ 10.000.—; s|e.; Francisco Vinson y Catherine Baudino de Vinson a María B. Pena de Iglesias; 21|10|52. — **Praga esq. Moscú**; lote 12, manz. 31, 5,17 x 9,24 x 6 de ochava; $ 10.000.—; s|e.; Mario F. Vinsón y Catherine Baudino de Vinsón a María A. Pena de Mascenaro: 21|10|52.

Q

Quesada 5071; 8,66 x 34,97, parte indivisa; $ 6.000.—; c|e.; Fortunato D'Agostino a Julio Costante; 15|9|52.

R

Republiquetas (e) Zado y Achega, lote 5 manz. C, 8,66 x 46,08; $ 35.826,48; s|e.; Soc. Com. Colec. "Conte Hermanos a Alfredo J. Conte; 29|9|52. — **Rivadavia 3879**; 2,58 x 43; $ 100.000; c|e.; María Vignau a Moisés Rozenbaw y Adolfo Rosemzam; 3|10|52.

S

Salguero 1402 esq. Honduras 3901|15 17,50 x 12,17; $ 27.500.—; c|e.: Carlos Bruno a Carlos Casasco; 12|7|52. — **Sanabria esq. Tinogasta**; lote 1 manz 10, 5,80 x 13,58 x 6 de ochava; pesos 100.000.—; s|e.; Aquilino C. Colombo a Juan, José M., Juan F. Batalla y otros; 5|8|52. — **Sanabria (e) Tinogasta y Pedro Lozano**; lote 38, mz. 10, 10 x 29,74: $ 120.000.—; s|e.; Aquilino C. Colombo a Carmen M. Z. Baragina de Velardi; 4|8|52. — **Sánchez de Bustamante 1784**; 20,784 x 14,54, parte indivisa; $ 45.000.—; c|e.; María A. González de Pedrayes a Teresa y Enriqueta M. A. Dillac; 20|12|50. — **Sánchez de Bustamante 1784**: 20,784 x 14,54, parte indivisa; $ 45.000.—; c|e.: María A. González de Pedrayes a Concepción P. y Rodolfo C. Herrera; 30|12|50. — **San Luis 3205**; 13,37 x 33,30 $ 440.000.—; c|e.; Carmen J. P. de Linares a Tranquilino F. Graziano; 7|10|52. — **Sarmiento 1426|28**, depósito, mts2. 7; $ 4.400.—; c|e.; Ernestina D de Lectoure a María E. P. de Martlin: 4|7|52.— **Segurola 2646**; 8,66 x 20,32: $ 20.000.—; c|e.; José F. Ibáñez a Jacobo Lenuzza; 6|10|52. — **Superí 3257**; 8,66 x 42,60; $ 130.000; c|e.; Antonio Macho a José A. y Juan A. Corio; 21|10|52. — **Superí 3895|97 esq. García Del Río 3492**; 5,66 x 8,50 x 4 de ochava; $ 70.000.—; c|e.; Higinio Expósito Poceiro a Pascual Quiroga; 25|10|52.

T

Teodoro García 3046; 9,85 x 36,50; $ 300.000.—; c|e.; Jaime Valls y Montero a Vicente A. Cannatelli; 1º|10|52. — **Terrada 82**; 19,90 x 15,60; $ 467.000; c|e.; Marta L. de Durruty y otros a Ernesto C. Traverso; 29|8|52. — **Tinogasta (e) Sanabria y Segurola**; lote 3 manz. 10, 10 x 17,65; $ 74.000.—; c|e.; Aquilino C. Colombo a José Bello Gestal; 21|8|52. — **Tres Arroyos (e) Mercedes y Pje. Mar del Plata**; lote 12 mz. 11, 8,92 x 17,32; $ 82.000.—; s|e.; Angel Feldman a Isaac Dinitz; 1º|9|52.

ZONA SUR

A

Almafuerte 785; 8,87 x 16,80; pesos 65.000.—; c|e.; Ladislao Matwijiszyn a Sabado Zinno; 30|1|52. — **Andalgalá (e) Acassuso y Patrón**; lote 10, manz. 11; 8,6 x 25,68; $ 30.000.—; c|e.; Luis Alfonso D'Alessandria y Bonifalti y Blas Antonio Pafundi; 10|10|52.

B

Belgrano 1979|87; 14,72 x 54,17 p|indivisa; $ 287.500.—; c|e.; Matilde Dellepiani de Fernández a Francisco Ferrari Zorzoli; 1º|10|52.

C

Cañada de Gómez y Barros Pazos; lote 21, manz. 80; 17,37 x 12,79: pesos 30.000.—; s|e.; Dolores Novoa de Ber-

nardez a Gertrudis Carbonell de Rubio; 29|10|52.

CH

Chacabuco 713; 8,66 x 33,96; pesos 100.000.—; c|e.; Ceralino Sociedad Anónima a Israel Abramerreh; 8|10|52.

D

Daguerre (e) Escalada y Homero; lote 27, manz. 143 A, lote 13, manz. 13 I; 86 x 34,6; $ 3.360.—; s|e.; Carlos Marcos Butavand a Francisco Varela; 13|10|52. — Deán Funes 1524; 10,27 por 18,90; $ 45.800.—; c|e.; Pascual Nacaratto a Salvador Lecoco; 28|8|52. — Defensa 1511|15; 6,928 x 34,64; pesos 150.000.—; c|e.; Emilio Bernedo Alonso a Victorio Manuel Viacava; 4|12|51. — Del Progreso (Pje.) 1071; 8,63 x 8,68; $ 12.555.—; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Antonio Cuñarro; 9|9|52.

E

El Hornero 274; 9,34 x 15,70; $ 14.433; s|e.; Municipalidad de Bs. As. a Manuel Andrés Rodríguez Neira; 9|9|52. — Emilio Mitre 1949|51; 14,5 x 17,86; pesos 145.000.—; c|e.; Miguel Armando Ponce a Manuel Dionisio López; 20|10|52. — Escalada (e) Lobos y Gregorio de Laferrere; lote 1, manz. 13; 8,66 por 26,97; $ 4.200.—; s|e.; Modesto Otero a Amalia y Atilio Otero Nogueira; 16|10|52. — Espartaco 936; 8,66 x 8,66; $ 12.555.—; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a José María Otto Palkovich; 15|9|52. — Estados Unidos 2102|06 esq. Rincón 905|11; 15,583 x 17,753; $ 80.000; s|e.; Gerónimo Erba y Sala y otros a María Paese de Linari; 11|8|52. — Evaristo Carriego (Pje.) 1059; 8,66 x 8,66; $ 12.555.—; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Hermes Víctor Doba; 14|10|52. — Evaristo Carriegó 922; 10,5 por 10,74 p|indivisa; $ 12.000.—; c|e.; Eduardo Lanata a Teresa Gregoria Lanata; 14|10|52.

F

Ferré 2553; 8,66 x 41,56; $ 12.000.—; c|e.; Adolfo Vuyisteke y otro a Américo Vuyisteke; 14|10|52. — Ferré (e) Varela y Pedernera; par. 31, manz. 6, sec. 46; 8,66 x 58,80 p|indiv.; $ 18.200.—; s|e.; Américo Vuyisteke y otros a Adolfo Vuyisteke; 14|10|52. — Fragata La Argentina (e) Zelada y Pizarro; lote 18, manz. 26 B; 151,55 mts.2; $ 3.600.—; s|e.; José Balbiani y otros a Luis Fiorese; 9|10|52. — Francisco Bilbao 5856; 8,66 x 71,89; $ 20.000.—; c|e.; Aldave Sociedad de Resp. Ltda. a Ermete Hugo Farina; 21|3|52. — Francisco Bilbao 5856; 8,66 x 71,89; $ 20.000.—; c|e.; Aldave Sociedad a Ermete Hugo Farina; 21|3|52. — Francisco Pizarro (e) O'Gorman y Esteban Bonorino; 8,66 x 30,69; $ 85.936.—; c|e.; Carlos Alberto Fontenla y Moran y otros a Luis Pedro Arrighi; 21|10|52. — Francisco Pizarro (e) O'Gorman y Esteban Bonorino; lote 19, manz. 65; 8,65 x 27,41; $ 85.936.—; c|e.; Carlos Alberto Fontenla y Moran a Luis Pedro Arrighi; 21|10|52.

G

Gral. Fructuoso Rivera esq. J. L. Suárez; lote 2, manz. 19; 8,66 x 17,37; pesos 3.000.—; c|e.; Carlos Guido a Ezio Raimondi; 2|10|52. — Guamini 2024; 9,50 x 8,65; $ 103.000.—; c|e.; Dora María Matricardi a Cristino Raúl Morano; 18|10|52. — Guamini (e) Emilio Castro y Ercilla; lote 9, manz. 36 B; 8,66 x 17,50; $ 4.320.—; c|e.; José Balbiani y otros a Isabel Monaldo de Ursini; 10|10|52. — Guardia Nacional (e) San Pedro y F. Bilbao; lote 21, manz. 41; 8,66 x 17,90; $ 30.000.—; c|e.; Emma Angela Savio de Valle Peñaloza a Roque Miguel Simone; 9|10|52.

H

Hipólito Yrigoyen 2984|96|3000; 10,90 por 10,60; $ 900.000.—; c|e.; Acaato "Sociedad a Ancora" "Sociedad"; 16|10|52. — Homero (e) Monte y Junta; lote 1; 9.29 x 16,56; $ 3.240.—; c|e.; Carlos Marcos Butavand a Arsenio López y López; 11|10|52. — Hortiguera (e) Rivadavia y Juan B. Alberdi; lote 4; 237,3273 mts.2; $ 250.000.—; s|e.; Enzo Lattes a Ernesto Zeiss y otro; 7|10|52.

J

José Cortejarena (e) Atuel e Iguazú; lotes 5, 6, 7, 8; 8,66 x 43,72; $ 698.573; c|e.; Mejer Oks a Manuel Hernández; 6|10|52. — José L. Suárez 105 esq. R. Falcón 7203|08; 6,78 x 16,34; $ 165.000; c|e.; Clara Catalina Brocardo de Murua y otros a Félix Presta y otro; 7|10|52. — Juan de Garay 482, Dpto. 32, P. 7º; 83.10 mts.2; $ 45.500.—; c|e.; Missin E. Tobal a Victoria C. N. F. de López Suárez; 5|9|52. — Juan José Nasón 612; 8,66 x 8,66; $ 12.555.—; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Francisco Luis Felippe; 3|9|52. — Junta 2354; 12,27 por 14,69; $ 17.400.—; c|e.; Municipalidad de Bs. As., a Rodolfo Antonio Fragnul; 15|10|52.

L

Las Casas 3888; 8,66 x 24,3; $ 3.000; c|e.; Dolores Cetrangelo de Barros a Margarita Cetrangolo de Adduci; 10|12|51.

M

Manuel Artigas (e) Andalgalá y Carhué; lote 2, manz. C; 7,79 x 15,38; pesos 34.200.—; c|e.; Salmón Freidson a José Cotens; 8|9|52. — Martiniano Leguizamón 478; 8,66 x 25,98 p|indivisa; $ 6.300.—; c|e.; María Luisa Biandini y Orsi y otros a Elena Felipa Bianchini y Orsi y otro; 10|10|52. — Méjico 1410; 6,93 x 59,10; $ 30.000.—; c|e.; María Felipa Oliden de Oliden a Francisco Carbonell; 14|6|52.

P

Perrault 1141; 8,66 x 8,66; $ 12.555; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Cayetano Cipriota; 29|9|52. — Pichincha 62|64|66|68|70, Dpto. 29, P. 6º; 62,40 mts.2; $ 44.000.—; c|e.; Rafael Azar a Luis Abadi; 15|9|52. — Pichincha 1327|31; 8,66 x 35,00 p|indiv.; $ 22.500.—; c|e.; Carlos Alberto Calandra y Señorans a María Eva Calandra y Señorans; 19|10|52. — Picheuta (e) Valle y J. Bautista Alberdi; lote 13 B; 8,670 x 8,670; $ 10.500; s|e.; Augusto Casala a Manuel Borrazas; 2|10|52. — Piedras 895|97|99, Dpto. 6, P. 2º; 81,77 mts.2; $ 33.300.—; c|e.; Fermín Sanz a Mercedes L. Parellada; 18|9|52. — Piedras 895|97|99; local número 2, planta baja; 94,63 mts.2; pesos 47.000.—; c|e.; Fermín Sanz a Juan C. Orfila; 11|9|52. — Piedras 895|97|99, Dpto. 9, P. 4º; 95,87; $ 44.800.—; c|e.; Fermín Sanz a Victoriano Guzzi; 14|10|52. — Piedras 895|97|99, 11,30 x 15,70 p|indiv.; $ 44.800.—; c|e.; Fermín Sanz a Victoriano Guzzi; 3|12|52. — Pizarro (Pje.) (e) Carlos Berg y O'Gorman; lote 16, manz. 65 B, frac. B; 8,66 x 32,80; $ 37.590.—; c|e.; Carlos Alberto Fontenla y Morán y otros a Gelsomino Di Troilo; 27|10|52. — Piumerillo (e) Laguna y M. Castro; lote 29, manz. 121 a; 8,66 x 39,10; $ 3.120.—; s|e.; José Santiere a Pedro Miguel Canale; 10|10|52.

R

Ramón L. Falcón (e) Tellier y M. Leguizamón; frac. B, pte. lote 1, manz. B; 8,39 x 8,39; $ 200.000.—; s|e.; Amadeo Ruben Berenstein a José Berenstein; 13|10|52. — Renón 1184; 9,68 x 8,66; $ 12.862,49; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Celia Victorina Campi de Fernández; 6|9|52. — Rivadavia 6016, Dpto. 10, A P. 59; 63,14 mts.2; $ 55.000.—; c|e.; María E. B. de Martín a Ricardo A. Pizales; 29|9|52. — Rivadavia 6016; 8,66 por 26,05 p|indivisa; $ 55.000.—; c|e.; María E. B. de Martín a Ricardo A. Pizarles; 29|9|52.

S

Saladillo esq. Barros Pasos; lote 3, manz. 23; 8,66 x 17,32; $ 26.000.—; c|e.; Francisco Aquino a Luciano Iannotti; 13|10,52. — San José 746|48|52, Dpto. 8, planta alta; 81,60 mts.2; pesos 36.000.—; c|e.; Mariano G. Alvarez a David L. Rodríguez; 25|6|52. — San José 746|48|50, Dpto. 6, planta alta; 152,60 mts.2; $ 70.000; c|e.; Mariano G. Alvarez a Pedro Luciarte; 23|6|52. — San José 746|48|52; 9,93 x 60,62 p|indivisa; $ 70.000.—; c|e.; Mariano G. Alvarez a Pedro Luciarte; 23|6|52. — San José 746|48|52; 9,93 x 60,62 p|indivisa; $ 36.000.—; c|e.; Mariano G. Alvarez a David López Rodríguez; 25|6|52. — San Pedro (e) Araujo y Corvalán; lote C, pte. lote B, manz. 33; 10,00 x 22,67; $ 36.248.—; c|e.; Regina María Colot a Juan Macía; 16|10|52. — Santa Catalina esq. Esquiú y Centenera; 13,30 por 13,17; $ 11.880.—; c|e.; Luppi Hnos. y Comp. Limit. Curtiduría y Anexos a Teodora L. de Luppi; 6|10|52. — Santander esq. Pola; lote 10, manz. F; 14,54 x 18,76, 6 mts. de ochava; pesos 20.000.—; s|e.; Victoriano Galvez a Justo A. Martocq; 20|10|52. — Santiago del Estero 1650|56; 7,70 x 18,350; $ 76.000.—; c|e.; Teodoro Gómez Vázquez a Santiago Reale y otro; 15|10|52. — Santo Domingo esq. Lafayette; lote 20, manz. 16; 8,22 x 12,46; $ 70.000.—; s|e.; Ricardo Antonio Joaquín Barril a Angel Piana; 15|10|52. — Saraza 5208; 6,15 x 10,39; $ 75.000.—; c|e.; Valentín Carliso a Darío Giacometti; 26|9|52. — Strangford 6424; 8,66 x 43,35; pesos 45.000.—; c|e.; Margarita B. de Cordoni a Mario Francisco Armando Cordoni; 9|10|52.

T

Tarija 4063; 8,66 x 27,88; $ 88.000.—; c|e.; María Solucci y Gentile de Romero a Francisco José Ventafridda; 9|9|52. — Timoteo Gordillo 206 esq. Ibarrola 6798; 14,80 x 14,38; $ 21.000; c|e.; Enrique Angel Pessano a Victorio Costantini; 19|10|52. — Timoteo Gordillo 403; 8,30 por 11,80; $ 13.567; c|e.; Mun. Bs. As. a Félix Villamil Martínez; 25|8|52. — Timoteo Gordillo 4909; 5,76 x 15,78; pesos 42.000.—; c|e.; Alberto Angel Paglia a José Salandra; 30|9|52.

U

Uspallata 970|72; 9,96 x 35,96; pesos 88.000.—; c|e.; Carlos A. Fumasoli a Manuel R. Vázquez; 6|10|52.

V

Veinticuatro de Noviembre 675|77; 17,66 x 17,37; $ 4.370.000.—; c|e.; Huguguido Sociedad Anónima a Establecimiento Guazú Sociedad; 25|8|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Altolaguirre 2174; 17,32 x 45,06, pte. ind.; $ 84.600.—; c|e.; Adolfo Dronillet a María T. y Adolfo Dronillet y González.

B

Basilio Hall 4018 (Pje.); 8,66 x 26,29; $ 35.900.—; c|e.; Cándida Gómez de Méndez a Segundo Méndez.

C

Carranza 4850; 8,66 x 20, pte. ind.; $ 22.800.—; c|e.; Diego Carreras a Diego Carreras y Puig y Elvira Puig de Carreras.

F

Forest (Avda.) 1484|88; 10 x 14,85; $ 83.400.—; c|e.; Amalia L. Weijer de Morea a Adolfo E., Lidia E. Morea y Weijer y otra.

H

Holmberg 1750; 8,66 x 42,20, pte. indivisa; $ 29.150.—; c|e.; Teresa Medeot de Parodi a Ana, Antonio S., Ada C. Parodi y Medeot y otro.

P

Pino 4058|60; 8,66 x 32,30, pte. ind.; $ 32.350.—; c|e.; Teresa Medeot de Parodi a Ana, Antonio S., Ada C. Parodi y Medeot y otro.

Z

Zapiola 553|55; 8,66 x 26,25, pte. ind.; $ 69.800.—; c|e.; Manuel García Guarch a Teresa y Alejandro García Felez.

ZONA SUR

A

Arquímedes 1260|66; 7,79 x 13,85; $ 4.000.—; c|e.; Vicente L. Sancho a Manuela, Teresa C. López.

B

Bartolomé Mitre 4230; 8,66 x 32,65; $ 126.500.—; c|e.; Alberto Ragazzi a María, Josefina, Elena Lagazzi y Vedovatti.

D

Dolbas 569|71; 8,66 x 41,43, pte. ind.; $ 109.700.—; c|e.; Alberto Lagazzi a María, Josefina, Elena Lagazzi y Vedovatti.

E

Escalada Avda. 2024|26; 8,66 x 8,68, pte. ind.; $ 41.200.—; c|e.; María M. de Leugue a Roque Leugue.

I

Inclán 3921|23; 8,77 x 2,77, pte. ind.; pte. ind.; $ 62.500.—; c|e.; María M. de Leuge a Roque Leuge. — Inclán 4249|51; 9,52 x 34,64, pte. ind.; pesos 90.700.—; c|e.; María M. de Leuge a Pascual Leuge y Mortella. — Inclán 3853|57; 8,66 x 23,64, pte. ind.; $ 119.200.—; c|e.; María M. de Leuge a María Leuge y Mortella de Vuotto.

L

Las Casas 3538|40; 8,66 x 25,24, pte. ind.; $ 116.900.—; c|e.; María M. de Leuge a Rosa Leuge y Mortella de Basilo.

M

Muñiz esq. Metán; lote 18, manz. B, 18,22 x 17,14, pte. ind.; $ 61.000.—; c|e.; Pascual Carabelli a Angel G., Florinda M., Querubín Carabelli y Pozzi. — Murguiondo 140|42; 8,66 x 47,18, pte. ind.; $ 164.700.—; c|e.; María M. de Leuge a Roque Leuge.

Q

Quintino Bocayuva 526|28; 8,66 x 30,31, pte. ind.; $ 88.300.—; c|e.; Alberto Ragazzi a María, Josefina, Elena Ragazzi y Vendovatti.

R

Riglos 577; 8,66 x 25,85; $ 64.300; c|e.; Alberto Ragazzi a María, Josefina, Elena Ragazzi y Vedovatti.

S

Santander 337|39; 8,66 x 34,44, pte. ind.; $ 66.400.—; c|e.; María M. de Leuge a Raquel Leuge y Mortella de Abiusu.

T

Tafí (Pje.) 135|37; 22,37 x 22,82, pte. ind.; $ 35.700.—; c|e; María M. de Leuge a Roque Leuge.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Presidente Perón

Rurales

C

Colonia Los Fortines; solar 1, manz. 141, 860 mts.2, junto con Colonia, manz. 141, solares 2, 3, 4; $ 8.000.—; c|e.; El Ñandubay, Soc. de Resp. Ltda., a Alberto Strhoschein; 22|6|52. — Colonia Los Fortines; solar 2, manz. 141, 1.250 mts.2; s|e.; Ver: Colonia Los Fortines, solar 1, manz. 141. — Colonia Los Fortines; solar 4, manz. 140, 860 mts.2; s|e.; Ver: Colonia Los Fortines, solar 1, manz. 141.

S

Sección 2ª; pte. lote 1, 97 Hás., 51 ás., 56 cás.; $ 32.000.—; s|e.; Pedro J. Bonazzola a Miguel Batchur; 23|9|52. — Sección 2ª; chacra 50 B, 400 mts 2; pesos 2.000.—; s|e.; Ernesto R. Peña a Eudides C. Peña; 24|6|52.

Urbanas

C

Ciudad Resistencia; solar C, manz. 48 200 mts.2; $ 7.000.—; s|e.; Raúl Novo a Jaime Dagnino; 29|9|52. — Ciudad Chaco; manz. 31, 25 x 45; $ 13.000; s|e.; Angela E. Musa a Abraham M. de Affur; 14|10|52.

CHUBUT

Urbanas

Ch

Ciudad Rawson; solar d, manz. 133, 555,29 mts.2; $ 8.000; c|e.; Castor R. Rubio a Pedro A. Hernández; 26|6|52. — Colonia Chubut; chacra 236, 8 Hás., 33 ás., 32 cás.; $ 4.000.—; c|e.; John Roberts a Rosa R. de Mardones; 12|9|52. — Colonia Sarmiento; lote 7, 5 Hás.; pesos 500; c|e.; Adán C. García Soli a Juan Battistina; 12|10|52. — Colonia Chubut; chacra 214 A, 11 Hás., 39 ás., 60 cás.; $ 14.000; c|e.; Aarón C. Hughes a Eduardo Leston; 15|9|52.

P

Pueblo Coronel Du Graty; solar 1, manz. 125, mts2. 860, junto con Pueblo Coronel Du Graty, manz. 125, solares 2 y 3, 8 y 9; $ 14.000.—; s|e.; El Ñandubay, Soc. de Resp. Ltda., a Tomás Plentk; 13|5|52. — Pueblo Coronel Du Graty; solar 2, manz. 125, 12,50 mts.2; s|e.; Ver: Pueblo Coronel Du Graty, solar 1, manz. 125. — Pueblo Coronel Du Graty; solar 9, manz. 140, 1,000 mts.2; s|e.; Ver: Pueblo Coronel Du Graty; solar 1, manz. 125. — Pueblo Juan Penco; lote 11, manz. 32, 400 mts.2; $ 280.—; s|e.; Eugenio Prokosovich a Domingo Ríos; 18|9|52. — Pueblo Las Garcitas; lotes 67 y 8, manz. 49, 900 mts.2; $ 1.060.—; s|e.; Las Garcitas, Soc. de Resp. Ltda., a Serapio Benítez; 9|4|52. — Pueblo Dolavón; lote 8, manz. F, 400 mts 2; $ 2.000.—; c|e.; Wyn Hughes a Domingo Celano; 19|9|52. — Pueblo José de San Martín; solar C, manz. 23, 1.250 mts.2; pesos 6.000.—; c|e.; Luis Blanco a Donosor Bobadilla; 31|5|52. — Pueblo Puerto Madryn; lote 8, manz. 55, 200 mts.2; $ 2.000.—; c|e.; José R. de Infante a Nilo R. D'Antoni; 31|5|52. — Pueblo Trelew; lote A, manz. 56, 160 mts.2; $ 4.000.—; c|e.; Angel L. Nai y Bonadelli a Ana W. de Harri; 31|5|52. — Pueblo Trelew; lote H, manz 56, 160 mts.2; $ 4.000.—; c|e.; Angel L. Nai y Bonadelli a Adelina H. de Jones.

Formosa

Rurales

C

Colonia Villa Hermosa; lote 7, mts.2 400; $ 1.200.—; s|e.; Elías Labarthe a Amalia A. Bobadilla de Arecco; 24|9|52. — Ciudad Clorinda; lote 15, 11 A, mts2. 661,15; $ 330,58; c|e.; Aníbal J. Hertelendi y Maxana a Guillermo Mondel; 10|10|52. — Ciudad Clorinda; lote 5, manz. 22, mts2. 1.500; $ 19.000.—; c|e.; María Lamg de Zecchi a Lidia L. Villalba; 10|10|52. — Ciudad Formosa; parte solar, lote mz. 139, mts2. 250; $ 750.—; c|e.; Facunda Peralta de González a Milciades Garcete; 2|10|52. — Colonia Libertador Gral. San Martín; lote 27, 250 mts2.; $ 750.—; s|e.; Alberto Seewald a Antonio Horodeski; 24|4|52. — Colonia Wanda; lote 1, 1 Há.

Junto con Colonia Wanda, lote 7, 9, 10, 11, letra f; $ 10.000.—; s|e.; Cía. Colonizadora del Norte Sdad. Anón. a Industria Forestales Arg. I. F. Sdad. Respons. Ltda.; 1º|10|52. — Colonia Wanda; lote 7, 59 Hás. 82 cás.; s|e.; Ver Colonia Wanda, lote 1; 6|10|52. — Colonia Wanda; lote 9, mts2. 1.209; s|e.; Ver Colonia Wanda, lote 1. — Colonia Wanda; lote 11, 59 Hás. 82 cás.; s|e.; Ver Colonia Wanda, lote 1. — Colonia Wanda; letra f, 2 hás.; s|e.; Ver: Colonia Wanda: lote 1.

Misiones
Urbanas
C

Ciudad Posadas; manz. 92, lote 2, 362 mts2.; $ 6.000.—; s|e.; Rosario D. de Estévez a Josefa E. de Acosta; 29|9|52. — Ciudad Posadas; lote 2, 2.865 mts2.; $ 60.000.—; s|e.; Cía. Colonizadora, del Norte Sdad. Anón. a Industria Forestales Arg. I. F. A., Sdad. Resp. Ltda.; 1º|10|52. — Ciudad Posadas; lote 1, chacra 172, 2.400 mts2.; $ 6 000.—; s|e.; Selvina M. de Leuschener a Luis Poujade; 29|10|52 — Ciudad Posadas; lote 8, manz. 140, 12 x 24; $ 11.000.—; s|e.; Anacleto Sosa a Lidia B. de Schanota; 28|7|52. — Ciudad de Posadas; solar nord-este, manz. 110, 2.610 mts2.; $ 24.000.—; s|e.; Armando Gularte a María C. de Sereni; 25|6|52.

Eva Perón
Rurales
C

Colonia Castex; quinta 22, lote 8, 214,90 mts2.; $ 100.—; s|e.; Hernández Brandemann y Cía. a Obispado de la Diócesis de Mercedes; 13|10|52. — Colonia Gral. Acha; lote 23, 31 Hs. 7 ás. 12 mts2.; $ 30.000.—; c|e.; Cándida E. C. de Barcos a Luis B. Mirazp; 11|9|52. — Colonia Ituzaingó; lote 8 y 13, 100 Hás. 56 cás., parte indiv.; $ 1.800.—; c|e.; María F. P. y Bandino a Ernesto Ponzio y Bandino; 20|10|52.

S

Sección Segunda; lote 25, frac. D, 741 Hás. 75 ás. 73 cás.; $ 114.730.—; s|e.; Jorge A. Villarino a José F. Garmendia; 23|10|52. — Sección Segunda; lote 1, frac. D, 1.704 Hás. 26 ás.; $ 262.456.—; s|e.; Bernardo S. Aphe-ca a José F. Garmendio; 23|10|52. — Sección Séptima; lote 5, frac. C, 275 Hás. 41 ás. 60 cás.; $ 22.033.—; s|e.; Estancias y Colonias Trenel, Sdad. Anónima a José R. Giraudo; 2|10|52. —

Urbanas
C

Ciudad Santa Rosa; solar 2, manz. 31, 400 mts2.; $ 22.000.—; c|e.; Romualdo Cavalli a Lorenzo N. A. F. T. J. Demaria; 9|10|52. — Ciudad Santa Rosa: lote 3, frac. D, manz. A, 300 mts2.; $ 40.000.—; s|e.; José Signorelli a Flora B. de Bou Hamdan; 14|10|52. — Ciudad Santa Rosa; solar A, manz. 123, 4.250 mts2.; $ 2.748,05; s|e.; Malvina M. de Gil a Nemesio Bamba; 15|10|52. — Ciudad Santa Rosa, solares 2, manz. 1, 1.050 mts2. Junto con Ciudad Santa Rosa, solar 3, manz. R, $ 752,94; s|e.; Malvina M. de Gil a Luis Rodríguez; 15|10|52. — Ciudad Santa Rosa; solar 3, manz. R, 754 m2.; s|e.; Ver Ciudad Santa Rosa, solar 2, manz. 1. — Ciudad Santa Rosa; lote 12, frac. D, 845 m2.; $ 15.000; c|e.; Marcos Peón a Eladio Rodríguez; 13|10|52. Ciudad Santa Rosa; solar 19, manz. K; 525 mts.2; $ 6.555,75; s|e.; Marta N. de Fitte a Lía M. D. de Perrin; 22|10|52. — Ciudad Santa Rosa; lote 13, frac. D, solar 14 b.; 125 mts.2; $ 1.250; s|e.; Matías C. González a Ovidio Pracilio; 22|10|52. — Ciudad Santa Rosa; frac. B, solar 24; 320 mts.2; $ 640; s|e.; Eduardo M. Nowak a Juan S. Weber; 23|10|52. — Ciudad de Santa Rosa; solar H, manz. 9; 361 mts.2; $ 40.000; c|e.; Gabriel A. Segala a Donato Flores; 24|9|52.

P

Pueblo de Alpachiri; lote 9, frac. C, solar 25, manz. 11; 300 mts.2; $ 600; c|e.; Francisco Kissner a Juan Heringer; 20|10|52. — Pueblo Castex; lote A, manz. 2; 30 x 35; $ 3.000; c|e.; Hernández Brandemann y Cía. a Arnoldo C. Pavarin; 13|10|52. — Pueblo Catriló; lote A, manz. 10, a 350 mts.2; $ 28.000; s|e.; Juan B. Oliva a Antonio O. Richter; 29|10|52. — Pueblo de Toay; solar 1-A, manz. 183; 891 mts.2; $ 5.530; s|e.; Dominga C. Pohordoy y otro a Juan A. Diez; 14|10|52. — Pueblo Victorica; lotes A y D, manz. 91; 5.000 mts.2; pesos 15.000; s|e.; Marcos Peón a Eladio Rodríguez; 13|10|52. — Pueblo Winifreda; solar 1-M, manz. 17; 120 mts.2; pesos 18.000; s|e.; Oscar Armengol a Héctor J. Bonavento; 13|10|52.

Río Negro
Rurales
C

Colonia Gral. Roca; lotes 13, 14 y 15; 13 Hás., 9 ás., 7 cás.; $ 50.000; s|e.; Antonio Sánchez Alonso a Emilio Cristiani; 7|7|52. — Colonia La Picasa; lote 7, manz. 4, c 2; 510 mts.2; $ 2.400; s|e.; Carlos Deletraz a Pedro Pujo; 5|9|52. — Colonia Lucinda; lote 5 c; 534 mts.2; $ 11.260; s|e.; Juan B. Alaguérateguy a Domingo Voria; 20|8|52. — Parque Entre Lagos Sdad. Resp. Ltda. a Cruz Abeijón; 6|10|52. — Colonia Nahuel Huapi; lote 20, frac. K, 1.691 mts2.; $ 8.457; s|e.; Urbanizadora Parque Entre Lagos Sdad. de Resp. Ltda. a Cruz Abeijón; 6|10|52. — Colonia Nahuel Huapi; lote 21, frac. K; 1.758 mts.2; $ 7.791; s|e.; Urbanizadora Parque Entre Lagos Sdad. Resp. Ltda. a Cruz Abeijón; 7|10|52. — Colonia Nahuel Huapi; lote 21; 781 mts.2; $ 12.000; s|e.; Aníbal Fayanos a Tomás Francinelli; 6|8|52. — Colonia Nahuel Huapi; solar 5, lote 42; 763 mts.2; $ 60.000; c|e.; Isabel Waroquires y Sejene de Landry a Horacio Mosihe; 23|9|52. — Colonia Villa Regina; lote 19 y 23; 1.035 mts.2; $ 7.245; s|e.; Elena B. de Alessandrini a Carlos Peralta; 19|9|52. — Colonia Villa Regina; lote 1, 145 mts.2; $ 3.050; s|e.; Sdad. Anón. Cía. Itali Arg. de Cononización a Genero Discépola; 9|10|52. — Colonia Villa Regina; lote 10, manz. C; 369 mts.2; $ 1.000; s|e.; Pedro Lazzeri a José F. Pagoni; 30|9|52. — Ciudad Viedma; solar B, manz. 30; 821,75 mts.2; $ 40.000; s|e.; Luis L. y Bruno a Esteban Vichich; 23|9|52.

S

Sección D; lote 12; 69 Hás. 62 ás. 38 cás.; $ 80.000; c|e.; Pedro Falatt a Pedro F. A. Marchisotti; 19|9|52.

Urbanas
P

Pueblo Gral. Enrique Godoy; lote 7, manz. C; 450 mts.2; $ 12.000; s|e.; Manuel Lacano a Mateo Bernal; 16|9|52. — Pueblo Gral. Roca; sublote 3; 3.103 mts.2; $ 38,000; s|e.; Sdad. Anón. Cía. Italo Arg. de Colonización a Gendro Discepola; 30|9|52. — Pueblo Gral. Roca; solar d, manz. 13; 300 mts.2; pesos 18.000; s|e.; Fidel Fernández y Rodríguez a Miguel Rodríguez; 26|8|52. — Pueblo Gral. Roca; solar D, manz. 13; 500 mts.2; $ 860; s|e.; Fidel Fernández y Rodríguez a Segunda F. de Esteven; 4|9|52. — Pueblo Río Negro; lote 6; 66,60 mts.2; $ 70.000; c|e.; Avelina De Suca de Bassi a José Saionz; 10|10|52. — Pueblo Villa Regina; solar 6, manz. Q; 18 x 19,90; $ 6.000; s|e.; Sdad. Anón. Comercial Reconstrucción Agraria (S.A.C.R.A.) a José C. Allemanni; 3|7|52. — Pueblo Villa Regina; lote 61; 750 mts.2; $ 3.000; s|e.; Francisco Supino a Angel Fontana; 11|10|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Eva Perón
Rurales
C

Colonia Aguas Buenas; solar 1, manz. 34; 393 mts.2; $ 3.500; s|e.; Carlos Cucco a Juana D. de Cucco. — Colonia Los Toros; lotes 24 y 97; 380 mts.2; pesos 33.000; c|e.; Augusto Gross a Fridolin Albina Teodoro y otros Gross y Willigrn.

S

Sección Tercera, Campo Nº 16, frac. B; 312 Hás., 50 ás.; $ 46.000; s|e.; María S. de Rodríguez a Aquilino, Román, Miguel Rodríguez y Suárez y otros. — Sección Tercera; campo 16, frac. B; 625 Hás.; $ 29.000; s|e.; María S. de Rodríguez a Aquilino, Román, Miguel Carolina Rodríguez y Suárez y otros. — Sección 8; lote 25, frac. A; 2.500 Hás.; $ 3.785,79; s|e.; Oscar Peixoto de Abreusina y otros a María y Alberto B. y Narela.

Urbanas
C

Ciudad Santa Rosa; solar 5, manz. P; 400 mts.2; $ 1.650; s|e.; Agustín R. Espinal a César Primucci.

P

Pueblo Rolón; lote 16, frac. B; 800 mts.2; $ 4.000; c|e.; María S. de Rodríguez a Aquilino, Román, Miguel Rodríguez y Suárez y otros. — Pueblo Winifreda; manz. 4, lote E; 482 mts.2; pesos 4.362; s|e.; Gregorio Tijevich a Alejandra, Ana Tijevich y Namestnik y otros. — Pueblo Winifreda; lote 12, manz. 9; 774 mts.2; $ 23.987; s|e.; Gregorio Tijevich a Alejandro, Ana, Matilde Tijevich y Namestrnik.

e.15|I-Nº 7.022-v.15|1|53

REGISTRO Nº 210

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE
A

Acoyte 617 Dto. 11, piso 1º, mts2. 41,00; $ 50.300.—; c|e.; Néstor V. Sempe a Rosa Mager de Hornstein Ana Mager de Feimblat y otro; 18|4|52. — Acha 4519; 8,66 x 12,27; $ 6.000.—; c|e.; Guido Muchar a Ana Buchberger de Buchner; 2|10|52. — Alvear Avda. 1580 13,59 por 37,54, parte indivisa; $ 219.047,02; c|e.; Aníbal Rebello Julio A. García Victorica y otros a María C. Nazar Anchorena de Peralta Ramos; 21|2|52. — Alvear Avda. 1727; 12,15 x 57,546, parte indivisa; $ 131.000.—; c|e.; T.A.C. Soc. de Resp. Ltda. a Juan J. Gallo; 14|7|52. — Alvear Avda. 1727; 12.15 x 57,546, parte indivisa $ 100.000.—; c|e.; T.A.C. Soc. de Resp. Ltda. a Arístides E. Spont; 24|6|52. — Alvear Avda. 1727; 12,15 x 57,546, parte indivisa; $ 174.200.—; c|e.; T.A.C. Soc. de Resp. Ltda. a Mercedes I. Elortondo de Labougle; 27|7|52. — Azcuénaga 617|19|21; Dto. 16, piso 5º, mts2. 81,68; $ 47.900.—; c|e.; Esteban J. Casella Antonio Cotton y Adolfo J. Pellegrino a Etel Kantor; 29|8|52.

B

Basavilbaso 1378; Dto. 2º, planta baja, mts2. 31,79; $ 21.500.—; c|e.; Luis Montaner Vila y Carmen Parilla de Montaner a Enrique G. González Grey; 10|9|52. — Beruti 2371; 6,92 x 40,70, parte indivisa; $ 31.600.—; c|e.; Antonio J. Ivanissevich Machado a Clara Goggi Soria; 19|9|52. Billinghurst 2564|66; Dto. 3, piso 1º, mts2. 121,27; $ 195.000.—; c|e.; Elina Tauret Areco a Herman M. Kracht; 19|10|52. — Blanco Encalada 3180; 7,794 x 30,310; pesos 24.500.—; c|e.; Salvador Trama a Juan C. Trama; 12|9|52.

C

Cangallo 1672|76; mts2. 8,50 x 53,10, parte indivisa; $ 36.500.—; c|e.; Héctor P. Jorge E. Silva a Morris Benfield y Pola A. Novagrodsky de Benfield; 8|6|52. — Castelli 157; Dto. 26, piso 6º, mts2 25; $ 21.800.—; c|e.; Zola Colmegna a María A. Z. Rodríguez de Argente; 18|9|52. — Castelli 157; Dto. 18, piso 4º, mts2. 25; $ 21.300.—; c|e.; Zola Colmegna a Anita Rienda de Labayen; 18|9|52. — Coronel Díaz 1818; Dto. 4, piso 1º, mts2. 91,09; $ 72.200.—; c|e.; Enrique E. Piola a Máximo Hermanoff Barg; 10|10|52.

CH

Charcas 1992|96; piso 4º, Dto. 5, mts2. 77,44; $ 42.700.—; c|e.; Alicia Gil de Fraga a Selma Polak Anido; 9|10|52. —

D

Donado 2875; 10,425 x 8,66; pesos 10.000.—; c|e.; Antonio Lombardo a Angel y José Lombardo; 22|7|52.

F

Florida 1035|45|55|65|75|85|95; 73,72 por 8,65, parte indivisa; $ 173.000.—; c|e.; María G. Muñoz Vargas y Herreros de Tejada de Gasset a José Borm; 30|9|52.

G

Gral. Martín de Gainza 78|82; Dto. 5, p. alta, mts2. 66,02; $ 23.100.—; c|e.; Angel Gutiérrez a Celso J. Quinquiero; 26|8|52. — Gallo 1531|33; 9,08 x 17,60; parte indivisa; $ 20.300.—; c|e.; José L. Torterola Eduardo Colangelo y otros a Jorge A. Romero Raquel H. Ochoa de Romero; 1º|10|52. — Gorostiaga 2202|06; Dto. 9, piso 3º, mts2. 62,60; $ 45.000.—; c|e.; Confort Inmobiliario Soc. de Resp. Ltda. a Federica D. E. Niemeyer de Lupp; 15|10|52.

J

Juncal 701 esq. Basavilbaso 1320; 12.214 x 7,97 x 6 de ochava, parte indivisa; $ 38.100.—; c|e.; César y Esther Pérez Mendoza E. Pérez; 17|9|52. — Juncal 1879; 8,66 x 77,94, parte indivisa; $ 51.400.—; c|e.; Juan C. Hartenstein a María E. Gomensoro; 31|1|52.

L

Laprida 2134; Dto. 1, planta baja; mts2. 120,58; $ 75.000.—; c|e.; Francisco Oliver Mario A. Cooke y otros a Emilio Belmonte; 29|11|52. — La Rural Pje. 153|55|61|69; piso 5º, tDo. 13, mts2. 130,90; $ 63.000.—; c|e.; Manuel J. Arce a Luis F. T. L. Toppa; 25|8|52. — Larrea 1048|52; 8,66 x 35,07, parte indivisa; $ 29.500.—; c|e.; Francisco Azpiroz; c|e.; Francisco Azpiroz Gil a Eduardo O. Olivares; 17|12|51. — Larrea 1048|52; 8,66 x 35,07, parte indivisa; $ 52.300.—; c|e.; Francisco Azpiroz Gil a Sara Basso Regis; 9|10|52. — Las Heras 2140|44|48|52; Dto. 26, piso 3º, mts2. 81,20; $ 50.100.—; c|e.; Bakirgian y Cía. Bs. As. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial a Carlos A. Martínez Argañaras; 8|10|52. — Libertador Gral. San Martín Avda. 4966; Dto. 10, piso 9º, mts2. 57,55; $ 40.000.—; c|e.; Carlos Eiras a Héctor Bottoni; 25|1|52. — Libertador Gral. San Martín Avda. 3590|92|94|96|600; Dto. 24, piso 4º, mts2. 115,60; $ 95.000.—; c|e.; Safico Soc. Anón. Financiera y Comercial a Margarita E. C. Romeo de Fretes; 16|9|52. — Lavalle 4252; 10,00 x 48,21, parte indivisa; $ 48.750.—; c|e.; Carlos M. Gil de Girón Nélida Amelia Girón y Gil y otros a Alberto Girón y Gil y Idilia I. M. Gottardi de Girón; 15|10|52.

M

Maipú 1242|46; Dto. 5, piso 5º, mts2. 350,98; $ 339.000.—; c|e.; José E. y María C. Ustaroz y López y otros a Ricardo M. Belloni; 10|9|52. — Maipú 1242|46; Dto. 4, piso 4º, mts2. 350,98; pesos 335.800.—; c|e.; José E. y María C. Ustariz y López y otros a Dora I. Zamboni de Piombo; 10|9|52. — Malabia 2289; 8,66 x 21,764, parte indivisa; $ 32.200.—; Ramón a José Canedo Pero; 2|10|52. — Malabia 2289; 8,66 x 31,763, parte indivisa; $ 37.700.—; c|e.; Ramón F. Pulpeiro a Dora Rubinstein de Heller y Abraham Heller; 1º|10|52. — Malabia 2289; 8,66 por 31,764; $ 42.000.—; c|e.; Ramón F. Pulpeiro a Marco E. Papetti y Oslavia H. Prevosti de Papetti; 6|10|52. — Malabia 2289; 8,66 x 31,764, parte indivisa; pesos 42.000.—; c|e.; Ramón F. Pulpeiro a José A. Boente; 1º|10|52. — Montevideo 1176|78|80; Dto. 9, piso 2º, mts2. 65,60 $ 33.000.—; c|e.; Moisés Nélida y Elena Casabé y otros a Alberto Litvachkes y Dora Pardo de Litvacrkes; 15|5|52.

O

O'Higgins 2244; 17,32 x 42,74, parte indivisa; $ 50.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Marjorie D. Sharland de William. — O'Higgins 2244; Dto. 1, piso bajo, mts2. 123,05; pesos 50.000.—; c|e.; Alicia y Lila I. Moss y Matti a Marjorie Swan Turmbull; 29|1|52. — O'Higgins 2244; Dto. 13, piso 2º, mts2. 93,70; $ 50.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Reginaldo G. Haxell; 16|9|52. — O'Higgins 2244; 17,32 x 42,74, parte indivisa; $ 50.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Eduardo J. Dero; 9|1|52. — O'Higgins 2244; 17.32 x 42,74, parte indivisa; pesos 70.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Arnaldo R. Prada; 29|1|52. — O'Higgins 2244: 17,32 x 42,74, parte indivisa; $ 50.000.—; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Pablo A. Brousson y Alejandro N. Paglieri; 8|2|52. — OHiggins 2244; 17,32 x 42,74, parte indivisa; pesos 50.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Isabel G. Mac Carthy y Olga E. Mac Carthy; 29|1|52. — O'Higgins 2244; 17,32 x 42,74 parte indivisa; pesos 70.000.—; c|e.; Alicia E. Lila I. Moss y Matti a Mario B. Carlini 29|1|52

P

Potosí 3739|41; mts. 8,22 x 35,51; pesos 60.000.—; c|e.; Itala B. L. Questa y Perasso de Marelli a José M. Gómez Queipo y Olivia Fernández de Gómez; 22|9|52.

R

Rivadavia 1301|05|09 esq. Talcahuano 8|12|16|18|20; mts. 14,87 x 22,38, pte. indiv.; $ 55.000.—; c|e.; Domingo Larralde Carricaburu y Elena M. Ruiz de Larralde a María Conte Dellavalle de Conte; 18|12|50. — Rivadavia 1301|05|09 y Talcahuano 8|10|16|18|20; mts. 14,87 x 22,38, pte. ind.; $ 51.000.—; c|e.; Domingo Larralde Carricaburu y Elena M. Ruiz de Larralde a Fernando Fernández; 12|12|50. — Rivadavia 1301|05|09 y Talcahuano 2|10|16|18|20; mts. 14,87 x 22,38, pte. ind.; $ 52.000.—; ce.; Domingo Larralde Carricaburu y Elena M. Ruiz de Larralde a José Silvestri; 12|12|50. — Rivadavia 1301|05|09 esq. Talcahuano 2|12|16|18|20; mts. 14,87 x 22,38, pte. ind.; $ 52.000.—; c|e.; Domingo Larralde Carricaburu y Elena M. Ruiz de Larralde a Elías Casabé; 15|12|50. — Rivadavia 1301|05|09 esq. Talcahuano 2|12|16|18|20; mts. 14,87 x 22,38, pte. ind.; $ 50.000.—; c|e.; Domingo Larralde Carricaburu y Elena M. Ruiz de Larralde a David Wainstein, Saúl y Roque Wainstein; 15|12|50. — Rodríguez Peña

321|23, local 1, planta baja; mts2. 129,26; $ 74.800.—; c|e.; María Guasch Leguizamón de Durand a Joaquín Vázquez; 12|7|52. — **Rodríguez Peña** 321|23, dep. 4, piso 4º; mts2. 67,30; $ 40.750.—; c|e.; María Guasch Leguizamón de Durand a Benjamín A. Morán Rodríguez; 5|9|52. — **Rodríguez Peña** 321|23, dep. 5, piso 5º; mts2. 67,30; $ 40.750.—; c|e.; María Guasch Leguizamón de Durand a Carlos Moselli Erut; 15|9|52.

S

San Martín 551|55|61|65|79; mts. 25,75 x 59,66, pte. ind.; $ 48.700.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Pablo Stossel y otros; 25|3|52. — **San Martín** 551|55|61|65|79; mts. 25,75 x 59,66, pte. ind.; $ 82.000; c|e.; P. Machado y Cía., en Comandita por Acciones a Miguel A. Quiroga; 25|3|52. — **San Martín** 551|55|61|65|79; mts. 25,79 x 59,66, pte. ind.; $ 47.700; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Atilio E. Molteni; 31|3|52. — **San Martín** 551|55|61|65|79; mts. 25,75 x 79,66, pte. ind.; pesos 220.500.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Samuel M. Engelsberg; 8|5|52. — **San Martín** 551|55|61|65|79; mts. 25,75 x 59,66, pte. ind.; $ 98.000.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Luis M. Lorenzo; 25|3|52. — **San Martín** 551|55|61|65|79; mts. 25,65 x 59,66; $ 38.900.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Jorge Núñez Andrieux; 13|6|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69, dep. 41, piso 3º; mts2. 63,65; $ 36.000.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Juana M. R. de Delfino; 24|5|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69; mts. 25.65 x 59,66, pte. ind.; $ 39.800; c|e.; P. Machado y Cía.,Soc. en Comandita por Acciones, a María S. de Barone; 18|4|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69; mts. 25,65 x 59,66, pte. ind.; $ 69.700.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Delia P. de Bertorini; 24|4|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69; mts. 25,65 x 59.66. pte. ind.; $ 36.000.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Juana R. de Delfino; 24|4|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69, dep. 71, piso 6º; mts2. 77.70; $ 47.700.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, a Atilio E. Molteni; 31|3|52. — **San Martín** 551|55|61|65|69, dep. 37, piso 1º; mts2. 64; $ 38.900.—; c|e.; P. Machado y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, a Jorge J. Núñez Andrieux; 24 de marzo de 1952. —

ZONA SUR

A

Aconquija 3239; 9,55 x 23,60; $ 70.000; c|e.; Krau M. Krawv a José Díaz Rego; 20|10|52.

B

Bermejo Pje. 6963; 8,66 x 8,66; pesos 12.555; c|e.; Municipalidad de Bs. As. a Felipe Mariano Guibourg; 16|10|52. — **Bolívar** 1635|1639; 8 66 x 46,985; pesos 90.000; c|e.; Enrique Tavcer a Domingo Carli; 13|10|52.

C

Cañada de Gómez (e) Zelarrayán y Castañares; 8,66 x 17,32; $ 19.000; s|e.; Campio Bello a Federico L. Mucciorone; 15|10|52. — **Carlos Berg (e) Tabaré y Vías del F. C. de la Pcia. de Bs. As.**; 8.66 x 20,39; $ 4.200; c|e.; Pedro A. Fontenla a José Pietrowski; 27|10|52. — **Castañares Av. (e) Larrazábal y Oliden**; lote 6. F, frac. 2, 10 x 52,25; $ 28.254; s|e.; Mario N. Brunetti a Virgilio Novello; 1º|12|51. — **Cóndor esq. Varela**; lote 27; manz. E; 7,14 x 14 68; $ 55.000; c|e.; Víctor F. Barrio a Enrique Leali; 20|10|52. — **Coronel Roca Av. (e) E. Bonorino y O'Gorman**; lote 23; 8,66 x 43,58; $ 12.000; c|e.; Angel Alonso a Vicente Martínez; 22|10|52. — **Curapaligüe** 168|74; 8,66 x 32,20; $ 190.000; c|e.; Alvarado Buldrini a Bruno Parise; 26|9|52.

CH

Chile 850|68; dep. 21, H, piso 1º; mts2. 71 64; $ 36.000; c|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Guilermo Brunetti; 3|10|52. — **Chile** 850 68; dep. 15 E, piso 1º, mts2. 71,70; $ 36.000; c|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Salomón Pogrebinsky; 3|10|52. — **Chile** 850|68; dep. 25 A, piso 1º, mts2. 111,60; $ 65.000; c|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Ofelia P. L. de De la Torre; 3|10|52. — **Chile** 850|58; 27 71 x 60.72 pte. ind.; $ 36.000; c|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Guilermo Brunetti; 3|10|52. — **Chile** 850|68; 27,71 x 60 72; pte. ind. $ 36.000; s|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Salomón Pogrebinsky; 3|10|52. — **Chile** 850|68; 27,71 x 60,72; pte. ind.; $ 65.000; c|e.; El Comercio Comp. de Seguros a Ofelia P. L. de De la Torre; 2|10|52.

D

Del Trabajo Av. (e) Hortiguera y Puan lote 2, manz. B, 8,66 x 29,15 ½ pte. ind.; $ 43.000; c|e.; Juan C. F. Titto a Dora Titto; 15|10|52. — **Doblas** 754; 3,20 x 25; $ 54.000; c|e.; Luis Molinari a Alfredo Tommasi; 29|9|52.

E

Echeandía 4520; 8,66 x 20,89; $ 45.000; c|e.; Armando A. Micheli a Vicente S. López; 8|10|52. — **Ercilla (e) Miralla y Alvariño**; lote 22, manz. 36; 8,66 x 36,27; $ 46.000; s|e.; Isaac Dobry a Adrián M. Hernández; 15|10|52. — **Esquiú (e) Santa Catalina y Tabaré**; 14,10 x 36.70; $ 30.198; c|e.; Luppi Hnos. y Comp. Ltda., Curtiduría y Anexos a Teodora L. de Luppi; 6|10|52.

G

Gral. Paz (e) Zequeira y Av. J. B. Alberti; manz. 1 A, lote 9, mts2. 269,39; $ 69.287; c|e.; Aquilino C. Colombo a Mauricio Dejtias; 23|7|52. — **Gral. Paz Av. esq. Juan B. Alberti**; manz. 1 A, lote 10; mts2. 191,28; $ 69.270; c|e.; Aquilino C. Colombo a Mauricio Dejtias; 23|7|52. — **Gral. Paz Av. esq. Zequeira**; manz. 1 A, lote 8, mts2. 201,04, 6 mts. de ochava; $ 69.287; c|e.; Aquilino C. Colombo a Mauricio Dejtias; 24|7|52. — **Gregorio de Laferrere** 2901|05 esq. **Pillado** 787|91; 13 16 x 20; $ 6.000; c|e.; Erasmo Nicolás Romazza y Orzaqui y otros a Amadeo Romazza y Orzanqui; 18|9|52.

H

Hortiguera 19, dep. 6, piso 5º; mts2. 129; $ 90.300; c|e.; Amadeo A. M. Mutz a Manuel Chausovsky; 3|10|52. — **Hortiguera** 19, 11 x 19,16; pte. ind.; pesos 90.300; c|e.; Amadeo A. M. Mutz a Manuel Chausovsky; 3|10|52.

J

José E. Rodó 4721|23; 8,66 x 32,54; $ 75.000; c|e.; Rosa C. Capurro de Capurro a Olga N. S. de Marsiglia; 25|10|52. — **Juan B. Alberti Av. (e) Saladillo y Av. Gral. Paz**; manz. 1 A; lote 11; mts2. 220,02; $ 69.287; c|e.; Aquilino C. Colombo a Mauricio Dejtiar; 23|7|52.

L

La Mesopotamia (e) Aquino y Zelarrayán; 8,66 x 18,85; $ 3.000; s|e.; Domingo J. María L. V. de Joaquín a Aladino H. Verdau; 8|9|52. — **La Plata Av.** 1252|56; 8,66 x 43,42; $ 150.000; c|e.; Eugenia De Lio a Soc. Colec. Carlos y Mario J. Capelli; 3|6|52. — **Larraya** 2565; 8,93 x 19,63; $ 39.000,60; c|e.; Bonifacio Martín a Félix Vailati y Rafaela Capece; 2|10|52. — **Larraya** 2565; 8,66 x 25,09; $ 25.000; c|e.; Bonifacio Martín a Albino Cappelletti; 30|9|52. — **Lautaro** 1345|47; 8,66 x 34,64; $ 10.500; c|e.; Leonardo C. Candotti a Benigno Laren; 20|5|52.

M

Malvinas 569; 8,66 x 17,38; $ 50.00; s|e.; Elena Unamuno a Luis C. Castañeda; 14|10|52. — **Millán** 3139; 8 x 24,07; $ 55.000; c|e.; Angela B. de Sassone a Paula D. de Sancinetti; 22|9|52. — **Montesquieu esq. A. Alcorta**; lote 4; 22,28 x 32,53; 6 mts. de ochava; $ 142.900; s|e.; Cristalerías Piccardo Soc. Anón. Comer. e Industrial a Jesús A. Lastra; 20|10|52. — **Moreno** 2503; 8,227 x 13,111 pte. ind.; $ 35.712; c|e.; Alberto P. Lacrouts a Alberto E. J. Signatti; 29|12|51. — **Moreno** 2503; dep. 8 A, piso 4º; mts2. 47,15; $ 35.712; c|e.; Alberto P. Lacrouts a Alberto E. J. Signatti; 29|12|52. — **Muñiz (e) Quito e H. Yrigoyen**; lote 4, manz. 14; 12,66 x 19,55; $ 268.002,90; s|e.; Academia Femenina del Sagrado Corazón a Vicente Di Boscio; 14|2|52.

O

Onesimo Leguizamón (e) Montiel y Guaminí; lote 23, manz. 32; 8,66 x 21,66; $ 3.460; c|e.; Saturnino García y Jesusa Alonso a Domingo Potenza; 10|10|52.

P

Pavón 3916; 8,66 x 70,34; $ 170.000; c|e.; Domingo S. Vázquez a Manuel Quiroga; 10|10|52. — **Pichincha** 26|32|38; 23,57 x 10,80, pte. ind.; $ 35.700; c|e.; Pedro E. Drago a Pablo Martínez y otros; 19|9|52. — **Pichincha** 26|32|38; 23,57 x 10,20, pte. ind.; $ 36.900; c|e.; Pedro E. Drago a Clementina D. Dabuste; 31|10|53. — **Pichincha** 26|32|38; 23,57 x 10,20, pte. ind.; $ 35.700; c|e.; Pedro E. Drago a Clotilde C. de Laprida; 22|10|52. — **Pichincha** 26|32|38; dep. 9, piso 5º; mts2. 104 40; $ 35.700; c|e.; Pedro E. Drago a Clotilde C. de Laprida; 22|10|52. — **Pichincha** 26|32|38; dep. 6, piso 3º; mts2. 111,72; $ 36.900; c|e.; Pedro E. Drago a Clementina D. Dabuste; 31|10|52. — **Pichincha** 26|32|38; dep. 7, piso 4º; mts2. 104,40; $ 35.700; c|e.; Pedro E. Drago a Pablo Martínez y otro; 19|9|52.

R

Ramón L. Falcón 4415; 6,20 x 10,50; $ 35.000; c|e.; Francisco N. Schiaffino a Tulio Frizzera; 26|9|52. — **Rivera Indarte** 384; 9,50 x 27,08, pte. ind.; pesos 22.000; c|e.; Angela M. B. de aNvarro a Frnacisco E. Barú; 29|9|52.

T

Tellier 4757; 8 66 x 17,42; $ 20.000; c|e.; Francisco M. Ruiz a María C. F. de Curra; 29|10|52. — **Tuyutí** 6570|86; dep. 3, p. baja; mts2. 69,01; $ 67.200; c|e.; Antonio Le Pera a Antonio C. Radosta; 19|9|52. — **Tuyutí** 6570|86; mts2. 267,50; pte. ind.; $ 67.200; c|e.; Antonio Le Pera a Antonio C. Radosta; 19|9|52.

V

Villa Lugano Pje.; lote 3, manz. 67; 8,66 x 21,35; $ 2.520; s|e.; Sofía A. de Gorostiazaga a Enrique S. Postillon; 10|10|52.

U

Uspallata 970|72; 9,96 x 35,96; pesos 88.000; c|e.; Carlos A. Fumasoli a Manuel R. Vázquez; 6|10|52.

Y

Yapeyú 664; 8,66 x 38 97; pte. ind.; $ 22.000; c|e.; Lorenzo Razpet a Sergio Mario Cumar; 21|10|52.

Z

Zañartu (e) Emilio Mitre y Cachimayo; lote 3 D, mts2. 558; $ 121.700; s|e.; Gumersindo Taboada a Sociedad Mica B. Guzzardi; 13|10|52. — **Zequeira (e) Saladillo y Av. Gral Paz**; lote 7, manz. 1, mts2. 176,35; $ 69.287; c|e.; Aquilino C. Colombo a Mauricio Dejtiar; 24|7|52. — **Zuviría** 1042; 8,66 x 17,32; $ 13.759,34; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., a José Talotta; 4|9|52.

ADJUDICACION

ZONA NORTE

A

Alvear 1580; 13,59 x 37,54; pte. ind.; $ 219.047,02; c|e.; Aníbal Rebello, José L. R. Lamela y otros a Julio A. García Victorica; 21|2|52.

DIVISION DE CONDOMINIO

ZONA NORTE

A

Alvear Avda. 1580; dep. 4, p. 3º, mts2. 375,30; $ 219.154,18; c|e.; Julio A. García Victorica, José L. R. Lamela y otros a Sdad. Tomás Pirolo e Hijos Inmob. y Financiera; 21|3|52.

C

Crámer esq. Deheza; lote 1, 20,29 x 8,66; $ 9.000; s|e.; Sofía M. Isabel T. y Lía A. Capurro y Cánepa a José Capurro; 30|9|52.

U

Uruguay 556|60|62; 21,30 x 23,61; pesos 20.000; c|e.; David, José, Horacio J. Miñoz y otros a Mauricio Lubetkin; 10|1|52. — **Uruguay** 556|60|62; 12,30 x 23,61; $ 16.000; c|e.; David, Horacio J. y José Mintz y otros a Mauricio Lubetkin; 10|1|52.

V

Vidal y Ramallo; lote 1 y 2; manz. 7, 17,32 x 25,98; $ 20.500; c|e.; Sofía M., Isabel T. y Lía A. Capurro y Cánepa a José Capurro; 30|9|52.

ZONA SUR

B

Belgrano 2708|10; 7,5 x 14,5 $ 36.000; c|e.; José Capurro a Sofía Matilde Capurro y Cánepa; 30|9|52.

C

Carabobo 1340; 8,66 x 31; $ 38.000; c|e.; Rosa P. Capurro de Capurro a José A. C. y Capurro; 11|10|52.

P

Pavón 1601|609|611; 17,32 x 14,26; pesos 88.000; c|e.; Rosa P. C. de Capurro a José A. C. y Capurro; 11|10|52.

T

Treinta y Tres 852|54|56; 8,76 x 30,25; $ 82.000; c|e.; Rosa P. C. de Capurro a José A. C. de Capurro; 11|10|52.

DONACION

ZONA NORTE

F

Fraga 1130; 9 x 25,24; no consta precio; c|e.; Antonio Anastasio a Vicente A. y Alberto Anastasio de Fiori; 22|9|52.

EXPROPIACION

C

Cerrito 679|91|93|95; 21,650 x 27,712; $ 1.108.017,40; c|e.; Sdad. Uribelarrea a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

S

San Martín Avda. (e) Condarco y Pedro Lozano; lote 1, manz. 28; 31,80 x 25; $ 51.753; s|e.; Jorge R. Cullen A. Ayerzo a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — **Seaver** 1668|70; 21,65 x 24 321; $ 305.264,80; c|e.; Gualterno R. Castañeda a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ZONA SUR

B

Belgrano 1668|74|78; 15,6 x 44,64; pesos 113.803; c|e.; Municipalidad de Buenos Aires a Enrique Besana Soave.

PERMUTA

C

Castro 1633; 8,66 x 36,57 pte. ind.; pesos 13.500; c|e.; José Arancio a Antonino Rapisarda; 19|9 52.

POSESION TREINTAÑAL

ZONA NORTE

L

Las Heras 2362|66; mts2. 75,018; pesos 13.260; s|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Febo Caruso; 26|6|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO

A

Ayacucho (e) Avda. Alvear y Posadas; lote 2, 8,26 x 19,26; $ 300; s|e.; Compañía Auxiliar Fabril e Inmobiliaria Lux a Lydia Vieyra Spangenberg de Perez; 15|9|52.

G

Guardia Vieja 4267; 8,66 x 46 94; pesos 55.567,15; c e.; Sdad. Com. de Relojería Sdad. Anón. a eBrta Schmuckler Mirkes; 12|9 52.

S

Salguero 3575|77; 18,16 x 15 98; pesos 33.850; c|e.; Lombartuor Sdad. Anón. de Restaurantes y Espectáculo a Ta-Ba-Ris Sdad Resp. Ltda.; 3|9|52.

ZONA SUR

Alsina 1155|63; 15,18 x 60,66; pesos 380.000; c|e.; Sdad. Fernández Criado y Cía. a Fernández Criado y Cía. Sdad. de Resp. Ltda.; 15|9|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Acha 2369; 12,12 x 43,30, p|indivisa; $ 451.100.—; c|e.; Jacobo J. Zion a Raquel y Salomón Zion y Wolkenfeld y otros. — **Ayacucho** 960|62; 8,66 x 38,36; $ 127.000.—; c|e.; Pascualina M. de Bertolotti a Agustín J., Adela P. Bertolotti y Porretti.

C

Cabello 3662|72; 13,51 x 67,50; pesos 562.500.—; c|e.; Sara P. R. de Noseda a Luis Noseda. — **Cánning** 2191|93|95; 12.73 x 14,18; $ 302.000.—; c|e.; Sara P. R. de Noseda a Luis Noseda. — **Cementerio del Norte (Bóveda sep. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Nº 74 sec 20**; mts2. 2,25, p|indiv.; $ 42.500.— c e; Manuel Durañona a Alberto M., Ricardo M., Ernesto Durañona y Brie y otros.

CH

Chivilcoy 4339; 8,66 x 30,34; pesos 62.500.—; c|e.; María L. Martínez de Lavrero a Amanda J. y Roberto P. Lavrero y Martínez.

D

12 de Octubre 1717; 7,62 x 14,52; pesos 49.200.—; c|e.; Jesusa Pérez de Buján a José, Purificación, Antonio Buján y Pérez y otros.

E

Echenagucía 136; 8,66 x 19,00; pesos 34.500.—; c|e.; Vicente López Ramos a Antonio, Francisco Manuel López y Dias y otros. — **Esperanza** 1249; 8,66 x 46,40; $ 164.100.—; c|e.; Magdalena P. E. de Catena a Pascual, Carmen, Andrés Catena y Erminio.

J

Juncal 1291|93; 14,85 x 25,30; pesos 115.000.—; c|e.; Pascualina M. de Bertolotti a Agustín J., Adela P. Bertolotti y Porretti.

L

Ladines 2842; 8,66 x 50,00; $ 69.500.—; c|e.; Benedicta Di Doménico de Ceballos a Jorge A. Ceballos y De Doménico y Alejandro Ceballos.

M

Mercedes 1070; 8,66 x 24,44; pesos 66.700.—; c|e.; Julio Dodero a Lidia A. Norma I. Dodero y Bona y otras.

P

Paraná 232; 9,86 x 43,00; $ 108.000.—; c|e.; Pascualina M. de Bertolotti a Agustín J., Adela P. Bertolotti y Porretti.

R

Rocamora 4085|89; 10,12 x 46,38; pesos 148.600.—; c|e.; Jaime Bonell a Josefa Ferrante de Bonell.

S

San Eduardo 3445; 8,66 x 43,30; pesos 103.900 —; c|e.; Francisco Gulisano a José Gulisano.

ZONA SUR

A

Alberti 665|69|73; 8,66 x 33,49, p|indiv.; $ 26.183,33; c|e.; Elisa R. Longhi de Tsiana a Raúl P. Francisco S. Perelli y Longhi.

B

Barros Pazos 1846; 8,70 x 16,93; pesos 24.200.—; s|e.; Héctor Fernández a Carolina F. y Barido.

C

Caaguazú 6318; 8,66 x 22,48; pesos 74.021.—; c|e.; Rafaela B. de Galizzia a Santiago Galizzia. — Caaguazú 6302; 8,66 x 22,40; $ 74.021.—; c|e.; Rafaela B. de Galizzia a Santiago Galizzia. — Constitución 4282; 8,66 x 24,566; $ 11.000.—; c|e.; José Andrés Bianchi a Santiago Bianchi y Argento.

D

Directorio 2444; 12,08 x 29,44, junto con Pedernera 420|22; $ 338.400.—; c|e.; Sara P. R. de Noseda a Luis Noseda.

G

Garay 1841|43; 7,79 x 16,40; $ 68.300.—; c|e.; Sara P. R. de Noseda a Luis Noseda.

H

Hipólito Yrigoyen 824|26; 6,49 x 14,28, p|indivisa; $ 286.533.—; c|e.; Elisa R. L. de Tsiana a Raúl P., Francisco S. Perelli y Longhi.

J

Junta 2463|65; 8,66 x 17,32; $ 72.925.—; c|e.; Catalina S. de Solucio a Salvador Solucio.

L

Lafuente 2961|65; 10,40 x 40,00; pesos 10.300.—; c|e.; Napoleón C. A. Parmigiani a José Parmigiani.

P

Pedernera 420|22; 5,35 x 5,25; ver Directorio 2444.

R

Rivera Indarte 417|19; 8,66 x 20,83; $ 86.900.—; c|e.; Sara P. R. de Noseda a Luis Noseda.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS TERRITORIOS NACIONALES

Presidente Perón

Ventas

Rurales

C

Colonia La Colorada; chacra 59, 34 hás. 5 ás., 1 ctreas.; $ 11.540.— s|e.; César Ugarte a Alberto Muller; 10|9|52. — Colonia La Colorada; chacra 65, 60 hás., 45 ás., 54 ctreas; $ 18.350.—; s|e.; César Ugarte a Pablo Hoffman; 24|12|51. — Colonia La Colorada; chacra 103 a, 1.275 mts.2; $ 9.572.—; s|e.; César Ugarte a Adolfo Klammer; 10|6|52. — Colonia La Colorada; chacra 62, 59 hás., 30 ás., 2 ctreas; $ 17.390.—; s|e.; César Ugarte a Adolfo Klammer; 10|6|52. — Colonia La Colorada; chacra 61, 3 hás., 90, 29 ctreas; $ 23.897.— s|e.; César Ugarte a Eduardo Kimer; 16|6|52. — Colonia La Colorada; chacra 86, 27 hás., 59 ás., 10 ctreas.; $ 3.500.—; s|e.; César Ugarte a Bernardo Barrezo; 10|6|52.

Urbanas

P

Pueblo Villa Angela; lote 20, frac. B, 10 hás.; $ 4.000.—; c|e.; Euclides C. Peña a Abraham Teitelbaum; 8|9|52. — Pueblo Villa Angela; lotes 13 y 14; 1.000 mts.2; $ 2.500.—; c|e.; Dimas Gutiérrez a Zotih Adamchuk; 14|5|52.

Chubut

Rurales

C

Colonia Chubut; chacra 214 B, 20.600,50 mts.2; $ 14.000.—; c|e.; Aaron C. Huges a Eduardo Leston; 15|9|52. — Colonia Chubut; chacra 214 A, 4 hás., 93 ás., 81 ctreas; $ 14.000.—; c|e.; Aaron C. Huges a Eduardo Leston; 15|9|52.

P

Pueblo Puerto Madryn; lote 10, manz. 25; 200 mts.2; $ 5.000.— c|e.; Victoriano Casalla a Orfilio M. de Oca; 11|9|52.

Misiones

Rurales

C

Colonia Picada; solar 25, manz. D, lote 40, 800 mts.2; $ 300.—; s|e.; Carlos Evalt Potschka a Juan Schlind; 10|9|52. — Colonia Cerro Corá; lote 6, sec. E solar 10, 11, manz. 6, 5,40 mts.2; $ 1.890.—; s|e.; Hilaria Maldana de Corti a Antonio Linder; 1°|9|52. — Colonia El Dorado; solar 14, lote g 1; 1.000 mts.2; $ 3.000.—; s|e.; Carlos Germán Lutz a Frida Lutz de Member; 22|9|52. — Colonia El Dorado; solar 17 y 4, lote 218, frac. E, 975 mts.2; $ 2.925.—; s|e.; Miguel Schmidberger y otro a Alfredo Paliz; 13|9|52. — Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá Noroeste M, solar 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18; 3.372,42 mts.2; $ 7.999.—; s|e.; Federico Maroseck a Francisca Ques de Rey Leyes; 2|9|52. — Colonia San Javier; solar 7 manz. O; lote 43, 559,93 mts.2; $ 4.916.—; s|e.; Federico Maroseck a Francisco Ques de Rey Leyes; 2|9|52. — Colonia San Javier; solar 1, manz. O, lote 43, 55, 528 mts.2; $ 4.916.—; s|e.; Federico Maroseck a Francisca Ques de Rey Leyes; 2|9|52.

Neuquén

Rurales

C

Colonia Vista Alegre; lote B, chacra 14, 20 hás., 41 ás., 46 ctreas.; $ 22.000.—; c|e.; Percy Ardcastic a Generosa B. M. de Riu; 6|9|52.

Eva Perón

Rurales

S

Sección 1°; chacra 92, 61 hás., 93 ás., 65 ctreas.; $ 45.750.—; s|e.; Ovidio Ordas a Marco Alfonso; 10|10|52. — Sección 1°; solar 28, manz. D; 966 mts.2; pesos 25.500.—; c|e.; José M. Marbaitz a Florentino Gallego; 10|10|52. — Sección 1°; solar 9, manz. 1; 1.000 mts.2; $ 1.150.—; s|e.; Saturnino Fuentes a Enriqueta E. Escobar; 23|10|52. — Sección 10; lote 18, frac. A, 200 hás.; $ 3.000.—; c|e.; Rodolfo A. Luján a Mateo Mena; 12|11|51. — Sección Veinte y Cinco; lote C. 16, frac. A, 25,00 hás.; $ 6.000.—; c|c.; Teófilo Durand a Ulises Celano; 16|10|52.

Urbanas

C

Ciudad Santa Rosa; solar 10, chacra 39; mts.2 400; $ 1.400.—; s|e.; María T. Espinal a Petronilo Montes; 20|10|52. —

P

Pueblo Alpachiri; pte. Este, quinta 42, 6 hás., 12 ás., 50 ctreas.; $ 1.046.—; s|e.; Dionisio Hipperdinger a Elisa P. de Hipperdinger; 10|10|52. — Pueblo Embajador, Martini; solar C, manz. 29; mts.2 750; $ 250.—; s|e.; Sdad. Anón. Estancias y Colonias Trenel a María Grenna; 29|8|52. — Pueblo General Pico; solar B, manz. 56; 750 mts.2; $ 7.500.—; s|e.; Nelly Gilardenghi a Lorenzo Tomaselli; 21|8|52. — Pueblo General Pico; frac. B; mts.2 180; $ 6.000.—; s|e.; Alfredo Cavallotte a Martín J. Quiroga; 21|10|52. — Pueblo Gral. Pico; solar A, manz. 130, 246 mts.2; $ 9.187.—; c|e.; Fiarino Colla a Luis Esponda; 19|9|52.

Río Negro

Rurales

C

Colonia Cervantes; lote 1 b, 2 hás, 33 ás., 63 ctreas.; $ 6.600.—; s|e.; Fulgencio Hernández a Pedro Carreño. — Colonia Chubut; lotes 14, 15, 16, 2.250; pesos 14.625.—; s|e.; Domingo Agri a Juan Marros; 12|9|52. — Colonia Gral. Conesa; pte. lote 6; 22.000 mts.2; $ 10.000.—; s|e.; Efrain Rodríguez a Omar Zonco; 13|10|52. — Colonia La Picasa; lote 15, manz. D; 338 mts.2; $ 1.800.—; s|e.; Alberto Gladish a Consuelo Pons de Pons; 30|10|51. — Colonia La Picasa; lote 20, 446 mts.2; $ 4.440.—; s|e.; Carlos Alberto Deletraz a Antonio Belli; 13|9|52. — Colonia Nahuel Huapi; lote 21, manz. N; 560 mts.2. Junto con Colonia Nahuel Huapi, manz. M, lotes 22, 23, 24; $ 27.600.—; s|e.; Jaime Lobling a Luis Peralta Belbel; 30|9|52. — Colonia Nahuel Huapi; lote 22, manz. N; 560 mts.2; s|e.; Ver Colonia Nahuel Huapi, lote 21, manz. N. — Colonia Nahuel Huapi; lote 23, lote manz. N; 640 mts.2; s|e.; Ver Colonia Nahuel Huapi, lote 22, manz. N. — Colonia Nahuel Huapi; lote 24, manz. N; mts.2; s|e.; Ver Colonia Nahuel Huapi, lote 22, mz. D. — Colonia V. Regina; lote a-2, 19,96 mts.2; $ 7.000; c|e.; José Díaz a Alfredo Tappata; 16|10|52. — Colonia V. Regina; solares 3 y 4, manz. I. V., 1.250 mts.2; $ 5.000.—; s|e.; Luis Giochetti a Gelindo Collino; 10|10|52. — Colonia Villa Regina; lote 86, 38 x 43; $ 3.103.—; s|e.; Soc. Anón. Cía. Italo Arg. de Colonización a Génaro Discépolo; 9|10|52.

Urbanas

P

Pueblo San Antonio Oeste; solar d, manz. 66, 625 mts.2; $ 10.000.—; s|e.; Pedro Gómez Millado a Adolfo Espinosa; 3|10|52. — Pueblo Allen; lote d-1, 705 mts.2; $ 6.000.—; s|e.; Isabel L. de Pieragostini a Vitaliano Barocci; 13|10|52. — Pueblo Barranqueras; lote 24, 342 mts.2; $ 1.710.—; s|e.; Juan A. Quintino Rossi de Fazio a Venancia M. de Esqueff; 16|9|52. — Pueblo Choele Choel; manz. 28, 900 mts.2; $ 7.000.—; s|e.; María S. Amado a Luis Sarasola; 17|9|52. — Pueblo Gral. Conesa; solar 3, manz. Z, 312 mts.2; $ 6.800.—; s|e.; Anselmo García a José M. Barrera; 15|9|52. — Pueblo Gral. Roca; lotes 2, 3, manz. 137, 922 mts.2; $ 11.438.—; s|e.; Pedro Bermejo a Epifanio Calvo; 23|9|52. — Pueblo Gral. Roca; lote 3-A, 519 mts.2; $ 10.000.—; s|e.; Primo Liberatti a Agustín Liberati; 29|9|52. — Pueblo Gral. Roca; lote 3, 20 Hás.; pesos 60.000.—; s|e.; Ciriaco Uriz a Sixto J. López; 15|9|52. — Pueblo Gral. Roca; lote 9, 11 Hás., 20 ás., 36 cás., pesos 20.166.—; s|e.; Colonia Contraalmirante Cordero, Soc. de Resp. Ltda., a Eduardo Sánchez Garrido; 30|9|52. — Pueblo Gral. Roca; lote d 2,545 mts.2; $ 40.000.—; s|e.; Mariano Cimerilli a Juan Kurszel; 18|9|52. — Pueblo Guardia Mitre; lote d, manz. 94, 1.227 mts.2; $ 1.000.—; s|e.; Serafín Cravotta a Juan José Vermenejo; 23|8|52. — Pueblo Ingeniero Jacobacci; lote A, manz. 66, 1.920 mts.2; $ 100.000.—; c|e.; Elena M. de Rosas a Ignacio A. Otorzago; 19|8|52. — Pueblo Río Colorado; frac. 5; 300 mts.2; $ 1.300.—; s|e.; Carlos Urías Gherardi a Eduardo Canovaldff; 11|9|52. — Pueblo San Antonio Oeste; solar i, manz. 11, 702 mts.2; $ 6.500.—; s|e.; Julián Castro a Juan Hernández; 29|8|52. — Pueblo Río Negro; lote 10, frac. D, 10 Hás.; $ 10.000.—; s|e.; Samuel Mauras a Eladio Ponte; 28|8|52. — Pueblo San Antonio Oeste; solar f, manz. 3, 1.250 mts.2; $ 4.020.—; c|e.; Lucía Isquierdo y Mauri a Manuel Suárez Flores; 13|3|52. — Pueblo San Antonio Oeste; pte. solar a, manz. 45, mts2. 265; $ 4.000.—; s|e.; Eugenia V. de Tarruela a Federico Bernabé; 7|8|52. — Pueblo San Antonio Oeste; solar f, manz. 65, 625 mts.2; $ 5.000.—; c|e.; Anastasio Molina a Antonio Andrada; 2|9|52. — Pueblo San Carlos de Bariloche; lote 41, 360 mts.2; $ 3.240.—; s|e.; Cabaña Nireco, Soc. de Resp. Ltda., a Pedro Nadin; 13|3|52. — Pueblo Villa Regina; lote 2, manz. H, 1.250 mts.2; pte. ind.; $ 23.000.—; s|e.; Juan Zudich a Valentino Iogna; 26|9|52. — Pueblo Villa Regina; lote 2, parte del 4, chacra 71, mts2. 464; $ 15.000.—; s|e.; Vicente Gianni a Rubén Mazzuchelli; 10|9|52. — Pueblo Villa Regina; lote 2, manz. G, 200 mts.2; $ 8.000.—; s|e.; Adolfo Piccinini a José Nicolussi; 25|8|52. — Pueblo Villa Regina; lote 3, chacra 64, 10 Hás., 55 ás., 65 cás.; $ 100.—; s|e.; Marcelina G. de Robal a Salvador H. Castañeda; 12|9|52. — Pueblo Villa Regina; solar 7, manz. K, 15 x 35; pesos 13.000.—; s|e.; Soc. Anón. Com. Reconstrucción Agraria, S.A. C. R. R., a Alfonso Adrián Vertua; 4|8|52. — Pueblo Villa Regina; lote 6-A, 5 Hás., 55 ás., 52 cs.; $ 25.000.—; s|e.; Saverio Spadavecchia a Antonio Sirotich.

S

Sección 6°; lote 25, frac. A.E., 2 Hás., 84 ás., 15 cás.; $ 10.229.—; s|e.; Angel Custodio Soto a Floreal Martha; 24|9|52. —Sección 6°; frac. H, lotes 2-A, 18 Hás., 50 ás.; $ 37.550.—; c|e.; Soc. Nazar Anchorena, Viñedos Río Colorado, Soc. de Resp. Ltda., a Guillermo R. Madero; 29|9|52. — Sección 6°; frac. H, lote 2 b, 19 Hás., 5 ás.; $ 37.550.—; s|e.; Soc. Nazar Anchorena, Viñedos Río Colorado, Soc. de Resp. Ltda., a Guillermo R. Madero; 29|9|52. — Sección 1°; lote 11, frac. A, 2.500 mts.2; $ 11.250.—; s|e.; Miguel Malhmann a Julio E. Romero; 8|9|52. — Sección 21°; lote 21, 646 mts.2; $ 30.000.—; s|e.; Emma S. de Sánchez a César Grossi; 10|10|52.

Santa Cruz

Urbanas

P

Pueblo Puerto Deseado; lote d, manz. 80, mts2. 1.250; $ 6.150.—; s|e.; Irifón A. Ponce a Lorenzo Uribe; 23|9|52.

Rurales

S

Sección 1°; lote 30, pte. ind., 2.500 Hás.; $ 24.000.—; c|e.; Guillermo Hardewick y otros a Norman Jenkis; 23|9|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Eva Perón

Urbanas

P

Pueblo Buenas Aguas; hijuela 2a, quinta 17, lote 1, frac. A.B., 42 Hás., 54 ás.; $ 24.000.—; s|e.; José Mossó a Miguel Mosso y Accossoto. — Pueblo Buenas Aguas; hijuela 3a, frac. A y D, quinta 17, 42 Hás., 54 ás.; $ 13.762.—; s|e.; José Mosso a Miguel Mosso y Accossato. — Pueblo Francisco Arassa; hijuela 1a, solares 6 y 7, manz. 7, 800 mts.2; pesos 3.500.—; s|e.; José Mosso a Lucía A. de Mossó. — Pueblo Aguas Buenas; solares A y L, manz. 1, 1.750 mts.2; pesos 6.000.—; s|e.; José Mosso a Lucía A. de Mosso.

Río Negro

Urbanas

P

Pueblo Ingeniero Huergo; lote 5, mz. 9, 20 x 50; $ 4.800.—; s|e.; Joaquín A. Rolo a Manuel A. Robiera, Fortunato Rolo y Cañata.

e.15|1-N° 4.023-v.15|1|53

REGISTRO N° 211

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

Arroz 2862, mts. 9 x 38,40; parte indivisa; $ 32.400.—; c|e.; Juan C. Logargo a Horacio P. Minteguiaga; 19|9|52; Arenales 3859, mts. 11,33 x 26,65; $ 45.300.—; c|e.; Juan Rodríguez Soberon a Hortencia E. de Ezpeleta; 24|4|52; Arenales 3859, mts. 11,33 x 27,65; $ 45.600.—; c|e.; Juan Rodríguez Soberon a Américo Hos; 21|4|52; Azcuénaga 617|19|21, mts. 10,33 x 10,33; parte indivisa; $ 99.200.—; c|e.; Esteban J. Casella a Manuel Koplan G. Comp. Soc. Resp. Ltda.; 9|9|52.

B

Basavilbaso 1378, mts. 8,66 x 13,77; parte indivisa; $ 21.500.—; c|e.; Luis M. Vila y otra a Enrique G. F. Grey; 5|9|52; Billinghurst 1755, mts. 9,7 x12,90; parte indivisa; $ 57.600.—; c|e.; Augusto Colmegna J. Otegui a Julio Ruiz; 27|6|52.

C

Castelli 157, mts. 17,45 x 7,42; parte indivisa; $ 21.800.—; c|e.; Zola Colmegna a María A. Z. R. de Argenti; 22|9|52; Castelli 157, mts. 17,45 x 7,42; parte indivisa; $ 21.300.—; c|e.; Zola Colmegna a Anita R. de Sabayen; 22|9|52; Coronel Díaz 1818, mts. 8,66 x 34,64; parte indivisa; $ 72.200.—; c|e.; Enrique E. Piola a Máximo Hermanoff; 2|10|52.

E

Ecuador 864, mts. 8,66 x 39,83; parte indivisa; $ 57.400.—; c|e.; José Kanda a José M. Barrio; 14|8|52; Ecuador 864, mts. 8,66 x 39,83; parte indivisa; pesos 29.700.—; c|e.; José Kanda a José M. Berrio; 2|9|52.

G

General Martín de Gainza 78, mts. 15 x 35,45; parte indivisa; $ 23.100.—; c|e.; Angel Gutiérrez a Celso F. Qunquelro; 28|8|52.

H

Honduras 4062|64|68, Dto. 4°, Planta baja, mts. 164,40; $ 19.000.—; c|e.; Juana M. M. de Micheloud a Seliolen Koltan; 27|12|51; Honduras 4062|64|68, mts. 13,40 x 43,5; parte indivisa; $ 30.000.—; c|e.; Juana Maillet de Mucheloud a Manuel López; 27|12|51.

J

Juncal 1879, mts. 8,66 x 77,94; parte indivisa; $ 48.700.—; c|e.; Juan C. Hartenstein a María M. Rivero; 18|9|52; Junín 1479, mts. 8,66 x 34,64; pesos 55.000.—; c|e.; Amalia Sibiza de Bustinza a Carlos M. C. Carreras Saavedra; 29|9|52.

L

Libertador Gral. San Martín 4966, mts. 10 x 39,73; $ 40.000.—; c|e.; Carlos Erras a Héctor Bottoni; 25|1|52.

M

Miñones 1988|90 esq. Echeverría 1302|10, mts. 8,43 x 10,82; $ 6.500.—; c|e.; Eddie O. Ronzoni y Tassano a Atilio R. Ronzoni y Tassano; 4|10|52.

S

San Martín 551|55|61|65|69, Dto. 43, Piso 3°, mts. 64; $ 39.300.—; c|e.; P. Machado y Comp. Soc. en Comandita por Acciones a María E. S. de Barone; 24|5|52; San Martín 551|55|61|65|69, Dto. 14, Planta baja, mts. 111,10; pesos 220.500.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc. en Comandita por Acciones a Samuel Mayer Engelsberg y Sofía Weinstein de Mayer; 31|3|52; San Martín 551|55|65|61|69, Dto. 10, Piso 4°, mts. 148.90; pesos 93.000.—; c|e.; P. Machado y Cía., Soc.

n Comandita por Acciones a Lusi M. orenzo; 25|3|52; **San Martín 551|55|61|5|69, Dto. 50, Piso 6º**, mts. 76,35; pe- os 48.700.—; c|e.; P. Machado y Cía., oc. en Comandita por Acciones a Pa- lo Stossel y Alma Sotok de Stossel; 27||52; **San Martín 551|55|61|65|69, Dto. 1, Piso 4º**, mts. 125,40; $ 82.000.—; |e.; P. Machado y Cía., Soc. en Co- nandita por Acciones a Miguel A. Qui- oga; 18|4|52; **San Martín 551|55|61|65|9, Dto. 1º, Planta baja**, mts. 110,80; 69.600.—; c|e.; P. Machado y Comp. oc. en Comandita por Acciones a Delia . P. de Bertorini; 24|5|52; **Santa Fe 102|08, Dto. 25, Planta baja**, mts. 140,52; 86.600.—; c|e.; Mahuel S. A. Comer- ial Inmobiliaria y Financ. (Soc. Anón.) María L. Ch. de Games; 25|9|52; **anta Fe 2102|08, Dto. 8º, 1º Piso al** rente, mts. 20,92 $ 121.000.—; c|e.; So- iedad Anónima Nahuel S. A. Comer- ial Inmobiliaria a Ofelia Magdala Be- izso de Seguí; 2|9|52; **Santa Fe Avda. 102|08, Dto. 12, Piso 3º**, mts. 201,63; 105.000.—; c|e.; Juan P. Baurin a uan G. A. Jorge E. Gabrieli; 22|9|52; **anta Fe 2102|08, Dto. 25, Piso 9º**, mts. 40,52; $ 86.600.—; c|e.; Sociedad Anó- ima denominada Nahuel S. A. a Ma- ía Luisa Chaves de Games y otros; |9|52; **Sarmiento 1426|28**, mts. 8,505 x 6,87; parte indivisa; $ 4.300.—; c|e.; rnestina Devecchi de Lectoure a Juan . C. Ivaldi y Ana Repeto de Ivaldi; 2|6|52; **Sarmiento 1426|28**, mts. 8,505 x 6,87; parte indivisa; $ 32.800.—; c|e.; rnestina Devecchi de Lectoure a Juan . C. Ivaldi y Ana Repetto de Ivaldi; 2|6|52; **Sarmiento 3875**, mts. 8,66 x 26,29; erte indivisa; $ 45.600.—; c|e.; Mau- cio Wain a Raquel Sendzin de Szulc; 1|10|52 **Sarmiento 3875**, mts. 8,66 x 26,29; erte indivisa; $ 44.700.—; c|e.; Mau- icio Wain a José Gorbman; 21|10|52.

V

Viamonte 1337, Dto. 5º, Piso 1º, mts. 6,47; $ 44.000.—; c|e.; Roberto L. A. rola a Juan C. Rubinstein; 4|10|52; **iamonte 1337**, mts. 9,266 x 29,444; par- e indivisa; $ 44.000.—; c|e.; Roberto . A. Frola a Juan C. Rubinstein y elipe A. Villagre; 29|9|52; **Viamonte 337, Dto. 23, Piso 5º**, mts. 51,40; pe- os 38.000.—; c|e.; Esteban R. Medina Manuel A. G Carol; 3|6|52.

T

Tucumán 1420|22|24|28|30, Dto. 20, Pi- o 2º, mts. 60,70; $ 30.300.—; c|e.; Mi- uel Deasti a Andrés Loszlo; 6|7|52; **ucumán 1420|22|24|28|30, Dto. 27, Piso** , mts. 75,86; $ 46.000.—; c|e.; Miguel easti a María R. E. R. y Colon de uri; 6|7|52; **Tucumán 1420|22|24|28|30, to. 5º, Planta baja** mts. 67,16; pesos 5.100.—; c|e.; Miguel Deasti a Carlos I. Navarro; 2|5|52; **Tucumán 1420|22|24|8|30, Dto. 31, Piso 4º**, mts. 60,57; pe- os 31.500.—; c|e.; Miguel Deasti a Al- redo S. Grimaux; 11|7|52; **Tucumán 420|22|24|28|30, Dto. 35, Piso 5º**, mts. 5,24; $ 37.800.—; c|e.; Miguel Deasti Daniel D. Lura Villanueva y María Ibarra Imaz de Lura Villanueve; 21||52; **Tucumán 1420|22|24|28|30, Dto. 25, iso 3º**, mts. 60,57; $ 31.000.—; c|e.; Miguel Deasti a Elías López; 19|8|52; **ucumán 926|28|30**, mts. 8,40 x 15,165; 196.000.—; c|e.; Magdalena V. Rodo- Barberis y otros a Alberto F. Triay; 1|4|52.

U

Uruguay 875|79|83, Dto. 7º, Piso 1º, nts. 19,27; $ 19.900.—; c|e.; Hortensia Baione de Scarone a Juan C. Asten- o; 30|9|52.

V

Viamonte 666|82, mts. 18,12 x 60,60; arte indivisa; $ 54.300.—; c|e.; Char- , A. W. Thompson a Jorge A. Young; 9|8|52; **Viamonte 666|82**, mts. 18,12 x 8,60; parte indivisa; $ 50.000.—; c|e.; harles A. W. Thompson a María R. lendioroz de Méndez; 18.8.52.

ZONA SUR

A

Agustín de Vedia (e) Av. Cruz y Chi- lbert, lote 7; manz. 17; 8,66 x 27,98; 4.920.—; c|e.; Aquiles Yorio y otro a umersindo Tomber; 24|10|52; **Agustín e Vedia 2677**, 8,66 x 27,97; $ 4.920.—; e.; Aquiles Yorio y otro a Gumersindo oubes; 24|10|52.

B

Barros Pazos 1911, 8,73 x 18,86; pesos 560.—; c|e.; Aquiles Yorio y otros a uis Bianco; 24|10|52; **Bernardo de Iri- oyen 466|70|72**, 261,15 mts2.; pesos 1.500.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein Isaac Litwinchuk; 22|9|52; **Bernardo e Irigoyen 466|72**, 9,25 x 28,30 pesos 19.700.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein a Abraham Novizky; 22|9|52; **Bernardo de Irigoyen 466|72**, 8,26 x 28,30, $ 32.500.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein a Isaac Litwinechuk; 25|9|52; **Bernardo de Irigo- yen 466|72, Dto. 3º, Planta baja**, 24,89 mts2.; $ 11.500.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein a Isaac Litwinechuk; 22|9|52; **Bernardo de Irigoyen 466|72, local 1, Planta baja**, 27,25 mts2.; $ 19.700.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein a Abraham Novizky; 21|9|52; **Bernardo de Irigoyen 466|72, Dto. local 2, Planta baja**, 44,30 mts2.; $ 32.500.—; c|e.; Augusto J. M. y Klein a Isaac Litwinchuk; 22|9|52.

C

Cañada de Gómez 732, 9,15 x 10,61; $ 30.000.—; c|e.; Juan T. González a Francisco Temprano; 20|10|52.

D

Del Trabajo Av. 3346|48, 9,15 x 22,80; $ 15.000.—; c|e.; Soc. Luis Duacastella a Francisco Cellitti.

E

Estados Unidos 2102|06 esq. Rincón 905|11, 15,588 x 17,78; $ 80.000.—; c|e.; Gerónimo Erba y Sala de Durante a Dora Mariana Paese de Linare; 11|8|52.

F

Francisco Pizarro (e) O'Gorman y E. Bonorino, lote 20; manz. 65; C.; 8,66 x 17,35; $ 85.936.— c|e.; Carlos Alberto Fontela y Moran y otro a Luis Pedro Arrighi; 1º|10|52.

G

Gregorio de Laferrere 7467, 8,66 x 40; $ 6.000.—; c|e.; Susana J. de Freikij a Enrique Ambrugna; 10|9|52.

J

José León Suárez (e) Juan B. Alberti y Bragado, lote 36; manz. 42; 8,66 x 33,40; $ 3.960.—; c|e.; Felisa B. de Ba- llesteros a José Corsaro; 27|9|52.

L

Larrazábal 3482, lote 14; frac. C 1; manz. G; 11 x 21,08; $ 110.000.—; c|e.; Alberto D. Essayag a Israel Berger; 16|10|52.

O

Onésimo Leguizamón esq. Guaminí, lo te 18; manz. 32; 12,11 x 17,80; pesos 2.820.—; c|e.; Rodolfo A. Fremery y otros a Pedro Drandich; 29|10|52.

P

Piedras 1664, Dto. F. 7, Planta baja, 33 mts2.; $ 17.000.—; c|e.; El Comercio, Comp. de Seguros a Oscar P. Ch. Lahad; 3|9|52; **Piedras 1664**, 20,60 x 66,25 pesos 17.000.—; c|e.; El Comercio, Comp. de Seguros a Oscar P. Ch. Lahad; 3|9|52.

R

Rivadavia 4056|60, Dto. 25, Piso 4º, 60,20 mts2.; $ 34.000.—; c|e.; Carmen J. de García Belmonte a Antonio A. Díaz; 3|9|52; **Rivadavia 4056|60**, 13,70 x 56,50; $ 34.000.—; c|e.; Carmen J. de García Belmonte a Antonio A. Díaz; 3|9|52; **Rivadavia 6086|88, local Nº 1, Plan- ta baja**, 41,43 mts2.; $ 120.000.—; c|e.; David Pustelnik a Rodolfo C. Semino; 5|9|52.

S

Sarandí 86, Dto. B, Piso 4º, 38,50 mts2.; $ 16.500.—; c|e.; Rafael Moragas a Man A. Taddeo; 3|10|52; **Sarandí 86**, 7,00 x 15,30; $ 16.500.—; c|e.; Rafael Mora- gas a Man A. Taddeo; 3|10|52; **Schmidel (e) Guaminí y D. de Olavarrieta**, lote 1; manz. B; 178,48 mts2.; $ 5.520.—; s|e.; José Balbiani y otros a Custodio Bai- gorria; 9|10|52; **Schmidel (e) Guaminí y Diego de Olavarrieta**, lote 2; manz. 34; B.; 178,48 mts2.; $ 5.520.—; c|e.; José Balbiani, Ignacio E. Balbiani y otros a Custodio Baigorria; 9|10|52; **Strangford (esq.) José L. Suárez**, manz. 39; lote 24; 8,36 x 16,15; $ 20.250.—; c|e.; Carlos A Fontela y Moran y otros a Osvaldo R. H. Carlomagno; 22|10|52.

T

Tellier Av. (e) Itaquí y Fructuoso Ri vera, lote 3; manz. 95; 8,66 x 20,98; $ 11.520.—; c|e.; Clelia C. F. de Gag- glioli a Roberto A. Araucibia; 10|10|52.

U

Unanué (e) Cañada de Gómez y Ti- moteo Gordillo, lote 35; manz. 91; 8,66 x 34,69; $ 40.000.—; c|e.; Soc. Gral. Pobladora a José Palladino; 10|10|52.

V

Viel 263, 8,66 x 41,40; $ 220.000.—; c|e.; Ricardo D'Alessandro a Juan Adad; 15|10|52.

Z

Zelada 4468, 8,66 x 31,52; $ 2.000.—; c|e.; Nélida María Irurzun a María Teresa Irurzun; 6|10|52.

DIVISION DE CONDOMINIO

ZONA NORTE

C

Condarco 3107 esq. Melincué 2697|99, mts. 12,11 x 11,63; $ 18.500.—; c|e.; Rosa P. Capurro de Capurro y José A. Capurro y Capurro a Rosa P. Capurro y de Capurro; 11|10|52; **Corrientes 3415|17|19**, mts. 7,57 x 34,64; $ 87.000.—; c|e.; Rosa P. Capurro de Capurro y José A. Capurro y Capurro a Rosa P. Capurro de Capurro; 11|10|52; **Crámer 4646**, mts. 8,66 x 28,981; $ 14.500.—; c|e.; José Ca- purro Sofía M. Isabel T. Capurro y Cánepa a Lía A. Capurro y Cánepa; 30|9|52.

J

José E. Uriburu 236|38, mts. 6,928 x 15,155; $ 21.500.—; c|e.; Celia José y Carmen A. Lareco y Corral y otros a Carmen Corral de Laren; 25|11|51.

L

Lavalle 3147|49, mts. 7,794 x 38,970; $ 91.500.—; c|e.; Rosa P. Capurro de Capurro y José A. Capurro y Capurro a Rosa P. Capurro de Capurro; 11|10|52.

M

Manzanares 2940, mts. 8,66 x 45,53; $ 11,500.—; c|e.; Sofía M. Isabel T. y Lía A. Capurro y Cánepa a José Capu- rro; 30|9|52; **Mar Chiquita 5896**, mts. 7 95 x 13,16; $ 63,052.30; c|e.; Emma M. Paccaud y Torres a Héctor E. Bo- ned y Paccoud; 4|7|52.

N

Nazca 982|84 esq. Neuquén 2902|08, mts. 8.22 x 10,72 x 6 de ochava; $ 86.000.—; c|e.; Rosa P. Capurro de Capurro y Jo- sé A. Capurro y Capurro a Rosa P. Ca- purro de Capurro; 11|10|52.

P

Peña 2346, mts. 8,66 x 54,263; pesos 591.000.—; c|e.; Rosa P. Capurro de Ca- purro y José A. Capurro y Capurro a Rosa P. Capurro de Capurro; 11|10|52.

S

San Isidro Avda. 4450, mts. 8.66 x 51,96; $ 6.000.—; c|e.; José Capurro y Sofía M. y Lía A. Capurro y Cánepa a Isabel T. Capurro y Cánepa; 30|9|52; **San Isidro Avda. 4060**, mts. 8,66 x 10,35; $ 19.000.—; c|e.; José Capurro. Isabel T. y Lía A. Capurro y Cánepa a Sofía M. Capurro y Cánepa; 30|9|52; **San Isi- dro Avda. 4060**, mts. 8,66 x 6,98; pesos 35.000.—; c|e.; José Capurro, Sofía M. y Lía A. Capurro y Cánepa a Isabel T. Capurro y Cánepa; 30|9|52; **San Isi- dro Avda. esq. Ciudad de La Paz**, lote 1; mts. 18 x 16,70; $ 10.000.—; c|e.; José Capurro, Sofía M. Lía, A. Capu- rro y Cánepa a Isabel T. Capurro y Cánepa; 30|9|52.

U

Uruguay 556|60|62, mts. 300 57; par- te indivisa; $ 16 000.—; c|e.; David Jo- sé Jacobo Minta y otros a Salvador Alvarez Alonso; 2|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; pesos 16.000.—; c|e.; David José y Jacobo Mintz y otro a Ernesto D. Kenner; 21|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; $ 16.000.—; c|e.; Da- vid Jacobo y José Mintz y otros a José Curto Blanch; 21|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; pesos 16.000.—; c|e.; David Jacobo y José Mintz y otros a Víctor J. Denis; 21|4|62; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; par- te indivisa; $ 16.000.—; c|e.; David Jo- sé y Jacobo Mintz y otros a José Cur- to Blanch; 21|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; $ 8.000.—; c|e.; David Jacobo y José Mintz y otros a Víctor J. Denis; 21|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; pe- sos 16.000.—; c|e.; David Jacobo y Jo- sé Mintz y otros a Salomón Feldman; 4|2|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; $ 16.000.—; c|e.; David Jacobo y José Mintz y otros a Horacio L. Vitullo; 15|4|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte indivisa; $ 16.000.—; c|e.; David Jacobo y José Mintz y otros a José Fernando Alvarado; 21|1|52; **Uruguay 556|60|62**, mts. 300,57; parte in- divisa; $ 16.000.—; c|e.; David Jacobo y José Mintz y otros a Carlos O. E. J. Jurgen Wulff Woesten y Ricardo Preschel; 17|3|52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

ZONA NORTE

A

Argerich 5118; 866 x 20 93; $ 75.000.—; c|e.; Victoria Mora de Vodenicar a es- teban Vodenicar

B

Bahía Blanca 2477; 8,66 x 29,76; pesos 27 500.—; c|e.; Marcelino Mundos a José, Teresa y Arturo Mundos y Esteban y otros.

C

Cementerio del Norte (Bóveda); part. sep. 9 Nº 1, sec. 4ª, 6,175 mts2.; pesos 82.675.—; c|e.; Adela Novara de Ros- signoli a María L. Rosignoli de Tarsia y María A. Rossignoli. — **Cementerio del Norte**; sec. 3ª, 6,3625 mts2.; $ 81.750.—; c|e.; Elisa R. Longhi de Taiana a Raúl P.. Francisco S. Perelli y Longhi. — **Céspedes 2545**; 8,66 x 28,60, p|indivisa; $ 8.496.—; c|e.; Raquel A. Ferreiro y Devoto a María E. Devoto de Ferreiro. — **Céspedes 2531**; 8,66 x 41,60, p|indivisa $ 8.560.—; Raquel A. Ferreiro y Devoto a María E. Devoto de Ferreiro. — **Con- greso 2691|99 y Moldes 2905|15**; 26,70 por 18,66 p|indivisa; $ 18.500.—; c|e.; Raquel A. Ferreiro y Devoto a María E. Devoto de Ferreiro.

L

Lavalleja 152; 8 00 x 39,00, p|indivisa; $ 7.853,40; c|e.; José A. Podestá a María C. María R., José A. Podestá y Ben- gclea y otra. — **Miranda 4799**; 11.05 por 25,20, p|indivisa; $ 43.000.—; c|e.; María T. Galotto de Ertola a Armando, Isabel, Adela Ertola y Gagotto y otros. — **Montevideo 718**; 8,37 x 14 10; pesos 72 000.—; c|e.; Pascualina M. de Ber- tolotti a Agustín J., Adela P. Bertolotti y Porretti.

R

Remedios de Escalada de San Martín 861|63; $ 104.000.—; c|e.; Jacobo J. Zion a Raquel y Salomón Zion y Wol- kenfeld y otros. — **Rojas 1730**; 8.66 por 60.62, p|indivisa; $ 58.000.—; c|e.; Ma- nuel J. Pieres a Domingo M., José, Raúl, Pieres y iVegas y otros.

T

Témperley 1147; 8,66 x 14,50; pesos 35.2000.—; c|e.; Rosendo Porras a Pe- jerto Porras y Gómez y Manuela Gómez de Porras.

ZONA SUR

A

Araujo 393; 8 66 x 38,67; $ 67.300.—; c|e.; Juan Mateo a Manuel E.. Constan- tino Z., Manuel H., María S. Mateo y Velazco. — **Aristóbulo del Valle 1060|62**; 8,66 x 25,28; $ 47.200.—: c|e.; Josefa Z. de Barone a María J. M.. Magdalena, Barone y Zorzoli y otro.

B

Basualdo 2631; 7.79 x 35,21; $ 30 500.—; c|e.; Miguel González a María T., Es- tela C. Miguel A. González y Vilella y otros. — **Brandsen 457**; 11,90 x 41,60; $ 111.800.—; c|e ; Eugenia D. de Pas- salacqua a Alejandro J., Elsa Passalacqua y Demartino.

C

Camacuá 315; 17,32 x 8,66; $ 15.500.—; c|e.; Elisa R. L. de Taiana a Raúl P., Francisco S. Perelli y Longhi. — **Cañada de Gómez 1358**; 6,93 x 23,87; $ 28.900.—; c|e.; Félix Sabbatella a Carmen Angela, Angela Emilia. Luis Sabbatela y Lovito. — **Carhué 1241**; 8,66 x 43,00; $ 32.300.—; c|e.; Carlos L. Basci a Petronila A., Aqui- les Yolanda Basci y Cometti. — **Caseros 3079|83**; 8 66 x 47,63; $ 246.900.—; c|e.; Juana M. S. de Giacobini a Ana M. B. Alcides R. H., Elina D. F. Giacobini y Seruso y otro. — **Cochabamba 2277**; 8,66 por 25,54; $ 48.700.—; c|e.; Rosa I. P. Ezcurra a Gerónima J. Pollero Ezcurra — **Colombres 164|68**; 8,66 x 17.32; pesos 211.800.—; c|e.; Juan Duch Tort a Ma- ría, Juan, Santiago Duch Grau.

D

Directorio 1948|52|54|56; 8 66 x 41,60; $ 95.000.—; c|e.; Elisa R. Longhi de Taiana a Raúl P., Francisco S. Perelli y Longhi.

E

El Artesano Pje. 1251; 8,66 x 24,58; $ 39.000.—; c|e.; Rosario Marasco a María A., Salvador A., Aída A. Marasco y Calabrese.

G

Guayaquil 394|98; 10,00 x 20,00, parte indivisa; $ 174.500.—; c|e.; Pedro Pic- cone a Teresa G. de Piccone.

J

Juan Bautista Alberdi 3093|99; pesos 72.000.—; c|e.; Elisa R. L. de Taiana a Raúl. P. Francisco S. Perelli y Longhi. — **Juan Bautista Alberdi 3690|99**; 7,70 por 41,60; $ 42.000.—; c|e.; Elisa R. L. de Taiana a Raúl P., Francisco S. Perelli y Longhi. — **Juan Bautista Al- berdi 4383|85|89**; 8,66 x 43,000; pesos 50.199,30; c|e.; León Bartnik y otro a León Abraham y Bortnik y otr

L

Larrazábal 311; 9,00 x 20,00; pesos 87.200.—; c|e.; Rafaela Bar Galizzia a Santiago Galizzia.

M

Manuel Artigas 5316; 8,66 x 26,90; pesos 45.100.—; c|e.; Manuel Delgado a Oscar Delgado y Ruiz y otros. — **Matheu** 344|46; 13,85 x 25,98; $ 154.900.—; c|e.; Magdalena P. E. de Catina a Pascual Carmen, Andrés y Catna y Erminio. — **Montiel** 2514; 8,66 x 26,18; $ 10.600.—; c|e.; Pedro Correa a Macedonia Correa y Zavalla y otros.

P

Pasco 1086; 7,79 x 11,20; $ 33.800.—; c|e.; Dolores D. de Ruano a Manuel, Francisco y Eduardo Ruano y Debena. — **Pedro de Mendoza** 1041|45; 6,65 x 75,00, parte indivisa; $ 84.000.—; c|e.; Francisco Ares a Margarita Casaglia. — **Pizarro** 5995; 6,20 x 10,41; 6 mts. de ochava; $ 32.400.—; e|e.; Gumersinda R. Mundini a Luis Alberto, Aurora E. Rodríguez y Guzmán. — **Práctico Póliza** 1036; 8,66 por 35,43; $ 67.500.—; c|e.; Raquel P. de Gaeta a Carmelo Gaeta. — **Pumacahua** 151|53|55; 12,90 x 8,66; pesos 69.000.—; c|e.; Elisa R. L. de Taiana a Raúl P. Francisco S. PereEi Longhi.

R

Rivadavia 10768; 8,66 x 26,68; pesos 109.800.—; c|e.; Francisco Raggio a Aurelio J. María A. Raggio y Capurro. — **Rondeau** 2879; 8,66 x 25,05; pesos 64.200.—; c|e.; Juan Francisco de Fornasari a Egidio de Fornasari e Iansing y otro.

S

San Antonio 1032; 12,12 x 17,32; pesos 29.800.—; c|e.; Carmen Vaccarezza De Costa a Rosa Benedicta Costa y Vaccarezza. — **San Juan** 2424|28|32; 8,66 por 34,64, parte indivisa; $ 38.400.—; c|e.; Abraham Grisman a Clara L. de Grisman y Salomón Brisman Lisenboin y otros. — **Santo Domingo** 2507|09; 7,25 x 10,70; pesos 15.600.—; c|e.; Juan J. N. Lacques a Luisa Rita Tuffo. — **Saraza** 1123|27; 8,66 x 28,00; $ 48.700.—; c|e.; Manuel Durna a Emma, Josefa C. Yolacada F. Durna y Comtini. — **Somellera** 1968; 7,86 x 26,24; $ 32.300.—; c|e.; Ana F. de Bruzos a Hortensia M. Bruzos a Hortensia M. Bruzos Fernández y Manuel Bruzos. — **Sud América** 1520; 7,44 por 16,00; $ 21.300.—; c|e.; Angel Canalini a María C. C. y González.

V

Venezuela 3621; 8,66 x 22 28; pesos 150.183.—; c|e.; Rafaela V. de Galizzia a Santiago Galizzia.

Z

Zavaleta 649; 8,66 x 52,21; $ 66.000.—; c|e.; Juan Francisco de Fornassari a Egidio de Fornasari Insig. — **Zelarrayán** 922; 8,66 x 25,33; $ 38.400.—; e|e.; Rosalía C. de Colombo a Nélida Colombo y Calderoni. — **Zelarrayán** 922; 8,66 x 36,66 pte. indivisa; $ 82.800.—; c|e.; Julio Patiño a Babiana E. Patricio y Martínez. **Zelarrayán** 1021|25; 8,66 x 36,66. parte indivisa; $ 82.800.—; c|e.; Julio Patiño a Beatriz A. Patiño a Beatriz A. Patiño y Martínez.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Territorios Nacionales

Presidente Perón

Rurales

C

Colonia Los Fortines, lote 26; frac. C; 100 Hs.; $ 14.000.—; c|e; Ignacio Lobera a Enrique Rach; 16|5|952; **Colonia Los Fortines**, lote 22, 100 Hs.; Junto con Pueblo Los Fortines, lotes 33, 24 y 25; pesos 200.000.—; s|e; Alex Bundovies a Rodolfo Furrer; 15|5|952.

Urbanas

P

Pueblo Los Fortines, lote 24; 100 Hs.; s|e; Ver Pueblo Los Fortines, lote 22; **Pueblo Los Fortines**, lote 23; 139.; 16 As; s|e; Ver Pueblo Los Fortines, lote 22; 15|5|952; **Pueblo Los Fortines**, lote 25; 139 Hs.; 19 As.; s|e; Ver Pueblo Los Fortines, lote 22.

C

Campo del Cielo, lote 96; 104.; 99 As.; 71 ctreas.; $ 8.399.—; s|e; Enrique Monferrer a Simón G. Veñiz; 21|1|952; **Campo del Cielo**, lote 67; 103 Hs.; 11 As.; 10 ctreas.; $ 32.900.— s|e; Enrique Monferrer a José Gakelmau; 21|1|952; **Campo del Cielo**, lote 68; 103 Hs.; 11 As. 10 ctreas.; s|e; Ver Campo del Cielo, lote 67; **Campo del Cielo**, lote 78; 103 Hs.; 11 As.; 10 ctreas.; $ 14.435.—; s|e; Enrique Monferrer a Auguto Peralta; 24|1|952; **Campo del Cielo**, lote 20; 102 Hs.; 32.; 96 ctreas.; $ 7.674,73; s|e; Enrique Monferrer a Guillermo Finke; 24|1|952; **Campo del Cielo**, lote 4; 102 Hs.; 35 As.; 10 ctreas.; $ 10.922.—; s|e; Enrique Monferrer a Mina Minzuk; 24|1|952; **Campo del Cielo**, lote 22; A. 51 Hs.; 55 As.; 55 ctreas.; Junto con Campo del Cielo, lote 3; b. pesos 10.922.—; s|e; Enrique Monferrer a Isidoro L. Funes; 24|1|952; **Campo del Cielo**, lote 3 b.; 51 Hs.; 31 As.; 6 ctreas.; s|e; Ver Campo del Cielo, lote 22 A.; **Ciudad Resistencia**, lote 35; mz. 34; 247 mts2; $ 6.000.—; s|e; Nasser Abraham a Manuel F. Codutti; 20|10|952; **Ciudad Resistencia**, solar A.; manz. 230; 270 mts2.; $ 2.835.—; s|e; Adolfo E. Morello a Enrique A. Bellini; 9|10|52; **Ciudad Resistencia**, lote 21, manz. 40; 540 mts2.; pesos 14.750.—; s|e; Hilario Dracie a Graciano B. Roces; 13|10 952; **Ciudad Resistencia**, lote M. manz. 33; 800 mts2; $ 4.000.—; s|e; Bartolomé D. Olivera a María N. Benítez; 16|10|952.

P

Pueblo Las Garcitas, lote 9 y 10; mz. 33; 800 mts2.; $ 960.—; s|e; Las Garcitas Sdad. Resp. Ltda. a Sieou Mao; 9|5|52; **Pueblo Pcia. de la Plaza**, solar b.; manz. 94; frac. oeste; 625 mts2 ; $ 3.500.—; s|e; Adelaida Kees de González a Adolfo Kees; 7|10|52; **Pueblo Pcia. de la Plaza**, solar b.; manz. 92; 522 mts2.; $ 5.200.—; s|e; Bartolomé Fernández a Miguel Frias; 9|2|52; **Pueblo Pres. Roque Sáenz Peña**, solar L; manz. 3; 275 mts2.; $ 24.000.—; c|e; Antonio Medina a Anna J. N. de Sykora; 20|10|52; **Pueblo Pcia. de la Plaza**, solar B. mz. frac. este; mts2.; 625; $ 3.500.—; c|e; Adelaida Kees de González a Héctor M. Kees; 7|10|52; **Pueblo Tres Isletas**, solar C. manz. 29; 1.100 mts2; $ 2.000.—; c|e; José de Hoyos a Gabriel Haiquel; 16|10|52; **Pueblo Villa Angelo**, frac. 1; lote C, 2464 Hs.; 93.; 86 ctreas.; $ 183.934 50; s|e; Jacobo Raskin a Eduardo R. Battioni; 24|5|952.

Chubut

Rurales

C

Colonia Agri, lote 3, 4 y 5, mts2.; 2465; $ 5.000.— s|e; Domingo Agri a Dionisio Gil García; 27|10|52.

Urbanas

C

Ciudad Chubut, lote c.; mz. 52; 500 mts2.; $ 4.000.—; c|e; Romualdo Mingote a Antonio Alonso; 29|7|952.

Misiones

Rurales

C

Campo del Cielo, lote 37; 103 Hs. 11 as.; $ 13.000.—; s|e.; Enrique Monforres a Jesús Silverio; 29|7|52. — **Colonia Azara**, frac. B. 25 hs., junto con Colonia Azara, frac. B.; $ 30.000.—; s|e.; Angela Escobar a Miguel Yagusz; 31|8|52. — **Colonia Azara**, frac. a y b lote 301, 48 hs., 6 as., 6 ctreas.; s|e.; Ver Colonia Azara, frac. B.; 2|9|52. — **Colonia Eldorado**, solar 11 y 12, frac. E. 147 mts2.; pesos 4.965; s|e.; Miguel Schmidberger y otro a Francisco Afreyer; 12|9|52. — **Colonia Eldorado**, lotes 66 y 67, frac. L. 27 frac. L. 27 hs., 9 ctreas.; $ 6.000.—; s|e.; María M. Sdad. Anón. Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques a Juan Zeller; 26|9|52. — **Colonia Garuhape**, lote 11, 110.000 hect. 4 años; pesos 3.367; s|e.; Arriazu, Moure y Garrasino Obrajes y Aserradero Sdad. Resp. Ltda. a Francisco S. Rivera; 14|10|52. — **Colonia Monte del Nacanguazú**, lote 51, a, secc. B. frac. 1, 240,20 x 50C mts2.; pesos 4.000.—; c|e.; Emilio Gottschalk a José Benítez; 23|9|52. — **Colonia Picada**, solar 4 y 5, manz. M. 999 mts2.; pesos 2.379.—; s|e.; Federico Maroseck a Francisca Ques de Rey Leyes; 2|9|52. — **Colonia Santa Teresa**, lote 7, lote 16 hts., 49 áreas; $ 4.122,93; s|e.; Juan A. Harriet a Federico A. F. Moser; 11|8|53. —

Urbanas

Ciudad Posadas, frac. 7, 30 x 36 mts2.; $ 3.000.—; c|e.; Argentino Claro a Arturo Chiaretto; 8|8|52. — **Ciudad Posadas**, lote 2, manz. 127, 17,30 x 25 mts2.; $ 900.—; s|e.; Celedonio Roca a Pedro Giorio; 3|10|52. — **Ciudad Posadas**, lote 2, 3, 4, manz. 200; 30 x 43,30 mts2.; $ 52.000.—; s|e.; Víctor Mutinelli a Club Del Progreso; 26|9|52. — **Ciudad Neuquén**, lote 8, B. manz. 112, 500 mts2.; $ 12.500.—; c|e.; Nueva España Sdad. Anón. a Leonardo J. Matamala; 20|10|52. — **Ciudad Neuquén**, lote 4, B. manz. 20 B. 195 mts2.; $ 6.000.—; c|e.; Nueva España Sdad. Anón. a Alberto Burgos; 30|10|52. — **Ciudad de Neuquén**, lote 6, A. manz. 84, 400 mts2.; $ 12.000.— c|e.; Salvador C. Pidarello a Marcelino Chávez; 20|10|52.

P

Pueblo Picada de San Javier, a Cerro Corá, lote 42, solar 41, 560 mts2.; pesos 2.800.—; s|e.; María Pusch de Ay a Bertoldo Honig; 5|9|52. — **Pueblo Picun Leugu**, letra B. man. 2, 1.600 mts2.; $ 2.400.—; c|e.; Luis B. Mercado a Matulde R. A. de Ruiz; 6|10|52.

Río Negro

Rurales

C

Colonia Lucinda, lote 2, manz. D. 512 mts2.; $ 7.800.—; s|e.; Jaime Liebleng a Olga E. Apollaro; 30|9|52 — **Colonia Lucinda**, lote 5, manz. 4, 510 mts2.; pesos 30.000.—; s|e.; Abelino Villarroel a Pedro Braun; 13|10|52. — **Colonia Lucinda**, lote 5, manz. 4, 510 mts2.; $ 36.000.—; s|e.; Pedro Braun a Erchard Theindel; 10|10|52. — **Colonia Nahuel Huapi**, lote 3, manz. L. 569 mts2.; $ 6.000.—; s|e.; Jaime Liberling a Santiago J. Malagrini; 29|11|52. — **Colonia Nahuel Huapi**, lote 60, 86 x 25; $ 23.000.—; s|e.; Julio C. Mossat a Juana B. de Arata; 10|10|52.

Urbanas

C

Cindad Río Negro, quinta 21, 1.000 mts2.; $ 5.000.—; s|e.; Damián J. Gómez a Felipe Giménez Bonias; 17|9|52. — Ciudad Río Negro, lote d, manz. 18, 250 mts2.; $ 2.500.—; s|e.; Luis Fernández a Jesús Fernández; 3|8|52.

P

Pueblo Gral. Roca, lote 3 c., 9.460 mts2.; $ 10.000.—; s|e.; Luis Sagrado a Vicente Abate; 3|5|52. — **Pueblo Gral. Roca**, solar a, manz. 108, 210 mts2.; pesos 6.000.—; s|e.; Felicina López L. de Nielsen a Celia A. de López Lavayen; 20|10|52. — **Pueblo Gral. Roca**, solar a, manz. 108, 210 mts2. Junto con Pueblo Gral. Roca, lote 5; $ 6.000.—; s|e.; Felicina López L. de Nielsen a Celia A. de López Lavayen; 20|10|52. — **Pueblo Gral. Roca**, lote 5, 262 mts2.; s|e.; Ver Pueblo Gral. Roca, solar a, manz. 108. — **Pueblo Maquinchao**, solar B. manz. 76, 1.250 mts2.; $ 5.500.—; s|e.; Martina R. de López a José G. Iribarme; 7|10|52. — **Pueblo Río Colorado**, lote 9, manz. O. 491 mts2.; $ 1.800.—; s|e.; Cía. Tierras Río Colorado, Sdad. de Resp. Ltda. a Concepción B. de Sabella; 21|8|52. — **Pueblo Río Colorado**, lote 14, manz. J. 435 mts2.; $ 1.650.—; s|e.; Cía. Tierras Río Colorado, Sdad. Resp. Ltda. a Juan Mytych; 23|8|52. — **Pueblo Río Colorado**, frac. 6, 300 mts2.; $ 1.800.—; s|e.; Carlos Urias Cherardi a Osvaldo Guiliani; 11|9|52. — **Pueblo Río Colorado**, solar B. manz. 74, frac. 2, 300 mts2.; $ 2.000.—; s|e.; Federico Candoya a Alberto M. Querejeta; 8|10|52. — **Pueblo Río Colorado**, lote 25, manz. D. 246 mts2.; $ 1.000.—; s|e.; Máximo Gambino a Victoriano Urrusino; 3|10|52. — **Pueblo Río Colorado**, solares A. y D. manz. 64, pte. indivisa; $ 2.000.—; s|e.; Juan Ambrosetto a Carlos Urias Gherardi; 11|9|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 8, manz. 8, 535 mts2.; $ 5.358; s|e.; Rosa M. de Capraro a Werner Trachsel; 18|7|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 15, manz. 240, 332 mts2.; pesos 3.228.—; s|e.; Rosa M. de Capraro a Erwin Trechsel; 27|7|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 5, manz. 14, 867 mts2.; $ 15.600.—; s|e.; Lagos del Sur Sdad. Resp. Ltda. a Héctor Liraso; 2|10|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote manz. 214, 314 mts2.; $ 8.500.—; s|e.; Benito Verecitrugghen a Andrés A. de Arauz; 18|8|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 11, manz. B. 468 mts2.; $ 5.619.—; s|e.; Angela Mansilla a Julio Sepulvea. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 23, manz. 131, 235 mts2.; $ 3.654.—; s|e.; Cabaña Ñireco Sdad. Resp. Ltda. a José Luis Rodríguez; 13|3|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 7, frac. 76, solar d, mts2. 650; pesos 11.700.—; s|e.; Héctor R. Florido a Carlos A. Chavez; 15|9|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 1, manz. 129, 284 mts2.; $ 284,50; s|e.; Torcuato L. D. Mancioli a Italo E. Mancioli; 3|5|52. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 23, manz. 234, 560 mts2.; $ 2.000.—; s|e.; Rosa M. de Capraro a Rodolfo Gotze; 24|7|52.

S

Sección 2da., solar 2, manz. M. L. 1.250 mts2.; $ 14.000.—; c|e.; Nicolás A. Buenavita a Felipe J. Font; 6|9 52.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Presidente Perón

Rurales

Colonia Resistencia, Hijuela 5tá. pte. lote 262, frac. 1, 5 Hs., 48 As. 16 Ctreas.; $ 2.103.—; s|e.; José Pierandiei a José Luis Pirandrei. — **Colonia Resistencia**, Hijuela 4to., frac. 2da. 4 hs., 61 ctreas.; $ 1.724.—; s|e.; José Pierandrei a Teresa A. Pierandrei. — **Colonia Resistencia**, Hijuela 2da. frac. 4, 3 hs. 46 as., 56 ctreas; $ 2.103.—; s|e.; José Pierandrei a Rosa C. de Pierandrei.

e. 15|1-Nº 7.024-v.15|1|53

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Ejército

Se cita y emplaza al soldado desertor PABLO BENITEZ (C. 1931, Matríc. 7.473.386, D. M. 40, O. E. Posadas), perteneciente al 1 Batallón de Zapadores Blindado, de 1,69 metros de estatuto, color de la piel blanca, ojor negros medianos, nariz recta mediana, de profesión albañil; con último domicilio en la calle Chaira Nº 210, de la ciudad de Posadas, Territorio Nacional de Misiones, para que dentro de diez días, a contar desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el edificio del Ministerio de Ejército, Calle Azopardo Nº 250, 2º piso, Oficinas 111 y 113 de esta ciudad, entre las 7 y 30 a 13 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por las infracciones de "Usurpación de Insignias Militares" y "Deserción", exhortándose a todas las autoridades su captura. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — Alberto Alejandro Romero, Capitán en Retiro Activo, Juez de Instrucción Militar D. G. P. (Asiento Cdo. J. Ej). — Jorge Miguel Moreno, Teniente Primero en Retiro Activo, secretario.

e.15|1-Nº 103 s|p.p.-v.19|1|53

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juez de Instrucción Nº 1 Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALBERTO DANILO VOGLIONE, procedado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.15|1-Nº 110 s|p.p.-v.27|2|53

Núm. 7

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, cítese por edictos por el término de 30 días al acusado de robo MARIO o ANGEL DIAZ, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|1-Nº 104 s|p.p.-v.27|2|53

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. E. Pardo Campos, cítese por edictos por el término de treinta días al acusado de estafa, GALLO PEREYRA, JUAN FERNANDO o ALLO PEREIRA, JUAN FERMIN, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Palacio de Justicia, 3º piso. Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|1-Nº 105 s|p.p.-v.27|2|53

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a OSCAR ISMAEL GAVINO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.15|1-Nº 111 s|p.p.-v.27|2|53

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a ROSA ARGENTINA DIAZ, Matrícula 3.198.368, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 106 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a ELIDA ROSA NICANOR, Matrícula 3.198.341, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 107 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a GREGORIA CORREA, Matrícula 3.198.341, procesado por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 108 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a JUANA MARIN, Matrícula 3.198.321, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar del la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 109 s|p|p.-v.27|2|53

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

CASA ZABALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha cuatro de Diciembre del corriente año "CASA ZABALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDD LIMITADA" ha aumentado su capital social que era de dos millones doscientos cincuenta y un mil pesos moneda legal a cuatro millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con los siguientes aportes: Eloy López Salas ochocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de ochocientos mil pesos de igual moneda; Mariano Ibáñez ochocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de ochocientos mil pesos de la misma moneda; Modesto Rubio trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de trescientos veinte mil pesos de la misma moneda; Niceto Rubio trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de trescientos veinte mil pesos de la misma moneda; Gregorio Prior trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de trescientos veinte mil pesos de igual moneda; Eduardo Rodolfo Iglesias trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de trescientos sesenta mil pesos de la misma moneda; Alfredo Sopransi trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de trescientos sesenta mil pesos de igual moneda; Aarón Perahia doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por valor de doscientos cuarenta mil pesos de la misma moneda; Aarón Benesdra doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de doscientos cuarenta mil pesos de igual moneda e Isaac Benesdra doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor de doscientos cuarenta mil pesos de la misma moneda. El aporte de capital expresado asciende, en consecuencia, a cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una por un valor total de cuatro millones de pesos de igual moneda. De acuerdo con el aumento de capital determinado precedentemente, se resuelve que las utilidades, así como las eventuales pérdidas, serán distribuídas y soportadas conforme con las siguientes proporciones: Para los señores Eloy López Sala y Mariano Ibáñez el veinte por ciento (20 %) para cada uno; para los señores Modesto Rubio, Niceto Rubio y Gregorio Prior el ocho por ciento (8 %) para cada uno; para los señores Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi el nueve por ciento (9 %) para cada uno; y para los señores Aarón Perahia, Aarón Benesdra e Isaac Benesdra el seis por ciento (6 %) para cada uno. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 570.— e.15|1-Nº 6.047-v.21|1|53

"IND-MA-CO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 18 de diciembre de 1952, los componentes de la sociedad "IND-MA-CO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de común acuerdo resuelven por renuncia del Co-Gerente don Edgardo Pedroza modificar la cláusula cuarta de su contrato social la que queda redactada dentro del siguiente tenor: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Da. Bombina Olgá Desimone de Pardo y Dr. Atilio Oreste Pena, a quienes se designan Gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social, con las más amplias facultades, estableciéndose que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta únicamente, para obligar a la sociedad. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad ni en fianzas o prestaciones gratuitas. Los Gerentes quedan en consecuencia facultados para adquirir toda clase de bienes inmuebles y muebles, por compra, cesión, dación en pago, permuta o cualquier otro modo de adquisición, venderlos o gravarlos, constituir hipotecas, suscribir escrituras públicas, contratos y documentos, concertar locaciones, incluso, de obras y de servicios, firmar y endosar cheques, pagarés y todo otro documento, protestarlos o renovarlos, abrir toda clase de cuentas en cualquier Banco, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial. Tomar dinero prestado de Bancos o particulares, en cuenta corriente, plazo fijo con o sin garantía hipotecaria o de valores o en cualquier otra forma, percibir judicial o extrajudicialmente, otorgar y aceptar poderes por la Sociedad, estar en juicio por ella y representar ante Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales y Particulares. Las facultades indicadas son simplemente enunciativas y no limitativas. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 380.— e.15|1-Nº 6.056-v.21|1|53

ESTABLECIMIENTOS RECORD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría Nº 14 del Dr. López Saavedra, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 21 de Noviembre de 1952, entre los señores Basilio Raúl Mereñuk, domiciliado en Pichenta 848; Alfredo Carlos Dell' Acqua, domiciliado en Centenera 1625; Justo Luis Tincani, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1847 y Manuel García, domiciliado en Pillado 850, los tres primeros casados, el último soltero, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, y con relación al contrato de sociedad que entre los nombrados tienen constituído en está Capital con fecha 30 de diciembre de 1949, constituyendo la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS RECORD, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de abril de 1950, bajo el Nº 583, folio 306, del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto efectuar cesión de cuotas, aumento de capital y modificación de cláusulas del contrato, conforme con las siguientes disposiciones: Primero: El socio Mereñuk, vende, cede y transfiere en favor de sus ex socio Dell'Acqua Tincani y García, por partes iguales, la totalidad de las 41 cuotas sociales que tiene y le corresponden en el contrato de sociedad de referencia, colocándolos a los cesionarios en el mismo grado y prelación que tenía el cedente. Dentro de la venta entra además del valor de las cuotas, todo concepto de cuenta personal, valor de llave, bienes y derechos, que directamente e indirectamente, corresponden al señor Mereñuk como socio, y por consecuencia no es ya titular de ningún derecho que esté vinculado con la sociedad de que formó parte. Asimismo, se obliga a desocupar antes del 30 del corriente mes y año las habitaciones que ocupa con sus familiares en la calle Pichenta 848, sede de la sociedad. El precio de esta operación de cesión queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos m|n., que se paga en la siguiente forma: $ 10.000 m|n. recibidos antes de ahora, y el saldo en tres pagarés valor de $ 50.000; $ 50.000 y $ 40.000 m|n. respectivamente, y con vencimiento a los 180, 270 y 360 días, a partir de la fecha, otorgando con la firma del presente el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Como consecuencia de la precedente cesión, la sociedad continuará con los tres socios restantes, señores Dell' Acqua, Tincani y García, y en tal carácter resuelven, por este acto, aumentar el capital de la sociedad en Ciento Sesenta Mil Pesos M|N., representados por 160 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, con lo cual el capital de la sociedad asciende ahora a la suma de $ 324.000 m|n. El aumento está representado por el activo físico que se detalla en el balance que suscriben los socios, por separado y forma parte integrante del presente. Como consecuencia de este aumento, el capital queda distribuído entre los socios a razón de 108 cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que representan Ciento ocho mil pesos m|n. — Tercero: En todo lo demás las partes declaran ratificado el contrato de constitución social en cuanto no sea modificado por el presente. De conformidad de partes se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — Basilio R. Mereñuk. — A. C. Dell' Acqua. — J. L. Tincani. — Manuel García. Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 620:— e.15|1-Nº 6.033-v.21|1|53

C. E. C. A. BARBET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 1º de diciembre de 1952 pasada por ante el escribano Carlos A. Pita, los componentes de la sociedad "C. E. C. A. BARBET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de común acuerdo, han convenido lo siguiente: 1º): Aumentar el capital social en la suma de $ 500.000 m|n. o sean 5.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una suscriptas por partes iguales entre las sociedades: "S. E. I. C. O." Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y "Carbonisation et Charbons Actife Sociedad Anónima" (Carbonización y Carbones Activos Sociedad Anónima) y han sido totalmente integradas en dinero efectivo, habiendo ya ingresado los importes respectivos a la sociedad "C. E. C. A. Barbet Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, como resulta del balance que se agrega a la citada escritura. — 2º): Se designan gerentes de la sociedad a los señores don Marcelo Gastón Emery quien firma: "M. Emery", francés, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco, oficina seiscientos nueve y el ingeniero Raimundo Francisco Luciano de Lautrec, quien firma: "R. de Lautrec", francés, domiciliado en Juncal novecientos cuarenta y seis, ambos con idénticas facultades y poderes, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, en la que se introducen las siguientes modificaciones: a) Cada Gerente podrá con su sola firma comprometer a la sociedad hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — b) Procediendo los dos gerentes conjuntamente quedan autorizados para comprometer a la sociedad y celebrar toda clase de operaciones, actos y contratos necesarios para los asuntos de la sociedad por sumas mayores a cincuenta mil pesos moneda nacional y sin limitación alguna, confirmando los socios, en este acto, las demás disposiciones de la expresada cláusula sexta. — 3º): La sociedad "S. E. I. C. O." Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere a favor de la sociedad "Carbonisation et Charbons Actifs Sociedad Anónima (Carbonizz-

ción y Carbones Activos Sociedad Anónima) 3227 cuotas capital de $ 100 m|n. c|una de las 12.700 cuotas que le pertenecían en la sociedad de referencia por el precio de $ 322.700 m|n. — 4º): Con motivo del aumento de capital y de la precedente cesión de cuotas, los socios declaran modificada la cláusula quinta del contrato social y por razones de orden práctico la cláusula séptima que se refiere a la fecha del cierre del ejercicio, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: Cláusula quinta: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en veinte y cinco mil cuotas de Cien pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente forma y proporción: "S. E. I. C. O., Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Un millón ciento noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional o sean once mil novecientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, de las cuales, nueve mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas le pertenecían en el capital social de la sociedad, una vez deducidas las tres mil doscientas veintisiete cuotas cedidas por este acto, y Dos mil quinientas cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional han sido suscriptos en este acto e integrado en dinero efectivo: "Carbonisations et Charbons Actifs Sociedad Anónima (Carbonización y Carbones Activos Sociedad Anónima), Un millón ciento ochenta y siete mil quinientos pesos o sean Once mil ochocientas setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una. de las cuales seis mil ciento cuarenta y ocho cuotas de cien pesos cada una le pertenecían en el capital de la sociedad; Tres mil doscientos veintisiete cuotas adquirido de S. E. I. C. O. Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales Sociedad de Responsabilidad Limitada en este acto dos mil quinientas cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que ha suscripto en este acto e integrado en dinero efectivo; Establecimientos Barbet (Etablissements Barbet), ciento cinco mil pesos o sean Mil cincuenta cuotas de Cien Pesos cada una, que ya tenía en el capital social y don Marcelo Gastón Emery, diez mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas de cien pesos cada una, que le pertenecían con anterioridad en el capital de la sociedad. Se expedirán certificados nominativos de cuotas no negociables, que serán firmados conjuntamente por los socios. — Cláusula Séptima: Anualmente al 31 de Diciembre, y a partir del 1º de Enero de 1953, se practicarán balances e inventarios generales y de las utilidades líquidas que de cada uno resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las otras reservas que los socios resolviesen constituir. Las utilidades como así también las pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes en la sociedad. A los fines de lo dispuesto en la primera parte de este artículo, se practicará un balance al 31 de Diciembre de 1952. Dentro de los expuestos conceptos, los socios dejan terminado este convenio de cesión de cuotas sociales y aumento de capital y modificación parcial del contrato social de la sociedad de referencia. — S|raspado "seis mil ciento cuarenta" — "Etablissements" Vale. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.040.— e.15|1-Nº 6.057-v.21|1|53

Avisos Diversos

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las 17 horas ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo quincuagésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada una, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo K 49 y para los segundos el símbolo N.F.O. — El Representante de la Inspección General de Justicia Don Enrique J. Colombo, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17,10 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo, el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Doña María E. Figallo y Doña Elena F. de Peyrano, vecinos, hábiles y mayores de edad. — María Elena Figallo. — Elena F. de Peyrano. — Enrique J. Colombo. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 410180 $ 10.000.— María Elisa Bastourre - Pellegrini 417 - Chivilcoy (FCNDFS), Vig. 11|38. — 83930 $ 5.000.— Elba B. de Pettis - Azcuénaga 1293 - Capital Federal, Vig. 8|37. — 409652 $ 5.000.— Roberto L. Husté - Callao 1582 - piso 3º - Capital Federal, Vig. 11|38. — 116050 $ 2.500.— Carmen Ramírez de Musante - Ramallo (FCNGBM), Vig. 11|34. — 97233 $ 2.500. — Italo Mazzoli y Juan D'Orazio - Avellaneda 277 - Tigre (Bs. As.), Vig. 3|38. — 121050 $ 2.500.— Thelma Beatriz Cumo - Arrascaeta 89 - Remedios de Escalada (FCNGR), Vig. 7|35. — 131050 $ 2.500.— Basilia D. de Oglialoro - Andrés Lamas 844 - Capital Federal, Vig. 1|36. — 111050 $ 1.922. — Valor Nominal Reducido. — G. E. P. de Tomera - Urquiza s|n. Rosario Tala (Entre Ríos), Vig. 3|34. — 126050 $ 266.10 Valor Nominal Reducido. — Cira Gutiérrez - San Francisco (San Luis), Vg. 11|35. — Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 515664 $ 4 200.— Carmen Ramírez de Musante - Ramallo (FCNGBM), Vig. 6|44. — 531750 $ 4.200.— y 470237 pesos 2.500.— Yolanda Urrea - Sarmiento 1396 - Río Cuarto (Córdoba), Vig. 7|46 y 7|41, respectivamente. — 517401 pesos 2.800.— Hugo Angel Dangelo - Mitre 275 - Punta Alta (FCNGR), Vig. 8|44. — 518158 $ 2.800.— Marcial Castillo - Av. Pte. Perón 4421 - Lanús (FCNGR), Vig. 9|44. — 535400 $ 2.800.— Enrique Toer - Rivadavia 328 - Paraná (Entre Ríos), Vig. 1|47. — 537367 pesos 2.800.— Agustín Bocci - San Genaro Norte (Santa Fe), Vig. 3|47. — 420894 $ 2.500.— Isabel Kobler - Olazábal 1731 - Dto. Pta. Baja - Capital Federal, Vig. 11|39. — 447130 $ 2.500.— Amelia y Yolanda G. de Bollin - Entre Ríos 2191 - Capital Federal. Vig. 9|40. — 452386 $ 2.500.— Guillermo Ruggero - Fragueiro 1440 - Córdoba (FCNGBM), Vig. 11|40. — y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 582196 pesos 10.000.— Clemente B. Martín y Sra. e hijos - San Martín 520 - Sarmiento - Gob. Milit. de C. Rivadavia, Vig. 9|52. — 3021 $ 10.000.— Enrique y Olga Meiz - Paraná 942 - Villa Ballester (FCNGBM), Vig. 7|50. — 2002 $ 7.000.— Bautista Andrés - Martínez de Hoz (Bs. As.), Vig. 3|50. — 723 $ 5.000.— Norma C. y Waltero Oscar Martín - Alsina y Ascasubi - Pehuajó (FCNDFS), Vig. 10|49. — 11817 $ 5.000.— Ofelia Chalde - Istilart 84 - Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 6|52. — 568610 $ 5.000.— Dina R. Quinteros - Av. Quintana 473 - 6º piso - Capital Federal, Vig. 9|50. — 564735 $ 3.000.— María Rosario González - Aguilar 2237 - Capital Federal, Vig. 4|50.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12.620 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 2620, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 2620 ser. 12, plan A $ 1.000.— Celina C. Brazzola - Mitre 82 - Juárez (FSCNGR), Vig. 10|35. — 2620 ser. 14, plan A $ 1.000.— Ceferino Berroeta - San Manuel (FCNGR), Vig. 10|36. — 2620 ser. 22 $ 1.000.— Carlos María Frey - Urquiza 2262 - Rosario (FCNGBM), Vig. 10|39. — 2620 ser. 23, plan A $ 1.000.— Elba Carreras - Indart 100 - Maipú (FCNGR), Vig. 12|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 31.925 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los plazos A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 1925, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 1925 ser. 13, plan A $ 1.000.— Valentina Inés Gómez Oriente (FCNGR), Vig. 6|36. — 1925 ser. 19, plan A $ 1.000.— Eduardo Balach - Recalde (FCNGR), Vi. 8|38. — 1925 ser. 22, plan A $ 1.000.— Demetrio Deuda - Sarmiento 470 - 9 de Julio (FCNDFS), Vig. 6|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de la Lotería de Beneficencia Nacional ha correspondido el primer premio al número 31.925 y el segundo al número 22.560 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el símbolo 25-60, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Carlos L. Grandjean - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 0641 ser. 56, plan D $ 2.000.— Juan Antonio Beladrich - 6 de Septiembre 375 - San Pedro (FCNGBM), Vig. 4|44. — 0641 ser. 59, plan D, $ 1.000.— Berta Kleiner - Rivera (FCNGR), Vig. 5|44. — 0641 ser. 60, plan D, $ 2.000.— Jesús Acosta y Hnos.— Tres Lomas —FCNGR—, Vig. 7|44. — 0641 ser 64, Plan D, $ 1.000.— Jaime Miró - Ingeniero Jacobacci (Río Negro), Vig. 1|45. — 0641 ser. 67, plan D, $ 2.000.— Ezio Abram - Chacabuco y Pinto - Palace Hotel - Tandil (FCNGR), Vig. 8|45. — 0641 ser. 72, plan D $ 10.000.— Julio Kharsansky - Soler 682 - Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 7|46. — 0641 ser. 76, plan D, $ 1.000.— Guillermo Loffler y Sra. - Dufaur (FCNGR), Vig. 3|47. — 0641 ser. 78, plan G, $ 1.000.— Norma N. Alonso - Arrecifes 1230 - San Pedro (FCNGBM), Vig. 4|48. — 0641 serie 83, plan G, $ 2.000.— Santiago Ares - El Saladero - Zona Militar - Comodoro Rivadavia, Vig. 11|48. — 0641 ser. 48, plan G. $ 10.000.— Doroteo Suárez - Maquinchao (Río Negro), Vig. 10|43.

Acta de sorteo número trescientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, yo Escribano autorizante a pedido del Sr. Presidente de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., me constituí en las oficinas de la misma establecidas en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, donde se procedió al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al "Portador Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A.. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2.500, obteniéndose la siguiente combinación de números 44839, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1ª 7335 — 7336 — 7337 — 7338 — 7339. — 2ª 19835 — 19836 — 19837 — 19838 — 19839. — 3ª 32335 — 32336 — 32337 — 32338 — 32339. — 4ta. 44835 — 44836 — 44837 — 44838 — 44839.. — 5ta. 57335 — 57336 — 57337 — 57338 — 57339. — 6ta. 69835 — 69836 — 69837 — 69838 — 69839. — 7ma. 82335 — 82336 — 82337 — 82338 — 82339. — 8va. 94835 — 94836 — 94837 — 94838 — 94839. — 9na. 107335 — 107336 — 107337 — 107338 — 107339. — 10a. 119835 — 119836 — 119837 — 119838 — 11983[illegible] — 11a. 132335 — 132336 — 13[illegible] — 132338 — 132339. — 12a. 144835 — 144836 — 144837 — 144838 — 14483[illegible] — 13a. 157335 — 157336 — 157337 — 157338 — 157339. — El Representant[e] de la Inspección General de Justici[a] Don Juan Fernández, presente en est[e] acto verificó las formalidades del des[precinto] y precinto de la caja que guar[da] la rueda "Fichet" que se utiliz[a] para efectuar el sorteo. — El present[e] acto se llevó a cabo a las once hora[s] y se dió por terminado siendo las onc[e] y treinta horas, firmando los presente[s] y los señores Don José Luis Dajruc[h] y Don Ricardo Touriño, que actúan e[n] calidad de testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certific[o] y doy fe. — Luis Dajruch Mores. — Ricardo Touriño. — J. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 57339 $ 2.500. — Emilia Magdalena Portaluppi — Suipacha 850 — Merlo (FCNDFS), Vig. 6|35. — 10733[illegible] $ 2.500 — Alberto Pedro y Ubaldo Lui[s] Dune — Güemes 1087 — Luján (FCNDFS), Vig. 8|38. — 107336 $ 2.500 — Alberto Pedro y Uvaldo Luis Dune — Güemes 1087 — Luján (FCNDFS), Vig 8|38. — 144835 $ 2.600 — Enrique Flaqué y Nicolasa Bilbao — Santa Fe 178[illegible] — Mar del Plata (FCNGR), Vig. 1|43 — 144836 $ 2.600 — Enrique Flaqu[é] y Nicolasa Bilbao — Santa Fe 1784 — Mar del Plata (FCNGR), Vig 1|43. — 144838 $ 2.600 — Armando Rodríguez — Tucumán 1500 — Rosario (FCNGBM) Vig. 9|43.

Acta de sorteo número trescientos sesenta y seis. — Se hace constar que en el sorteo de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos de la lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido al primer premio al número 12.620 y el segundo al número 3.968, y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y Fl emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 68-20, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización — Sociedad Anónima — Carlos L. Grandjean Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 159705 $ 2.800. — Osvaldo A. Ottonello — Independencia 2881 — Capital Federal, Vig 3|44. — 162205 $ 2.800. — Gabriel Dejean y Juan J. Bermúdez — Alsina 27 — Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 12|44. — 501706 pesos 10.000. — Señores Elorriaga Hermanos — Almacén Ramos Generales — San Martín de los Andes (Neuquén), Vig. 12|47. — 901705 $ 7.000. — Carlos A. Fischer — Alsina 1758 — Capital Federal, Vig. 8|44. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 384.— e.15|1|53-Nº 6.051-v.15|1|53

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Dividendo en Acciones

A partir del 19 de enero próximo, contra presentación del cupón 16 y pago 6 % para Impuesto a los Réditos, se abonará el dividendo del 20 % en acciones, por saldo del correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|952.

A los que corresponda dividendo menor de 1 acción se les abonará en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 12 de noviembre de 1951.

$ 20. — e.15|1-Nº 6.032-v.15|1|53

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

Nº 2.923

El Directorio, hace saber a los señores accionistas que se libraron a la suscripción las series 31ª a 40ª de acciones ordinarias por un total de m$n. 1.000.000, y que el derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los diez días hábiles desde la última publicación. — Buenos Aires 5 de enero de 1953. — El Vicepresidente.

$ 48. — e.15|1-Nº 6.050-v.19|1|53

"ÑANDUBAY" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

El Directorio hace saber que en la sesión del 22 de Diciembre de 1952 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 800.000.— m/n. a la suma de $ 4.000.000.— m/n. mediante la emisión a la par de las series 9ª a 40ª de acciones ordinarias al portador.

Jorge E. O'Farrell, Director.

$ 48.— e.15|1-Nº 6.028 - v.19|1|53

WEIL HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

En la reunión del día 25 de septiembre de 1952, el Directorio, ha resuelto emitir y llamar a suscripción de las series 3ª a 8ª dentro del actual capital autorizado y de las series 9ª a 20ª dentro del aumento resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 25 de septiembre de 1952 y sujeta la emisión de estas últimas a la correspondiente aprobación de las reformas, lo que se comunica a los señores accionistas para que puedan suscribirlas preferentemente dentro de los 5 días de la publicación de este aviso. — Pedro Weil, director gerente primero en ejercicio de la presidencia.

$ 120. — e.15|1-Nº 6.053-v.21|1|53

Ley 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa al comercio: Carlos Ruboni y Cía., martill. públicos y balanc., con oficinas en Riyadavia 1183, que ha quedado anulada la venta del negocio de fiambrería y rotisería situada en la AVDA. 17 DE OCTUBRE Nº 3390 esq. AVDA. PARRAL, que los señores Víctor Elías Astoreca y Laureano Bravo Montenegro habían vendido a Angel Rodríguez y Cía. (Soc. Colectiva en formación). Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones por créditos sobre dicho negocio de "Angel Rodríguez y Cía." en n|oficinas.

$ 80.— e.15|1-Nº 6.049-v.21|1|53

Se hace saber por el término de ley, que los Sres. Tosun, Tesone y Cía., han vendido a D. Salim Salegh la totalidad de las instalaciones, muebles, útiles y accesorios de su negocio sito en AZCUENAGA 436. Reclamaciones legales Salim Salegh Azcuénaga 436, Capital Federal, domicilio partes.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.052-v.21|1|53

Rebeca Llomovatte de Orestein, vende a Emma Antonia Ricardes de Montenegro, su parte social en la "Sociedad Prato y Compañía", que explota la farmacia Curie, sita en la AVENIDA CRUZ 4639, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.060-v.21|1|53

Pablo Testone y Leonardo Juan Lardaro, domiciliados en Córdoba 2545, como únicos componentes de "Huapi Sociedad Resp. Ltda.", hacen saber la venta del activo físico del establecimiento de fundición y laminación de metales sito en AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5331 a José Affori, con el mismo domicilio Av. de los Constituyentes 5331. Oposiciones: escribano Oscar López Mendez, Av. Pte. R. Sáenz Peña 651, 2do. piso. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1952.

$ 80.— e.15|1-Nº 6.061-v.21|1|53

Fernando O. Correa, mart. público. Av. Emilio Castro 6695, avisa: Raúl E. Correa y Luis Pinto venden sus dos terceras partes de su negocio de artículos para el hogar, electricidad y radiotelefonía, sito en AVDA. EMILIO CASTRO 6693, a Pascual Pulicari quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Reclamaciones de ley, dom. partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.023-v.21|1|53

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, T.E. 43-3607, Capital, avisan que Blanca Aída Patiño, vende a Jorge Mamarian su negocio lencería y mercería sito en AV. LA PLATA Nº 655, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.045-v.21|1|53

Al comercio: Avisan Daniel Diéguez y M. Santiago Sanjiau, por derecho propio y en representación de sus socios Manuel González, José Castro, Celestino Licastro, Antonio Lombardo y Manuel Santiago París, debidamente autorizados, que venden a Lina R. de Gambarotta, su comercio de restaurante, salón de te y boite de la calle AVENIDA ALVEAR Nº 1807, Capital. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Domicilio compradores y reclam. de ley en el mismo negocio.

$ 80.— e.15|1-Nº 6.042-v.21|1|53

"B"

"Mosquera y Monciovi" sociedad de hecho, constituída por Ramón José Mosquera y Asunción Monciovi, domiciliados Francisco Bilbao 3154, venden la ferretería, pinturería y bazar, FRANCISCO BILBAO 3156, a Ester Rosa Yaskulka de Berman, domiciliada Portela 667.

$ 40.— e.15|1-Nº 6.040-v.21|1|53

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1489, Capital, T. E. 37-1409, avisa que Antonio Anacleto Gallo, vende a Washington Enrique Marini y Emilio Rodríguez, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BOLIVAR 1779 esq. ITUZAINGO 502, Capital Federal, dom. de ambas partes. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.062-v.21|1|53

Angel Marino, bal. y mart. púb., oficinas Sarmiento 1489, Capital, T. E. 37-1409, avisa que queda sin efecto la venta que hacía el señor Antonio Anacleto Gallo a favor de José Riva, Washington Enrique Marini y Emilio Rodríguez, del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en BOLIVAR 1779, esq. ITUZAINGO 502, Capital Federal, por haberse retirado de la firma compradora el señor José Riva, por razones de enfermedad, prosiguiendo esta venta a favor de los socios restantes señores Washington Enrique Marini y Emilio Rodríguez, según edicto que publicó por separado, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Para cualquier reclamo, en mis oficinas. Dom. de ambas partes, en el mismo negocio.

$ 120.— e.15|1-Nº 6.063-v.21|1|53

"C"

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, T.E. 38-0242, avisan que José Luis Ferrari y Alejandro Ernesto Ferrari venden a Luis Gerli y José Grille, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CANALEJAS Nº 1099 esq. ESPINOSA Nº 705, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación deja sin efecto los edictos publicados con fecha 3|9 al 9|9|52.

$ 80.— e.15|1-Nº 5.817-v.21|1|53

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 14|1|53.

"CH"

Avisa Juan E. Olmi, martillero público, con of. Avda. Chiclana Nº 2905, T.E. 91-6863, que vende Enrique Vázquez el negocio de fiambrería y quesería a Yolanda R. M. de Pestoni, calle CHICLANA 3088. Reclamo de ley a mi of. Domicilio de partes Chiclana 3088.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.037-v.21|1|53

"D"

Río y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, avisan que: Nélida Esther Elizondo Allendrez de Nemesio vende a Miguel Angel Rebagliati, fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, DOBLAS 1192, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.034-v.21|1|53

"G"

A. J. Martín, martillero público y corredor, Tucumán 974, of. 2-3, avisa: Que Luisa Barrionuevo vende a Nicolás Fardella y Vicente Ficara su negocio de restaurante sito en la calle GALLO Nº 322, C. Federal. Rec. de ley y dom. partes en n|oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.058-v.21|1|53

Avisa al comercio: Carlos Ruboni, martillero público, oficinas Rivadavia Nº 1183, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café y bar, situado en la calle GAONA Nº 2328|30 que los Sres. José Parcarola y Angel Gull, habían vendido al Sr. Pedro Afonso. Reclam. de ley en m|ofic.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.048-v.21|1|53

"H"

Felipe Ponzio, escribano, con oficina en Lavalle 1362, avisa que Mohamed Dourri Fehmi, vende a Vicente Antonio Cappelo, su negocio tienda y varios, instalado en HONDURAS Nº 4973, domicilio contratantes para reclamaciones.

$ 40.— e.15|1-Nº 6.064-v.21|1|53

Escribanía Copquin, registro 347, hace saber que don Efraím Isaac Davidovich o Dawidowiez vende a don Enoch Zaleski los muebles y útiles del negocio de artefactos eléctricos, sito en la calle HUMBOLDT Nros. 115|117|119, de esa Capital. Reclamaciones de ley en mis oficinas, calle Corrientes 1393, piso 5º, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.031-v.21|1|53

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Ricardo Villar vende a Idelfonso Manuel Pérez negocio despensa, sito INDEPENDENCIA número 3202. Domicilio partes, vendedor: 24 de Noviembre Nº 815; comprador: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.029-v.21|1|53

"L"

Avísase por cinco días que la sociedad José Bellino y Héctor Requejo, con negocio de zapatería en LIMA 1096, Capital Federal, vende dicho negocio llamado "Mabel" a los señores Salvador Américo Roma, Mario Nicolás Todisco, José María Junco y Maximino González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamo ley, a Gerardo Antonio Macchioli, 59 - 670, Eva Perón.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.030-v.21|1|53

"R"

Alberto Oscar Rolandi, vende a la sociedad en formación compuesta por doña Antonia Estellrrich de Parisey, Saúl Oliverio Parisey y Juan Carlos Martínez, la farmacia Dr. Scasso, calle RIVADAVIA 6012, domicilios de las partes. Reclamos de ley, escribano Jorge M. Rodríguez, Cangallo 456.

$ 40.— e.15|1-Nº 6.059-v.21|1|53

"S"

Hernán Telechea, escribano, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, hace saber por el término de ley Que "Romasoe, Soc. de Resp. Ltda." domiciliada en SALTA 226 de esta Capital, vende su fondo de comercio de "Comisiones y Representaciones" a "Se de Económico Financiera Argentina" (S.E.F.A.) Soc. Anón. (en formación) con el mismo domicilio que la vendedora Oposiciones al autorizante.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.054-v.21|1|53

Por cinco días, se hace saber que el señor Antonio Sánchez vende a Vicente Fengo, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN esquina ESPINOSA, Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Eugenio Lozano, San Martín 140, San Martín.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.055-v.21|1|53

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eladio Pereira vende libre de todo gravamen, su negocio de fiambrería, sito en la calle SANTO TOME 5164, a Genaro Armando Rossi y Orlando Nicolás Rossi. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.039-v.21|1|53

Al comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera & Cía. (sucesores de Lorenzo Cabrera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1686, avisan: Higinio Martínez y José Carpintero venden a Manuel Pampin, Francisco Pampin, Francisco García, Florentino Villanueva, Juan Cabanas; José Alonso, Virgilio Figaredo, Atilio Bonetti, su negocio "Casa de lunch, despacho de comestibles y de bebidas alcohólicas" denominado "Celta", sito en esta Capital, calle Sarmiento Nros. 1702|06|10 esq. RODRIGUEZ PEÑA. Reclamos término ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.15|1-Nº 6.026-v.21|1|53

Fernando O. Correa, Avda. Emilio Castro Nº 6695, avisa: Francisco Villafañe vende a Yoeglen Orlate y Delfor Otto Orlate su negocio de despensa, sito en esa Capital, calle SCHMIDEL Nº 6534, constituyendo domicilio el vendedor en la calle y número que figura más arriba, y los compradores en la calle Paso de Burgos Nº 1816, Avellaneda, Prov. Buenos Aires.

$ 60.— e.15|1-Nº 6.024-v.21|1|53

Ley 11.867: Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención los señores Alberto Cámpora y Dionisio Báez, con domicilio en la calle Santo Tomé Nº 5307, venden al señor Juan Bautista Carrea, con domicilio en la calle Pasaje Espronceda Nº 2928, capital, su negocio de restaurante, bar y cancha de bochas instalado en la calle SANTO TOME Nº 5307 esquina LOPE DE VEGA. Reclamos al martillero actuante en sus oficinas, Lope de Vega Nº 3002. Buenos Aires, enero 12 de 1953.

$ 80.— e.15|1-Nº 6.021-v.21|1|53

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 25 de enero de 1953, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.
2º Consideración del balance general e inventario.
3º Elección de comisión directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota: De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después, y la misma tendrá lugar con el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953. Fdo.: Jaime Orlansky (presidente).

$ 96.— e.15|1-Nº 6.036-v.19|1|53

AVELLANEDA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de febrero de 1953, a las 17 horas en la sede social calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 1951 y 1952 respectivamente.
2º Fijación del número de miembros

que compondrán el Directorio de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota a los señores accionistas: Tres días antes de la asamblea, por lo menos, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar, (artículo 16 de los estatutos).

$ 340.— e.15|1-Nº 6.043-v.4|2|53

ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO

Culto Espiritista

Fundada el 1º de noviembre de 1917

Registro de Culto Nº 209

Rawson 53 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Estimado hermano consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo Nº 37 del estatuto de la asociación y de conformidad con lo resuelto en su reunión del día 30 de diciembre de 1952, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 1953, a las 18 horas en nuestra Escuela Matriz calle Rawson Nº 53, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

2º Autorizar a la comisión directiva, a comprar la siguiente propiedad en la República Argentina.

a) Una finca ubicada en la calle Catamarca Nº 3314 entre las de Saavedra y San Lorenzo, en la Ciudad de Santa Fe, en la suma de $ 85.000 m|n. (ochenta y cinco mil pesos moneda nacional) al contado, y los gastos inherentes a la escrituración.

3º Autorizar al presidente y secretario de la asociación a firmar por sí o por poder otorgado a favor de personas radicadas en la República Argentina, la escritura traslativa de dominio, la escritura de hipoteca y todo otro documento relacionado con estas operaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 32, inc. c) e i) del estatuto social.

Saludan a usted fraternalmente. — Antonio Galindo, presidente. — Luis Alberto Buscazzo, secretario.

$ 168.— e.15|1-Nº 6.022-v.19|1|52

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 42

Secretaría Tellier 2343 - T. E. 68-0017

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero de 1953.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del Pro-Hogar Policial de la Sección 42ª en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 y 34 de nuestros estatutos, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria. que se efectuará el sábado 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede local de la Comisaría 42ª sito en la calle Tellier 2343 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Elección de 7 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los Sres.: Miguel Beneventano, Dr. Adolfo O. Lloveras, Renato Servadei, Sabino Otheguy, Patricio Cayuela, José Vidal Montero y Vicente Ziccardi; de 8 miembros suplentes por 3 años en reemplazo de los Sres. Alfonso Demarco, José Loureiro, José M. Ecourrido, A. Zambianchi, J. Navatta, S. Peornedo, Luis N. Antonelli y Jorge Domínguez; de 3 revisores de cuentas por 1 año en reemplazo de los Sres. Ing. A. M. Trigiani, Carlos N. Binaghi y Vicente Marmagliotti.

3º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al XVIIIº ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — Miguel Beneventano, presidente. — Renato Servadei, secretario general.

Nota: Recordamos muy especialmente a los señores asociados los siguientes artículos de nuestros estatutos:

Art. 31. — Las asambleas se compondrán de los socios activos que tengan más de seis meses de antigüedad

Art. 33. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 40. — Para tomar parte en las asambleas todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la secretaría general hasta 24 horas antes de que se realice la misma, a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones de los estatutos.

A los efectos que surgen del artículo 40, los señores socios podrán munirse de la tarjeta de entrada, en nuestra secretaría, los días 29 y 30 de enero de 17 a 19 horas.

$ 228. — e.15|1-Nº 6.020-v.19|1|53

"L"

Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos LUTETIA, S. A.

Buenos Aires — Casilla Correo 599

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en Avda. Julio A. Roca 733, para el 10 de febrero próximo, a las 12 y 30 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de capital y fijación del carácter de las acciones que se emitan.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 12 de 1953. — El Directorio.

$ 240. — e.15|1-Nº 6.027-v.4|2|53

"M"

MORIXE HERMANOS S. A.

Comercial e Industrial

Nº de Registro 1960

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de febrero de 1953, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Fijación de las remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — El Presidente.

$ 600.— e.15|1-Nº 6.038-v.4|2|53

"P"

PROPULSOR

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Ex

RAYON

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, a las 12 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de un síndico titular y de un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 25 de los estatutos).

$ 440.— e.15|1-Nº 6.044-v.28|1|53

"S"

Sociedad Filarmónica-Dramática Italiana "LAGO DI COMO"

Pozos 453 — T. E. 48-0465

Buenos Aires, 8 enero 1953.

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de enero de 1953, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pozos 453, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1952.

3º Nombrar socio honorario al consocio maestro señor Bruno Bandini.

4º Reformas al estatuto social.

5º Nombramiento de una comisión de escrutinio, compuesta de cinco miembros.

6º Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis del estatuto social: vicepresidente, vicesecretario, vicetesorero, dos vocales efectivos, dos vocales suplentes y dos revisores de cuentas por dos años en reemplazo de los señores César Velázquez, Pascual Campanelli, Carlos N. Pozzi, Efraín Carcavallo, José Venturelli, Otelo Vizio, Amletó Capellini, Luis Veggia y Armando Donato, que terminan su mandato.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, el C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — Juan Saltarello, presidente. — Mariano Zampini, secretario.

$ 44. — e.15|1-Nº 6.025-v.15|1|53

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.638

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALVARADO JULIO CESAR, ARMANDO LUIS, AMADOR CARLOS, ALI CAMILO, BATALLA ANSELMO SEVERO, BAZAN DARDO, BARRIENTOS HECTOR, BARRIOS RAMON, CABRERA CAYETANO, CASTRO SANTOS MARCELINO, CARDONE JUAN PEDRO LUIS, CONDORI FIDENCIO, CORTEZ FRANCISCO ERNESTO, CARDOSO JOSE, CAPPI JUAN CARLOS, DE LEFRANCOIS LUCIANO, DE LUCA ANTONIO, DIAZ ANTONIO SEGUNDO, ENCINA PEDRO, FLORES ELISEO, FERNANDEZ ROQUE, FERNANDEZ MANUEL, FERREYRA VICENTE SANTOS, FONSECA ROSA, GENOLET OSCAR, GULIELMO GUIDO, GOMEZ ALBINO DEL SEÑOR, GAMITO CLEMENTE, GARDERES LUIS, GARCIA FLORES MARIO, GUERRERO LUIS ALBERTO, GOMEZ OSCAR FRANCISCO, HARRIS THOMAS, LIBERATI JOSE, LOPEZ DOMINGO, LISNAVETZKY NAUM, MOLINA ERNESTO PEDRO, MONTIEL JULIO, MIRANDA JOSE, MOREIRA JOSE ALEJANDRO, MONZON DEUFRACIO, MONATTINI, OSMAR RUBEN, MORALES FELIPE, MIGUELEZ PASCUAL ESTEBAN, MENDIVE PEDRO, NIEVA ROBERTO JESUS, PALACIOS ANDRES JORGE, PEREZ ANTONIO, PEREZ LIBRAN ANGEL, PISCELLA MIGUEL, PIERDOS LADISLAO, PORCEL DURVAL, PAZ FELIX NICOLAS, RAMAS RAMON, RODRIGUEZ AGUSTIN, SAEZ ADOLFO, SOUTO RODRIGUEZ SERAFIN, SOSA SILVANO CONSUNCION, SANABRIA CARRASCO LUIS, TORO PEDRO, VIVANCO PARADA LEOPOLDO, VELARDE ALBERTO JORGE, VIANA JOSE MARIA, WAGNER JORGE, ZAPLETAL LUIS, ZENOBI HUMBERTO JUAN.

e.13|1-Nº 114 s|p.p.-v.25|2|53

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Pedro N. Arata de Iriarte a Río Cuarto, Alvarado de Vélez Sársfield a Monasterio y Alejandro Korn de Chivilcoy a Segurola que deben presentarse al Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos, de la Dirección General de Obras Municipales, calle Balcarce 278, primer piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Enero 8 de 1953. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.8|1-Nº 46 s.|p.p.-v.21|1|53

Ministerio de Ejército

REQUISITORIA

PARA SU PUBLICACION

Se cita y emplaza al soldado dragoneante LUIS ROBERTO GONZALEZ (C. 1929, M. I. Nº 6,836.533, D. N. Nº 51. O|E. Godoy Cruz), perteneciente a la Sección Comunicaciones del Regimiento Nº 16 de Infantería de Montaña Escuela, de 1,74 m. de estatura, color de la piel, trigueña, ojos pardos medianos, nariz recta grande, sin señas particulares, sin profesión conocida, y con último domicilio en calle Luis María Drago Nº 115 de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para que dentro de los diez días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en el Grupo 1 Antiaéreo de Montaña, B. S. Mer s|n. de la ciudad de Mendoza, en horas hábiles de la mañana y tarde, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, exhortándose a todas las autoridades su captura. — Mendoza, 28 de noviembre de 1952. — Arquímedes Alberto García, Teniente Coronel, Juez Instrucción Militar, Comando Agrupación Montaña Cuyo. — Adolfo Odorizzi, Suboficial Principal (R. Act.), Secretario Juez Instrucción Militar, Comando Agrupación Montaña Cuyo.

e.5|1-Nº 19 s|p.p.-v.19|1|53

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El doctor Federico Luis Trujillo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Dr. Schulze), cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de VICTORIANO ABAD. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1952. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.
e.2|12-Nº 1.506-s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.506 s|p|p.-v.16|1|53

Núm. 4

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ROSENDO SALAS. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1952. — Federico J. M. Pelizer, secretario.
e.2 12-Nº 1.507 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.507 s|p|p.-v.16|1|53

Núm. 6

El señor Juez, doctor José María Monferran, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FAUSTINO MARQUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1952. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
e.8|1-Nº 69 s.|p.p.-v.20|2|53

El señor Juez, doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de José España. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1952. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 12-Nº 1.508 s.p.p.-v 31|12|52
e.2|1-Nº 1.508 s|p|p.-v.16|1|53

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO FRANCISCO CARDONNET. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1952. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.2|12-Nº 1.509 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.509 s|p|p.-v.16|1|53

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría doctor Arturo M. Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GIACOMELLI LORENZO — Buenos Aires, 27 de octubre de 1952. — Arturo M. Jofré, secretario.
e.2 12-Nº 1.510 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.510 s|p|p.-v.16|1|53

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Julio C. Ratti por la (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO JUAN SERAFIN o SERAFIN GUILLERMO TUTERA.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.
$ 240.— e.7|1-Nº 5.660-v.18|2|53

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Ignacio Goitia, Secretaría Nº 37 del Dr. Luis E. Rodríguez, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALADINA RODRIGUEZ DE PEZZOTTINI. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1952. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e.8|1-Nº 68 s.|p.p.-v.20,2|53

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRAUSTEIN AÑON. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1952. — Roberto J. Welgel Muñoz, secretario.
e.2|12-Nº 1.512 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.512 s|p.p.-v.16|1|53

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Néstor Cichero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA RIBEIRO — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|12-Nº 1.513 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.513 s|p.p.-v.16|1|53

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Néstor Cichero, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COGAN Y MARIA MERCEDES CONTIN DE COGAN — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|12-Nº 1.514 s|pp-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.514 s|p.p.-v.16|1|53

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Letra "L"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ORLANDO FABBIANI para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.683, que por el delito de infracción al art. 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.14|1-Nº 76 s|p.p.-v.26|2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L" por la secretaría del escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo MARIO I. RYBAC, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.768, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.14|1-Nº 77 s|p p.-v.26.2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por ante la secretaría del Escribano D Oscar Hermelo, cita y emplaza a la prófuga DELIA BEATRIZ PARRACHINI DE NATALE para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.501, que por infracción al artículo 89 del Código Penal se lo sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.
e.31|12|52-Nº 1 s|p.p.-v.12|2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría número 110 a cargo del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO TROVATO (hijo) para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.636, que por infracción al art 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1952. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.31|12|52-Nº 2 s|p.p.-v.12|2|53

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo SECUNDINO VARGAS, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.714, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Jacinto A. Sicardi. secretario.
e.31|12|52-Nº 3 s|p.p.-v.12|2|53

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a HANNA GIRIES JACIN para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 11 inciso 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 17 de Diciembre de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.14|1-Nº 74 s|p.p.-v.26|2|53

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 520|52 - Ayerra Bosco Luis, su extradición, solicitada por las autoridades de la República Oriental del Uruguay" a LUIS AYERRA BOSCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 1º de diciembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.
e.31|12|52-Nº 49 s|p.p.-v.12 2|53

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "6152, Suárez José Francisco y otros, actividades subversivas", a ENRIQUE GERMAN BROQUEN, RICARDO A. BASSI, RAFAEL DOUEK, ANTONIO SCARLATTO, JORGE URIEN y JAIME WEISBURG, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Crimin. I). Raspado: Weisburg. Vale. — Secretaría, 3 de diciembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.
e.31|12|52-Nº 50 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFRIDO BONSTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.906, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro.
Jacinto Guzmán, secretario.
e.31|12|52-Nº 4 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, a cargo del Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PALOMBELLA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle).
Buenos Aires, noviembre 6 de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.
e.31|12|52-Nº 5 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición de S.S., el Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital de la Nación, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 449|52 — Lazzarini Máximo — defraudación", a MAXIMO LAZZARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 19 de noviembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.
e.31|12|52-Nº 6 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 2

El Señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, Secretaría Lafuente, cita y emplaza a JOSE GAITAN, bajo apercibimiento de ley, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación, se le sigue ante el Juzgado Nacional en lo Penal Especial, Nº 2 de la Capital.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Secretaría, noviembre 17 de 1952. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.31|12|52-Nº 7 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ADOLFO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.281|52, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación del presente.
Secretaría, 19 de noviembre de 1952. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.31|12|52-Nº 8 s|p.p.-v.12|2|53

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítase por el término de treinta días a TOMAS CERRETO, procesado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.14|1-Nº 73 s|p.p.-v.26|2|53

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|12|52-Nº 33 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SILVANO SAN MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del

Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Bs. As., 1º de diciembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|12|52-Nº 34 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO MARTIN MORANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|12|52-Nº 35 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ENRIQUE AGUERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|12-Nº 1.574 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.574 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro):

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|12-Nº 1.576 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.576 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO BLAS IBARGUEN o JUAN CARLOS IBARGUEN o YBARGUEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|12-Nº 1.575 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.575 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SAN MIGUEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|12-Nº 1.433 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.433 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO BERICUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|12-Nº 1.546 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.546 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALBERTO CEFERINO ESTRADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 31 de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|12-Nº 1.434 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.434 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOBALDO FERNANDO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires. 31 de octubre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12-Nº 1.435 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.435 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SOTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|12-Nº 1.436 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.436 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS QUINTEROS, ERNESTO H. FATTEONE y ALBERTO WAISMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, noviembre 5 de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12-Nº 1.437 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.437 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ERRAZURIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|12-Nº 1.438 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.438 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CRISSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|12-Nº 1.439 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.439 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE NAVARRO, procesado por el delito de lesiones (art. 92 del C. P.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.936, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.8|1-Nº 51 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a LYDIA SIGGISTO DE ZARATE, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.234, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1952. — Miguel F. Del Castillo, secretario.

e.31|12|52-Nº 36 s|p.p.-v.12|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALEJANDRO ROCHA, procesado por el delito de robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.949, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.22|12-Nº 1.577 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.577 s|p.p.-v.4|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALFREDO PUGACH, procesado por el delito de defraudación y estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.922, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22|12-Nº 1.578 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.578 s|p.p.-v.4|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a GERMIN RIBEAU, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.929, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22|12-Nº 1.579 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.579 s|p.p.-v.4|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE SEOANE, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.904, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22|12-Nº 1.580 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.580 s|p.p.-v.4|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a TERESA QUIROGA, procesada por robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.923, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.18|12-Nº 1.547 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.547 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ALEJANDRO BONNEVIE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 16.908, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.18|12-Nº 1.548 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.548 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN HORNE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.858, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.18|12-Nº 1.549 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.549 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO LOPARDO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.938, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|12-Nº 1.441 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.441 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUSTO VIDAL, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.885, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.442 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.442 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CARLOS LATRONICO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.902, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Horacio Calva, secretario.

e.1º|12-Nº 1.443 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.443 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días a FANCISCO DANIEL, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.240, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.444 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.444 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días a HENRY BOSTIN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.445 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.445 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a SANTOS MARTIN FERNANDEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.886, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|12-Nº 1.446 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.446 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALEJANDRO LEONARDO MIKARDI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.907, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|12-Nº 1.447 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.447 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CARLOS PEDRO LAMASSONE, causa Nº 28.031, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.8|1-Nº 60 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a FLORENCIO GARRACHATEGUI, causa Nº 28.021, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.8|1-Nº 61 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a PAULA MARINO DE VIDELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.31|12|52-Nº 38 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OSCAR EDGARDO DE LA PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28.039, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario

e.31|12|52-Nº 39 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a AUGUSTO LUTZ, causa Nº 28.046, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure.
e.31|12|52-Nº 40 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a LUIS ZALAZAR, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.22|12-Nº 1.581 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.581 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANIBAL AGUIRRE CERDA o ABERTOL SEPULVEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. Causa Nº 27.084.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.22|12-Nº 1.582 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.582 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a RAMON JUAN BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 27.030, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.
e.18|12-Nº 1.550 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.550 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a NORBERTO OSCAR DELPRATO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.18|12-Nº 1.551 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.551 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a ANTONIO FLORENTINO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 26.882), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.18|12-Nº 1.552 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.552 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposicin del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OSCAR ARIEL MORENO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.1º|12-Nº 1.448 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.448 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a BERNARDO FOX, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1952. — Julio S. Soto, secretario.
e.1º|12-Nº 1.449 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.449 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ESTHER GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.1º|12-Nº 1.450 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.450 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a FLORENCIO VILLAFAÑE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. — Julio S. Soto, secretario.
e.1º|12-Nº 1.451 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.451 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a OSVALDO SABINO IGLESIAS, procesado por lesiones, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31|12|52-Nº 41 s|p.p-v.12|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a ELENA JULIA procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.31|12|52-Nº 42 s|p.p.-v.12|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Rr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a JULIO GONZALEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18|12-Nº 1.553 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.553 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a MARIA PALUCCI, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo secretario.
e.18|12-Nº 1.554 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.554 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a JESUS ALONSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18|12-Nº 1.555 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.555 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, al procesado por lesiones ERNESTO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.1º|12-Nº 1.452 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.452 s|p.p.-v.15|1|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a ALBERTO TOUSINSKY procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo secretario
e.18|12-Nº 1.557 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.557 s|p.p.-v.3|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a EDUARDO GOMEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.18|12-Nº 1.556 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.556 s|p.p.-v.3|2|53

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a ELADIO MARTINEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.304, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|1-Nº 52 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 7, Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la fecha a estar a derecho en la causa Nº 21.306, al prófugo ALFREDO PUGACH, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|1-Nº 53 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a TORIBIA RAMIREZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.311, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|1-Nº 54 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a BERNARDO OLAYA (h), para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.305, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.
e.8|1-Nº 55 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a PEDRO BALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.8|1-Nº 56 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MANUEL GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Secretaría, 4 de noviembre de 1952. — Mariano Aguilar, secretario.
e.1º|12-Nº 1.453 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.453 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a TEODORO BOBOSKO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|12-Nº 1.454 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.454 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a GUILLERMO PADRON y a JUAN EMILIO CARRERE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes
Buenos Aires, 24 de octubre de 1952 — Mario H. Pena, secretario
e.1º|12 Nº 1.455 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.455 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANTONIO FERRER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 5.497.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.22|12-Nº 1.583 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.583 s|p.p.-v.4|2|53

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN MARIA POSTIGLIONE, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.696 por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.31|12|52-Nº 43 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a CARLOS RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.887 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|12-Nº 1.584 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.584 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO MENDEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.904 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|12-Nº 1.585 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.585 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DANIEL FARIAS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.764 por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|12-Nº 1.586 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.586 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5.094, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|12-Nº 1.559 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.559 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a FEIX SERPA GUIÑAZU a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5.094, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|12-Nº 1.560 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.560 s|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a ATILIO DOMINGO GROSSO NOVIET, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5.324, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.1º 12-Nº 1.456 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1 Nº 1.456 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a CARLOS o CARLOS WILFREDO BROWN, a

comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.1º|12-Nº 1.457 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.457 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a CARLOS ALFREDO DURAND, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.1º|12-Nº 1.458 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.458 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a ANTONIO DEUS, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1952. — Roberto R. Alliaud, secretario.

e.1º|12-Nº 1.459 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.459 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DANIEL GARCIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 19.455 por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952. — César R. Orozco, secretario.

e.1º|12-Nº 1.461 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.461 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a EVARISTO JOSE MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue, por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.1º|12-Nº 1.460 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.460 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO RUBEN RODRIGUEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 18.395, por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1952. — Jorge Aguilar, secretario.

e.1º|12-Nº 1.462 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.462 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC PATT, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 18.671, por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.463 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.463 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MANUEL OTERO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa número 18.624, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.464 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.464 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE ARISTODEMO GASPARI COSTA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 19.412 por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.1º|12-Nº 1.465 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.465 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEVESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|1-Nº 75 s|p.p.-v.26|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DOMINGO DALMIRO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8|1-Nº 57 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ADOLFO MARIO GRANADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8|1-Nº 58 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PAROLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que la sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. E. L. "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1952. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|12|52-Nº 44 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMINAL CORDERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, robos y otc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|52-Nº 37 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SILVESTRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|12-Nº 1.562-s.|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.562-s.|p.p.-v.2|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO LUIS BRUNO ESTRADA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1952. — Héctor Orozco, secretario.

e.1º|12-Nº 1.466 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.466 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Primera Instancia de Instrucción Nº 10, a cargo del doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BONNAVIE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos en la Causa Nº 19.731, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.467 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.467 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 10 a cargo del doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALEJANDRO BONNAVIE, a contar desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la Causa Nº 19.711 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.468 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.468 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingert, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, noviembre 14 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.469 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.469 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES CAPUTI de DELGADO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, noviembre 7 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12-Nº 1.470 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.470 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Osvar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MOISES KONTANTINOVSKY, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1952. — Julio Barberis, secretario.

e.1º|12-Nº 1.471 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.471 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBINO ALVAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22|12-Nº 1.587 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.587 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR AROCENA, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.13|12-Nº 1.563-s.|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.563-s.|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CALI, procesado por el delito de fals. de moneda ext. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.18|12-Nº 1.564-s.|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.564-s.|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARTA VIBONE procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.1º|12-Nº 1.472 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.472 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON ACEVEDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º|12-Nº 1.473 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.473 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, a|c. interinamente del Juzgado de la Capital Federal número 11, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga FRANCISCA DEL CARMEN CUELLO de IBMAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|1-Nº 59 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a OSVALDO DONATO MAFFUCHE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.8|1-Nº 62 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a JOSE RAMON BALDOMERO EITOR o BALDOMERO EITOR o MANUEL TORRES o FRANCISCO MANERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.8|1-Nº 63 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a EDUARDO CELZO MAMANI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.8|1-Nº 64 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a RODOLFO AREAU para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.31|12|52-Nº 45 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.) se cita y emplaza a VICTOR ANGEL MARTIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 3 de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.31|12|52-Nº 46 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a RAFAEL AQUINO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.31|12|52-Nº 47 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JOSE GEORGEVICH, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 18 de noviembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|12-Nº 1.588 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.588 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a CESAR EDGARDO DE LA PEÑA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 25 de noviembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.22|12-Nº 1.590 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.590 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a GUILLERMO PARDO ARTEAGA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, noviembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.22|12-Nº 1.591 s|p.p.-v.31|21|52
e.2|1-Nº 1.591 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JUAN JORGE MEYNE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 17 de noviembre de 1952. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|12-Nº 1.589 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.589 s|p.p.-v.4|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a JOSE DOMINGO AMELI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación en grado de reiteración, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 25 de Noviembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.18|12-Nº 1.565-s.|p.p.-v.31|12'52
e.2|1-Nº 1.565-s.|p.p.-v.3|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a JOSE GUASPARI COSTA o JOSE ARISTODEMO GUASPARI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 12 de noviembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.1º|12-Nº 1.474 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.474 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a STEFAN SIWINSKI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 14 de noviembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.
e.1º|12-Nº 1.477 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.477 s|p.p.-v.15|1|53

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO PETROCH. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — Jerónimo Cutillo, Prosecretario Juzgado Nacional de Paz Nº 1.
e.31|12|52-Nº 24 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BOINA JACOBO. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.31|12|52-Nº 25 s|p.p.-v.15|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de KRINISKI LADISLAO. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
e.31|12|52-Nº 26 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 9

Por disposición del Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO AQUILINO FERNANDO MANUEL DE LOS MILAGROS DE LA SANTISIMA TRINIDAD LOPEZ BLESA. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1952. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.31|12|52-Nº 27 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 12

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 12 cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de BARGO ALTINA ELVIRA.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1952. — Héctor A. Re, secretario.
e.31|12|52-Nº 28 s|p.p.-v.15|1|53

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 12 cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de SALA o SALAS JOSE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — Héctor A. Re, secretario.
e.31|12|52-Nº 29 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PESCATORE.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1952. — Guillermo Marcos Isola, secretario
e.31|12|52-Nº 30 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Tomás Pitt, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ABEL MIGUEL IRUNGARAY. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — El secretario.
e.8|1-Nº 66 s.|p.p.-v.21|1|53

Núm. 31

El Dr. H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 31, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUADO Y QUIROT. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1952. — Bruno Quintana, secretario.
e.8|1-Nº 67 s.|p.p.-v.21|1|53

Núm. 39

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz Dr. Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BLANCO SERAFIN.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1952 — Julio R. Ferro, secretario.
e.31|12|52-Nº 31 s|p.p.-v.15|1|53

Núm. 40

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANGELA PUGLIESSI DE ISA o POLICE DE COSENTINO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1952. — Víctor M. Wullich, secretario
e.31|12|52-Nº 32 s|p.p.-v.15|1|53

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CORRIENTES

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cítase y emplaza por cinco días al o los propietarios del inmueble ubicado en Paso de los Libres (Ctes.), de 50.809,50 metros cuadrados, lindando al Nordeste; sucesión Rafaela A. de Vizcaíno; Oeste: Segundo Ramírez y hermanos; Noroeste: Parcela destinada a extracción de tierra, y Sudeste más terreno del propietario desconocido, para presentarse por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado: "Estado Nacional Argentino (A. G. de V. Nacional) c|Propietarios desconocidos, s| expropiación", bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Juzgado.
Corrientes, 19 de Junio de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
$ 120. — e.13|1-Nº 5.964-v.19|1|53

El Juez Nacional de Primera Instancia de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENCINA, MARIA de los SANTOS SUAREZ de ENCINA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que les corresponda, en el juicio caratulado: "Administración General de Vialidad Nacional c|Guillermo Encina, María de los Santos Suárez de Encina s|expropiación" (Exp. Nº 428 de 1945) que le sigue el Estado Nacional Argentino, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y designárseles Defensor al Oficial de Ausentes.
Corrientes, Julio 24 de 1952. — Germán A. Trim, secretario.
$ 100.— e.13|1-Nº 5.962-v.19|1|53

CORDOBA

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREZ ELVA, Matrícula número 2.966.342, procesado por s. a. de Inf. al art. 2 de la Ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31|12|52-Nº 9 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto, (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano STORELLO TERESA LUCIA, matrícula Nº 3.417.307, procesado por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386", para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31|12|52-Nº 10 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano DEMETRIO ADOLFO, clase 1917, matrícula Nº 6.538.337 D. D. 44, procesado por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31|12|52-Nº 11 s|p.p.-v.12|2|53

EVA PERON

Por disposición del Señor Juez Nacional de primera instancia de esta sección, Dr. Francisco Luis Menegazzi, secretaría Nº 5, cítase por el presente, que se publicará por cinco días, a INOCENCIA ORALLO DE OSSORIO, AVELINO OSSORIO (su sucesión), MARIA SOAREZ DE GAUDENCIO, FRANCISCO CERESETTO Y BENITO CARREGAL, o a quien resulte propietario, a fin de que comparezcan dentro de los 30 días de esta publicación, al juicio que sigue la Administración General de Vialidad Nacional contra Lambrechts, Carlos Roberto y otros, sobre expropiación de una superficie de 6.544.5718 metros cuadrados de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Manzana 225, lotes 9 al 14 y 20, y manzana 226, lotes 1 al 5.11 al 16, 26, 29 y 32 al 37, según título, estando consignada la suma de Veintiocho mil pesos moneda nacional, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor oficial de Ausentes para que los represente (Ley 50 art. 65 y Cód. de procedimiento de la Capital supletorio art. 80).

La Plata, Julio 1º de 1952. — Enrique A. Mellio, secretario.

$ 180.— e.13|1-Nº 5.963-v.19|1|53

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JOSE ISIDRO MAREQUE, nacido el día 25 de julio de 1913, casado, empleado, alfabeto, domiciliado en Caleufú de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 383 año 1952, que se le sigue ante la Secretaría del autorizante, por el delito de supuesta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Calle 15 Nº 855, General Pico, Eva Perón. — General Pico, Eva Perón, octubre 31 de 1952. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e. 31|12|52-Nº 19 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, Doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR BONOTI o LUIS BONETTI, argentino, viudo, cuarenta y cinco años de edad, representante de empresa de publicidad Argentina, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1284 de la Capital Federal, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 571 año 1951, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico, Eva Perón. — General Pico, Prov. Eva Perón, 13 de Noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 20 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, Doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a PERSIO ARTURO TERZANO, de apellido materno PAZ, argentino, casado, empleado, domiciliado accidentalmente en la calle Ramallo 3561 de la Capital Federal, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 206 año 1951, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de supuesto matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico, Eva Perón. — General Pico, Prov. Eva Perón, 13 de Noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 21 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la mujer VIRGINIA FERREYRA, de apellido materno Jaime, de treinta y siete años de edad, argentina, soltera, analfabeta, con domicilio accidental en Rancul, de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 302, año 1952, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico (Eva Perón).

General Pico (Prov. Eva Perón), 13 de noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 22 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE VIALE, clase 1931, domiciliado en la localidad de Trenel, de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 266, año 1952, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de infracción al artículo 16 de la Ley 4.747, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico, (Eva Perón).

General Pico (Eva Perón), 12 de noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 23 s|p.p.-v.12|2|53

JUJUY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a ALEJANDRO QUISPE, sin filiación conocida y con presunto domicilio en la República de Bolivia, que ante su Juzgado y secretaría a cargo del suscripto, se tramita el Expte. Nº 954, año 1952, titulado: "Dionisio Silvestre-Contrabando", y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

San Salvador de Jujuy, 13 de Noviembre de 1952. — Federico Dardo Núñez, secretario.

e.2|12-Nº 1.517 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1-Nº 1.517 s|p.p.-v.16|1|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, se hace saber a FELIPA GUARANCA, sin filiación conocida y con presunto domicilio en la calle España Nº 919 de La Quiaca, Departamento de Yavi, Provincia de Jujuy, que ante su Juzgado y secretaría a cargo del suscripto se tramita el Expediente Nº 1612.952, titulado: "Vilca Doroteo, Vilca Benito y Sivila Cruz Narciso-Contrabando" y que se lo cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, para que se presente ante este Juzgado a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 1952. — Federico Dardo Núñez, secretario.

e.2|12-Nº 1.516 s|p.p.-v.31|12|52
e.2|1|53-Nº 1.516 s|p.p.-v.16|1|53

Avisos Diversos

ANTERIORES

ESTANCIA PUERTO VELAZ
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 20 del corriente se abonará dividendo de 6 % a las acciones preferidas y de 6 % a las ordinarias, por el ejercicio 1951|52, en sus oficinas San Martín 536. — Buenos Aires, 12 de enero de 1953.

$ 48.— e.14|1-Nº 5.985-v.16|1|53

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del miércoles 14 del corriente, se pondrá a disposición de los mismos, contra la entrega del cupón Nº 6, de las acciones que posean, en la caja de la sociedad, Avda. de Mayo Nº 979, todos los días hábiles de 16 a 17 horas (excepto los sábados) el dividendo del 9 % en efectivo por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1952, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de noviembre ppdo. Se retendrá 6 % en concepto de Impuesto a los Réditos. — Buenos Aires, 8 de enero de 1953.

$ 72.— e.14|1-Nº 5.999-v.16|1|53

INVENTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 564 - 5º piso

El Directorio informa por 3 días que ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª que totalizan ochocientas acciones de cien pesos, al portador, ordinarias clase "A", con 5 votos. Deberán abonarse al contado. Los poseedores de acciones de la serie 1ª tienen derecho de preferencia que deberán usar dentro de los 5 días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 60.— e.14|1-Nº 6.000-v.16|1|53

A R T A C
Manufactura Argentina de Tubos de Acero, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Se hace saber a los señores accionistas que habiendo la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1952, resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de v$n. 30.000.000 y autorizado al directorio para emitir desde la vigésima primera a la trigésima serie de acciones por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie, las que serán ordinarias Clase "A" y de iguales características que las actualmente en circulación, éste en su reunión del 5 de enero de 1953 resolvió proceder a la emisión de las series décima séptima a vigésima octava de v$n. 1.000.000 cada una o sea por un valor nominal en conjunto de v$n. 12.000.000 en acciones ordinarias Clase "A" con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1952. Esta emisión se hace a la par y deberá ser integrada en dinero efectivo en el acto de la suscripción. Los señores accionistas tienen preferencia en la suscripción de esta emisión siempre que ejerciten su derecho dentro del plazo de los treinta días siguientes de haberse publicado el presente aviso, debiendo al efecto depositar sus acciones en la Caja Social calle Piedras Nº 383, 4º piso.

Nota: Los títulos definitivos correspondientes a esta emisión, se entregarán una vez que se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 156. — e.13|1-Nº 5.912-v.15|1|53

EDITORIAL LABOR S. A. ARGENTINA
Arte — Medicina — Ciencia — Ingeniería Técnica

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de enero de 1953 se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Venezuela Nº 617, el segundo anticipo del 3 % a las acciones preferidas por el segundo semestre de 1952 contra entrega del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 48. — e.13|1-Nº 5.908-v.19|1|53

S. A. D. E. S. A.
Sociedad Anónima de Exportaciones Sudamericanas Comercial y Financiera

Se hace saber por el término de tres días que esta Sociedad aumentó su capital autorizado a la suma de $ 1.000.000 m|n. — Presidente del Directorio.

$ 36. — e.13|1-Nº 5.911-v.19|1|53

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que "La Hidrófila Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aumentó el capital social a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, emitiendo las series números cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, según escritura otorgada ante el escribano don Alejandro I. Abrevaya, de fecha 4 de diciembre de 1952, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio, Doctor L. A. Palacio, Secretaría Galli Villafañe, el 22 de Diciembre de 1952, bajo el Nº 1228 al Folio 225 del Libro 49, tomo A, de Estatutos Nacionales.

$ 96. — e.13|1-Nº 5.917-v.15|1|53

QUIMICA MEDICAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que "Química Medical Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", aumentó el capital social a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en acciones al portador, emitiendo la serie tercera, según escritura otorgada ante el Escribano don Alejandro I. Abrevaya de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio, Dr. L. A. Palacio, Secretaría Galli Villafañe, el 22 de Diciembre de 1952, bajo el número 1.227, al folio 225 del libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

$ 84. — e.13|1-Nº 5.918-v.15|1|53

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "F.A.D.M.A."
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que "Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos "F.A.D.M.A.", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", aumentó el capital social a la suma de Catorce millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, emitiendo las series doce a catorce inclusive, según escritura otorgada ante el Escribano don Alejandro I. Abrevaya de fecha veinticinco de Septiembre de 1952, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio por mandato del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. H. D. Maciel, el 24 de Octubre de 1952, bajo el número 1.030 al folio 203 del libro 49, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

$ 84. — e.13|1-Nº 5.916-v.15|1|53

LAS CARABELAS
S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques
Buenos Aires

Se hace saber por cinco días, a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso de su derecho de suscripción, que el Directorio de Las Carabelas S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques, en sesión celebrada el 14 de agosto de 1951, resolvió aumentar el capital social autorizado hasta la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de estos estatutos.

$ 100.— e.13|1-Nº 5.931-v.19|1|53

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Se avisa a los tenedores de las acciones prefridas del 6½ % anual de las series F, G, H, I, J, que el dividendo provisorio del 3,25 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1952, se pagará a partir del 1º de enero de 1953, contra entrega del cupón Nº 13, en las oficinas de Shaw & Cía. Sociedad Financiera S.R.L., calle Sarmiento 355, Capital. La sociedad emisora se hará cargo del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 60.— e.13|1-Nº 5.959-v.15|1|53

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio a puesto a disposición de los mismos el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1952 como correspondiente al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1951. El dividendo incluye un pago en efectivo del 9,50 % y la entrega a cada accionista de 7 acciones liberadas por cada 10 de las que posean actualmente. Se hace saber que a este último efecto, el Directorio ha emitido las series de acciones Nº 71 a 119 por un total de $ 4.900.000.— El pago se efectuará contra presentación en la caja de la sociedad, calle Vedia 3892, del cupón Nº 6. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — Cornelio N. Keel, presidente y director delegado.

$ 160.— e.9|1-Nº 5.546-v.15|1|53

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha puesto a disposición de los mismos el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del 30

de abril de 1952 como correspondiente al ejercicio entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1951. El dividendo incluye un pago en efectivo del 6,50 % y la entrega a cada accionista de 1 acción liberada por cada 5 de las que poseen actualmente. Se hace saber que a este último efecto, el Directorio ha emitido las series de acciones Nº 98 a 118 por un total de $ 4.000.000.—. El pago se efectuará contra presentación en la caja de la sociedad, calle Vedia Nº 3892, del cupón Nº 6. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — Enrique P. Greco, contador.

$ 160.— e.9|1-Nº 5.845-v.15|1|52

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE MINAS S. A.

(South American Mining Company)

Se hace saber a los fines del artículo 754 del Código de Comercio, que por escritura pública fecha 16 de diciembre de 1952, ante el escribano don Tomás Young, el señor Paul Hirsch ha denunciado la pérdida del título Nº 131, representativo de 5.000 acciones, valor nominal o$s. 25.200.00 de la Compañía Sud Americana de Minas S. A. (South American Mining Company). — Buenos Aires, diciembre 24 de 1952.

$ 600. — e.8|1-Nº 5.753-v.20|2|53

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Edgardo Devoto, martillero público, con oficinas en esta Capital Federal, Avenida Córdoba 628, hace saber por el término de cinco días, que con fechas 21 y 22 del corriente mes de enero a las 21 horas, rematará todas las existencias, por cesación de negocio, de la casa "Ars", muebles y tapicería, esblecida en esta Capital Federal, AVENIDA CALLAO número 1759. Reclamos de ley en mis oficinas, Avenida Córdoba 628.

$ 80. — e.12|1-Nº 5.904-v.16|1|53

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546; T. E. 35-0916; que el 5 de enero remataron las existencias del bar, restaurante, 25 DE MAYO 447, por cuenta y orden de Pedro J. Recalt allí domiciliado. Reclamos ley.

$ 40. — e.14|1-Nº 5.993-v.20|1|53

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio del Caso vende a Otto Alfredo Lurig y Antonio Furlan, su negocio carnicería, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4501. Domicilio partes y reclamaciones: Junín número 364.

$ 40. — e.14|1-Nº 6.014-v.20|1|53

"Macosan" Sociedad Colectiva, compuesta por Eugenio S. Latorre y Eugenio Mazenauer, domicilio calle Yerbal 4751, avisan al comercio que han vendido su negocio de corralón de materiales de construcción, sito en AV. DEL TRABAJO 7449, Cap. Federal, libre de todo gravamen y deuda a "Ucomar" S. A., constituyendo domicilio en Av. Belgrano 831, Capital. Reclamos de ley en este domicilio.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.967-v.20|1|53

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Caracas 4657 de esta Capital, T. E. 51-8665, comunican que por su intermedio los señores José Sclar y Elías Solar, venden al señor Schmul Sapir, quien se hace cargo del pasivo su negocio del ramo de fiambrería, sito en la AV. SAN MARTIN 1570 domicilio de las partes. Reclamos por el término de ley, en el mismo o en nuestras oficinas.

$ 80.— e.14|1-Nº 6.003-v.20|1|53

Julio C. Perrone y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Caracas 4657 de Capital, T.E. 51-8665, comunica que por su intermedio el Sr. Julio Pérez vende a los Sres. Antonio Bonet y Eduardo Agulo su comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la AV. JUAN DE GARAY 2801 esq. LUCAS de esta Capital. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80.— e.14|1-Nº 6.005-v.20|1|53

Se avisa que el señor Francisco Florido vende a doña María Colarco de Mancuso su negocio de despacho de pan, facturas, helados y anexos, sito en la AVENIDA 17 DE OCTUBRE Nº 5902, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes Escribanía Miguel A. De Marco, Uruguay N: 560, 2º piso, escritorio 20|23. T. E. 37-4350.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.986-v.20|1|53

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina y Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende despacho de pan y venta de helados, sito Capital, calle AVENIDA SANTA FE 3637. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital. Vendedor: Nivardo López Martínez, Avda. Santa Fe 3637. Comprador: Dulcineo Silva, Bmé. Mitre 2258.

$ 60. — e.13|1-Nº 5.924-v.19|1|53

Avísase al comercio que el Sr. Abraham Matles (domicilio: José María Moreno 1280), vende, cede y transfiere en partes iguales a los señores Manuel Polak y Jacobo Schmoisman (domicilio: Asamblea 344), la cuota parte que le corresponde en la razón social Lavadero Asamblea, de Porcellana y Compañía, con sede en ASAMBLEA 344, dedicada al lavado, planchado y alquiler de ropas en general. Los socios restantes, señores Antonio Porcellana, Juan Schmoisman y José Smoisman conjuntamente con los nuevos compradores continuarán el giro societario en la misma forma que el presente, haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento. Reclamos de ley en el estudio jurídico del Dr. Leonardo L. Zechin, calle Tucumán 2163, piso 2 dpto. B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 120. — e.13|1-Nº 5.941-v.19|1|53

Avisa: Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital, que el señor Luis Atilio Colombo, vende al señor Krikor Kurkjiglú, su negocio de radio-electricidad-discos, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 2655, Capital. Domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 5.947-v.19|1|53

Leonoff y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Av. del Trabajo 3102, T.E. 66-7862, avisan: Luis Alberto Carrouche vende a Jorge Moreira negocio de bazar y artefactos eléctricos, calle AQUINO Nº 5208, Cap. Reclamos ley n|oficinas. D|partes.

$ 40.— e.13|1-Nº 5.960-v.19|1|53

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores Raimundo Polo, Antonio Mareque, y José Ben, venden a los señores Fernando Sesto, José Sesto, José Vázquez y Teodoro Sesto, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle ASAMBLEA 846|48, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado un error en las publicaciones efectuadas del 24|12 al 31|12|52.

$ 80. — e.12|1-Nº 5.875-v.16|1|53

Los señores Alfredo Beccaglia y Luis Nazareno Beccaglia, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho que existía entre ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo, del negocio de imprenta y afines que explotaban en AVENIDA DIAZ VELEZ 3850, Pasaje Particular Local 135, el socio señor Luis Nazareno Beccaglia. Domicilio partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 60. — e.12|1-Nº 5.900-v.16|1|53

Ley 11.867 Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención el Señor Máximo Adrian, con domicilio en la Av. Francisco Beiró Nº 4695, vende a doña Ana Nicolina Barattucci de Ciccarone y a don Mario Federici, con domicilio en la calle Moliere 2992 Capital, su negocio de Café Bar "25 de Mayo" instalado en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4695|9 ESQ ALLENDE. Reclamos al Martillero actuante en sus oficinas Lope de Vega 3002. Buenos Aires, enero 7 de 1953.

$ 80.— e.12|1-Nº 5.858 - v.16|1|53

Marcelino Regueira, martillero público, con oficinas en Av. del Trabajo 3455, avisa al comercio, que Segundo Lenti, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravámenes, sito en AV. DEL TRABAJO 3465 a la señora Antonia Gracia D'Antuono. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.853-v.15|1|53

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa que Nicolás Linardi, domiciliado El Cano 4011, vende a José López, domiciliado Araoz 2439, su negocio carnicería y anexos, AVENIDA EL CANO 4015. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.826-v.15|1|53

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Roberto Francisco Gómez, vende a Antonio Fernández y Nazario Nuñez, negocio estación de servicio de automotores Y. P. F. 100 % sito AVDA. DEL TRABAJO Nº 4899 esq. OLIVERA. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.816-v.15|1|53

Antonio Manzano (h), Escribano Público, con oficinas en la calle Belgrano 290, Cipolletti, Río Negro, comunica al comercio que "Pierantoni y Miralles" S.C.C., domiciliados en la calle Avenida España s|n., Cipolletti, venden el negocio "Calzado Premier", ramo calzado y afines, a don Samuel Gisfamn y Rubén Goldenberg, domiciliados en el mismo negocio, AVENIDA ESPAÑA S|N., CIPOLLETTI, libre de todo pasivo. Reclamaciones al Escribano actuante por el término de ley.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.776-v.15|1|53

Se hace saber que don Carlos Alberto Amadeo Logiúdice vende a doña María Angélica Flores de Méndez y doña Ludivina Avelina García Suárez, el negocio de café y bar, sito en esta Capital, en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nros. 6295|99, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos al Escribano Antonio Martínez, Lavalle número 391. — Buenos Aires, enero 5 de 1953.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.781-v.15|1|53

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta concertada entre don Carlos Alberto Amadeo Logiúdice y doña Cecilia Suárez de García, respecto al negocio de café y bar sito en esta Capital, en la AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nros. 6295|99. — Buenos Aires, enero 5 de 1953.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.782-v.15|1|53

Al comercio: Isidoro Russo & Cía., martillero público, oficina 25 de Mayo 643, 31-8133, que Guido Guerrini y Ernesto Salvacci, vendieron su negocio de restaurante sito en la calle AVDA. FOREST 621|23, a los señores Francisco Alvarez Fernández, Severino Díaz Alvarez y Enrriquez Torre. Constituyen domicilio y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.790-v.15|1|53

Avisa Isidoro Russo & Cía., martillero público, oficina 25 de Mayo 643, 31-8133, que con nuestra intervención el señor Manuel Agrafojo vende su negocio de hotel, sito en la calle AVDA. FOREST 625, a los señores Francisco Alvarez Fernández, Severino Díaz Alvarez y Enriquez Torre. Constituyen domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.791-v.15|1|53

"B"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Justo Freire, Oliverio Suárez, Adriano Castaño y Avelino Castaño, venden a José Novoa Borrazo, Manuel Veiga, Angel Vázquez y Eloy Yebra, negocio de café, bar y billares, calle BERUTTI 4599, esquina GODOY CRUZ 2809, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 60. — e.12|1-Nº 5.884-v.16|1|53

Francisco J. Oliver y Manuel O. Betbeder, escribanos, con domicilios en la Avenida Roque Sáenz Peña 637, Capital y calle 9 Nº 824. de Eva Perón, respectivamente, avisan que con su intervención "Marcos Mauas y Cía., S. R. L.", vende su fábrica de tejidos establecida en la calle Borges Nº 2372, Olivos, Partido de Vicente López, con escritorio en BELGRANO 427, Capital, a Anatole Rosental, domiciliado en Bogotá 221, Capital. Reclamaciones de ley escribanía Oliver.

$ 80. — e.12|1-Nº 5.879-v.16|1|53

Cosme Gentile, mart. púb. c|oficinas Bmé. Mitre 811 T. E. 34-0380, Avisa: Que Emilia Resano de López vende a Antonio García y Angel Alberto Collazo, su negocio de lechería y venta de helados, situado en esta Capital, calle BUCARELLI Nº 1888, dom. de partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 5.859 - v.16|1|53

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088, T.E. 47-3647, comunican que el señor Alberto de la Puente vende a los señores Rodolfo Raúl Barcellone, Orlando Andrade y Alfredo Victor Pepe su negocio de venta de repuestos y accesorios para automotores, sito en la calle BRASIL Nº 1398. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.805-v.15|1|53

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, avisa que Saturnino Prendes, vende a Pascual Gradulone su negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle BASUALDO 275. Reclamos de ley, Ramón L. Falcón 2756, dto. 3, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.9|1-Nº 5.819-v.15|1|53

"C"

Al comercio: Héctor Santiago Grasso vende su negocio de despensa de comestibles, calle CACHIMAYO Nº 1356, Capital, a la Sociedad Oscar Austino y Cía. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.14|1-Nº 5.974-v.20|1|53

Piñeiro y Cobian, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 262, 1er. piso, Capital, T. E. 38 - 4501, avisan que: José Luis Ventura Padín y Andrés Tenreiro venden a Bautista Priede, Víctor Peláez y José Cosme Rivera, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito CASTILLO Nº 300 esq. ARAOZ Nros. 793|99, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.973-v.20|1|53

Cepeda & Cía., mart. púb., c|oficinas Charlone 1129, ciudad, avisan que Rosa Della Rocca de Suárez Alderete y Mafalda Della Rocca de Rodeiro, ceden a los señores Francisco y Manuel Rodríguez sus derechos y los de Vicento D'Ercole, Teresa Di Martino, Juan B. Vallejos y Juan B. Vallejos & Cía., sobre fondo de comercio, sito CANNING 1601, lechería, elaboración y venta de helados. Reclamo de ley y domicilio de partes, en sus oficinas.

$ 80.— e.14|1-Nº 6.001-v.20|1|53

Julio C. Perrone y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en esta calle Caracas 4657, T.E. 51-8665, comunican que por su intermedio los Sres. Moisés Hazan y Rafael Campease venden su negocio de almacén y bebidas envasadas sito en la calle COBO número 799 esq. VIEL, al Sr. Julio Pérez, reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.14|1-Nº 6.006-v.20|1|53

Aguilera & Marchelli, martilleros, oficinas E. Ríos 528, avisan María C. Fernández de Ghersi vende a Lourdes Jo-

sefa Rivera Pimentel de Díaz, los muebles y enseres que adornan el piso tercero amueblado, CORRIENTES 1212, domic. partes. Recl., n|ofs.

$ 40.— e.13|1-Nº 5.945-v.19|1|53

Alberto Míguez, martillero público, oficinas Lavalle 1481, T. E. 38-6550, avisa que Juan De Mata Millán vende su cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado en esta Capital calle CABILDO Nº 3520 al señor Blás Frade, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el mismo negocio o mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.910-v.19|1|53

Leandro H. García, martillero público, calle Libertad 886, 1er. piso, T. E. 41-0538, avisa que por su intermedio los señores Celestino Polín, Francisco Polín y Rafael Blanco, firmaron promesa de compra-venta el día 25 de octubre de 1952, libre de toda deuda al señor Juan Fernando Lucaci, del negocio de restaurante, bar, denominado "Luarca", sito en la calle COCHABAMBA 2200, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.913-v.19|1|53

Aguilera y Marchelli, martilleros, oficinas E. Ríos 523, avisan: Alfredo Esteban Martino, Tomás Paz y Julio Paz (soc. de hecho), venden a Dominga B. Barlo de Domínguez y Alfonso Domínguez, almacén y bar, CONSTITUCION 4301|09. Dom. partes. Recl., n|ofs.

$ 40.— e.13|1-Nº 5.944-v.19|1|53

Aguilar, Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital (35-8421), avisan que Vladimiro Skolaris, Silverio Sue, Francisco Podgornik y Héctor Zarzenon, venden a Francisco Guerra, su negocio de "rotisería, elaboración y venta de empanadas, fiambrería y venta de bebidas alcohólicas, vinos y cervezas envasados", denominado "Gambrinus", ubicado en esta Capital, calle CANGALLO Nos. 1687|90, esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de las partes constituído y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.843-v.15|1|53

Jordano Asensio, martillero público, Brasil Nº 1345, T.E. 23-6603, avisa que Benigno Fraiz vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sita en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nº 699 esquina CHACABUCO, al señor Eugenio Galindo, con quien formaba sociedad de hecho constituída, quedando el activo y pasivo por cuenta del señor Galindo. Reclamaciones ley, en el negocio, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.780-v.15|1|53

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 1011, T. E. 32-5754, avisa: Benito Payo y Manuel Juiz venden negocio café y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, calle CARLOS CALVO 4302 esquina MUÑIZ, a Jorge Fernández. Domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.9|1-Nº 5.821-v.15|1|53

"CH"

Carmelo A. Mafrica, mart. público, con oficina en la calle Junín Nº 927, Cap., avisa que Antonio Petagna, vende su negocio de peluquería de la calle CHARCAS Nº 2257, a Mario Barrillero y Juan Marrelli. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamo de ley, en mi oficina, Junín 927.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.998-v.20|1|53

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que Pedro Domingo Vázquez vende a Juan Weiss el comercio venta cigarrillos y perfumes sito en esta Capital, calle CHARCAS 459. Domicilio partes y reclamos ley, mismo comercio.

$ 40.— e.14|1-Nº 5.970-v.20|1|53

Piñeiro y Cobian, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 262, 1er. piso, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Carlos García Robles vende a Rudesindo Covelo, José Manuel Covelo y Luis González su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito CHARCAS Nº 3100 esquina GALLO Nº 1497, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$60.— e.14|1-Nº 5.972-v.20|1|53

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficnas en la calle Rioja 1260, Capital, T.E. 46-1142, que "Vissio, Denis y Curras S.R.L." integrada por los señores Bartolomé Juan Pascual Vissio, Fernando Denis y Antonio Curras, venden al señor Juan Domingo Pasquali, libre de pasivo el negocio de restaurante denominado "Vissio" sito en la calle CHARCAS Nº 1372, Capital, domicilio constituído de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.954-v.19|1|53

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T.E. 46-1142, que el señor Carlos Ruboni venderá al señor Amin Ramadan libre de toda deuda, gravámenes, embargos y personal, su negocio de fiambrería y rotisería sito en la calle CHACABUCO 624, Capital, domicilio const. de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 5.955-v.19|1|53

Mario Berger & Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en la calle Alberti 232, de Capital Federal, T. E 48-8289, avisa: Que Julio García vende a José Dozella su negocio en el ramo de bazar y juguetería, sito en la calle CHACABUCO Nº 999 esq. CARLOS CALVO. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 60. — e.12|1-Nº 5.886-v.16|1|53

González y Cía. Mart. Públ. y Comisionistas, avisan: Angel Lucio Chiarello, vende a Antonio Formia y Elisa Mercedes Perticarari de Formia, su hotel alojamiento calle CHACABUCO 726, domicilio de los compradores, vendedor y reclamos n|oficinas Moreno 1531, T. E. 37-4554. Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado con error del día 3|9 al 9|9 de 1952.

$ 60.— e.12|1-Nº 5.864-v.16|1|53

Se comunica a los efecto de ley, que Juan Julio Cane, domicilio Mitre 621, Rosario, transfirió a Antonio Manuel Sabino Areani, domicilio 27 de Abril 707, Córdoba, todas sus acciones de "Residencial, Unquillo Córdoba, Soc. de Resp. Limitada", venta de propiedades, domiciliada en CHACABUCO 380, 5º piso, Capital Federal en escritura 173 del 31|12|52. Escribano Héctor de las Casas, Registro 450, Colón 422, Córdoba.

$ 60.— e.12|1-Nº 5.871-v.16|1|53

José Vacas, martillero público, Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisa: Aurelia Rodríguez de Pozo vende a José Varela negocio hotel alojamiento, calle CHARCAS 1979, Cap. Dom. de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.9|1-Nº 5.831-v.15|1|53

"D"

Julio P. Iriani, bal. y mart. púb., Cabildo 3594, Capital, avisa: Que Saturnino Serviliano Correa, vendió su negocio de bar, sito DIRECTORIO 2901, Capital, a Antonio Rosso. Domicilio de las partes y reclamos en mis oficinas.

$ 40.— e.14|1-Nº 6.009-v.20|1|53

Se hace saber que Luis García, Marcelo Heimoz y Fernando Silberman, integrantes de la sociedad de hecho que con la denominación de "Tele-V" explota el negocio de fabricación y venta de receptores, transmisores y accesorios para radio y televisión y afines que funciona en la calle DEFENSA 570, venden a "Tele-V" S.R.L. en formación y que integran Alberto Ducó Dunoguier, Luis García y Fernando Silberman el activo y pasivo que constituye el referido fondo comercial. Reclamos de ley, Doctor Enrique Seeo Poz, Suipacha 280, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

$ 100.— e.14|1-Nº 5.992-v.20|1|53

El escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 385, piso 3º A, hace saber por el término de cinco días, que doña Carina María Ana León de Gil, vende al señor Jacobo Abadi, el negocio de artículo para bebé, denominado "Elka", ubicado en esta Capital, calle DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 969, constituyendo domicilio la vendedora en la Diagonal Roque Sáenz Peña 971, piso 9, departamento 29 y el comprador en la calle Joaquín V. González 271, ambos de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.13|1-Nº 5.936-v.19|1|53

Estudio Jurídico Dr. Foiguel, avisa al comercio, que Pedro Arias, domiciliado en Bmé. Mitre 3796, vende a Alberto Cohen y Juan José Abuelo, domiciliados en Irala 1331, el taller mecánico sito en DOBLAS 1233. No hay empleados ni obreros. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Aristóbulo del Valle 1163, dto. 2.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.847-v.15|1|53

Vicente Vega, martillero público, oficina Triunvirato 3458, T.E. 51-0394, avisa al comercio que Pascual Di Stasi, vende a Juan Berretta su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en esta Capital, calle DONADO Nº 1002, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.779-v.15|1|53

"E"

Avisan: Rojo y Cía., martillero público. Que ha quedado sin efecto y nula la venta, de la parte mitad del negocio de bar, confitería y varietés, sito en ECUADOR Nº 20, Capital, que Miguel Riera vendió, a Victorio Mastromarino, con fecha 12 de noviembre de 1952, domicilio de las partes y reclamaciones, nuestras oficinas Rivadavia 2574.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.983-v.20|1|53

Abraham Liberson, Cont. púb. nacional, con estudio en la calle Corrientes 2215. 2do. piso, Dto. B, Capital Federal, avisa que Olga Corfield vende al señor José Abigador, el negocio de tienda sito en el terreno que posee el Ferrocarril D. F. Sármiento en la ESTACION FLORES, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mi estudio.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.958-v.20|1|53

Al comercio, Casa Parracia, balanceadores públicos, avisan que ha quedado sin efecto la venta que el señor Juan Marco Messina efectuara a los señores Juan Leonardo Pessot y Mateo Albertelli, de su negocio de carnicería sitnado en la calle ESQUIU 933, Capital. Domicilio de las partes en nuestras oficinas, Avda. Sáenz 1096. Capital.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.773-v.15|1|53

"F"

José Lois e Hijo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Carapachay Nº 369, T.E. 66-2919, al comercio avisan que de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Pascual De Palo vende a Roberto Blas Oberti (en representación del Club Personal Civil del Ministerio de Ejército), su negocio de buffet instalado en el citado Club, calle FRAY CAYETANO Nº 325|29, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.800-v.15|1|53

"G"

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital, T.E. 46-1142, que los señores Vicente Siro Bagliro y Orlando Ruben Rosignuolo venden al señor Francisco García, libre de toda deuda y gravámenes, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 2470, Capital, domic. const. de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.956-v.19|1|53

Se hace saber que don Américo Argentino Adduci, vende y transfiere a favor de don José Luis Viale, el activo compuesto de mercaderías e instalaciones de su negocio de venta de artículos de radiotelefonía, sito en la calle J. V. GONZALEZ Nº 167, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|1-Nº 5.850-v.15|1|53

"I"

Avisa José Marcelleti, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Moreno 1350, segundo piso, T. E. 38-4070 y 37-8993, que Corina Quintero de Verre, vende su negocio de fiambrería, sito en esta Capital, calle IRALA 931 al 933, libre de todo gravamen, a los señores Pedro Tonkovic y María Velicaa de Schneider. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953.

$ 80.— e.9|1-Nº 5.806-v.15|1|53

"J"

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rojas 1285 el señor José Antonio Lage, vende al señor Antonio Armando Pelichotti el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido está Capital, calle JUFRE 655|57. Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60. — e.13|1-Nº 5.919-v.19|1|53

"L"

Abraham Liberson, Cont. púb. nacional con oficina en Corrientes 2215. 2do. piso, Dto. B, Capital Federal, avisa que Luis Ghielmetti vende a Luis Martín Ghielmetti y Enrique Casartelli, sociedad colectiva en formación, su taller de carpintería de obra blanca, sito en LAMBARE 1031, Capital, domicilio de partes. Reclamaciones de ley en mi estudio.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.987-v.20|1|53

Stéfani S. R. L. cap. $ 300.000.—, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes Nº 880, T. E. 35-1151, avisa que con su intervención el señor Daniel Abad Turia, vened libre de todo gravamen a las señoritas Olanda Lombardo y Aurora Lombardo, el negocio del ramo de "corsetería, lencería y blanco", sito en esta Capital, calle LIMA Nº 990, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, formulario en n|oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.965-v.19|1|53

"M"

Se hace saber que Clipper S. R. L., domiciliada en Corrientes 1945, vende activo y pasivo de sus establecimientos de fabricación artículos textiles y de cuero a Clipper S. A. Industrial, Comercial y Financiera, domiciliada en MONTEVIDEO 467. Reclamaciones de ley, estudio Dr. Bernardo Sofovich, Montevideo 467.

$ 60.— e.14|1-Nº 5.997-v.20|1|53

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, Cabildo 3594, avisa: que José María Martínez, Luis Oyanguren y Abel Justo López, vendieron su negocio de garage, sito MONROE 2255, Capital a Enrique Oscar Guzmán, Bartolomé Antonio Dondo y Roberto Alvarez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.14|1-Nº 6.008-v.20|1|53

Al comercio avisa María J. Fernández, que vende, al señor Diego Lomeña, su hotel pensión, sito MORENO 1218, reclamos de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.13|1-Nº 5.949-v.19|1|53

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que transfieren a favor de los Sres. Juan Cortés, Daniel Pérez y Domingo García, las existencias de las oficinas ubicadas en la calle BARTOLOME MITRE 1164. Reclamos de ley en Bmé. Mitre 1164, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.13|1-Nº 5.952-v.19|1|53

C. Tomás Peiteado, balanceador, Hipólito Yrigoyen 676, avisa que: Cecilia Eder de Oberhofer, vende a Raquel Burgos de Escobar, el negocio de hotel-pensión, sito calle MENDOZA 2795 (domicilio vendedor), comprador: Tronador 1850. Reclamos en ley 11.867, mi oficina.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del día 5 al 10|1|53.

$ 60.— e.12|1-Nº 5.869-v.16|1|53

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9372-8406, que Marcelino Almirón,

Gregoria Scheli de Almirón, Rómulo Faría y Humberto Boveri venden a Higinio Vidal, Arcelia Ledesma y José Rodríguez, restaurante y bebidas alcohólicas, MONTEAGUDO 424-28, Capital. Reclamos ley, domicilio de las partes.
$ 60.— e.12|1-Nº 5.870-v.16|1|53

Dr. Mariano S. Martínez, avisa al comercio en general, que D. Víctor Lopardo vende a D. Manuel Uria, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica ubicado en esta Capital, calle MAZA Nº 1561, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo de dicho negocio. Domicilio de las partes a los efectos de la Ley 11.867, Lavalle 1570, 4º piso, dpto. "J".
$ 80. — e.12|1-Nº. 5.902-v.16|1|53

"N"

Se hace saber por cinco días que Dino Luis Bias Tordini, domiciliado en la calle Pedro Lozano 3450, vende a los señores Domingo Alfonso Martín Da Costa, domiciliado en la calle Asunción 3707 y Ernesto de Brito Goncalvez, domiciliado en la calle Av. Quintana 437, el negocio de garage ubicado en la calle NAZARRE 3351 al 3359, Capital. Reclamos de ley: Escribano Armando C. Paganelli, Avenida de Mayo 1390, piso 1º.
$ 80.— e.14|1-Nº 5.981-v.20|1|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Raúl Domínguez, vende a Norberto Guillermo del Río y Enrique Aparicio Bruzzo, su negocio carnicería, calle NAVARRO número 2631. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 40. — e.14|1-Nº 6.013-v.20|1|53

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T.E. 69-3048, avisan que: los señores Manuel Sierra y Manuel Valle venden a Herminio Rodríguez y Angel Alonso su negocio de pizzería y bar, sito en esta Capital, calle NAZCA 2399. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.13|1-Nº 5.958-v.19|1|53

Valdez y Lodos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933, T.E. 86-1587, avisan: Nazareno Jesús Fassini y Adolfo Carlos Gozzi, venden a José Cuétara y Félix Gallardo, café, bar, billares y casa de lunch, NAHUEL HUAPI 4901|09|13 esquina a PACHECO, sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.785-v.15|1|53

"P"

Se hace saber que Raúl Octavio Narancio, con negocio de molino de talco y con domicilio en esta Capital, calle FRINGLES Nº 468, lo transfiere a Nicolás Tamburi con igual domicilio. Reclamaciones Escribanía Negri, Lavalle 391, Capital.
$ 40.— e.14|1-Nº 5.975-v.20|1|53

El escribano Luis P. Varangot, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 385, 3er. piso, hace saber por el término de cinco días, que la razón social Sociedad de Responsabilidad Limitada Aligo, vende a los señores Elsa Ynnes, Olga Ynnes de Tricotti y Eduardo Ynnes, el negocio de modas de su propiedad, denominado Hollywood, ubicado en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 341. constituyendo domicilios: la firma vendedora en la calle Carlos Pellegrini 341 y los compradores en la calle Rivadavia 5188, ambos de la Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100. — e.13|1-Nº 5.935-v.19|1|53

Se avisa al comercio que la razón social "Interfur" Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza y que se dedica al transporte de mercaderías, personas y servicios de pompas fúnebres y anexos, con domicilio en la calle PALPA Nº 3775, domicilio también de las partes, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Walter Marcelo Fosabril. Reclamos ante el escribano Jorge Ungaro, por el término de ley. Av. Mayo 570 (2º p.).
$ 80.— e.12|1-Nº 5.867-v.16|1|53

O. Tomás Peiteado, balanceador, Hipólito Yrigoyen 676, T.E. 30-5257, avisa que Antonio Rodríguez Caride vende a Balbino Pérez, Luis Barcala, Avelino Barcala y Agustín Rodríguez el negocio de hotel pensión "Rex", sito calle PARAGUAY 2080 (domicilio de los vendedores); del comprador, Hortiguera 110. Reclamos en Ley 11.867, mi oficina.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.787-v.15|1|53

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, María Rosalía F. C. Vda. de Rodríguez, vende negocio de tienda y mercería, sito PORTELA 3085, a María Asunción Edelmira C. de González y María Anunciación C. de Fernández. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.838-v.15|1|53

"R"

Julio P. Iriani, bal. y mart. público, Cabildo 3594, Capital, avisa: Que Bernardo Rodríguez, vendió su negocio de despacho de pan, sito REPUBLIQUETAS 1778, Capital a Angel Rodolfo Páez. Domicilio de las partes y reclamos en mis oficinas.
$ 40. — e.14|1-Nº 6.010-v.20|1|53

Con intervención de Berroy y Fuentes, corredores y martilleros públicos, se vende negocio panadería mecánica sito RONDEAU 3959|63, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedores: José Secundino Gesto y José María Gesto, domiciliados mismo negocio. Compradores: Alberto Mangini y Antonio Abad, domiciliados Herrera 2461.
$ 60.— e.14|1-Nº 5.977-20|1|53

Se hace saber por cinco días que la firma "Blasco Hermanos Soc. Comercial Colectiva", vende a la firma "José Cobe e Hijos", el negocio de tienda y venta de ropa blanca, que gira en esta plaza con la denominación de "La Casa de las Sábanas", ubicada en la calle RIVADAVIA Nº 7850 de esta Capital, y donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, escribano don Luis O. Farina, Av. R. Sáenz Peña Nº 917, 3º piso E.
$ 80.— e.13|1-Nº 5.946-v.19|1|53

De Paola y Blanco: Socios Cayetano De Paola y Manuel Blanco Ramo: sastrería, domicilio RIVADAVIA 6398, también de los vendedores. Venden dicho negocio a don José Seoane Campos, domiciliado en Zelada 5777, haciéndose cargo éste del activo y pasivo. asimismo quedará disuelta la sociedad De Paola y Blanco. Reclamos de ley, escribanía Botto, Reconquista 331, 3º piso, Capital.
$ 60. — e.12|1-Nº 5.901-v.16|1|53

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, quo con su intervención, Julio Antonio Faccini y Gustavo Faccini, venden libre todo gravamen a Vicente Baldó Antonio Marqués y José Eleuterio Arques su negocio de elaboración y venta de helados, sito esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 11092, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas San José 224.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.841-v.15|1|53

Por cinco días hago saber que Enrique D. Rodríguez vende su parte en el negocio de tintorería, RIOJA Nº 737, a su socio en la misma, Andrés T. Viscilglio. Constituimos domicilio en Rioja número 737. Reclamos al contador Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, 2º p. — Buenos Aires, 3 de enero de 1953.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.803-v.15|1|53

José Vacas, martillero público, Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisa: José Balboa Otero vende a Aurelia Rodríguez de Pozo negocio hotel alojamiento, calle RECONQUISTA 1014, Cap., dom. de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 40.— e.9|1-Nº 5.832-v.15|1|53

"S"

Ernesto A. Grisolia, martillero público, avisa que Lucía M. de Morán vende a Pablino De Franco su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SAN NICOLAS Nº 1598, Capital, reclamos y domicilio partes en mioficina, Avenida de Mayo 634, piso 1º, esc. 20.
$ 40. — e.14|1-Nº 6.015-v.20|1|53

Piñeiro y Cobian, corredores y martilleros públicos con oficinas en Virrey Cevallos Nº 262, 1er. piso, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que: Faustino Prieto y Eduardo Martínez De La Hidalga venden a Manuel Arboleya, Jesús Martínez, Alvaro Montes y Jesús Castelli, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle SAN LUIS número 2999, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.14|1-Nº 5971-v.20|1|53

Antonio Castro, martillero y balanceador público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de confitería y fábrica de masas, sito en la calle SERRANO Nº 2427|33, domicilio de las partes. Vendedor, Juan Gianni. Compradores: Luis Castro, Pedro Fama, José Lutfi y Luis Mario Falco. Por reclamos del citado negocio en n|o. calle Serrano Nº 2150, p. 2º, dto. "J". T. E. 72-8545.
$ 60.— e.14|1-Nº 5.994-v.20|1|53

Se hace saber por cinco días que don Bernardo Schor y Abraham Schlikerman, propietarios de "Muebles Lorenzini", sito en la calle SARMIENTO Nº 1327, transfieren el activo social a Manuel Brounvaien. Domicilio de las partes Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1174, 6º piso, estudio del Dr. Nicolás Silbert, mismo domicilio.
$ 60.— 14|1-Nº 5.995-v.20|1|53

Avisan Pérez Hnos., oficinas en Azcuénaga 75, que José García Pedreira, cede a Juana Bolchini de Bogomila, todos sus derechos a la compra del negocio de hotel "Navarra", sito en la calle SANTA FE Nº 2944, que adquiriera de Catalina Ana Donnelly de Walsh y José Locicero, según boleto suscripto el 30 de agosto de 1952. Reclamos de ley al estudio "Mazzini-Imaz", Sarmiento 1411, 5º piso, departamento 12 Bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80. — e 12|1-Nº 5.876-v.16|1|53

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas Avenida Belgrano número 2608, Capital, que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de despacho de pan, sito en SALTA Nº 1557, Capital Federal, que el señor Benjamín Alonso, vendía a los señores Isidoro Weber y Juliana de Weber. Domicilio de las partes en mi oficina.
$ 60. — e.12|1-Nº 5.903-v.16|1|53

Al comercio, Casa Parracia, balanceadores públicos, avisan: Queda sin efecto la venta del negocio despensa. despacho de bebidas envasadas, sito SALI 994, que el señor Luis Murias vendía al señor Francisco Arceo Varela. Reclamos de ley. Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.
$ 60.— e.9|1-Nº 5.775-v.15|1|53

Al comercio, Casa Parracia, balanceadores públicos, avisan: Luis Murias vende de su negocio despensa, despacho bebidas envasadas, sito SALI 994, a los señores Francisco Arceo Varela y Ubaldo Rodríguez. Reclamos de ley. Avda. Sáenz 1096, domicilio de las partes.
$ 40.— e.9|1-Nº 5.774-v 15|1|53

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Santiago Holgado vende a José Francisco Gil y Carmelo Mohamed, su negocio carnicería, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3137. Domicilio parte y reclamaciones: Junín Nº 364.
$ 40. — e.14|1-Nº 6.012-v.20|1|53

Avísase que Santiago Francisco Coughlan vende a Carlos Luis Galli su negocio de garage sito en TRIUNVIRATO 3815. Reclamos ley estudio Dr. S. Ferder, Talcahuano 638, 3º piso E, domicilio constituído de las partes.
$ 40.— e.14|1-Nº 6.007-v.20|1|52

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, con oficinas calle Chacabuco 160, bf. 6, T. E. 33-1740, avisa que: Angel Ucha y Manuel Caivo Cancela, venden a Dolores Carames de Méndez su negocio de almacén y bar, sito en THAMES 1101. Reclamos término de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.12|1-Nº 5.860-v.16|1|53

"V"

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficnas en la calle Caracas 4657 de esta Capital, T.E. 51-8665, comunican que por su intermedio el Sr. Antonio Bonet (hijo) vende al Sr. Ezequiel Escudero su comercio de despacho de pan y venta al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle VEDIA 2120, reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 80.— e.14|1-Nº 6.004-v.20|1|53

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, Cabildo 3594, Capital, avisa: Que Balbina París de Bujía, vendió su negocio de despensa, sito VEDIA 2099, Capital, a Calina Bordoni de Hernández. Domicilio de las partes y reclamos ley en mis oficinas.
$ 40. — e.14|1-Nº 6.011-v.20|1|53

Orechio, Viola & Cía., bal. y mart. púb., of Mansilla 3013, T. E. 78-4644. Avisan: Pedro Olivera vende a Vicente Marrella negocio lechería, sito calle VIRREY LORETO 3302, Capital, libre de todo pasivo. Recl. de ley y domic. de las partes en el negocio.
$ 60. — e.13|1-Nº 5.920-v.19|1|52

Se hace saber por el término de ley, que el negocio de hotel, bar y restaurant denominado "Zur Hasburg", de la calle 25 DE MAYO 447|49, de propiedad de la sociedad de hecho constituída por Gregorio Pato, José Santiago Ludueña y Gonzalo Lombardía, ha sido vendido a don Pedro José Recalt, domiciliado en Montevideo 555, departamento D, 8º piso. Reclamos al martillero público Luis H. Spinelli, con oficinas en la calle Avenida de Mayo 1390, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953.
$ 100.— e.9|1-Nº 5.788-v.15|1|53

"W"

Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad de hecho que se denomina "La Gran Vía", compuesta por los señores Italo Argentino Navacchia y Manuel Antonio Sobrado, con comercio de compra venta de repuestos usados de automotores en la calle WARNES Nº 1456, se retira definitivamente el socio Manuel Antonio Sobrado y queda a cargo exclusivo del activo y pasivo el señor Italo Argentino Navacchia, quien paga al socio saliente su parte en el negocio. Reclamos de ley, en el mismo comercio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.9|1-Nº 5.798-v.15|1|53

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

Ley 11.867. — La señora Salomé Benítez de González vende a don Guido Alfonsi el activo del negocio de almacén de comestibles y bebidas de su propiedad, denominado "El Asturiano", sito en la calle SANTA MARIA DE ORO CIENTO SETENTA Y CINCO, de RESISTENCIA, provincia Presidente Perón. Reclamos de ley, escribanía Angel Beninati, calle C. Pellegrini 207, donde los contratantes constituyen domicilio.
$ 60.— e.14|1-Nº 5.969-v.20|1|53

Se hace saber que Slullitel y Ferro verden a Jaime Parra Ballesta, el negocio de venta de máquinas agrícolas y anexos, sito en SAN MARTIN 58, PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PTE. PERON. Pasivo a cargo vendedores. Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 359, de Presidencia R. que Sáenz Peña, Pte. Perón, donde constituyen domicilio legal. — S. Peña, enero 5 de 1953.
$ 60. — e.13|1-Nº 5.927-v.19|1|53

PROV. EVA PERON

Se hace saber por término de ley que "José Orden y Compañía", sociedad en comandita, con asiento de sus negocios en ATALIVA ROCA, de esta provincia Eva Perón, dedicada a negocios de ramos generales de campaña, formada por el socio colectivo don José Orden y como comanditaria la sociedad "Juan Río y Compañía", ésta de Quehué, también de esta provincia Eva Perón, se modifica con la inclusión de don Oscar Suárez como nuevo socio activo, continuando la sociedad con igual denominación y asiento de sus negocios, aumentando asimismo el capital el socio José Orden. Reclamaciones de ley ante escribano interviniente, Antonio Retolaza, calle Avellaneda 146, Santa Rosa, provincia Eva Perón, donde se constituye domicilio por las partes para reclamaciones. — Santa Rosa, enero 3 de 1953.
$ 120.— e.14|1-Nº 5.979-v.20|1|53

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto por los art. 37 y 39 del Estatuto Social, el C. D. convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 31 del cte. a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance. cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo terminado el 30 de noviembre de 1952.

3º Designación de una comisión de Escrutinio compuesta por tres socios para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 4º de esta Orden del Día.

4º Elección de miembros del Consejo Directivo, para la renovación parcial de las autoridades del mismo, a saber: por el término de dos años Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Everardo Foricher; siete miembros titulares, en reemplazo de los Sres. César A. J. Veglia, Salvador Yañez, Héctor L. García Rey, Angel Marchesoni, y Salomón Chacar por haber terminado sus mandatos, y los Sres. Armando Santoni y Rodolfo R. Rufino por renuncia. Por el término de un año seis vocales suplentes. Por el término de dos años: un miembro titular del Organo de Fiscalización en reemplazo del Sr. Mateo del Valle. Por el término de un año, un miembro suplente del Organo de Fiscalización.

$ 12,60 e.14|1-Nº 5.942 - v.16|1|53

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Sarmiento 1834 - 1º A — T. E. 48-8927

Dirección Telegráfica "Agrofinco"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953 a las 9 horas, en Sarmiento 1834 (1º A), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1952.

2º Fijar el número de directores, hasta nueva resolución.

3º Elección de nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 5.827-v.29|1|53

ABCO S. A.

Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Nº de Registro 4644

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1953, a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso escritorio 6, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.12|1-Nº 5.906-v.30|1|53

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S.A.I.D.A)

Sociedad Anónima

Número de Registro 2.816

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1953 a las 10 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 226 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general de cuentas, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico y síndico suplente. — E. J. Vanderheeren, Vocal Delegado.

$ 300. — e.12|1-Nº 5.863-v.30|1|53

ALBA S. A.

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

N - 2175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero de 1953 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 329, 10º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el aumento del capital social.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictámen del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1952.

3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 5.497-v.26|1|53

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Nº de Registro 3979

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1953, a las 9 horas en el local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1952 y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 5.877-v.26|1|53

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1953, a las 17 y 30, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.26|12|52-Nº 5.271-v.19|1|53

A. F. I. S. A.

ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1953, a las 9 horas, en el local de Agil, Soc. de R. Ltd., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1952.

2º Elección, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán requerirse boleta de entrada contra entrega del cupón accionario Nº 1 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.8|1-Nº 5.748-v.28|1|53

"B"

BARRACA JUAN B. SALBERRY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953 a las 18 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1131, piso 2º derecha, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas para realizar el escrutinio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1952.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.

4º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados en la caja social o en un banco de plaza, hasta tres días antes de la asamblea y hacerse inscribir en secretaría. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.8|1-Nº 5.752-v.28|1|53

"Belco" Import - Export - Indent FAUSTINO BELTRAN Y CIA. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca por quince días a los accionistas de Faustino Beltrán y Cía. S. A. Química, Industrial, Comercial e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 2 de febrero de 1953 a las 11 hs. en la calle Moreno 1850, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de actas del Directorio.

2º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1952.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Faustino Beltrán, presidente del Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 5.829-v.29|1|53

BARRACA SAN JACINTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1953, a las 18 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comercial cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

3º Elección de un director para completar el mandato del señor Ivan B. Hart, que renunció.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 5.657-v.27|1|53

BAULINA HNOS.

Fábrica de Artículos de Aluminio

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de enero próximo, a las 12 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Retribución de los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952.

$ 420.— e.9|1-Nº 5.796-v.29|1|53

BRABO

Sociedad Anónima de Inversiones

Registro Nº 3827

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.8|1-Nº 5.343-v.28|1|53

"C"

"COMATPRIM"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.14|1-Nº 6.002-v.3|2|53

CLUB ATLETICO ATLANTA

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Señores asociados:

Tengo el agrado de dirigirme a Vds., en cumplimiento de lo que establece el estatuto (arts. 70 y 85) para invitarlos a concurrir a los siguientes actos:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se realizará el día 30 de enero de 1953, a las 20,00 horas, en el local social calle Humboldt 540, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea (art. 75 del estatuto).

2º Nombramiento de socios vitalicios (art. 9º, inc. b) del estatuto).

3º Nombramiento de socios honorarios (art. 7).

4º Nombramiento de la señora Eva Perón socia perpetua.

5º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 48º ejercicio (art. 45º, incs. 5 y 7).

6º Autorizar la entrega de dos premios anuales de $ 500,00 c|uno, a la seccional 29ª, con carácter de permanente.

7º Expulsión de los asociados activos números 434 y 2251.

8º Designación por el señor presidente de cinco asociados para integrar las mesas escrutadoras (art. 90 del estatuto).

ELECCIONES

En el mismo local el domingo 19 de febrero de 1953 de 9,00 a 17,00 horas, para proceder a la elección de: 1 presidente; 14 vocales titulares, por dos años; 5 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares y 3 revisores de cuentas suplentes, por un año. — Buenos Aires, enero 7 de 1953. — Saludan a Vd. atte. — Tte. Cnel. Antonio S. Castro, presidente E|E; Raúl M. Castro, secretario.

$ 216.— e.13|1-Nº 5.961-15|1|53

CARMA SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 4954

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas Nº 20|29 ubicadas en Reconquista 336, 2º piso, el 7 de Febrero de 1953 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos

2º Autorizar al Directorio para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|1-Nº 5.932 - v.3|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES

Sociedad Anónima, C. e I.

Viamonte 1359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953 en el local social calle Viamonte 1359, a las 17 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico.

2º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio.

3º Designación de directores.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad o en un banco comprendido dentro de la Ley once mil doscientos cincuenta y seis, las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, enero 8 de 1953. — El Directorio.

$ 560.— e.12|1-Nº 5.937-v.30|1|53

COMPAÑIA LACTONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Administ.: Rincón 1510 — T. E. 23-7515

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953 a las 11, en Rincón 1510.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1952, cuadro de ganancias y pérdidas del 6º ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.12|1-Nº 5.863-v.30|1|53

CARLOS A. FOSSATI & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

9ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social. Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 730. el día 30 de enero de 1953, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1952, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 5 de 1953. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el Art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.

$ 480.— e.12|1-Nº 5.885-v.27|1|53

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero próximo a las 11 y 30 horas en Av. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 5.794-v.29|1|53

"CRINOTEX"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

1ª CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 30 de enero de 1953 a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de setiembre de 1952 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Nombramiento de tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 480.— e.9|1-Nº 5.772-v.29|1|53

"CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD"

S. A. Comercial e Industrial

Avda. de Mayo 560 — Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953 a las 11,30 horas en el local social, Avenida de Mayo 560, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 5.842-v.29|1|53

CASA DENK

ACEROS BOEHLER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1953, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 519 (entrepiso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1952.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Ratificación de la remuneración otorgada al señor Luis Haschek por su actuación como Gerente, según resolución tomada en la reunión del Directorio, celebrada el 17 de noviembre de 1952 y ratificación del cambio respecto a la jubilación vitalicia del mismo señor, resuelta en la reunión del Directorio del 7 de Mayo de 1952.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 660.— e.7|1-Nº 5.642-v.27|1|53

COMPAÑIA EDITORA EN AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953, a las once horas, en Lavalle 1570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de un director por tres años y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 5.840-v.29|1|53

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|1-Nº 5.756-v.28|1|53

"CAEBA"

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local social, Belgrano 1000, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1950 y el 31 de enero de 1952, en que los negocios fueron desarrollados por la sociedad en formación.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de las personas que han de desempeñar esos cargos por un período estatutario.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 5.645-v.27|1|53

CELESTINO PORTO LTDA. S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1953, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 372, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1952.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en substitución de los señores Bernardo Nuguer, Manuel Raúl Aldariz y Dr. Miguel Scolni, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 24º de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 5.620-v.27|1|53

CASA DENK

ACEROS BOEHLER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de enero de 1953, a las 10 horas en el local social calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital social autorizado a m$n. 4.000.000.— y modificación del artículo 5º del estatuto.

2º Designación del Directorio para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación de las reformas y su posterior inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 5.643-v.27|1|53

"CIPO"

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, el 30 de enero de 1953, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al decimosexto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1952|53.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.7|1-Nº 5.616-v.27|1|53

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 22 de enero de 1953, a las 10 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.

$ 420.— e.30|12|52-Nº 5.448-v.21|1|53

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la "Casa América", Sociedad Anónima Comercial para el día sábado 31 de enero de 1953, a las 16 horas en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general,

cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

3º Información referente a los artículos 9º y 13º de los estatutos sociales.

4º Tratar el asunto acciones preferidas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 600.— e.7|1-Nº 5.613-v.27|1|53

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 23 de enero de 1953, a las once, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 septiembre 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26|12|52-Nº 5.315.v.2|1|53

$ 200.— e.3|1-Nº 5.382.v.19|1|53

COMPAÑIA TECNICA DE ACUMULADORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de enero de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1952.

2º Remuneración directores, gerentes (art. 7º estatuto).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.29|12|52-Nº 5.378-v.20|1|53

CIA. ANAN, CREDITO Y FINANZAS

Sociedad Anónima

Calle Defensa 510 — E. E. 34-2826 y 4459

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1953, a las 16 horas en Defensa 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de dos directores titulares y designación de síndicos titular y suplente.

4º Reforma del estatuto social a fin de cambiar el nombre de la sociedad y ampliar su objeto y número de directores suplentes.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 480. — e 23|12|52-Nº 5.132-v.15|1|53

COPPA & CHEGO

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Nº de Registro 3561

CONVOCATORIA A ASAMBLEA (PRIMERA CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 29 de enero de 1953, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 553, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y al síndico, proyecto de distribución de utilidades é informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1952, todo de conformidad a lo que al respecto, disponen los estatutos.

2º Ratificación de la resolución del Directorio de que informa el acta número 147 respecto al saldo de dividendo impago del año 1951 por falta de disponibilidad de fondos.

3º Elección, de acuerdo al art. 7 de los estatutos por cesación del mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — Pascual Coppa, presidente; Ricardo M. Oliver, secretario.

$ 600.— e.5|1Nº 5.573-v.26|1|53

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

Registro Nº 3.628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1953, a las 11,30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1952 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.24|12|52-Nº 5.229-v.16|1|53

COFINDUS

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1953, a las 16 horas en el local calle Uruguay 1037, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000 para ser elevado a m$n. 25.000.000 por resolución del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

$ 300. — e.23|12|52-Nº 5.153-v.15|1|53

CUMBRE Soc. Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1953 a las 20 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 7º piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 5.540-v.26|1|53

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Puán 470 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de la compañía, Puán 470, el jueves 29 de enero de 1953 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1952.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Nombramiento de un director para completar el período hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas en reemplazo del Sr. R. S. Mein, que renuncia.

4º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente, por un año.

5º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente).

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 600.— e.5|1-Nº 5.498-v.26|1|53

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

N - 1329

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de enero de 1953 a las 16 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 5.495-v.26|1|53

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Número de Registro 3.779

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1953 a las 18 horas en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1952.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos.

$ 360.— e.5|1-Nº 5.508-v.26|1|53

"D"

DELHI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima Comercial e Industrial se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el local social calle Bernardo de Irigoyen Nº 502, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952, así como el informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y síndicos por el ejercicio cerrado.

3º Designación de director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberá depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un banco, en la secretaría de la sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 21). — El Directorio.

$ 660.— e.14|1-Nº 5.978-v.3|2|53

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de enero de 1953 a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al vigésimoquinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1952.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

4º Fijación de los honorarios del síndico titular.

5º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.5|1-Nº 5.494-v.26|1|53

"DON FEDERICO" S. A.

Agrícola-Ganadera

Reconquista 480

T. E. Retiro (31) 4753

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1953, a las 18 horas en la calle Lavalle 465, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico, correspondiente al 30 de junio de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Disolución de la sociedad y designación de liquidador.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 5.560-v.26|1|53

"E"

EDUARDO SPORT

Soc. Anón. Com. e Ind.

Santa Fe 4577

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, a las 11,30 horas, en el local social Avenida Santa Fe 4581, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de setiembre de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.8|1-Nº 5.726-v.28|1|53

ENRICO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(N 2792)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local social de la calle Darwin 1154, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de setiembre de 1952.

2º Distribución de utilidades, fijación de honorarios a la sindicatura.

3º Fijación del número de directores, (art. 22 estatutos).

4º Nombramiento de directores titulares y suplentes, uno por tres años, uno por dos años y los nuevos por tres años.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 5.628.v.27|1|53

ESTANCIA EL OMBU
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Nº 6.080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1953, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de dos a cuatro directores titulares, por 3 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 480. — e.9|1-Nº 5.823-v.15|1|53

E L T E J A D O S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.336
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día tres de febrero de 1953, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2º Sorteo de acciones para su amortización, de acuerdo a los artículos modificados, 4º y 12º del estatuto.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Bs. Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 10º del Estatuto. Buenos Aires, diciembre 31 de 1952.

$ 480.— e.8|1-Nº 5.750-v.28|1|53

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, por 3 años, y dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 480.— e.8|1-Nº 5.742-v.28|1|53

"E L T A L A"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 4.259
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1953 a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, 5º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 660.— e.12|1-Nº 5.881-v.30|1|53

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero próximo a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1952;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente;

3º Retribución del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 5.795-v.29|1|53

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(N 2792)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local social de la calle Darwin 1154, a fectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (artículos 1 a 38).

2º Designación de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultades amplias para hacer modificaciones, correcciones, enmiendas, otorgar la escritura de protocolización e inscribir la reforma.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea suscriban el acta de la misma y correspondiente registro de asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias para el depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 5.629.v.27|1|53

EVANS, THORNTON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero de 1953, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de setiembre de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.7|1-Nº 5.662.v.27|1|53

"F"

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 30 de enero de 1953 a las 16,30 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Renovación del Directorio y determinación de sus honorarios.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Bs. Aires, enero 5 de 1953. — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 5.851-v.29|1|53

FIFA
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina
Capital Autorizado $ 800.000 m|n.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1953, a las 18,30 horas en el local de la sociedad, Lavalle 1702, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio.

2º Nombramiento de tres directores titulares.

3º Nombramiento de directores suplentes y síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, enero 2 de 1953.

$ 420.— e.12|1-Nº 5.885-v.30|1|53

FLUDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.479
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 8066, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.9|1-Nº 5.812-v.29|1|53

FARBE
Sociedad Anónima y Comercial
(En formación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Piedras 1277, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de septiembre de 1952

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.8|1-Nº 5.725-v.28|1|53

F. A. D. E.
FINANCIACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Sociedad Anónima
Nº 5567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, oficina 178, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|1-Nº 5.728-v.28|1|53

"FINACO"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 23 de los estatutos sociales y 351 del Código de Comercio, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 22 de enero 1953, a las 10 30 horas, en la sede social, Avenida Corrientes Nº 485, piso 3º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular sobre los mismos, correspondientes al XX ejercicio vencido el 31 de agosto 1952

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración del síndico saliente y elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — El Directorio.

$ 400.— e.7|1-Nº 5.675.v.20|1|53

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con la disposición del artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de enero de 1953, a las 17 horas, a realizarse en el local social de la calle Tres de Febrero 3802, para considerar lo siguiente:

1º Reforma de los artículos: quinto, sexto, décimo, décimo noveno, vigésimo segundo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales en base al proyecto presentado por el Directorio.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias y aceptar las observaciones; modificaciones y supresiones que hicieran a las mismas las autoridades competentes, y para efectuar oportunamente la protocolización correspondiente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la exigencia del artículo 23º de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones para asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 540.— e.7|1-Nº 5.619-v.27|1|53

FIATA
Industrial y Comercial, Soc. Anón.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de enero de 1953, a las 9 horas, en el local de Agil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración, incluso las de carácter administrativo, a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1952, todo de acuerdo al capítulo 5º y art. 20 de los estatutos sociales.

2º Elección, conforme al art. 14 de los estatutos por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que las entradas para asistir a la asam-

blea serán otorgadas en la caja de esta sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 2, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 600.— e.5|1-Nº 5.578.v.26|1|53

F. A. L. Y. C. O.
FABRICA ARGENTINA DE LENTES Y CRISTALES OPTICOS S. A.
Avenida Corrientes 222, 5º piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de enero de 1953, a las 18 horas, en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1952.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22º de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 480.— e.7|1-Nº 5.627-v.27|1|53

FIDELNOR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Av. Belgrano 1240, (planta alta), el día 30 de enero a las 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.
2º Consideración de los importes asignados al ex-presidente de la sociedad en concepto de honorarios y cuenta de gastos.
3º Elección de tres miembros titulares del Directorio por el término de un año.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 480.— e.5|1-Nº 5.581.v.26|1|53

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de enero de 1953, a las 9 horas, en el local social, calle Córdoba 6400, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores por sus tareas de carácter administrativo e informe de síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1952, todo de acuerdo al capítulo 5º y Art. 22 de los estatutos sociales.
2º Elección, conforme al Art. 14, de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que las entradas para asistir a la asamblea serán otorgadas en la caja de esta sociedad contra entrega del cupón accionario Nº 2, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 660.— e.31|12|52-Nº 5.484-v.22|1|53

"G"

GENARO GRASSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas de "Genaro Grasso Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1953 a las 11 horas, en su local social, calle Bolívar 430, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Aprobación de operaciones contables correspondientes al ejercicio, registradas en los libros de "Genaro Grasso Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual "Genaro Graso Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" es sucesora.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Bolívar 430 tercer piso, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El Directorio.
$ 720.— e.13|1-Nº 5.938-v.2|2|53

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 33º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Retribución al síndico.
5º Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1952. — El Directorio.
$ 720.— e.5|1-Nº 5.586.v.26|1|53

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1953, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio económico terminado el 30 de setiembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de director-gerente para completar el período de tres años, para llenar la vacante por el fallecimiento del señor Juan J. Willmott.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952.
$ 660.— e.31|12|52-Nº 5.442-v.21|1|53

G R A N A R
S. A. Comercial y Financiera
Cereales, Haciendas, Frutos del país
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de febrero de 1953 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.12|1-Nº 5.892-v.30|1|53

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
Registro Nº 4753
San Martín 50 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 3 de febrero de 1953, a las diez (10) horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1952.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Retribución a los directores y síndicos. — Buenos Aires, enero de 1953. — El Presidente.
$ 360.— e.13|1-Nº 5.915-v.2|2|53

HERO S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1953, a las 11,30 horas en el local social calle Belgrano 865, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Modificación de los artículos 1º y 2º del estatuto, y de cualquier otro que la asamblea decida.
2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|1-Nº 5.736-v.28|1|53

HENRY W. PEABODY & CIA.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1953 a las 18,30 horas, en su local Bolívar 1646 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1952.
3º Remuneración y honorarios de directores.
4º Determinar el número de directores, para el próximo ejercicio y proceder a su elección.
5º Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los Sres. accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos, en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — W. R. Fraser, presidente.
$ 320.— e.7|1-Nº 5.692-v.20|1|53

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINA "DUPERIAL" S. A. I. C.
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1953, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero concluído el 30 de septiembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.9|1-Nº 5.848-v.15|1|53

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en nuestra sede social, en esta ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 336, piso 10, para el día 21 de enero de 1953, a las 17 horas, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º y 19º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 280.— e.5|1-Nº 5.516-v.19|1|53

"INTELA".
Industria Textil Lanera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28 de enero de 1953, a las once, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1952.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de director general suplente y síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El director general.
$ 300. — e.5|1-Nº 5.502-v.26|1|53

"J"

J. G. GIROD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de J. G. Girod Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de enero de 1953, a las 9 horas en la sede social, calle Cangallo 932, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para que informe sobre el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1952.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 480.— e.26|12|52-Nº 5.296-v.19|1 53

"K"

KAPPUHN, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondiente al 29 ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 720.— e.7|1-Nº 5.680-v.27|1|53

"L"

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Número de Registro 3035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1953, a las once horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver la disolución o continuación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|1-Nº 5.923-v.2|2|53

LA VIGIA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Nº de Registro 2368

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio número 416, el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio social terminado el día 30 de setiembre de 1952. Distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Elección de un director por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1952-1953.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 600.— e.12|1-Nº 5.882-v.30|1|53

LA PIEMONTESA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Primera convocatoria)

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1953 a las 9 horas, en su sede social, calle Austria 1901, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración —incluso las de carácter administrativo— a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección, conforme al art. 14 de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Ratificación de la resolución del Directorio, de que informa el Acta Nº 88, respecto al saldo impago de dividendos del año 1951, por falta de disponibilidad de fondos.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores accionistas, que las entradas para asistir a la Asamblea, serán otorgadas en la Caja de la Sociedad, contra entrega del cupón accionario Nº 1, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.8|1-Nº 5.686-v.28|1|53

LABORATORIOS MILLET

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA Nº 3130

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de febrero de 1953 a las 9 y 30 horas en el local social calle Montevideo Nº 160 a objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre ppdo.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el art. 8º de los estatutos.

4º Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 5.747-v.29|1|53

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 30 de enero de 1953, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|1-Nº 5.735-v.28|1|53

LA CAPITAL

Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización. — Sociedad Anónima

CONVOCTORIA

(N. 3.724)

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1953, a las 11,45 horas, en las oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1952.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1953. — Colin A. Macleod, Vicepresidente.

$ 448.— e.9|1-Nº 5.802-v.30|1|53

LA PALATINA

Soc. Anón. de Inm. e Inversiones

Reg. Nº 1.856

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Autorización para dar destino a las reservas facultativas.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 576.— e.9|1-Nº 5.835-v.30|1|53

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1953, a las quince horas y treinta minutos, en nuestro local social calle San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952, y distribución de las utilidades.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.5|1-Nº 5.574-v.26|1|53

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

(Nº 2.860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1953, a las 11 horas, en Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952, y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540.— e.7|1-Nº 5.635-v.27|1|53

LA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

N. 3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de setiembre de 1952.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 5.436-v.26|1|53

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)

Número de Registro 2417

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Buenos Aires el 29 de enero de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes número 345, piso 4º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|12|52-Nº 5.474-v.21|1|53

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.

Casa Editora, Librería y Papelería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la "Librería del Colegio", S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de enero de 1953, a las once horas en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores gerentes.

3º Elección de directores, suplentes y síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.23|12|52-Nº 5.106-v.15|1|53

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

Nº de Registro 1.558

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — El Directorio.

$ 600.— e.5|1-Nº 5.544-v.26|1|53

"M"

MANUFACTURAS DE ALGODON ORLEANS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se llevará a cabo el día 29 de enero de 1953, a las 17 horas en el local Lavalle 1430, dpto. "C", a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la sociedad y de las causas por las cuales no se ha podido poner en marcha la fábrica, de propiedad de la misma.

2º Consideración de diversas propuestas que hará el Directorio, referente a ventas concertadas y ratificación de las mismas por parte de la asamblea.

3º En caso de rechazarse el segundo punto, consideración por parte de los señores accionistas, de cambio de objeto de la sociedad o de su disolución anticipada. En este último caso, designación de la comisión liquidadora y otorgarle las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 9º E. S.).

Otra: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos sociales, la asamblea se llevará a cabo con cualquier cantidad de capital y accionistas presente, siendo válidas sus resoluciones.

$ 520.— e.13|1-Nº 5.939-v.26|1|53

MASUREL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico y de un síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 420.— e.12|1-Nº 5.874-v.30|1|53

M. A. P., MANUFACTURA ARGENTINA DE PIELES, S. A.
Ind. y Com., Corrientes 545, Esc. 106.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1953, a las 12 horas, en la sede social, Corrientes 545, Esc 106, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del día 25 de agosto de 1952.

2º Aumento del capital social a la suma de $ 2.500.000 m|n., de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5º del estatuto social.

3º Considerar la modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 13º del estatuto social.

4º Designación de la o de las personas que tramitarán ante las autoridades nacionales la modificación al estatuto social que apruebe la asamblea.

5º Consideración de la renuncia de los señores síndicos y elección de sustitutos para completar período.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|12|52-Nº 5.394 - v.5|1|53
e.7|1-Nº 5.394-v.20|1|53

MANUFACTURA ELECTRICA
Sociedad Anónima, (M.E.S.A.),
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, inc. d), de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1953, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios, informe del síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.

2º Retribución del Directorio.

3º Retribución del síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1952. — El Directorio.

$ 660.— e.5|1-Nº 5.583-v.26|1|53

MADUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de enero de 1953, a las 10 horas, en Ayacucho 50, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificar la actuación del director gerente don J. Alejandro Simeto, nombrado por acta de directorio de fecha 11 de mayo de 1951 y ratificar su designación, o elección del reemplazante en su caso.

2º — Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1951.

3º — Elección de Síndico titular y suplente.

4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.23|12|52-Nº 5.083-v.15|1|53

"N"

NEILL MALCOLM ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 22 de enero de 1953, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, San Martín 575, 3º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 240.— e.26|12|52-Nº 5.316-v.19|1|53

"O"

OPPENHEIMER CASING Co.
Of Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 enero 1953, a las 12 horas en Carabelas 344, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 340. — e.9|1-N: 5.833-v.2|2|53

"P"

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 30 de enero de 1953, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|1-Nº 5.736-v.28|1|53

P R O D I N
(S.A. de A.C.I.I. y P.)
CONVOCATORIA
para la
1ra. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la 1a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1953, a las 11.30 en el local 25 de Mayo 330, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio y 19 del estatuto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1952.

2º Designación de dos accionistas para el escrutinio y firmar el acta.

3º Elección de directores y síndicos. — Alfredo C. Corna, presidente.

$ 420.— e.24|12|52-Nº 5.249-v.16|1|53

PERRY & WOOD
SOC. ANON. DE LANAS
Nº de Registro 4570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero de 1953 a las 17 horas, Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de un director suplente y síndicos.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 5.522-v.26|1|53

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
(Registro Nacional Nº 1.007)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 29 de enero próximo, a las diez, en Paraguay 2019, para

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de setiembre de 1952 e informe del síndico.

2º Elegir síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|1-Nº 5.518-v.26|1|53

"R"

R A M
Soc. An. Com. e Ind.
Cerrito 512, Piso 3º|2 - T. E. 35-5819

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1953, a las 19,30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 491, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|1-Nº 5.990-v.3|2|53

R E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de febrero de 1953, a las 13,30 horas. en Asina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 3 de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio para que oportunamente aumente el capital autorizado.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Rey, Sociedad Anónima Comercial.

$ 240.— e.9|1-Nº 5.822-v.29|1|53

R. I. S. A.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(Primera Convocatoria).

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1953, a las 18 horas, en el local de Agil S. R. L. calle Talcahuano 736, de esta Capital. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1952.

2º Elección, por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Modificación de estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de las Asambleas.

Las entradas serán otorgadas en la Caja de esta Sociedad, contra entrega del cupón accionario Nº 1 hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.8|1-Nº 5.689-v.28|1|53

R. A. LISTER & CIA. LTDA.
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 29 de enero de 1953, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario al 30 de setiembre de 1952 y distribución de utilidades.

2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 5.527-v.26|1|53

"S"

SACCHI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de febrero de 1953, a las 16 horas, en el local calle Lavalle Nº 710, 8º piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1952.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección, así como la de dos directores suplentes, todos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.13|1-Nº 5.929-v.2|2|53

S. A. AGRICOLA, FORESTAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
"LA MERCED"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1953, en el local social de la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1952.

2º Remuneraciones estatutarias.

3º Designación de los síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.12|1-Nº 5.868-v.30|1|53

S A D O C A
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de enero próximo, a las 12,30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — El Directorio.

$ 360.— e.9|1-Nº 5.797-v.29|1|53

S. I. P. E. M.
SOCIEDD INDUSTRIAL PARA ELECTRO METALURGIA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de febrero de 1953 en la calle Zabala 2062, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndi-

co, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
2º Análisis de la situación de la sociedad.
3º Renuncia del Directorio y elección de nuevos directores.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1952. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del art. 16 de los estatutos en cuanto al depósito de acciones.
$ 480.— e.8|1-Nº 5.741-v.28|1|53

SANDERSON ARGENTINA S. A.
Cangallo 564 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1953 a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —.El Directorio.
$ 360.— e.8|1-Nº 5.755-v.28|1|53

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Imprenta, Litografía y Anexos
VIGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 28 de enero de 1953, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de un director en reemplazo del señor R. S. Mein, que renuncia.
4º Remuneración de los directores y del síndico.
5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un ejercicio completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.
$ 480. — e.8|1-Nº 5.724-v.28|1|53

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de enero de 1953 a las 11 horas, en el local social Av. Pte. R.S. Peña 825, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º Ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 360.— e.8|1-Nº 5.766 - v.28|1|53

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
(Nº 2.851)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1953, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1952.
2º Distribución de las utilidades.
3º Honorarios para el síndico saliente.
4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.7|1-Nº 5.675-v.27|1|53

S. A. T. I. C. S. A.
Sociedad Argentina Técnica, Industrial y Comercial Soc. Anón.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de enero de 1953, a las 10 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1478, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de dividendos, correspondientes al décimo (10º) ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.
2º Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los artículos 23º, 27º y 32º de los estatutos sociales.
3º Designación de dos directores de acuerdo con el artículo 16º de los estatutos sociales.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.7|1-Nº 5.611-v.27|1|53

SOL, EXPLOTACION DEL PETROLEO. S. A.
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, 1er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.
2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por dos años por terminación de sus mandatos; síndico titular y suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 280.— e.5|1-Nº 5.546-v.19|1|53

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA
Nº 2.387
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1953 a las 10.30 horas, en Corrientes Nº 447, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de septiembre de 1952.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 5.526-v.26|1|53

Sociedad Anónima
WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.
2º Aplicación de beneficios.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1952. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.
$ 600.— e.5|1-Nº 5.529-v.26|1|53

S A F I A
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3.780
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de enero de 1953, a las 15 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 5.528-v.26|1|53

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA
Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1953, a las 10,30 horas, en el local social, calle Maipú Nº 71, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1952.
3º Distribución de utilidades.
4º Consideración de los actos del Directorio.
5º Remuneración al Directorio.
6º Elección de directores y síndicos.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Maipú 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 30 de los estatutos). — El presidente.
$ 540.— e.5|1-Nº 5.536-v.26|1|53

Soc. An. Inmobiliaria y Ganadera "LA CRISTINA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1953, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1952.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-N 5.539-v.26|1|53

S. A. Manufactura de Tabacos COMMANDER
(Registro Nº 3.150)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de enero de 1953, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio financiero, cerrado el 30 de septiembre de 1952.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.
A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.
$ 748. — e 22|12|52-Nº 4.900-v.16|1|53

S. A. HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de enero de 1953, a las nueve horas, en Juan B. Alberdi 5046.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.
2º Elección de tres directores titulares por tres años.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1952. — El Directorio.
$ 330.— e.31|12|52-Nº 5.460-v.22|1|53

"SINCCA FILMS"
Sindicato Cinematográfico Católico Argentino, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de enero de 1953, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 2729, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que establece el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.
$ 360.— e.29|12|52-Nº 5.383.v.20|1|53

SEGARD & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.504
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de enero de 1953, en el local Florida Nº 336, piso 7º, a las 11,30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de igual número de directores por un año.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.26|12|52-Nº 5.276-v.19|1|53

SELECCIONES FRANCO-INGLESA S. A. I. C.
Sarmiento 581 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento 581, el día 20 de enero a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del presidente y designación de un nuevo presidente.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º del estatuto social, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un cer-

tificado bancario que acredita su depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 17, de diciembre de 1952. — Francisco Lanzoni, presidente.

$ 480.— e.24|12|52-Nº 5.220-v.16|1|53

Sociedad Anónima "MULAK AIKE" Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 11 horas del día 21 de enero de 1953 en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 30 de setiembre de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación.

$ 420.— e.23|12-Nº 5.006-v.15|1|53

"T"

TALLERES METALURGICOS CIASTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Escritorio: Pringles 450 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, a las 11 horas en nuestra sede social, calle Pringles Nº 450, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1952.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Oscar Eugenio Storani y Carlos Diego Marenco, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Eduardo Bernardo Delfino y Carlos Alberto Morgan que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20º de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.9|1-Nº 5.818-v.29|1|53

TRELA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 31 de enero de 1953 a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 544, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1952.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1952. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de un instituto financiero que acredite su depósito hasta dos días antes del fijado para su realización (Art. 18).

$ 540.— e.8|1-Nº 5.751-v.28|1|53

TRANSCONTINENTAL ARGENTINA Líneas Australes de Transporte Automotor S. A.

CONVOCATORIA

Transcontinental Argentina Líneas Australes de Transporte Automotor S. A., llama a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 1º de febrero de 1953 a las diez y seis horas en punto, en la calle Ameghino Nro. 662 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un nuevo liquidador en reemplazo del Sr. Rolando Galinx, quien renunció.

2º Exhortación a los accionistas en mora, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 del estatuto.

3º Información acerca del estado en que se hallan los trámites de liquidación de la sociedad. — Por el Directorio: Lorenzo Pacho (presidente); Hugo Urbán (tesorero).

$ 420.— e.9|1-Nº 5.814-v.29|1|53

TROTERAS

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Secretaría: Santa Fe 2690

78-0247 y 0208

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1953, a las 19,30 horas en su sede social, Santa Fe 2690, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio social al 30 de septiembre de 1952.

2º Distribución de utilidades y remuneración síndico

3º Elección del Directorio por el término de dos años.

4º Elección del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.7|1-Nº 5.653-v.27|1|53

TRAC-MOTOR ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

25 de Mayo 362 - Buenos Aires

Rep. Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1953, en el local de la calle 25 de Mayo 362, escritorio 201 a las 11 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952.

2º Elección de un director titular por tres años.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos.

$ 600.— e.7|1-Nº 5.678-v.27|1|53

T. E. S. A.

TEXTILES ESQUEL

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, a los señores accionistas, a las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, a celebrarse el día 16 de enero de 1953, en el local social, calle 25 de Mayo 362, esc. 304, a las 9,30 horas y 10 horas respectivamente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos conforme con lo que se resuelva en el punto primero.

3º Autorización al Directorio para gestionar la autorización y aprobación de las reformas hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reconsideración del precio fijado para las construcciones en Esquel, resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21|12|1951.

3º Elección del Directorio por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

Nota: Tres días antes de la asamblea, por lo menos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas.

$ 468.— e.5|1-Nº 5.513-v.18|1|53

"TRITUMOL"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de enero de 1953, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de setiembre de 1952.

2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 5.563-v.26|1|53

TRAPILAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de enero de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera Nº 225, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1952.

2º Remuneración directores-gerentes (Art. 8º estatuto).

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320.— e.26|12|52-Nº 5.291-v.19|1|53

"U"

"UNICOM"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 6º ejercicio, el día 10 de febrero de 1953, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio.

2º Modificación de los artículos 2º, 13º y 15º de los estatutos.

3º Fijar el número de directores y elegirlos, así como al síndico titular y suplente y sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.12|1-Nº 5.859-v.30|1|53

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas

Nº 3.479

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1953, a las 11 y 30 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 27 de septiembre de 1952.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.7|1-Nº 5.673-v.27|1|53

USTARIZ & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial

Bmé Mitre 311

Número de Registro (Nac. 1.576)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 27 de Enero de 1953

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de enero de 1953, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1952.

2º Elección de vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1952. — El Directorio.

$ 443.— e.5|1-Nº 5.539-v.27|1|53

"W"

WILSON & CIA.

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1953, a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo 5 de los estatutos de la compañía.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 20 de enero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 476.— e.24|12|52-Nº 5.132-v.20|1|53

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

COMI Y PINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio: 2.199. Primer Testimonio de la Escritura Número: Mil Doscientos Cincuenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Emilio Comi, domiciliado en la calle Pasco número tres mil ciento cincuenta y ocho, don Angel José Pini, que firma "Angel J. Pini" domiciliado en la calle Catamarca número noventa y don Miguel Emilio Polotto, que firma "M. E. Polotto", domiciliado en la calle Chile número dos mil nueve, los tres de este vecindario, casados en primeras nupcias argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que los señores don Emilio Comi y don Angel José Pini, tiene constituída una Sociedad comercial colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Comi y Pini", según contrato en forma privada, otorgado con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el primero de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro bajo el número sesenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y tres del Libro treinta y cinco de Contratos Privados. Y los comparecientes prosiguen: Que han resuelto transformar la citada Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, entrando a formar parte de la misma el señor Miguel Emilio Polotto la que se regirá bajo las bases determinadas en los artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes queda constituída por transformación de la Sociedad Comercial Colectiva "Comi y Pini", una Sociedad, que girará en esta plaza bajo la denominación de "COMI Y PINI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la Sociedad será el de intervenir en toda clase de operaciones públicas o privadas de compra venta de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos etc., efectuar tam-

siones, avalúos e inventarios y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con las precedentemente relacionadas, cuya enunciación es simplemente explicativa, debiendo entenderse con toda amplitud y sin más restricciones que las emergentes de las disposiciones legales. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires calle Cangallo número novecientos treinta y cinco, pudiendo extender sus actividades a todo el territorio de la República. — Cuarto: El término de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden: ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos al socio señor Comi; ciento cuarenta y ocho cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos al socio señor Pini; y ciento cuatro cuotas o sean diez mil cuatrocientos pesos al socio señor Polotto. — Sexto: El capital social se declara totalmente integrado con los bienes muebles, útiles y créditos detallados en el inventario que tienen practicado los socios, y que constituye el activo de la Sociedad anterior colectiva que por este acto se transforma y que bajo el rubro de "Comi y Pini", formaban los señores don Emilio Comi y don Angel José Pini, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva Sociedad. — Séptimo: Don Emilio Comi y don Miguel Emilio Polotto actuarán como socios martilleros de la firma, con matrícula profesional número cuarenta y dos de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintisiete y número dos mil cuatro de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro respectivamente. — Octavo: Socio no martillero lo será el señor Angel José Pini, quien atenderá preferentemente el desenvolvimiento administrativo de la Sociedad en todos sus aspectos. — Noveno: La gerencia de la Sociedad será desempeñada, sin perjuicio de lo expresado en los artículos séptimo y octavo, por los tres socios, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente en todos los actos, negocios, contratos y operaciones de la Sociedad y en el uso de la firma social, con la amplitud de facultades que consagra el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estando comprendidas todas las que exijan poderes especiales mencionadas en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, quedando además especialmente facultados los gerentes, sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, para tomar dinero prestado de particulares, sociedades, Instituciones Bancarias privadas, mixtas u oficiales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco Central de la República Argentina, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista las letras, vales, pagarés, y otorgando hipotecas, prendas agrarias y cualquier otro derecho real que consideren convenientes y renovar esos documentos y obligaciones. Retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones y cualquier otro valor que la Sociedad tenga depositado a su nombre o a su orden, ya sea en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, en caja de ahorros o en cualquier otra forma. — Girar cheques contra los depósitos de la Sociedad. Endosar letras, giros, cheques y percibir sus importes, así como comprar y vender giros dentro de la República o sobre el extranjero. — Conferir los poderes generales o especiales que fueren necesarios para la representación y gestión de los asuntos de la Sociedad, y revocarlos o limitarlos. — Comparecer en juicio a nombre de la Sociedad, ya sea ésta actora o demandada, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados. Para que firmen las escrituras públicas y los demás documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las facultades que les son conferidas por el presente artículo, con las modalidades propias de su naturaleza y las especiales que pactaren o estimaren convenir a la Sociedad en cada caso. — Décimo: Para el nombramiento y remoción de los gerentes se requerirá la conformidad de la mayoría del capital. — Décimo primero: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma o en garantías a terceros. — Décimo segundo: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños sus cuotas de Capital sin el consentimiento de la mayoría del capital. Los socios tendrán en todos los casos opción previa de compra abonando el importe establecido más adelante en el artículo catorce del presente contrato. — Décimo tercero: Cada año, al treinta y uno de Diciembre se practicará balance general de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios. De la ganancia líquida que arrojase cada ejercicio, el cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Del remanente de utilidad se extraerá la cantidad que se considere necesaria para distribuir como gratificaciones, no pudiendo exceder ella del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. — El resto se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas. — Décimo cuarto: En caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios, éste deberá comunicar su decisión con tres meses de anticipación. Su capital, representado por cuotas sociales a la par, podrá ser absorbido en primera preferencia por los demás socios en la proporción del aporte de cada uno, y los demás haberes comprendidos por reservas, saldos de utilidades u otros conceptos de acuerdo al último balance, le serán abonados en dos cuotas semestrales e iguales, con más el interés del seis por ciento anual. — Décimo quinto: Queda convenido que el o los socios salientes no tendrán derecho a reclamo alguno por llave, prima ni ningún otro concepto. — Décimo sexto: Al fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás socios podrán optar entre adquirir las cuotas y derechos del fallecido o incapacitado, abonando su importe conforme a lo establecido en el artículo catorce, o continuar la Sociedad con sus herederos o representantes legales representados por una sola persona. De adquirirse las cuotas, ellas se distribuirán entre los socios restantes en la proporción de sus respectivos aportes. — Décimo séptimo: La intervención del representante del socio incapacitado o fallecido, si se optare para que continuara en la Sociedad, se limitará a informarse de la marcha de la misma sin que por ello esté facultado para ejercer acto alguno de administración o disposición. Y yo el Escribano autorizante hago constar que por el certificado número treinta y ocho mil setecientos cinco que agrego a la presente, ha sido autorizada esta operación por el Instituto Nacional de Previsión Social. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí, conjuntamente con los testigos don Alfredo Chiesa y don Osendo Amestoy Suárez, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Comi. — Angel J. Pini. — M. E. Polotto. — A. Chiesa. — O. Amestoy Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: Osvaldo E. Solari Bosch. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para "Comi y Pini", Sociedad De Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del número: dos millones trescientos trece mil seis al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo E. Solari Bosch. Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.760.— e.14|1-Nº 5.976-v.20|1|53

"PUBLICIDAD ROMAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Rómulo Magnani, argentino, casado, domiciliado Belgrano mil doscientos cuarenta y nueve; José Lago, argentino, casado, domiciliado Rodríguez Peña mil cincuenta y cinco, Castelar; Francisco Febles, español, casado, domiciliado Rodríguez Peña mil cincuenta y cinco, Castelar; Victoriano Enrique, argentino, soltero, domiciliado Australia dos mil setecientos veinticinco; y Eugenio Francisco Schettini, casado, argentino, domiciliado Puán veinticuatro, convienen en lo siguiente: — Primero: El señor José Lago, deja de ser socio de la sociedad "PUBLICIDAD ROMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil ochenta y siete, al folio once del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Francisco Eugenio Schettini ingresa como socio de la expresada sociedad. — Tercero: las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de que era titular en la sociedad el señor Lago, éste las cede y transfiere, por el mismo precio de su valor nominal, en la siguiente proporción: veinte cuotas al señor Schettini; diez cuotas al señor Febles; y diez cuotas al señor Enrique. — Cuarto: El señor Rómulo Magnani cede y transfiere al señor Schettini, por el mismo precio de su valor nominal, treinta de las cuotas de un mil pesos cada una que le correspondían en el capital social. En consecuencia, quedan modificadas las cláusulas del contrato social en la siguiente forma: — "Cuarto: El capital social ha sido totalmente suscrito e integrado por los socios en la siguiente forma: Cada uno de los socios señores Magnani, Febles, Enrique y Schettini, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional". — "Sexto: El Gerente de la Sociedad será el señor Rómulo Magnani quien tendrá el uso de la firma social, pero en los cheques, pagarés o documentos análogos, así como en las escrituras públicas o privadas y documentos que obliguen a la sociedad, su firma deberá ir acompañada con la de uno de los socios señores Schettini o Febles. En caso de ausencia del señor Magnani, tendrán el uso de la firma social los socios señores Schettini y Febles en forma conjunta. El Gerente y los socios nombrados usarán su firma personal debajo del rubro social, estando a todos prohibido usarla en garantías de terceros o en prestaciones gratuitas". Las demás cláusulas del contrato social quedan sin modificación alguna. En prueba de conformidad con lo convenido, se firma el presente en Buenos Aires, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — José Lago. R. Magnani. Eugenio Schettini. Francisco Febles. V. Enrique".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 540.— e.14|1-Nº 5.996-v.20|1|53

ALIMENTOS MAYOSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, interinamente del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que Don León Steiman, cede y transfiere a José Ramón Suárez, cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad "ALIMENTOS MAYOSOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando por tal motivo desligado de la referida sociedad, según escritura otorgada ante el escribano Dr. S. Darío Laurencena, con fecha 16 de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1952. — E|L. "Nº 2, interinamente" Vale. — Federico González del Solar, secretario.

$ 140.— e.14|1-Nº 5.982-v.20|1|53

DURANDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada con fecha 18 de diciembre de 1952, ante el escribano Enrique F. Ghezzi, la sociedad "DURANDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo plazo de duración se fijó en tres años a contar del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y teniendo en cuenta el próximo vencimiento, ha prorrogado el plazo de duración social, por un nuevo período de tres años, venciendo en consecuencia esta prórroga el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, quedando subsistentes en todas sus partes las demás cláusulas y condiciones del contrato.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.12|1-Nº 5.862-v.16|1|53

"JOSCRES"

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del Doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por el término de cinco días que por escritura pública de fecha 6 de Diciembre de 1951, pasada ante el Escribano Florencio N. Amoresano, Don Camilo Cogo Vendió, Cedió y transfirió a Don Alberto Juan Pastor Crescimbeni y a Don José Armando Argentino Crescimbeni las cien cuotas de capital que tenía y le correspondía en la Sociedad "JOSCRES, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno, comprendiendo en cada venta cesión todo cuanto constituye el activo y pasivo de la sociedad. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.9|1-Nº 5.810-v.15|1|53

SAPORITI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Acta Nº 18 SAPORITI HNOS. S.R.L. En Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1952, contando con la totalidad de los socios se dió comienzo a la reunión. Que en la cláusula 4ª del contrato se establece que el plazo será indeterminado. En consecuencia, corresponderá armonizar esta estipulación a la interpretación dada por fallos de la Excma. Cámara Comercial. Luego de un extenso cambio de ideas y sin perjuicio de todas las demás estipulaciones del contrato se resuelve por todos los presentes lo siguiente: el día 30 de junio de 1962 los gerentes someterán a la asamblea de socios la disolución de la sociedad y si no se votara por ese temperamento por una mayoría de dos tercios de capital, la sociedad continuará su giro hasta el 30 de junio de 1982 en cuya oportunidad se someterá nuevamente a la asamblea la cuestión de la disolución o prórroga de su duración. Lo precedentemente resuelto no modifica ninguna otra disposición del contrato relativa a la disolución o liquidación de la sociedad contenidas en la cláusula 13ª. — Fdo.: Abraham Reisin. — A. C. Saporiti. — D. C. de Bregante. — Oscar G. Gardelli. — J. A. Louzao. — C. A. Saporiti. — A. A. Pinna. — A. P. O. Saporiti. — J. E. B. de Saporiti. Delia G. de Saporiti." — Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 260.— e.12|1-Nº 5.873-v.16|1|53

LUBRITECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos A. Espiro, y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Lubritécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen los señores: Don Roberto Gaucheron, que acostumbra a firmar "Roberto Gaucheron", quien dice ser argentino, de cincuenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isabel Bergés, Ingeniero Industrial, domiciliado en la calle Virrey Cevallos dos mil noventa y cinco; don Enrique Pablo de Salazar, que acostumbra a firmar "E. de Salazar", quien dice ser argentino, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado legalmente en la Avenida Córdoba ochocientos diez y siete, y don Enrique Alfredo Rojas, que acostumbra a firmar "Enque A. Rojas", quien dice ser argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Nélida Palavecino, de profesión químico, domiciliado en la calle General Bosch trescientos cuarenta y seis de Ramos Mejía de tránsito en ésta. — Todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad mercantil de responsabili-

dad limitada bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y las particulares que se establecen en los artículos siguientes: — Constitución. — Artículo Primero: Con efecto retroactivo al primero de septiembre último queda constituída entre los señores don Roberto Gaucheron, don Enrique Pablo de Salazar y don Enrique Alfredo Rojas, una sociedad mercantil sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Razón Social y Domicilio. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "LUBRITECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

— Artículo Tercero: El domicilio legal está en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: El objeto de la Sociedad es la elaboración, industrialización, compra y venta, importación y exportación de productos y subproductos derivados del petróleo y de productos químicos en general y todo otro negocio o actividad vinculada directamente o indirectamente con la industria química. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad está facultada para efectuar operaciones de compra venta, permutas, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento y cualquier otra forma de adquisición, enajenación y gravamen de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, títulos de deudas, acciones de sociedad anónimas, de demás valores de cartera y toda otra clase de bienes, negocios comerciales o industriales y de otra especie; compra venta, transporte y transformación de mercaderías y productos y su industrialización; administración de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros, a y de particulares, civiles comerciales, personas jurídicas de toda clase, Institutos bancarios, oficiales, privados y cooperativos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de Crédito Industrial Argentino, ya se encuentren radicados en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales, reglamentarios o especiales que convenga en cada caso. — Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya se trate de particulares o sociedades nacionales o extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la ley. — Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derecho reales o personales. — Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como de locación, aun por más de seis años. — Hacer donaciones o renuncias de derechos. — Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgara conveniente, o pactar con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles.

— Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase, emitidos por otras sociedades. — Actuar por medio de sus representantes como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. Ejercer toda clase de representaciones y mandatos, especialmente para la administración, adquisición y enajenación de bienes, cobranzas, depósitos, excepto bancarios y custodia de valores y mercaderías. Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. Podrá asimismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto aquélla debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la sociedad y no como limitativa de los bienes o negocios de la misma. Tanto los actos precedentemente enunciados, como los que son el objeto de la Sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Plazo de Duración. Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en diez años a partir del primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, debiendo cumplir con el requisito de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sin embargo, transcurridos dos años de vigencia del mismo, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución entrando la Sociedad en liquidación a los seis meses de notificada en forma su disolución a los otros socios. — Capital Social y Suscripción. — Obligación por Cuota Suplementaria. — Artículo Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, de la cuales cada socio suscribe treinta cuotas integrándose en este acto el cincuenta por ciento de las mismas. El resto deberá ser integrado cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven, por unanimidad, suscribir e integrar hasta un número de cuotas igual a las que constituyen el capital primitivo de la sociedad y para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución que decida la integración, deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios señores don Roberto Gaucheron, don Enrique Pablo de Salazar y don Enrique Alfredo Rojas, quienes quedan por este acto designados Gerentes de la misma, debiendo la firma social ser usada conjuntamente, indistintamente, por dos cualesquiera de ellos. La denominación social "Lubritécnica Sociedad de Responsabilidad Limitada deberá preceder a la firma personal de los Gerentes. — Artículo Noveno: Los Gerentes de la Sociedad podrán celebrar, sin limitación alguna, los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se le confieren todas las facultades que se determinan en la Ley y en el artículo cuarto de este contrato, inclusive aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial. A los efectos judiciales podrán por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quienes corresponda, con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación, con facultad de absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias, prorrogar o declinar jurisdicciones, votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, con designación de terceros para el caso de discordia y con o sin imposición de multas; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; efectuar denuncias, querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fuesen necesarios para el mejor éxito de los derechos de la Sociedad. Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente el Gerente podrá ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley. — Bases Para La Formación de los Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: Anualmente el treinta y uno de agosto y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance e inventario general a fin de determinar el estado de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las cantidades que se juzgue conveniente para la amortización de los valores del activo y|o para reserva por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital suscripto de la sociedad; b) Las cantidades que se estimen convenientes para formar un fondo de reserva o previsión; c) El resto será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno. — Artículo Undécimo: Los socios deberán formular sus observaciones a los inventarios - balances al pie de los mismos. La firma de éstos sin observaciones implica su conformidad con las operaciones que a ellos se refieran. — Voluntad Social. Artículo Duodécimo: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios, quienes serán convocados por los Gerentes, o a pedido de los socios que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital social con tres días de anticipación al fijado para la reunión, mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. De las resoluciones que se adopten se labrará un acta que firmarán los presentes. Serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría de las cuotas de capital, salvo en aquellos casos en que la Ley o este contrato no prevean una mayoría determinada o la unanimidad. Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas, por otro socio, mediante una carta - poder dirigida al efecto, al Gerente. — Cesión de Cuotas. Artículo Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito. b) La Sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de noventa días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo decidirá si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal. c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra, y siempre dentro del término de noventa días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente, constituirse individualmente en adquirentes, por el todo o parte. Transcurrido el plazo de noventa días sin que la Sociedad ni los socios hubieren adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. Con respecto a la Sociedad y|o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de cuotas integradas, en base al último balance general aprobado por la sociedad. — Disolución Social. Artículos Décimo Cuarto: Son causas de disolución total de la sociedad: a) La expiración del plazo pactado; b) La pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social constatado en cualquier inventario-balance; c) La voluntad de socios que representen dos terceras partes del capital social; d) La voluntad de cualquiera de los socios, después de transcurrido el plazo que fija el artículo quinto. En todos los casos de liquidación ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que éstos designen. La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Fallecimiento e Incapacidad Legal Declarada. Artículo Décimo Quinto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capacitados podrán optar entre: a) Admitir a los herederos o sucesores, como socios; b) Adquirir a los herederos o sucesores del socio fallecido o incapacitado las cuotas que a este último correspondan en el capital de la sociedad, de acuerdo al resultado de un balance a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso o la declaración legal de incapacidad. Esta opción podrá ser ejercitada por los socios sobrevivientes o capacitados hasta noventa días después de la fecha del balance, y en ese supuesto, la parte que por capital y utilidades corresponda al socio fallecido o incapacitado, le será abonada a los herederos de este último, así: Veinticinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas semestrales del veinticinco por ciento cada una con más el interés del siete por ciento anual, pagadero por adelantado sobre los saldos deudores. En sus relaciones con la sociedad y en la eventualidad contemplada en el apartado a) de este artículo, los herederos o sucesores del causante o incapacitado deberán designar un solo representante ante la misma. — Arbitraje. Artículo Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato, sea sobre la forma de su liquidación o partición, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a entender en el asunto y para el caso eventual que no se pusieran de acuerdo, designarán un tercer árbitro que decidirá en definitiva. Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos o el tercero dictaren será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué ésta escritura por mí, el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgan firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Romeo Teresio Nani y don Gino Patrucchi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Roberto Gaucheron. — E. de Salazar. — Enque A. Rojas. — Tgo.: Romeo Nani. — Tgo.: Patrucchi. Hay un sello. Ante mí: Luis G. Villamil. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente en seis sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y nueve al un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Sobre raspado: avalar — Gaucheron — extrajudiciales — ocurriese — los — capacitados — resultado — ratificáronse — Romeo. Vale. Hay dos sellos. Luis G. Villamil.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1952. — Mario Lassaga, secretario.

$ 3.040.— e.13|1-Nº 5.921-v.19|1|53

PUBLICONTACT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de la razón social. — Entre los señores José Julián Abrahám Barragán, Oscar Antonio Schweizer y Simón Junín, únicos socios de "Contact", Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato del doce de noviembre próximo pasado, convienen por unanimidad en cmbiar la razón social de la misma por la de "PUBLICONTACT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En prueba de conformidad firman el presente a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Firmado: José Julián Abraham Barragán, Oscar Antonio Schweizer y Simón Junín. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 160.— e.13|1-Nº 5.922-v.19|1|53

CODIS COMERCIAL DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, por Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de Noviembre de Mil Novecientos cincuenta y dos, entre Doña María del Carmen Fernández, española, casada en primeras nupcias con Don Alvaro Juan Cañada Moreno, con domicilio en la calle Peña número dos mil cuatrocientos treinta y dos, segundo piso, de esta Capital; y Don Aladro Cañada Moreno, español, casado

en primeras nupcias con Doña Marina Lucas Martínez, con el mismo domicilio en la Capital Federal; ambos hábiles y mayores de edad; han convenido celebrar entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y especialmente con las obligaciones fijadas en las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "COMERCIAL DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CODIS". — Capital Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y tendrá su domicilio en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Trescientos once, quinto piso, oficinas quinientos cinco y quinientos seis, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier lugar de la República y del Extranjero. — Segunda: El plazo de duración es de cinco años, contados desde el día de la fecha, plazo que quedará automáticamente prorrogado por cinco años más y por una sola vez si con anticipación de seis meses al vencimiento del mismo, ninguno de los socios expresare al otro, por telegrama colacionado, su voluntad de disolver la Sociedad. No obstante el o los representantes de la Mayoría Capital podrán acordar la disolución de la Sociedad. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la Importación y Exportación, Transportes, distribución de mercaderías y Comercio en General. — Cuarta: El Capital social será de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cincuenta cuotas de Un Mil pesos Moneda Nacional de curso legal, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción; Doña María del Carmen Fernández, Treinta Cuotas, o sea la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, y Don Aladro Cañada Moreno, Veinte cuotas, o sea la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal, según inventario y Balance General y boleta de depósito bancario que debidamente suscriptos por los contratantes se consideran partes integrantes de este contrato. — Quinta: Todas las resoluciones sociales serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo para los casos en que la ley requiera unanimidad. — Sexta: La Sociedad podrá adquirir toda clase de inmuebles, muebles y semovientes e hipotecarlos, y realizar con ellos toda clase de operaciones conducentes al cumplimiento de su objeto. Podrá operar con las Reparticiones oficiales de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades, con particulares y con Bancos, especialmente Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y otros, o cualquier persona o autoridad de cualquier naturaleza que sea. — Séptima: La Sociedad será administrada por ambos socios contratantes indistintamente, que revisten el carácter de gerentes, pudiendo nombrar uno o más apoderados con las facultades que estimen necesarias. — Octava: Los socios gerentes obligarán a la Sociedad con sus firmas individuales bajo el rótulo social, en todos los actos lícitos vinculados directa o indirectamente con los fines sociales. — Novena: Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales, que podrán realizarse en períodos más breves. De las utilidades resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al límite señalado por la Ley; y el saldo se repartirá en proporción al número de cuotas de capital que tenga cada socio. Las pérdidas se cargarán en igual proporción. Por resolución de los socios, antes de distribuirse las utilidades líquidas, podrán constituirse reservas parciales. Los Balances deberán aprobarse dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del cierre del ejercicio — Décima: En caso de que la Sociedad entrase en liquidación, ésta srá efectuada por un liquidador designado por mayoría de votos. — Undécima: Cuando por un Balance anual se comprobara que la Sociedad ha perdido el 50 o|o de su capital, cualquier socio podrá pedir la disolución de inmediato por telegrama colacionado, y se procederá a la liquidación. — Duodécima: Cualquiera de los socios podrá vender sus cuotas o enajenarlas, pero con la expresa condición de que deberá dar aviso al otro por telegrama colacionado con anticipación de tres meses, dando preferencia para adquirirlas en iguales condiciones al otro socio, y si a éste no le conviniera comprar la totalidad de las cuotas tendrá derecho a exigir que se le venda el Cincuenta por ciento de las mismas a precio de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. En la valuación de las cuotas se tendrá en cuenta las utilidades realizadas hasta el momento de la venta, pero no podrán computarse valores inmateriales de llave, etc. — Décima Tercera: El poseedor o los poseedores de la mayoría de las cuotas quedan autorizados para transformar esta Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Igualmente podrán admitir nuevos socios o disponer aumento de capital. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o quiebra de uno o más de sus socios, ni por remoción de los socios gerentes. Producido el fallecimiento o la incapacidad, la sociedad continuará sus operaciones debiendo los herederos, del socio pre muerto o incapacitado hacer conocer a los socios supérstites, en el término de treinta días contados desde la fecha del fallecimiento o en que se pruebe la incapacidad, su decisión de incorporarse o no a la Sociedad. En el primer caso deberán unificar su representación y sus aportes serán los que les correspondan en el respectivo juicio sucesorio. Las facultades directivas y administrativas quedarán reservadas únicamente a los socios sobrevivientes, correspondiendo a los representantes de los herederos del socio pre fallecido el más amplio derecho de fiscalización de los negocios sociales. Si en cambio éstos decidieran no incorporarse a la Sociedad, el haber del socio pre fallecido o incapacitado, establecido por Inventario General a practicarse el día del fallecimiento o en que se pruebe la incapacidad, les será abonado en cuatro cuotas iguales, trimestrales y sucesivas con más el interés bancario usual en aquella época. — Décima Quinta: En el caso de cualquier acción judicial de los socios entre sí, éstos se someten a la jurisdicción Ordinaria de justicia de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier otra causa pudiera corresponderles. — Décima Sexta: El Señor Alvaro Juan Cañada Moreno, suscribe el presente contrato en nombre y representación de Don Aladro Cañada Moreno, que se justifica con el poder, que, transcripto, dice así: "Número ciento cuarenta y seis. En la ciudad de Ceuta, a treinta y uno de Enero de Mil Novecientos cincuenta y uno. Ante mí, Don Ambrosio Martí Sastre, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia demarcada en esta ciudad de Ceuta. Comparece: Don Aladro Cañada Moreno, mayor de edad, casado con Doña Marina Lucas Martínez, del comercio, vecino de Ceuta, con domicilio en General Aranda Nº 6. Asegura tener, y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria, para otorgar esta escritura de Mandato, y, dice y otorga: que confiere Poder Especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario a favor de los cónyuges Don Alvaro Juan Cañada Moreno y Doña Carmen Fernández de Cañada, mayores de edad, vecinos de Buenos Aires, República Argentina, para que, indistinta y solidariamente, en nombre y representación del compareciente, ejercite las siguientes facultades: Fundar y constituir sociedades civiles o mercantiles con las personas que tenga por conveniente, con la razón social y nombre que determine; fijar su capital social en la cuantía que tenga a bien; el domicilio, fines, duración, organismos de dirección, gestión o representación; distribución de beneficios y sueldos, causas de disolución y las demás estipulaciones estatutarias sobre su régimen; suscribir y desembolsar cuotas de capital social; aceptar y reconocer las aportaciones de los demás socios, tanto en metálico, especie o en trabajos, que valorará a su juicio; designar personas para los cargos y funciones sociales para los que se designe al otorgante; asistir a juntas y reuniones, cobrar y reclamar cupones, dividendos, intereses, sueldos, y beneficios sociales, y modificar o disolver o liquidar sociedades; otorgando y firmando para ello los documentos públicos o privados que resulten necesarios en el desempeño de este mandato. A la efectividad de cuanto hicieren los nombrados mandatarios se o b l i g a el otorgante, a quien leo, por su elección, enterado previamente de su derecho de hacerlo por sí mismo, esta escritura íntegra y en voz alta. La ratifica y firma conmigo. De Todo lo cual, de conocer el otorgante y el contenido de esta escritura pública, extendida sobre el presente pliego clase 8ª C, número 7.489.682, yo el Notario autorizado, doy fe. — A. Cañada. — M. — Signado: Ambrosio Martí; rubricado y sellado. — Doy fe: — que es copia de su original obrante en mi protocolo corriente y la expido para el otorgante en este pliego de clase sexta en su matriz. — En Ceuta, el mismo día del otorgamiento, Fdo. Ambrosio Martí". Hay un sello que d i c e "Notaría de D. Ambrosio Martí "Ceuta". — Legalización: Yo el infrascripto Decano del Ilustre Colegio Notarial del territorio de Sevilla, legalizo el signo, firma y rúbrica precedentes del Notario de Ceuta Don Ambrosio Martí Sastre. — Sevilla, cinco de febrero de 1951. — Legalización: Número 2233. — Visto en esta dirección General de los Registros y del Notario para legalizar la firma de D. Rafael González Palomino, Decano del Colegio Notarial de Sevilla. — Madrid, 9 de febrero de 1951. — El Director General D. Eduardo López Palop. — Procedemos en esta Subsecretaría del Ministerio de Justicia a legalizar la firma D. Eduardo López Palop, Director General de los Registros, por ser, al parecer la suya. — Madrid, 10 de febrero de 1951. — p. el Secretario, fdo. Luis Mª R. de la Flor, — Nº 90862. — Visto Bueno en el Ministerio de Asuntos Exteriores para legalizar la firma de D. Luis Mª R. de la Flor, por ser, al parecer, la suya. — Madrid, 12 de febrero de 1951. — El subsecretario, fdo. Juan Alvarez de Estrada. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Juan Alvarez de Estrada es auténtica y pertenece al Funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 14 de febrero de 1951, fdo: Juan P. Heligon, Cónsul adjunto "G". — Hay un sello que dice "Consulado de la República Argentina". — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede es auténtica y pertenece al Sr. Juan P. Heligon. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1951 fdo.: Santiago Doyle. — Secretaría de la Embajada Auxiliar de Legalización. — Hay un sello que dice: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Hay otro sello que dice: Libro 14 Nº 383, Número 64975. — Hay una estampilla fiscal Nº 2955811, adherida e inutilizada por un sello que dice: Ley de Sellos de la Nación, Sellador Nº 4, 1º de Octubre de 1951, — E. S. "10". Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden los contratantes dejan constituída la firma "Comercial Distribuidora", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "CODIS". Capital $ 50.000.— m/n, obligándose a sus estipulaciones como a la ley misma, y en prueba de conformidad, firman en la forma que acostumbran hacerlo, el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Carmen F. de Cañada; Aladro Cañada Moreno.

Buenos Aires, 19 de Diciembre 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.940.— e.13|1-Nº 5.953-v.19|1|53

M I L A R T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría Nº 2.

En Buenos Aires a los diez y ocho días de Diciembre de 1952 entre los Sres. Emilio J. Bottino, Alberto J. Fontao, Juan Bottino, casados, argentinos; Roberto Cucurullo, soltero, uruguayo, y Horacio Fontao, soltero, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Pasco 645|47, se ha convenido formar una sociedad comercial, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Los contratantes, constituyen por este acto una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas de que es materia el presente contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "MILART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio real en esta ciudad, actualmente en la calle Pasco 645|47, pudiendo establecer otro u otros talleres, fábricas, sucursales, agencias y representaciones, en esta capital, en el interior del país o en el extranjero. — Tercera: El objeto específico de la sociedad, será la industrialización, compra y venta por mayor y menor, importación y exportación de cualquier artículo del ramo de bazar, ferretería, artefactos eléctricos y maquinarias y accesorios para la industria, el comercio y el hogar y mercaderías generales, realizando cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna, continuando con la explotación del negocio que como sociedad de hecho entre los contratantes tienen establecido desde Octubre de 1950, en el mismo domicilio de la calle Pasco 645|47. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de Enero de 1952, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, el que podrá ser prorrogado por un término igual o menor, si no se opone a ello una mayoría de socios que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Quinta: El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, en mercaderías, muebles, maquinarias, útiles, enseres, créditos y demás valores y efectos que se detallan por separado en el documento firmado por todas las partes contratantes, documento que forma parte integrante de este contrato, cuyo capital queda integrado totalmente y dividido en mil cuotas de valor de cien pesos moneda nacional cada una, los socios lo aportan en la siguiente proporción: Roberto Cucurullo doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; Juan Bottino, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; Emilio Bottino, doscientas cincuenta cuótas o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional; Horacio Fontao, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, y Alberto Fontao, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de los socios Señores Emilio J. Bottino y Horacio Fontao, quienes por este hecho, revisten el carácter de gerentes y tendrán en forma conjunta la representación de la sociedad. Como gerentes y en forma conjunta e inseparable, usarán con su firma el rubro social con todas las facultades de administración y disposición. Podrán en representación de la sociedad, comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos o administrarlos, dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, aceptar u otorgar prendas, permutar, transar, contraer préstamos y realizar toda clase de operaciones en títulos o en dinero efectivo con los Bancos: Central de la Nación Argentina; de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro banco, oficical o particular, sea de la capital o de cualquier parte de la República o del extranjero, sometiéndose a las leyes, reglamentos o estatutos que los rijan, efectuando toda clase de operaciones bancarias que crean convenientes, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuenta corriente o descubierto y cuantos más instrumentos públicos y|o privados fueren necesarios para los fines indicados, sin limitación alguna. — Tendrán asimismo conjuntamente, la representación social ante los Señores Jueces de cualquier fuero o jurisdicción y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales, inclusive ante la Secretaría de Industria y Comercio, Aduanas y Cámara de Alquileres, debiendo en cada caso, formular toda clase de pedidos y solicitudes que fueren necesarias a la sociedad, en representación de la cual podrán formular protestos y protestas, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o limitarlos según creyeren conveniente, siendo la mención de todas las facultades enunciativa y no restrictiva, pudiendo ejercerlas tanto en el país como en el extranjero, sin otra limitación que la de no emplear la firma social en garantía de terceros, en operaciones de favor o en negocios ajenos a la sociedad. — Séptima. — Los ejercicios sociales se cierran el día 31 de Diciembre de cada año y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio, de cuyas utilidades netas, luego de deducido el cinco por ciento, para constituir el fondo de reserva legal que determina el artículo 20 de la Ley 11.645 y las sumas que correspondan para responder a las depreciaciones, leyes y decretos relativos a previsión social, se distribuirá el saldo entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. A este efecto los gerentes deberán entregar a los socios, antes del día 31 de Enero de cada año, una copia del balance general cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de utilidades, y esos documentos serán considerados por la asamblea de socios en la primera reunión que debe celebrarse antes de los quince días de su entrega. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas, en

primer lugar por los fondos de previsión que se constituyan a ese efecto y una vez agotados serán prorrateadas entre los socios en proporción a sus capitales. — Se deja constancia que al comprobarse en cualquier momento una pérdida de hasta el cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad y que todo aumento de capital, deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, teniendo aquellos preferencia sobre terceros para efectuar por su cuenta el aporte requerido. — Octava: En caso de que al vencimiento del contrato o de su prórroga, algún socio no deseara continuar en la sociedad, podrá retirarse de la misma, haciendo en este caso la pertinente comunicación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos, al cierre del ejercicio, y la sociedad tendrá opción para pagarle en efectivo o bien en documentos a seis, doce y diez y ocho meses de plazo con el siete por ciento de interés anual. — Las cuotas del o de los socios que se retiren, serán ofrecidas en primer lugar a prorrateo de los capitales integrados entre los socios que queden en la sociedad y que deseen comprarlas, según el caso. — Novena: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto por el Código de Comercio. Los socios se reunirán en asamblea, por lo menos dentro de la segunda semana de cada mes, para aprobar los balances de comprobación y escuchar el informe mensual de los socios gerentes. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones tomadas. — La aprobación o desaprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de dividendos y toda otra cuestión de interés para la sociedad, serán sometidas a decisión de los socios. — En todos los casos la voluntad social será expresada por votaciones de los socios y computada esa voluntad, conforme al art. 19 de la ley 11645, a razón de un voto por cuota, bastando para la decisión, la expresión de voluntad de la mitad más una de las cuotas que representen la mitad del capital social. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades acumuladas, las que se determinarán por un balance general, que se realizará al producirse el deceso o declararse judicialmente la incapacidad legal. — También podrá proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, éstos deberán unificar su personería para sus relaciones con la sociedad. — En el caso de resolverse abonar a los sucesores del causante su parte de capital y utilidades acumuladas, el pago se efectuará de la siguiente manera: veinte por ciento dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad; y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con el siete por ciento de interés anual. — Undécima: En caso de entrar en liquidación la sociedad por cualquier motivo, los socios se pondrán de acuerdo para designar por unanimidad a uno cualquiera de ellos o bien a un tercero ajeno a la sociedad, para los procedimientos consiguientes a dicha liquidación, estableciéndose en el mismo acto la remuneración que se le reconocerá por dicha tarea. — Duodécima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la liquidación de la sociedad, ellas serán resueltas por amigables componedores nombrados, uno por cada socio, los que en caso de empate designarán un árbitro único tercero, cuyas decisiones serán inapelables. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose este único ejemplar en los sellos valor diez centavos moneda nacional Nros. Doscientos cincuenta mil, novecientos treinta y cinco; Doscientos cincuenta mil, novecientos treinta y seis; Doscientos cincuenta mil, novecientos treinta y siete; y el presente, todos de la serie K. — Sobre raspado "responder". Vale. Conste. — Sobre raspado "Diciembre". Vale. — Entre líneas "J." "y mercaderías generales". Vale. Conste. — Emilio J. Bottino. — Juan Bottino. — Alberto J. Fontao. — Roberto Cucurullo. — Horacio Fontao.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.700.— e.13|1-Nº 5.948-v.19|1|53

"D.A.P.E.", DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PELICULAS EUROPEAS Y AMERICANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.716. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Víctor Cordero Pizarro, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida Quintana número doscientos veintisiete, primer piso A., y don Marcos Sánchez, o Marcos Roberto Sánchez, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres, cuarto piso B, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes. — Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "D.A.P.E.", DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PELICULAS EUROPEAS Y AMERICANAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. —Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Alsina número mil doscientos ochenta y dos, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veintidós años, a contar de la fecha pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada bienio manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando al otro socio por telegrama colacionado, en cuyo caso el socio restante tendrá opción de adquirir las cuotas para sí o para terceros, abonando su capital con más las utilidades que le correspondieren, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un interés del ocho por ciento anual y con garantía a satisfacción. — Si el socio restante no hiciere uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación del socio restante y de todas las partes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la distribución y|o producción, compra, venta, alquiler, importación, exportación y cualquier otra negociación con películas cinematográficas en general, televisión y todo lo relacionado en forma directa o indirecta con dicha actividad y con la cinematografía en general, como así también con la publicidad que sea menester a los fines del más amplio y mejor desarrollo de tales actividades. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, hipotecar, como acreedora o deudora, y constituir, prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar fabricar, elaborar, manufacturar, comprar y vender, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de películas y productos en general, máquinas, materias primas, carbones, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participación en establecimientos y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de Responsabilidad Limitada o de Anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualquier clase de bienes en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el cual es aportado y suscripto por los socios por partes iguales, y el que se encuentra integrado antes de ahora en los bienes y valores que resultan del inventario que se agrega por cabeza de escritura. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Marcos Sánchez o Marcos Roberto Sánchez, a quien por este acto se designa gerente quien para obligar legalmente a la sociedad deberá firmar con su firma particlar, bajo el sello de "D.A.P.E., Distribuidora Argentina de Películas Europeas y Americanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — En caso de ausencia o impedimento del socio señor Marcos Sánchez o Marcos Roberto Sánchez, podrá firmar el socio restante como gerente sustituto, señor Víctor Cordero Pizarro. — La dirección general de los negocios la contratación de las películas, el orden de exhibición, la publicidad y la elección de las mismas, todos los trámites inherentes al negocio en sí, cambios de formación en la explotación, adquisición de equipos, nombramientos, traslados y despido de personal, etcétera, estará a cargo exclusivo del socio gerente señor Marcos Sánchez o Marcos Roberto Sánchez, dejándose expresamente establecido que en caso de ausencia, o enfermedad el otro socio en su carácter de Gerente interino tendrá sus mismos derechos y atribuciones. — Asimismo los socios de común acuerdo nombran por este acto como apoderado general, para el caso de ausencia, licencia, impedimento o incapacidad del gerente o gerente interino al señor Manlio Caldini, italiano, casado, contador, mayor de edad, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil trescientos ochenta y uno, para que ejecute los actos relacionados en este artículo con la amplitud de facultades que surgen del mismo. — En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar todas las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales o prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren el objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar, y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, mixtas, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y|o sus sucursales, Compañías, Sociedades particulares, etcétera, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones provinciales o autárquicas, inclusive Ministerios de: Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Comercio Exterior, de Finanzas, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Marina, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Económicos, de Asuntos Políticos, de Agricultura y Ganadería, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, Dirección General Impositiva, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sinó enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías a terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicarán y previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, en la siguiente proporción: sesenta por ciento para el señor Marcos Sánchez o Marcos Roberto Sánchez y cuarenta por ciento para el señor Víctor Cordero Pizarro, debiendo practicarse los balances sobre las bases de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. — Dichos balances y todas las demás resoluciones, inclusive las de los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones de dicho artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado con el consentimiento del otro socio, resolver su ingreso a la sociedad, en las mismas condiciones que su predecesor, para lo cual gozarán de un término de tres meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Noveno: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por el o los liquidadores que designen los socios por unanimidad, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera que ella sea. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación del socio restante. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. — Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbi-

tradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Los arbitradores y|o el tercero en su caso, deberán ser comerciantes o industriales, de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo de la presente, de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto Don Jorge Emilio Marini y Don Horacio Riente, vecinos, hábiles, mayores de edad, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy f.. — Marcos Sánchez. — V. Cordero Pizarro. — Tgo.: J. E. Marini. — Tgo.: H. Riente. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos dieciséis del Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "D.A.P.E.", Distribuidora Argentina de Películas Europeas y Americanas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, expido el presente testimonio en seis sellos nacionales numerados correlativamente del un millón seiscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno al presente un millón seiscientos cincuenta mil quinientos cuarenta y seis, todos de la Serie L., que sello y firmo a quince de Octubre en el lugar y año de su otorgamiento. — Saúl Enrique Machline." — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1952. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.360. — e.13|1-Nº 5.928-v.19|1|53

FARMACIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

1567. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí el escribano autorizante y los testigos que al final se nombran, y firman, comparecen los señores don Armando Pedro Viacava, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil quinientos noventa y ocho, de profesión farmacéutico; don Juan Goldschtein, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Idóneo de Farmacia; don Mario Goldstein, argentino, casado, mayor de edad; doña Fanny Goldstein, argentina, soltera, mayor de edad y doña Francisca Goldschtein, argentina, soltera, mayor de edad, todos estos últimos domiciliados en la calle Lavalle número dos mil seiscientos ochenta y seis, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que dando cumplimiento a las disposiciones de la ley cuatro mil seiscientos ochenta y siete y sus disposiciones complementarias, Superior Decreto de la Nación número treinta y tres mil ochocientos cuarenta, año mil novecientos cuarenta y siete y Reglamentación ocho mil doscientos veinte y tres del Ministerio de Salud Pública de la Nación, vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tendrá por objeto explotar el negocio de Farmacia denominada "París" sito en la calle Cangallo número dos mil quinientos noventa y ocho, que figura inscripta en el Ministerio de Salud Pública de la Nación a nombre de la Sociedad de Capital e Industria "Goldschtein y Fress", según escritura de Disolución de Sociedad pasada ante mí al folio mil quinientos treinta y siete de este Registro, Protocolo corriente, la Sociedad que por este acto se constituye se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan. Constitución: Artículo primero: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Denominación, Domicilio, Plazo. — Artículo segundo: La Sociedad se denominará FARMACIA PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, integrada por los comparecientes en este acto y tendrá su asiento principal en esta Capital calle Cangallo dos mil quinientos noventa y ocho y podrá trasladarse del mismo cuando así lo resolvieran los socios. Su duración será por el plazo de quince años a contar desde la fecha. Objeto: Facultades. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Farmacia denominado "París" sita en esta Capital, en el lugar que es sede de la Sociedad y podrá efectuar cualquier operación de compra venta de Drogas, específicos y cualquier otro artículo relacionado con el negocio de referencia y en general practicar cuantos actos consideren convenientes para alcanzar los fines de la Sociedad. — Capital Social. Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponde veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos al socio don Armando Pedro Viacava, veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos al socio don Juan Goldschtein; veinte cuotas o sea la suma de Veinte mil pesos al socio don Mario Goldstein; veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos al socio doña Fanny Goldstein y veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos a la socia doña Francisca Goldschtein, habiéndose suscripto e integrado el capital el cual se halla representado por mercaderías, instalaciones, drogas, implementos de laboratorios, frasquerías, estanterías, vitrinas, balanza de pie, caja registradora, instalaciones de luz, artefactos y demás implementos exigidos en el petitorio del Ministerio de Salud Pública de la Nación y de acuerdo al inventario que por separado firman los socios de expresa conformidad. — Administración. Artículo quinto: Quedan por este acto designados socios gerentes los señores Armando Pedro Viacava, Juan Goldschtein, Mario Goldstein y las señoritas Fanny Goldstein y Francisca Goldschtein quienes se distribuirán sus funciones en la siguiente forma: Estará a cargo del socio gerente don Armando Pedro Viacava la dirección técnica y administrativa de la Farmacia en su carácter de profesional farmacéutico, comprendiendo sus obligaciones emergentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa, año mil novecientos cuarenta y siete y la resolución reglamentaria ocho mil doscientos veinte y tres de ese Ministerio en especial lo establecido en el artículo catorce, pudiendo conferir poderes únicamente en la persona de otro profesional farmacéutico, en caso de impedimento. Estará a cargo de los socios Gerentes señores Juan Goldschtein, Mario Goldstein, doña Fanny Goldstein y doña Francisca Goldschtein, la parte administrativa y contable de la Sociedad quienes actuando conjuntamente dos de ellos tendrán facultad para representar a la Sociedad en todos los asuntos civiles, comerciales y administrativos, representarla legalmente ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Autárticas o Autónomas y a los efectos judiciales podrán por sí o por medio de Procurador matriculado presentarse ante quien corresponda. Esta enunciación no es limitativa, sino explicativa y por consiguiente los Gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. — Transferencias de Cuotas. Artículo sexto: Salvo expresa conformidad de los socios debidamente asentada en el Libro de Actas queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas a terceros. Está prohibición absoluta renunciando los socios al régimen establecido por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En caso de que se aceptara de común acuerdo la transferencia de las cuotas pertenecientes al socio señor Armando Pedro Viacava estos deberán efectuarse a favor de otro profesional farmacéutico. — Balances y Beneficios. Artículo Séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de Diciembre de cada año a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que determinan las leyes y reglamentos vigentes o que acuerden los socios serán distribuídas entre los mismos, de acuerdo al capital aportado. El veinte por ciento, al señor Viacava y el veinte por ciento a cada uno de los otros socios y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Artículo octavo: Los socios por su actividad como Gerentes no tendrán retribución especial y podrán retirar mensualmente y a cuenta de las utilidades el profesional farmacéutico señor Viacava la suma de mil ochocientos pesos moneda nacional y los demás socios gerentes la suma de ochocientos pesos de la misma moneda cada uno. — Disolución. Artículo noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios o incapacidad de los mismos la Sociedad no se disolverá comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado fuere el profesional farmacéutico, los herederos o representantes legales se obligarán a transferir sus cuotas de capital a otro profesional farmacéutico a elección de los otros socios por el precio que resulte de las operaciones matemáticas de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la Sociedad por el número total de las cuotas integradas en base al último balance integrado por la sociedad. En caso de que el socio fallecido o incapacitado lo fuere alguno de los otros socios la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o incapacitado con los otros socios sobrevivientes o capaces en cuyo caso aquellos deberán unificar su representación. — Arbitraje. Artículo décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del mismo o al momento de su liquidación o disolución, quedará resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar en función nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho y transfieren a nombre de la sociedad el negocio de Farmacia que hasta el día de la fecha figuró a nombre de la extinguida Sociedad "Goldschtein y Press". El autorizante deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de la Nación número treinta y un mil novecientos cuarenta y nueve, se ha dado cumplimiento al artículo cincuenta y nueve del Decreto-Ley veinte y nueve mil ciento sesenta y cuatro, año mil novecientos cuarenta y cuatro, Ley doce mil novecientos veinte y uno, Certificado número quince mil cuatrocientos setenta y uno, expedido por el Instituto Nacional de Previsión Social, por el que consta que no se adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor del Instituto Nacional de Previsión Social, cuyo certificado se agrega como cabeza de la presente escritura, doy fe. Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Oscar A. Porcel y don Ismael Bacigalupo, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Goldschtein. — A. P. Viacava. — Mario Goldstein. — Fanny Goldstein. — Francisca Goldschtein. — Oscar A. Porcel. — Ismael Bacigalupo. Hay un sello. Ante mí: V. D. Bruno. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio mil quinientos sesenta y siete, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.620.— e.13|1-Nº 5.943-v.19|1|53

CHARYBOUTIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Entre la señora Adelaida de Rosa de Romero, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avda. Leandro N. Alem cuatrocientos veinticuatro, quinto piso, la señora Fany Jaichenco de Strambi, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avda. de Mayo seiscientos treinta y cuatro, tercer piso, escritorio cuarenta y siete y la señorita Elvira Charytomink, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle French doscientos setenta y dos, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "CHARYBOUTIQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la confección y|o la fabricación y venta de artículos para la moda femenina y sus accesorios, sombreros, perfumes, artículos de belleza, telas en general, ropa confeccionada, como así también la venta de joyas finas y de fantasía y la restauración de objetos de arte. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que las socias aportan en bienes y en efectivo en la siguiente proporción: la señora de Strambi, treinta mil pesos moneda nacional, en muebles y en mercaderías; la señora de Romero aporta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de los cuales veinticinco mil pesos moneda nacional, lo son en mercaderías y el resto o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, se obliga a integrarlos en cuatro cuotas exactamente iguales de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada una a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días de la fecha; la señorita Charytonink, aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional de los cuales veintitrés mil cuatrocientos pesos moneda nacional son aportados en mercaderías y el resto o sea la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional, se obliga a integrarlos dentro de los noventa días de la fecha. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años siempre que las socias no resolvieran la disolución al finalizar el primer año de vigencia de este contrato. En caso de que alguna de ellas decidiera disolver esta Sociedad al finalizar el primer año, deberá hacerlo saber a las otras contratantes con un plazo anticipado no menor de noventa días debiendo comunicarlo por telegrama colacionado en el domicilio real de cada una de las socias. — Quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que son el objeto específico de su constitución, la realización de todos aquellos actos indispensables para el cumplimiento de esa finalidad y especialmente podrán registrar e inscribir marcas, celebrar contratos de locación, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y además otorgar toda clase de documentos públicos y privados. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de las tres socias, las que se consideran gerentes de la Sociedad con iguales facultades, obligándose a atender y prestar al negocio toda la actividad que la mejor marcha de este requiera. Queda sin embargo debidamente establecido que la señorita Charytonink deberá atender activa y personalmente la sección costura, dedicando su actividad íntegramente a la misma; por su parte las señoras de Strambi y de Romero atenderán la administración de la Sociedad sin perjuicio de las demás actividades que fueran necesarias para la buena marcha de la Sociedad. — Séptimo: La firma de los documentos, que obliguen a la Sociedad deberá ser extendida por dos socias, conjuntamente precedidas sus firmas por la mención de la razón social que representan, pudiendo sin embargo una cualquiera de ellas, realizar trámites con su sola firma ante las administraciones Nacional o Municipales, ante la Dirección General Impositiva, Bancos Oficiales y Particulares, Ministerios de la Nación, etc., etc. y mientras estos trámites no obliguen a la Sociedad. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general. Aprobado el mismo, los beneficios que arroje serán distribuídos por partes iguales entre las tres socias. — Noveno: Para el caso de disolución de la Sociedad cualquiera sea su caso se realizará un balance para fijar el estado debiendo

las utilidades distribuirse en la forma ya indicada es decir por partes iguales y los capitales en la proporción de los aportes. — Décimo: Para el caso de transferencia o venta en block de la Sociedad las partes reconocen a la socia señora de Strambi como aportando un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, debiendo liquidarse a esta sus intereses, es decir capital y beneficios de acuerdo a esta última suma. — Décimo Primero: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo quinto las socias podrán exigir la disolución de la Sociedad, cuando hubiere pérdida que alcance al treinta por ciento del capital social. — Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento de alguna de las socias el capital y utilidades que correspondan a la misma será pagada a sus derechohabientes en tres cuotas semestrales y consecutivas la primera de las cuales se abonará a los noventa días del fallecimiento, siempre que las socias no resolvieran la continuación con los derechohabientes, los que para tal caso deberán unificar su representación. — Décimo Tercero: La disolución y liquidación estará a cargo de todas las socias, las que para el caso de tener divergencias, durante la disolución o liquidación, desde ya convienen en recurrir a árbitros o amigables componedores. — Ellíneas "de"; "las de" Valen. — Adelaida de Rosa de Romero. — Fanny J. de Strambi. — Elvira Charytonink. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.060.— e.13|1-Nº 5.897-v.19|1|53

INSUPLAST

Industria Sudamericana de Plásticos Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Zelig Lebendiker, Abraham Patlayan e Isidro Grinberg, por una parte, y el Sr. Máximo Girgulsky, por la otra, en su carácter de únicos socios componentes de "INSUPLAST" INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS S. DE R. LTDA., convienen de mutuo acuerdo y conformidad: A) A partir del 1º de noviembre de 1952 el socio Sr. Girgulsky se desvincula y retira de la Sociedad, en forma definitiva, quedando por tanto sin ningún ulterior valor ni efecto, y eliminadas, todas las referencias del contrato social, a su respecto. B) Sus cien cuotas por un valor nominal de cien mil pesos, que le son abonadas en la forma convenida y estipulada separadamente, las cede a los demás socios como sigue: 86 cuotas al señor Lebendiker, 9 al Sr. Patlayan, y 5 al Sr. Grinberg, y quienes toman a su cargo, en igual proporción, a prorrata de sus cuotas, la participación en las utilidades, o en las pérdidas, en su caso, que correspondían al señor Girgulsky. C) Ambas partes reconocen y establecen que, con el pago de las sumas estipuladas han quedado canceladas y satisfechos todos los derechos que recíprocamente les correspondían, y por consiguiente se otorgan la más formal carta de pago, quita y remisión definitivas, dejando expresa constancia no quedar ni tener saldo alguno pendiente a favor de ninguna de las partes contratantes, y renuncian consiguientemente a toda ulterior reclamación. — Concuerda: con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, firmándose previa constancia, dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días de octubre de 1952. — M. Z. Lebendiker. — Máximo Girgulsky. — I. Grinberg. — A. Patlayan. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 360.— e.13|1-Nº 5.914-v.19|1|53

V E I G A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Manual Galve, argentino, viudo, domiciliado en la calle 3 Sargentos 4069, Provincia de Buenos Aires; Francisco Galve, argentino, casado, domiciliado en Valentín Gómez 4387; Pedro Veiga, argentino, soltero; Julio Veiga, argentino, soltero, ambos domiciliados en la calle Edisón 1422, Martínez, Provincia de Buenos Aires; José Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 499 y Francisco Zabala, argentino, casado, domiciliado en Boyacá 1251, en su carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro y denominación "VEIGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la fabricación de máquinas para café Express, sus accesorios, reparaciones de las mismas, compra-venta de máquinas y en general toda clase de trabajos de electricidad y mecánica, constituida por contrato de fecha 11 de Diciembre de 1950 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de Abril de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número setecientos setenta y nueve al Folio doscientos setenta y seis del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo en modificar las cláusulas octava y décima del mencionado contrato, las que quedan redactadas en la forma siguiente: "Octavo: Todos los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional, cantidad que será imputada a cuenta de las utilidades líquidas que correspondan a cada socio". — "Décimo: Anualmente al treinta de Noviembre, se practicará un balance general del activo y pasivo sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán, y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquileres, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capitales fijos, los sueldos de los empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa reparación de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Manuel y Francisco Galve el diez y ocho, quince por ciento; Pedro Veiga diez y siete, cincuenta y cinco por ciento; Julio Veiga diez y seis, noventa por ciento; J. Rodríguez ocho, ochenta y cinco por ciento y Francisco Zabala, veinte, cuarenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios sin estar antes cumplida las exigencias legales requeridas en esta cláusula". Se hace constar que las modificaciones establecidas en el presente convenio, comenzarán a regir a partir del día primero de Diciembre de 1952, quedando en vigencia en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social. Conforme las partes, firman el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — M. Galve. — Julio Veiga. — José Rodríguez Hermida. — F. Galve. — Pedro R. Veiga. — F. Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 480.— e.13|1-Nº 5.940-v.19|1|53

JOSE CODESIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "CODESIDO, JOSE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha procedido, —por escrito presentado con fecha 21 de Noviembre de 1952, a la substitución de la cláusula Octava y modificación de la Novena del contrato social, las que quedaron redactadas en los siguientes términos: "Octava: Resoluciones de la sociedad: Todas las resoluciones de la sociedad, se asentarán en un libro de Actas rubricado. Todos aquellos actos sociales que no tengan en el presente estatuto, en la ley 11.645 o en el Código de Comercio un régimen distinto, serán decididos por mayoría absoluta de votos." — "Novena: Utilidades o Pérdidas: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán y soportarán, respectivamente, en la proporción siguiente: José Codesido: Cincuenta por ciento; José Pedro Codesido: Treinta y cinco por ciento y Asunción Abalo de Codesido: Quince por ciento." Se hace constar que el contrato original fué publicado bajo el Nº 1.031, desde el 14 al 21 de Octubre de 1952. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 280.— e.13|1-Nº 5.930-v.19|1|53

RADIO FERRER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Daniel César Albornoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que Angel Ferrer ha cedido a don Enrique Sagarduy sus cuotas sociales en la entidad RADIO FERRER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según escritura del 21 de octubre año corriente, pasada ante el escribano Carlos Lesca. — Secretaría, diciembre 30 de 1952. — Antonio Yebra, escribano secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 5.925-v.19|1|53

EMPRESA NORTE ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Eugenio Cores, Juez Nacional de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), hace saber: Que Angel Lorenzo Marcon se ha retirado de la entidad EMPRESA NORTE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según escritura de fecha 2 de junio año corriente pasado ante el escribano Carlos Lesca. — Secretaría, diciembre 30 de 1952. — Antonio Yebra, escribano secretario.

$ 80.— e.13|1-Nº 5.926-v.19|1|53

ALFI ALTA FIDELIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Hugo D. Macial, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, los Señores Enrique Francisque Jorge Tronquoy y Simón Schneider, en su carácter de únicos socios e integrantes de Tronquoy y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio en primero de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Número mil novecientos noventa, al folio cuatrocientos cincuenta y siete del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan por unanimidad introducir a dicho contrato las siguientes modificaciones parciales: Primero: A la cláusula primera: La sociedad se denominará ALFI ALTA FIDELIDAD SOC. DE RESP. LTDA. y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Charcas dos mil doscientos treinta y uno, el que podrá cambiar, como así mismo establecer agencias y sucursales o representaciones y mandatos en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segundo: A la cláusula segunda: Se fija como término de duración el de quince años, plazo que se computará desde la fecha. — Tercero: A la cláusula tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por su propia cuenta o por cuenta o en sociedad con terceros a la fabricación y|o comercialización de artículos de electricidad; acústicos, de radiotelefonía; cinematografía y fotografía y anexos; su importación y|o exportación; pudiendo además realizar toda clase de negocios y operaciones comerciales lícitas sin excepción y dedicarse a toda clase de explotaciones industriales, fabriles, rurales o mineras; a la compra venta y|o explotación de inmuebles, muebles o semovientes; consignaciones, representaciones y mandatos; como así también a la importación y exportación de toda clase de productos; registro y|o explotación de patentes y marcas de fábricas e inventos. — Cuarto: A la cláusula cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (Cuarenta mil pesos moneda nacional) representado por cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota aportada en la siguiente forma: por el socio señor Enrique Francisque Jorge Tronquoy, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional y por el socio Señor Simón Schneider, cinco cuotas o sean cinco mil pesos de la misma moneda, todo ello integrado en dinero efectivo. — Quinto: A la cláusula quinta y sexta: séptima y octava: La administración y gerencia de la sociedad están a cargo del señor Roberto Geissmann quien queda designado Gerente de la misma, con todas las facultades y atribuciones que le acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente las disposiciones de los artículos doscientos veinte y tres al doscientos treinta y uno del Código de Comercio y artículo mil ochocientos ochenta y uno (mil novecientos quince) del Código Civil. — Sexto: A la cláusula novena: La sociedad llevará los libros de contabilidad de acuerdo a las disposiciones vigentes y|o que se dicten; practicándose un balance general e inventario al treinta de junio de cada año; el que deberá ser aprobado en una reunión de socios que se realizará dentro de los sesenta días de aquella fecha y cuyas conclusiones serán asentadas en un libro de actas rubricado que se llevará a tal efecto, donde también se dejará constancia de todas las decisiones adoptadas en las reuniones periódicas de socios. — Séptimo: A la cláusula décima: De las utilidades de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios, en proporción al capital de cada uno. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Octavo: Se suprimen las cláusulas undécima y duodécima y en su reemplazo se incorporan las siguientes: Cláusula décima primera: Los socios renuncian expresamente al derecho de ceder y|o transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a terceras personas, salvo acuerdo unánime. En caso de oposición, solo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen renuncia expresa del derecho que les acuerda el artículo doce segundo apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán cederse recíprocamente entre ellos sus respectivas cuotas o parte de ellas. — Cláusula décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de acreditado fehacientemente el hecho, un inventario y balance general, pudiendo el socio o los socios que quedaren optar por: a) adquirir del socio incapacitado y|o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, sus cuotas de capital social, a su valor nominal, más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio; b) a hacerse cargo del activo y pasivo pagando a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz, según corresponda, el haber que pudiera pertenecerle, en la siguiente forma: diez por ciento dentro de los sesenta días de la fecha del referido balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales iguales desde la fecha de la primera entrega, con más un interés del siete por ciento anual. En este caso, deberá otorgarse por la sociedad garantía a satisfacción de los interesados; c) continuar con los herederos del socio fallecido y|o el representante del incapaz, según corresponda, quienes deberán unificar la representación; d) liquidación de la sociedad. En caso de liquidación, el gerente será el liquidador quien deberá ajustarse a las normas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, se distribuirá el remanente, entre los socios, en la proporción del capital que cada uno posea en la sociedad. — Noveno: Cláusula décima tercera: Las divergencias que se suscitaren en la aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato y|o de sus consecuencias deberán ser sometidas y resueltas por arbitradores, amigables componedores. Producida la divergencia cada una de las partes procederá dentro del quinto día a la designación de un arbitrador, comunicándolo en el mismo plazo y por telegrama colacionado a las otras partes. La parte remisa, será emplazada por tres días y si aun entonces no hiciera la designación las otras partes deberán pedirla inmediatamente al Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, en turno; corriendo por cuenta de aquella las costas y costos de la gestión. Los arbitradores deberán designar de común acuerdo un amigable componedor tercero para formar tribunal y no poniéndose de acuerdo en dicha designación la misma deberá ser recabada al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, en turno. El fallo que se dicte será final e inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen las acciones judiciales que incoe, tanto en lo que a ello corresponda como en lo atinente a las

partes conformes y sin perjuicio de la indemnización que deberá satisfacer. — Décimo: Cláusula décima cuarta: A todos los efectos del presente contrato el Señor Enrique Francisque Jorge Tronquoy, fija su domicilio en la calle Charcas número dos mil doscientos treinta y uno y el señor Simón Schneider el suyo, en la calle Beruti tres mil cuatrocientos veinte, ambos de esta Capital Federal; el que podrán cambiar, notificándolo a la Sociedad por telegrama colacionado. En prueba de conformidad y a todos sus efectos, así lo suscriben, ratificándose en lo demás el contrato social vigente. — Entre líneas: Jorge — Vale. — Firmado: "H. Tronquoy. — Schneider Simón". — Lo testado: no vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.380. — e.13|1-Nº 5.932-v.19|1|53

PIÑA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial Nº 4, Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 10 del Dr. Ricardo Williams, se hace saber por cinco días que por contrato privado de fechas 21 de noviembre y 29 de diciembre de 1951 y 24 de diciembre de 1952, los Sres. Manuel y Alberto Armando Piña, socios de PIÑA HNOS. S. R. L. COMERCIAL Y FINANCIERA, han cedido todas sus cuotas de capital en la siguiente forma: Manuel Piña cede a favor de José Hassen Amden Mil cuotas por valor de Cien mil pesos, a favor de Rodolfo Piña Mil cuotas por valor de Cien mil pesos y a favor de Luis Osvaldo Piña, Mil cuotas por valor de Cien mil pesos y Alberto Armando Piña cede Mil cuotas por valor de Cien mil pesos a favor de Horacio Piña. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Entre líneas: "y 24 de diciembre de 1952" vale. — p. a. s. Amerino J. Macedonia: Ricardo Williams, secretario.

$ 160.— e.9|1-Nº 5.844-v.15|1|53

ALIMENTOS MAYOSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, interinamente del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que don José Víctor Felizia cede y transfiere a don León Steiman cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la sociedad ALIMENTOS MAYOSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando por tal motivo desligado de la referida sociedad, según escritura otorgada ante el escribano S. Darío Laurencena con fecha diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Buenos Ares, diciembre 24 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 140.— e.9|1-Nº 5.799-v.15|1|53

"BAY, CERIA Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los Sres. José Bay, italiano; Jorge Julio Ceria y Juan Lorenzo Ceria, ambos argentinos, y todos mayores de edad y domiciliados en Andrés Arguibel 1648, se ha convenido el siguiente contrato: Primero: Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los firmantes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de "Bay, Ceria y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 100.000.— con domicilio en la calle Andrés Arguibel 1648, Capital, la que se rige de acuerdo a las cláusulas del contrato subscripto en esa fecha y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1946 bajo el Nº 375, al folio 260 del Libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.—Segundo: En estas condiciones se conviene en modificar la cláusula Séptima del referido contrato que se refiere al capital social, el que se conviene en elevar a Trescientos Mil Pesos m|n. dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, que se aportan de la siguiente manera: ciento veinte cuotas, o sean $ 120.000.— cada uno de los Sres. Jorge J. Ceria y José Bay, y sesenta cuotas, o sean $ 60.000.— el Sr. Juan L. Ceria, y cuyos aportes quedan integrados con las sumas que en efectivo en Caja, depósitos en Bancos, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas, cuentas a cobrar y demás que tiene actualmente la Sociedad cuyo capital se amplía, tal como resulta del balance comercial de la misma. — Tercero: Se dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato a que se hace referencia, debiendo en lo sucesivo la sociedad girar en plaza bajo la denominación de "BAY, CERIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CAPITAL $ 300.000. — Bajo las precedentes tres cláusulas se deja formalizado el presente, que se firma en el lugar y fecha expresados. — José Bay, Jorge J. Ceria, Juan L. Ceria. — Bs. Aires, Diciembre 24 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 420.— e.12|1-Nº 5.865-v.16|1|53

T. E. Z. MAQUINAS INDUSTRIALES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos A. Spiro, secretaría número doce del suscripto, se hace saber por el término de cinco díais, que por instrumento privado de fecha 18 de noviembre de 1952, los señores socios integrantes de "T.E.Z. MAQUINAS INDUSTRIALES Y AFINES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constancia de que el verdadero nombre del socio señor Zander es Juan Roberto, que firma R. Zander, y que el capital social se ha aumentado de doscientos veinticinco mil a quinientos mil pesos moneda nacional, quedando integrado el aumento con los importes deducidos de sus respectivas cuentas corrientes en ella. Acompañan balance practicado al 30 de agosto de 1952, en copia firmada por los tres socios, quedando, en consecuencia, el capital social aportado en la siguiente proporción: los socios señores Harac Tarak y Juan Roberto Zander, doscientos mil pesos m|n. c|uno o sea doscientas cuotas de mil pesos m|n. cada uno de ellos, y el socio señor Dikran Ezegelyan, cien mil pesos m|n. o sean cien cuotas de mil pesos c|una. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1952. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 220. — e.9|1-Nº 5.777-v.15|1|53

DESCALZI, SMITH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F. 2.488. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Treinta y Cuatro. — En la Capital de la Nación Argentina, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí escribano autorizante y los testigos que se expresan y firman, comparecen don Héctor Juan Descalzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Agustín R. Caffarena número ciento sesenta y tres, Capital, don Arnoldo Alfredo Smith, argentino, casado, domiciliado en la calle Agustín R. Caffarena número ciento sesenta y tres, Capital, don Antonio Luis Angelucci, argentino, soltero, domiciliado en la calle Defensa número quinientos cincuenta y tres, Capital, don Roberto Mario Renieri, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número seiscientos cincuenta y ocho, Capital, don Américo Juan Renieri, argentino, casado, domiciliado en la calle Talcahuano número mil ciento ochenta y ocho, Capital, don Luis Vior, español, casado, domiciliado en la calle Agustín R. Caffarena número ciento sesenta y tres, Capital, don Osvaldo Luis Retali, argentino, casado, domiciliado en la calle Camacuá número seiscientos ochenta y ocho, Capital y don José Benito Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown número setecientos ochenta y cuatro, Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son únicos componentes y propietarios de la totalidad de las cuotas de capital de la sociedad que gira bajo la denominación de "DESCALZI, SMITH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, por ante mí, pasada al folio mil ochocientos veinte, de este mismo registro; la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil doscientos noventa y seis, folio ciento noventa y cinco, libro veinte y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en tal carácter han convenido por unanimidad de votos ampliar el capital social en la suma de doscientos trece mil pesos moneda nacional con lo cual queda éste fijado en la suma total de cuatrocientos mil pesos de igual moneda, mediante la suscripción de cuotas realizada en la siguiente forma: Los señores Héctor Juan Descalzi, Arnoldo Alfredo Smith, Luis Vior, Osvaldo Luis Retali, José Benito Pérez y Américo Juan Renieri, doscientos sesenta y seis cuotas cada uno y los señores Antonio Luis Angelucci y Roberto Mario Renieri, doscientos sesenta y siete cuotas, cada uno, con lo cual siendo las cuotas de capital de cien pesos cada una, totalizan la suma precedentemente citada de doscientos trece mil pesos moneda nacional. — Este aumento de capital social se lleva a cabo con efecto retroactivo al día dos de octubre del corriente año, y se comprueba su suscripción e integración con el balance de saldos efectuado el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, que los contratantes firman en la fecha de esta escritura y forma parte integrante de este contrato modificatorio. — De acuerdo a lo convenido queda modificada la cláusula quinta del contrato social la cual queda redactada para lo futuro en la siguiente forma: Quinta: Capital. — El capital social totalmente suscripto e integrado es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital ha sido dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y corresponde a los socios por partes iguales. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier tiempo por acuerdo de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado y en tal caso, los socios tendrán el derecho de prioridad para adquirirlo en la misma proporción al capital que a su vez, hubieran aportado a la sociedad, bien entendido que ese derecho de preferencia tendrán que hacerlo valer por notificación fehaciente que deberá hacerse a la misma en el domicilio legal de ésta, dentro de los diez días de labrada el acta que resuelva el aumento de capital. — Transcurrido el plazo preindicado sin que alguno de los socios hubiera hecho uso del derecho de preferencia mencionado, ese derecho pasará a los otros, siempre en la proporción antes aludida, quedando expresamente establecido que sólo en el caso de que una parte del aumento de capital quede sin cubrir, podrá recurrirse al aporte de terceros y consiguiente incorporación de nuevo socio. — En consecuencia quedan en vigor las demás cláusulas del contrato relacionado que se dan por reproducidas sin más modificación que la consignada precedentemente en la cláusula quinta que forma parte integrante del contrato social. — Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes de conformidad como acostumbra, por ante mí y los testigos del acto don Alejo Martínez y don Juan Carlos Smith, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Héctor J. Descalzi. — A. A. Smith. — A. L. Angelucci. — R. M. Renieri. — A. Renieri. — Luis Vior. — O. Retali. — J. B. Pérez. — Alejo Martínez. — Juan Carlos Smith. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Vásquez — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento cincuenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: dos millones trece mil ciento diez y seis y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.000. — e.9|1-Nº 5.809-v.15|1|53

ARGALIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 25 de noviembre de 1952, el señor Washington Liñan Gómez, vende, cede y transfiere en favor de don Pedro Juan Galíndez, las sesenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "ARGALIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, diciembre 23 de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 5.872-v.16|1|53

HIERROXID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Antonio Canovas, Luis Francisco Bonaparte y Luis Micheluzzi, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de "HIERROXID" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, exponen: Primero: Que con fecha quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, han constituído la precitada sociedad, la que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ochocientos setenta, al folio trescientos dos del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que las partes han convenido sin objeción, admitir las siguientes transferencias de cuotas de capital en la forma que a continuación se detalla: Las trescientas treinta y tres cuotas de capital, que representan un valor nominal de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, pertenecientes al señor Luis Micheluzzi, serán repartidas en la siguiente forma: a favor de la señorita Dora Rodríguez, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Bacacay tres mil seiscientos noventa y cinco, Capital Federal, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos moneda nacional; a la señorita María Mue, yugoeslava, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Defensa novecientos sesenta y seis, Capital Federal, sesenta y seis cuotas, que representan sesenta y seis mil pesos moneda nacional y el señor José María Gazzola, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Agustín García mil ochocientos cincuenta y cuatro, sesenta y siete cuotas, que representan sesenta y siete mil pesos moneda nacional. Todas estas cuotas se transfieren por su valor nominal. Y el señor Luis Francisco Bonaparte, de las trescientas treinta y tres cuotas de capital transfiere ciento treinta y tres cuotas que representan ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional al señor Enrique Znojil, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Tucumán setecientos treinta y dos, Capital Federal, realizándose esta transferencia por el precio de ciento cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional. En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha al principio enunciados. — A. Canovas. — Luis F. Bonaparte. — L. Micheluzzi. — Dora Rodríguez. — María Mue. — José María Gazzola. — Enrique Znojil. — Bs. Aires, 31 de Diciembre de 1952. — Ernesto Latayen, secretario.

$ 500.— e.12|1-Nº 5.883-v.16|1|53

FUTURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que por documento privado de fecha 22 de diciembre de 1952, se ha producido en la sociedad FUTURO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la correspondiente cesión de cuotas que a continuación se detalla: El socio doctor Ricardo J. De la Rúa cede y transfiere a favor del socio señor Oscar Julián Bardeci, las quinientas cuotas sociales de su pertenencia en dicha sociedad. Dicha transferencia se efectúa por el monto total de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ [illegible]— e.12|1-Nº 5.907-v.16|1|53

ARBOTTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 577. — Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Eva Perón Capital de la Provincia de Buenos Aires a treinta y

un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Ante mí el autorizante y competente número de testigos comparecen los señores José Gaspar Arbotto, casado, italiano; don Luis Arbotto, casado; don Celedonio Amadeo Arbotto, soltero; doña Esther Arbotto de Fernández, casada; doña Elisa Arbotto, soltera; doña Rosa Arbotto de Damonte, casada; doña Romelia Arbotto de Damonte, casada y don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, casado, argentinos, domiciliados en la Capital Federal, calle Lima novecientos trece, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, mayores de edad, a excepción de don Celedonio Amadeo Arbotto, quien es menor de edad, emancipado por autorización expresa de su padre según consta en la escritura pasada ante mí con fecha diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta, al folio trescientos setenta y uno de este Registro, Protocolo de ese año, y por la disposición legal pertinente doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Junio del corriente año queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de seguir explotando la industria y el comercio de boquillas, pipas, brochas, y todo trabajo de tornería en general, sus anexos y similares, la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma "Arbotto Guzzini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a lo consignado en la escritura de disolución otorgada ante el autorizante con fecha quince de Julio del corriente año al folio trescientos setenta y cinco de este Registro. Protocolo corriente. En tal virtud aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces a nombre de la Sociedad en todas sus consecuencias. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "ARBOTTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente en la calle Lima novecientos trece, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración será de veinte años, pero para el retiro de cualquiera de los socios deberá mediar un previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, de seis meses de anticipación, procediéndose entonces con arreglo a lo dispuesto en el Artículo once de este contrato. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios en la proporción siguiente: Don José Gaspar Arbotto, doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; don Luis Arbotto, don Celedonio Amadeo Arbotto y don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, cincuenta cuotas cada uno, igual a cincuenta mil pesos nacionales cada uno y doña Esther Arbotto de Fernández, doña Elisa Arbotto, doña Rosa Arbotto de Damonte y doña Romelia Arbotto de Damonte, veinticinco cuotas cada una, que importan veinticinco mil pesos nacionales cada una, estando representado dicho capital por el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Arbotto Guzini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", que transfieren por este acto a la Sociedad que constituyen según así resulta del inventario y balance practicado al efecto. El aporte de las dos socias citadas en último término proviene de las utilidades que les correspondieron por los balances de dicha sociedad en los ejercicios mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, según convenio privado con sus otras dos hermanas mencionadas. — Quinta: La administración y gerencia general, estará a cargo indistintamente de los socios don José Gaspar Arbotto y don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, quienes usarán individualmente la firma social en todas las operaciones que constituyen el objeto de la misma con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos a ella, ni en fianzas o garantías. Los cheques y pagarés deberán ser firmados por el socio don José Gaspar Arbotto o bien por los socios don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, doña Esther Arbotto de Fernández y doña Elisa Arbotto, dos de éstos, conjuntamente. El mandato para administrar comprende además de los negocios sociales los siguientes: a) Adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, mercaderías, maquinarias, créditos u otros valores por compra dación en pago, permuta o por cualquier título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder, prendar o de otro modo gravar, enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresada, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. — b) Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria o personal, y constituir depósitos de dinero o valores, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados como actor o demandado, o en cualquier otro carácter ante los Jueces y Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones pre-existentes, interponer o renunciar recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y deshaucios; medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, declaratorias de quiebras o concursos civiles de sus deudores, conceder esperas o términos, diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, hacer cargos por daños y perjuicios y cobrar y percibir créditos en dinero o especie. — f) Conferir poderes y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social por medio de nuevos aportes como también extender el radio de sus operaciones, incorporando otros ramos o industrias a la Sociedad en cuyo caso quedarán éstos comprendidos en el objeto social. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general el que se considerará aprobado una vez que haya sido firmado por los socios a quienes se les comunicara su terminación para que dentro del término de quince días de notificados, puedan interponer cualquier recurso; pasado dicho término y aún cuando no fuese firmado, quedará como aceptado. — En el balance e inventario general de las mercaderías éstas serán calculadas al costo, salvo aquellas que deban ser depreciadas, los muebles, útiles, y demás existencias de la Sociedad, sufrirán una quita porcentual dentro de las prácticas contables sobre el valor asignado en el balance anterior. — Octava: De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada balance se retirará previamente: a) dos mil pesos mensuales para el socio José Gaspar Arbotto; el veinte por ciento para gratificaciones, quedando facultado el citado socio para proceder a su distribución como lo estime conveniente. — c) Del saldo correspondera: un veinticinco por ciento para el socio don José Gaspar Arbotto, un quince por ciento para los socios don Luis Arbotto, don Celedonio Amadeo Arbotto, y don Salustiano Agustín Suárez Moncassin, y el siete y medio por ciento para cada una de las socias doña Esther Arbotto de Fernández, doña Elisa Arbotto, doña Rosa Arbotto de Damonte y doña Romelia Arbotto de Damonte. — En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Las utilidades anuales no podrán ser retiradas en su totalidad, debiendo únicamente retirarse y siempre que la Sociedad se encuentre en condiciones el cincuenta por ciento quedando el otro cincuenta por ciento para aumento de capital social, hasta que lo considere oportuno la mayoría de capitales. — Noveno: Ningún socio puede transmitir ni ceder sus derechos sociales a un tercero sin consentimiento expreso de los demás socios ni hacer operaciones de cualquier género por su cuenta si no media igual autorización quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a actividades ajenas a la Sociedad, debiendo dedicar a ésta, todo el tiempo, celo y capacidad para su mejor contenido. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los restantes podrán optar entre aceptar a los herederos del socio fallecido, como socios, para lo cual deberán éstos unificar la representación o bien adquirir su parte en la Sociedad, la que les será abonada en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el resto en ocho cuotas semestrales, con más el interés del seis por ciento anual. — Undécima: Exceptuando al socio don José Gaspar Arbotto en el caso de retiro exigencia de retiro o fallecimiento de cualquiera de los otros socios su capital les será calculado en mérito únicamente al aporte que figura en el último balance anterior al hecho, más la proporción que corresponda en beneficios y/o pérdidas en función de tiempo. — Duodécimo: Las resoluciones sociales serán tomadas en base al capital de cada socio, toda cuestión que se suscitare entre los socios o entre ellos y los herederos o representantes legales de los socios fallecidos o incapacitados por cualquier causa, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimido por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno, por cada parte, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y la resolución de ellos o la de éste que serán inapelables, deberá ser acatada por los socios cualquiera sea la forma en que se pronuncién obligándolo desde ya a no acudir a los Tribunales para solucionar cuestiones puramente sociales. — El autorizante deja constancia de que con el certificado número treinta y ochó mil ciento cuarenta y uno de fecha catorce de Octubre expedido por el Instituto Nacional de Previsión Social, que se agrega a la presente se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Decreto Ley veintinueve mil ciento setenta y seis del año mil novecientos cuarenta y cuatro, modificado por la Ley catorce mil ciento treinta. — Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman con los testigos don Alfonso M Gevaudan, y doña Nélida Llan de Rosos de Gavaudan, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento ochenta y ocho del día treinta de Octubre. — J. G. Arbotto. — Luis Arbotto. — C. A. Arbotto. — Esther Arbotto de Fernández. — Elisa Arbotto. — Rosa Arbotto de Damonte. — Romelia A. de Damonte. — S. A. Suárez Moncassin. — A. M. Gevaudan. — Nélida Ll. R. de Gevaudan. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo P. Salaberry. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos cuarenta a mi cargo doy fe. — Para su Inscripción expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial valor dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el número dos millones seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y dos al presente número dos millones seiscientos diez y siete mil doscientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Edmundo P. Salaberry. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.100.— e.12|1-Nº 5.861-v.16|1|53

SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Contrato social. Sociedad General de Comercio Exterior Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura número mil noventa y siete. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí y testigos, comparecen don Ignacio Marimón, argentino, casado; José María González, español, casado; Eduardo González, argentino, casado y don Manuel Garín, español, casado, todos domiciliados en la calle Lima mil trescientos cuarenta y siete de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se ha de regir por las siguientes cláusulas, disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y leyes complementarias en vigor: Primera: De la denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SOCIEDAD GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Del domicilio legal: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires calle Florida número doscientos veintinueve, décimo piso, oficina número mil doce y en la calle Perú número ochenta y cuatro, quinto piso, oficina número setenta y dos, sin perjuicio de posterior cambio o de instalar sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Este plazo será prorrogado por igual término previa inscripción en el Registro Público de Comercio, en cada oportunidad, una o más veces, debiendo los socios en forma fehaciente indicar sus deseos de retirarse con seis meses de anticipación al vencimiento o de cualquier período; en caso de no hacerlo así se considerará dada su aceptación para la reinscripción por un nuevo período. — Cuarta: Del capital social: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, representados por once mil cuotas de cien pesos moneda legal cada uno, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ignacio Marimón, tres mil ochocientas ochenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una es decir por un valor de trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos; José María González, tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una es decir por un valor de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos; Eduardo González, tres mil trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una es decir por un valor de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos; y Manuel Garín, cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una es decir por un valor de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. El total del valor indicado se encuentra suscripto e integrado de acuerdo a los valores del balance que se acompaña, debidamente firmado y que se considera parte integrante del presente. — Quinta: Del objeto social: La sociedad ha de dedicarse a importaciones y exportaciones generales, representaciones en general, compra y venta por mayor, pudiendo anexar cualquier otra actividad comercial lícita. — Sexta: De la gerencia: La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Ignacio Marimón, José María González y Eduardo González, quienes a su firma individual e indistinta, precedida del sello social, podrán abrir cuentas en todos los Bancos, sean éstos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, todas sus sucursales o agencias, en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, todas sus sucursales o agencias; efectuar depósitos, realizar extracciones de fondos depositados a nombre de la sociedad; solicitar créditos con o sin garantía real o personal; amortizarlas y cancelarlas; firmar cheques, giros, pagarés y cualquier otro documento de crédito público o privado; endosar toda clase de documentos; conferir poderes especiales y/o generales, limitarlos o cancelarlos; comprar, vender toda clase de mercaderías y materia prima, bienes muebles, e inmuebles, enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, cancelar hipotecas, darlos en arrendamiento, proceder a su desalojo, dar y tomar posesión de los mismos; firmar contratos para la provisión de mercaderías con todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; realizar pagos y efectuar cobros exigiendo u otorgando los recibos pertinentes y cartas de pago; contratar y realizar todas las operaciones antes mencionadas con cualquier empresa o firma de estados extranjeros, o particular del exterior del país y en

general realizar todos los actos conducentes al mejor logro del objeto social sin limitaciones de ninguna especie, ya que el presente es simplemente enunciativo, y no limitativo, con la sola excepción de no otorgar la firma social en garantías o fianzas de terceros. — Séptima: Del Ejercicio Comercial: Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, aparte de los parciales que se efectuarán de acuerdo a las disposiciones legales, o cuando cualquier socio lo solicitare. De las utilidades que el mismo arroje, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, y del remanente, previa las amortizaciones y otros fondos que se estime oportuno formar, se distribuirá en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. De las utilidades líquidas correspondientes a cada socio, primeramente deberá aplicarse a la cancelación de sus saldos deudores por cualquier concepto a la sociedad, y el saldo restante podrá retirarse dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre, determinando oportunamente en reunión de socios y fijada en el libro de Actas. — Octava: De los Retiros Anticipados: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad anticipadamente, deberá comunicarle a los otros socios en forma fehaciente con una anticipación de ciento ochenta días; a los efectos del reintegro de los bienes de su pertenencia, por capital u otros conceptos, se practicará un balance general a la fecha de su retiro y del importe que del mismo resultare con valores de acuerdo a los libros, se reintegrará en seis cuotas mensuales iguales, sin intereses. Sin perjuicio de lo que antecede, los socios restantes tienen preferencia para la adquisición de las cuotas sociales del socio que se retira, a valor de costo, fijándose por acta y mayoría de votos, la forma y cantidad de adquisición. Todos los balances se considerarán aprobados si dentro de los sesenta días de puestos a disposición de los socios no fueran observados por éstos. — Novena: De las Obligaciones de los Socios: El socio Ignacio Marimón ha de dedicar todo su tiempo a los negocios sociales, en la atención continua del mismo, no pudiendo tener otra actividad fuera de la presente. Ninguno de los otros socios tienen obligaciones de ocupación fija ni de tiempo destinado a las actividades de esta sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades, afines o no a los de la presente. En una reunión de los socios se fijarán los retiros mensuales, dejándose la debida constancia en el libro de Actas. — Décima: De los Fallecimientos: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes, por mayoría de votos podrán optar por: a) Aceptar los herederos del causante en calidad de socio, debiendo éstos unificar su representación a tal efecto en una sola persona, sin tener derecho a ejercer la gerencia social; b) Liquidar a los herederos o derecho habientes la parte del capital y otros haberes que el socio fallecido poseyera en la sociedad de acuerdo al balance que deberá practicarse al efecto en la fecha del fallecimiento; c) Adquirir en la forma prevista en el punto octavo las cuotas del socio fallecido. — Undécima: De la Incapacidad Legal: En caso de producirse la incapacidad legal de cualquiera de los socios por un período mayor de seis meses, se procederá en la forma prevista en el punto anterior. — Duodécima: De las Divergencias: En caso de divergencias de cualquier índole, los socios nombrarán árbitros, amigables componedores, quienes en caso de desacuerdo nombrarán uno, cuyo fallo será inapelable, y que todos los socios acatarán sus decisiones. Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan por establecido el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos del acto los señores Carlos Muhlrad y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — I. Marimón. — J. M. González. — E. González. — M. Garín. — Carlos Muhlrad. — Alfredo Rodríguez. Ante mí: Orenstein. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento veintidós a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente testimonio, en tres sellos de numeración correlativa, desde el dos millones diez mil ciento noventa y dos, al presente dos millones diez mil ciento noventa y cuatro, que firmo y sello en lugar y fecha de otorgamiento. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 1.760.— e.12|1-Nº 5.891-v.16|1|53

"LA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco (5) días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos (1952) reunidos los socios de Laboratorios "LA ARGENTINA" SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: Jorge Roberto Ezcurra Ocampo, soltero, con domicilio en la calle Paraguay número mil novecientos cuarenta y nueve (1949) de la Capital Federal; Rafael Angel Blanc, casado, con domicilio en la calle Alférez Bochardo número mil doscientos cuarenta (1240) de la localidad La Lucila, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; de tránsito aquí; Eduardo Enrique Marchetti, casado, con domicilio en la calle J. B. Alberdi número seiscientos ochenta y cinco (685) de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Lorenzo Enrique Ezcurra Medrano, casado, con domicilio en la calle San Martín número quinientos ochenta y ocho de la Capital Federal; todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, convienen lo siguiente: Primera: Aprobar por unanimidad el pedido de separación de la sociedad presentado por el socio Dr. Rafael Angel Blanc, según constancias pasadas al acta Nº 3 labrada el 7 de octubre de mil novecientos cincuenta y dos (1952) y copiada al libro "Copiador de Actas" al folio 3. — Segunda: Aceptar la incorporación, en el carácter de socio, del señor Alberto Lorenzo Ezcurra, soltero, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Charcas número un mil ciento setenta y tres (1173) de la Capital Federal, con la siguiente suscripción e integración de cuotas sociales: Treinta y ocho (38) cuotas sociales de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional de valor nominal cada una (m$n. 250,00) o sea un capital total de Nueve Mil Quinientos Pesos moneda nacional (m$n. 9.500,00). El señor Alberto L. Ezcurra declara conocer y aceptar cada una y todas las cláusulas del contrato de sociedad. — Tercera: Aceptar la transferencia de las restantes cuotas sociales del Dr. Blanc, al socio señor Jorge Roberto Ezcurra Ocampo, o sea: Quince (15) cuotas sociales de Doscientos Cincuenta pesos moneda nacional de valor nominal cada una (m$n. 250,00) o sea un capital de Tres Mil Setecientos Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 3.750,00). — Cuarta: También se aprueba el acuerdo de partes para que Laboratorios "La Argentina" Soc. Resp. Ltda. transfiera, de la cuenta particular del Dr. Rafael Angel Blanc, una vez cerrado el ejercicio comercial al 31 de diciembre de 1952 y distribuídas las utilidades realizadas y líquidas que resulten, el saldo acreedor que surja a su favor menos la suma de Un Mil Ochocientos Pesos moneda nacional (m$n. 1.800,00), a las cuentas particulares de los señores: Jorge Roberto Ezcurra Ocampo y Alberto Lorenzo Ezcurra, en las proporciones del Veintiocho con treinta por ciento (28,30 %) y Setenta y uno con setenta por ciento (71,70 %), respectivamente. — Quinta: El Dr. Rafael Angel Blanc deja constancia de haber recibido en el presente acto la suma de Trece Mil Doscientos Cincuenta Pesos moneda nacional (m$n. 13.250,00) en dinero efectivo, de los señores Jorge Roberto Ezcurra Ocampo y Alberto Lorenzo Ezcurra, en las proporciones suscriptas por cada uno, en concepto total de la transferencia, sirviendo el presente como bastante recibo de pago. — Sexta: Las modificaciones que sufre el contrato social entrarán en vigencia el primero (1º) de enero de mil novecientos cincuenta y tres (1953). — Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dejan perfeccionada la transferencia de cuotas sociales en Laboratorios "La Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en prueba de lo cual firman el presente convenio extendido en los sellos nacionales números: 1.375.725 y 1.375.726 en el lugar y fecha "ut supra". A los efectos de habilitación referidos en el artículo 5º de la Ley 11.645, facultan expresamente a la firma de auditores "Diez y Pagano". — Sobrerraspado: Cincuenta — Vale. — Firmado: Alberto Lorenzo Ezcurra. — Rafael Angel Blanc. — Eduardo Enrique Marchetti. — Lorenzo Enrique Ezcurra Medrano. — Jorge Roberto Ezcurra Ocampo. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 780.— e.12|1-Nº 5.877-v.16|1|53

FELNER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que Doña Szyfra Borensztein de Felner transfiere a Don Abraham Felner las diez cuotas que le corresponden en la sociedad denominada "FELNER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de diez mil pesos m|n. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 5.895-v.16|1|53

PLATERIA ESCUDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Salomón Moneznik, casado, mayor de edad, domiciliado en Pasaje Zárate 3639; don Héctor Raúl Magnin, soltero, mayor de edad, domiciliado en Eugenio Garzón 3456; don César Olgis Magnin, soltero, mayor de edad, domiciliado en Eugenio Garzón 3456; y don Mario Jorge Paez, casado, mayor de edad, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 4883; todos de nacionalidad argentina, vecinos de esta Capital Federal, han convenido en formalizar por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo modo y funcionamiento sujetan a las siguientes cláusulas y a las disposiciones de la Ley 11.645 para los casos no previstos especialmente: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre "PLATERIA ESCUDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Juan Agustín García 4230 de la Capital Federal, el que podrá ser cambiado cuando así lo resuelvan por mayoría los socios. — La Sociedad podrá además establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio del país. — Segundo: La Sociedad durará cinco años a partir de la fecha, plazo que a su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por otros cinco años, salvo que con una anticipación de treinta días al vencimiento de los primeros cinco años, los socios manifestaren la voluntad de no continuar, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena de este contrato. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller de orfebrería y fabricación de artículos de metal, platería y afines, sin perjuicio de lo cual podrá dedicarse a toda clase de operaciones comerciales y explotaciones industriales de cualquier mercadería o producto, como asimismo operaciones de financiación por cuenta propia o ajena, que contribuyan a aumentar el patrimonio social. — Cuarto: El capital social queda establecido en la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, representado por ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Salomón Moneznik, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; Héctor Raúl Magnin, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; César Olgis Magnin, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; y Mario Jorge Paez, cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos. — Quinto: De las ciento sesenta cuotas suscriptas, dos mil pesos moneda nacional son integrados en efectivo por los socios en partes iguales, y el resto, o sean ciento cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, son integrados totalmente en este acto en mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, de acuerdo al inventario y tasación que aceptan todos los socios. — Sexto: La Sociedad será administrada por los cuatro socios que se desempeñarán como gerentes, teniendo, en forma conjunta, separada o alternativamente, a su cargo la dirección del establecimiento y la administración de los negocios sociales. — Actuando en la forma mencionada, serán los representantes legales de la Sociedad y tendrán todas las facultades de conformidad con el artículo 16 de la Ley 11.645, con la sola limitación de no comprometer la firma de la Sociedad en negocios ajenos a su giro, o en fianzas o garantías en favor de terceros o de los socios personalmente. — Séptimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que cualquiera de los socios podrá requerir se practiquen, anualmente, al 31 de Octubre se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas durante el ejercicio y de las utilidades líquidas que resulten, se distribuirá: a) un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) Un porcentaje que se determinará, de acuerdo entre los socios, para amortización de maquinarias, muebles y útiles, y para gratificaciones y|o habilitaciones al personal, y para la constitución de reservas que aseguren la buena marcha de la Sociedad; c) El remanente que resulte será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las Pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se practicarán dentro de los cuarenta y cinco días de fenecido el ejercicio anual, los que podrán ser aprobados u observados por los socios dentro de los quince días subsiguientes. — Vencido dicho plazo, si no fueran observados en forma legal se considerarán aprobados. — Octavo: En caso de que en cualquier balance de comprobación o general que se practique, resultara una pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá requerir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Noveno: En todos los casos de disolución será liquidador el socio designado por la mayoría de los socios, la que podrá fijar un término para que la liquidación tenga lugar. — El retiro de un socio no implica la disolución de la Sociedad, salvo que así se resuelva por unanimidad. — Pasado los primeros cinco años, los socios pueden retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo manifestar de hacerlos a los otros socios por telegrama colacionado, cursado por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha que fije para su separación. — La Sociedad le liquidará en esta fecha el importe que le corresponde por capital y utilidades, pudiendo hacerlo en efectivo, documentos o mercaderías al valor del inventario, teniendo opción el socio saliente a aceptar esta forma de pago o a recibir el importe total en efectivo a los 180 días de la fecha de retiro. — Décimo: La cesión de cuotas a terceros o a los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — La falta de acuerdo para la cesión, a terceros y herederos o legatarios en las condiciones fijadas por el artículo 12 de la citada ley, será considerada rechazo a los efectos previstos en el mismo. — La Sociedad o los socios a los efectos del ejercicio del derecho de opción, podrán demostrar la irrazonabilidad del precio ofrecido por el tercero, quedando en suspenso mientras tanto la transferencia, hasta que se resuelva la cuestión en la forma prevista más adelante. — Asimismo en los casos de transmisión hereditaria, ante el rechazo por parte de la Sociedad de los herederos o legatarios si no hubiera acuerdo en cuanto a la forma o monto de la liquidación de las cuotas del capital y las utilidades del socio fallecido, también se resolverá de acuerdo con la siguiente cláusula. — Undécimo: Los socios se reunirán para tomar resoluciones respecto de la conducción de los negocios sociales o consideración del inventario y balance anual. — De las resoluciones que tomen en conjunto, se labrarán actas en un libro que se llevará a tal efecto. — Para que la Asamblea quede constituída deberán reunir mayoría de votos, salvo los casos previstos en el art. 18 de la Ley 11.645. — Cada socio tendrá el número de votos que resulte de la suscripción de las cuotas según el art. 4º — Toda cuestión que surja entre los socios, inclusive las derivadas de la imposibilidad de llegar a solucionar una cuestión por empate o falta de quórum o mayoría suficiente, serán resueltos por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados por cada parte oponente, los árbitros nombrarán al tercero y si no pudieran ponerse de acuerdo se pedirá sea designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden y con retroactividad al 1º de Noviembre de 1952, las partes dejan constituída la Sociedad denominada "Platería Escudo, So-

ciedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente en prueba de conformidad a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. - S|R.: sujetan, cincuenta: Vale. — "casado" vale. — Fdo.: S. Moncznik. — Héctor R. Magnin. — César O. Magnin. — Mario J. Paez. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — F. Galli Villafañe, secretario

$ 1.330. — e.12|1-Nº 5.893-v.16|1|53

ARFABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que los señores Carlos Beica y José Fadul, transfieren las ochenta cuotas que cada uno de ellos posee en la sociedad "ARFABE, S. R. L.", a favor de los señores Joaquín Argüelles, Avelino Argüelles, José Fernández Montes y don Amador Alvarez Vazquez en la siguiente proporción: ochenta cuotas de mil pesos cada una a favor del señor José Fernández Montes; cuarenta cuotas de mil pesos cada una a favor del señor Amador Alvarez Vázquez; veinte cuotas de mil pesos cada una a favor del señor Joaquín Argüelles y veinte cuotas de mil pesos cada una a favor del señor Avelino Argüelles. — Asimismo los socios decidieron la modificación de la primera parte de la cláusula sexta del contrato social que rige las actividades de la mencionada sociedad en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio señor Joaquín Argüelles en su carácter de gerente general y por los señores Avelino Argüelles, José Fernández Montes y Amador Alvarez Vázquez en carácter de gerentes administrativos. — El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, pudiendo el señor Joaquín Argüelles usarla en forma individual, obligando así a la sociedad; y además por parte de los otros tres socios usándola por lo menos dos de ellos en forma conjunta. — Deberán siempre actuar bajo el rubro de la razón social. — Todo esto según escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Orenstein, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. J. Federico González del Solar, secretario.

$ 360. — e.12|1-Nº 5.890-v.16|1|53

TRANFLUVIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que Don Ricardo M. Duwavran transfiere al Dr. Héctor Carlos Ferrari las ciento noventa y cinco cuotas de capital que le corresponden en la sociedad: "TRANFLUVIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de 50.000 pesos m|n. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 100.— e.12|1-Nº 5.896-v.16|1|53

FOMENTO CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Doctor Hugo Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que por convenio privado de fecha 23 de Diciembre del corriente año, ha quedado prorrogado por el término de dos años, a partir del día 1º de Enero del año mil novecientos cincuenta y tres, el contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FOMENTO CONSTRUCCIONES, dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato, así como la designación de su actual Gerente General. — Buenos Aires, Diciembre 31 de mil novecientos cincuenta y dos. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.9|1-Nº 5.818-v.15|1|53

LOS TOLDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal del Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de Diciembre de 1952, entre los señores José Víctor Atilio Poggio, de nacionalidad argentino, de estado casado, que firma J. V. Poggio, de profesión hacendado, domiciliado en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740, piso 9º, escritorio "A"; Alejo Bande, de nacionalidad argentino, de estado casado, que firma como queda dicho, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Lascano Nº 2775, departamento "1"; Nicasio de la Puente, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano número 638, piso 2º, departamento "F"; Héctor Heraclio Vitali, de nacionalidad argentino, de estado casado, de profesión bioquímico, domiciliado en la calle Darragueira Nº 2944, departamento 27 y Hermenegildo Pieri, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano Nº 638, 2º piso, departamento "E"; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la modificación de los estatutos de "Los Toldos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de que son únicos integrantes en la forma y manera que a continuación se expresa: — Primera: Naturaleza y antecedentes. — Los firmantes, señores Bande, de la Puente, Vitali y Pieri constituyeron el 30 de septiembre de 1949 una sociedad mercantil de responsabilidad limitada de pesos cien mil de capital que bajo la denominación de "LOS TOLDOS", fué inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 20 de diciembre de 1949, bajo el Nº 2.570, al folio 271 del Libro diez y siete de contratos sociales de responsabilidad limitada y, con fecha 1º de enero de 1952 se resolvió aumentar el capital a m$n. 430.000.— e incorporar a José Víctor Atilio Poggio conforme lo que se expresa en la cláusula cuarta del presente contrato. — Segunda: Domicilio y duración. — La sociedad fija su domicilio legal en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740, piso 9º, escritorio "A" de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo fijando otro o de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de las operaciones mercantiles, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — El plazo de duración de la sociedad será de Ocho Años a contar del 1º de enero de 1952 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: Objeto social. — La sociedad tendrá por principal objeto: a) la explotación agropecuaria, compra, venta, inverne y cría de ganados, comercialización, industrialización de establecimientos ganaderos y agropecuarios de propiedad de la empresa o de terceros; b) todo otro negocio o gestión civil o comercial lícita, sin limitación alguna de actividades, siendo las mencionadas de carácter enunciativo y no limitativo pudiendo para ello los gerentes y|o administradores de la sociedad hacer uso del capital y de la empresa. — Cuarta: Capital social. — El capital social lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos Treinta Mil moneda nacional (m$n. 430.000.—), dividido en Cuatrocientas Treinta Cuotas de pesos Un Mil cada una de ellas, las que totalmente suscriptas e integradas se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: a) a José Víctor Atilio Poggio, Cien Cuotas; b) Alejo Bande, Cien Cuotas; c) Héctor Heraclio Vitali, Cien Cuotas; d) Nicasio de la Puente, Cien Cuotas; y Hermenegildo Pieri, Treinta Cuotas. — Dicho capital está representado por cabezas de ganado, materiales, herramientas, muebles, inmuebles, útiles, implementos agrícolas, efectivo y demás inherentes al objeto de la sociedad, conforme al balance del primero de enero de 1952 practicado y conformado por los suscriptos y que debidamente certificado por Contador Público Nacional forma parte del presente. — Si dos de los gerentes consideraran necesario aumentar el capital conforme lo prescripto por el inciso 2 del artículo 11 de la ley Nº 11.645 se tratará en asamblea una cuota suplementaria de capital cuyo mínimo será el 20 % del aporte de cada socio en el último ejercicio debiendo ser aprobado por las 3|5 partes del número de socios que represente simple mayoría de capital para ser obligatoria su integración la que deberá publicarse conforme las prescripciones legales. — Si dos de los gerentes consideraran necesario en caso de liquidación o disolución total o parcial, una cuota de garantía cuyo máximo no excederá el 25 % del capital del balance de cierre, la asamblea lo aprobará o rechazará en las mismas condiciones del párrafo anterior. — Cualquiera de los socios podrá proponer durante el plazo de duración de la sociedad o de sus prórrogas aumentar el capital debiendo aprobarlo la asamblea por el voto de las 3|5 partes del número de socios que represente las 3|5 partes del capital de ese ejercicio, pero los socios disidentes no estarán obligados a sus suscripción, distribuyéndose proporcionalmente o en su defecto sorteándose entre los que hayan aprobado el aumento las cuotas del que se niegue a integrarlas, procediéndose en lo demás en legal forma. — No se aceptarán nuevos socios aunque sea para integrar el aumento de capital si la asamblea no lo aprueba por el voto de las 3|5 partes del número de socios que representen las 3|5 partes del capital de ese ejercicio, la cesión de cuotas será regida por el artículo 12 de la ley número 11.645. — Quinta: Socios gerentes, Administrador. Dirección técnica. — Los socios señores Poggio, Bande y|o Vitali, serán los socios gerentes, separada y|o alternativamente socios gerentes, cargo que ejercerán en forma indistinta siendo también y del mismo modo indistinto el uso de la firma social que será el de la razón social seguido de la firma personal del socio gerente interviniente, quien sólo la podrá emplear en las operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines y objeto y en ningún caso en fianzas o garantía de los socios personalmente o para terceros. — Sin perjuicio de lo expuesto el socio don Alejo Bande desempeñará el cargo de Administrador de la sociedad y sus funciones que reunen simple carácter enunciativo son: tendrá el uso de la firma social para actuar ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales o ante instituciones, reparticiones y oficinas públicas o privadas; podrá solicitar, gestionar, contener o conformar y obtener operaciones que hacen al objeto de la sociedad y aceptarlas; prestar su conformidad o desacuerdo; girar sobre fondos existentes, sobre créditos acordados y|o en descubierto; efectuar y extraer depósitos, de dinero o de cosas; solicitar descuentos o anticipos; solicitar dinero en descubierto, en cuenta corriente o en pagarés o con garantía prendaria de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; del Hipotecario Nacional, del Central de la República, de Crédito Agrario, etc., de particulares y|o de cualesquiera otra institución de crédito del país; celebrar contratos de prenda agraria garantizando préstamos o efectuándolos; cobrar y percibir sumas de dinero que se adeudaren a la sociedad; librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, avales, cualquier documento de crédito y demás obligaciones comerciales y civiles o a la orden o al portador, endosarlos, cederlos, pactar plazos de espera y formas de pago, novar y renovar, conceder y pedir quitas y|o esperas, transar, declinar, desistir, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas nacionales, provinciales o municipales; demandar y contestar demandas, interponer toda clase de recursos de cualquier fuero y desistir, asistir a audiencias y comparendos; oponer excepciones; prestar, poner y absolver posiciones; solicitar reconocimiento de firmas y letras o de documentos; actuar criminalmente; prestar juramentos y cauciones y otorgar garantía en los negocios de la sociedad; pedir embargos o inhibiciones y sus levantamientos; pedir la venta de los bienes de los deudores; compensar, reconvenir, celebrar contratos de arrendamientos o subarrendamientos, dando y tomando cosas muebles o inmuebles en locación de o con los socios y|o terceros; solicitar patentes de invención; gestionar y obtener marcas y señales de hacienda, de fábrica y|o de comercio; firmar guías de campaña y|o certificados de venta de hacienda o de frutos; cartas de porte y|o conocimientos; nombrar y renovar empleados, abogados, escribanos o procuradores; conferir poderes generales y|o especiales, renovarlos y nombrar nuevos apoderados; cobrar y percibir en juicio y en suma todo cuanto fuere necesario para el mejor desempeño de su cometido y administración. — Los socios José Víctor Atilio Poggio y|o Alejo Bande, serán los asesores técnicos de la sociedad y determinarán conjunta, separada o alternativamente los procedimientos para una mejor explotación integral del objeto social. — Los socios Hermenegildo Pieri y Nicasio de la Puente deberán dedicar todos sus esfuerzos personales, competencia, etc., de la explotación racional e integral del objeto social y a la buena marcha de la sociedad, viviendo en campos que adquiera o arriende la sociedad, dedicando a las tareas agropecuarias que la administración o la dirección técnica les encomiende, no pudiendo dedicarse a ninguna otra clase de actividades ni pertenecer a sociedades iguales o similares bajo pena de exclusión. — Los socios J. V. Poggio, Alejo Bande y|o Héctor H. Vitali, pueden dedicar sus actividades y prestar servicios en otras empresas similares o no en su objeto a la presente. — Los socios gerentes durarán en sus cargos por todo el plazo de la sociedad o de sus prórrogas y no gozarán por el cargo de remuneración de ninguna especie salvo lo que al respecto se dispone en la cláusula Sexta del presente. — Sexta: Sueldos. Habilitaciones. — El socio Hermenegildo Pieri tendrá una asignación mensual de pesos quinientos imputables a gastos generales, pudiendo la gerencia por razones de buena administración variar dicha suma. — Correrá por cuenta de la sociedad darle a los socios de la Puente y Pieri casa habitación sin cargo ni descuento alguno, siendo la comida por cuenta de ellos y no de la sociedad. — Los socios Alejo Bande y Nicasio de la Puente percibirán una habilitación que no excederá del 5 % para cada uno, de las ganancias de cada ejercicio y no podrá ser inferior la misma a la suma de pesos seis mil anuales a cada una de ellos, si no hubiere ganancias o las mismas no alcanzaren a cubrir los importes precitados se abonará igualmente la suma antedicha que se imputará a gastos generales. — Séptima: Asambleas. Mayorías. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias determinándose este carácter en la convocatoria que se haga por cualquiera de los gerentes con una anticipación prudencial según la naturaleza y urgencia de las cuestiones a tratar y que nunca será inferior a cinco días contados desde la notificación fehaciente. — Se establecerá en la convocatoria si la asamblea es por decisión de uno de los gerentes o por pedido de cualesquiera de los socios. — Reunidos todos los socios pueden constituirse en asamblea sin necesidad de convocatoria. — El orden del día será claro y preciso. — Los socios deberán firmar antes del acto su asistencia a la asamblea y la misma será presidida por cualquiera de los gerentes. — Será indispensable el voto de las 3|5 partes del número de socios que representen las 3|5 partes del capital para: a) designar gerente no socios; b) aumentar el número de gerentes sean socios o no; c) para disolver total o parcialmente la sociedad por causas distintas a las especificadas en la cláusula décimo tercera; d) para reformar el contrato social pero no su objeto; e) para excluir un socio sea gerente o no. — Será indispensable las mayorías fijadas en la cláusula cuarta para la fijación de cuotas complementarias y|o de garantías y|o de aumento de capital. — Será necesaria la mayoría absoluta del número de socios que representen mayoría absoluta de capital para aprobar o rechazar; a) balances generales; b) fijar sueldos, gratificaciones, habilitaciones; c) cualquier otro caso no mencionado en el contrato. — Los apoderados de los socios sólo podrán votar en asamblea salvo facultad en contrario otorgada por la misma. — Todas las resoluciones que se tomen en asamblea se transcribirán en el libro de actas que deberá llevarse rubricado. — Octava: Dolo o fraude de cualquiera de los gerentes y|o socios. Exclusión. — Los gerentes o socios no podrán obligar a la firma social en negociaciones extrañas a la sociedad o en garantía o en fianza alguna, no obtener valiéndose de la firma social beneficios particulares o extraños al objeto social. — El socio o gerente que contravenga esta disposición estará obligado a resarcir el daño sufrido por la sociedad como asimismo traer a la misma todo y en cuanto se hubiere beneficiado. — Cuando el culpable fuera un socio, los restantes en asamblea general extraordinaria podrán separarlo de la sociedad, haya restituído o no el beneficio obtenido o resarcido o no la pérdida que experimentara la sociedad. — Se le restituirá su parte en el capital disminuída en un porcentaje que fijará la asamblea, el que no podrá exceder del 25 % de aquel pudiéndosele pagar el saldo en cuatro cuotas iguales trimestrales sin interés alguno. — En la asamblea el socio acusado sólo tendrá voz. — Si el socio considerara injusta

su exclusión podrá impugnar la misma, deduciendo dentro de los 15 días de la fecha de la asamblea o de la notificación de su exclusión la nulidad de lo actuado ante la justicia ordinaria de los tribunales nacionales o de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal no pudiendo solicitar el pago de honorarios y costas sino solamente su reincorporación a la sociedad y las ganancias que le hubieren correspondido sino hubiese exclusión. — No podrá deducir acción alguna contra la sociedad si hubiere recibido pago total o parcial de su parte en el capital. — Novena: Balances. — Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance general de las operaciones sociales, el que estará a consideración de los socios por el término de quince días; a partir de esta fecha y si no se hubiese formulado observación, dicho balance se considerará aprobado automáticamente; en caso de disconformidad por parte de un socio o socios, será la asamblea quien lo aprobará o rechazará en la forma establecida en la cláusula séptima. — Igualmente se practicarán los balances parciales de comprobación de saldos, arqueos de caja o el pedido por cualquiera de los socios; los primeros serán aprobados por cualquiera de los socios gerentes y el último por quien lo solicitó y en defecto de su aprobación lo tratará la asamblea en la forma especificada en la cláusula séptima: — — Décima: Utilidades Las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio se determinarán cubriéndose previamente las pérdidas de los anteriores ejercicios si ellas hubieren existido, luego se deducirá el 5 o|o de las utilidades líquidas realizadas hasta completar el 10 o|o del capital social y el saldo se distribuirá de la siguiente manera: a) para el señor J. V. Póggio el 25 o|o; b) para el señor A. Bande el 22,75 %; c) para el señor H. H. Vitali el 22,75 o|o; d) para el señor N. De la Puente el 22,75 o|o; y e) para el señor H. Pieri el 6,81 o|o. Las pérdidas de cada ejercicio si las hubiere se soportarán por los socios de idéntica manera y porcentaje que para la distribución de utilidades. Cualquier retiro que practiquen los socios que no emerja de una facultad contractual será imputada a su cuenta particular. — Undécima. Retiro de un socio. El socio que quiera retirarse antes de la conclución del término del contrato o de su prórroga, comunicará su decisión a los otros socios por telegrama colacionado dirigido a sus domicilios reales. Dentro de los 30 días de la percepción del último notificado se practicará un balance a esa fecha y dentro de los 90 días siguientes se reunirán los socios en asamblea y aceptarán o rechazarán el pedido de retiro del socio que se trata; si se aceptara el retiro se reintegrará el socio saliente su parte en el capital social disminuída hasta en un 30 o|o si así la asamblea le hubiese fijado: la multa quedará y distribuirá a prorrata de sus partes entre los otros socios. La sociedad puede optar y pagar la suma que resultare adeudársela al saliente en cuatro cuotas iguales trimestrales sin que las mismas devenguen interés. — Duodécima. Fallecimiento, Interdicción. Quiebra. La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o falencia de uno cualquiera de los socios. En cualquiera de los casos se levantará un inventario y balance general a la fecha del deceso o de la declaración judicial de la incapacidad. Los herederos, cónyuge supérstite y|o representantes legales que deberán unificar la representación podrán nombrar un veedor a su cargo durante la confección del inventario y del balance y dentro de los diez días siguientes el conocimiento y aceptación del resultado del balance deberá comunicar a la sociedad su voluntad de: a) incorporarse a la misma (herederos y|o cónyuge supérstite) o proseguir con el giro social (representantes legales) o b) retirarse de la sociedad. En este último supuesto los socios a prorrata obligatoria deberán adquirir la parte del fallecido o incapaz abonando la porción de capital que le corresponda en cuatro cuotas iguales de vencimiento trimestral devengando en ese contrato sobre los saldos impagos el interés que perciba el Banco de la Nación Argentina para los descuentos. En el supuesto de que se incorporaren a la sociedad no tendrán goze alguno de sueldos ni ingerencia alguna en la administración o dirección técnica; salvo la revisación de la contabilidad, los herederos, cónyuge y|o representantes legales percibirán unificadamente una cuota mensual en concepto de adelanto de ganancias que no podrá ser superior a la ganancia del último ejercicio percibido por el fallecido, incapaz o interdicto; dichas sumas se descontarán del porcentaje de ganancias que corresponda según el balance a los herederos, al cónyuge o al incapaz y si ello no fuere posible el saldo o suma que excediera se considerará como retiro e imputado a la cuenta de los herederos, del cónyuge o de la del incapaz. — Décimo Tercera: Liquidación de la sociedad. — Casos de disolución: La sociedad podrá disolverse por: a) expiración del término del contrato o cualquiera de sus prórrogas; b) pedido de cualquiera de los socios al cerrarse un balance con pérdidas superiores a la mitad del capital con que se comenzó ese ejercicio y c) voluntad unánime de los socios en cualquier momento. — La liquidación se regirá por lo dispuesto en el artículo 434 y siguientes del Código de Comercio y el socio administrador don Alejo Bande será el encargado de proceder a la liquidación de los negocios sociales. — Décimo Cuarta: Cláusula compromisoria de arbitraje. — Toda divergencia, duda, discusión o toda otra desinteligencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato entre los socios, o de éstos con los herederos, cónyugue, supérstites y|o representantes legales, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte con un interés distinto y un tercero para el supuesto de discordia, siendo el fallo de los árbitros inapelable. — En la notificación de los árbitros se designará día y hora en que se deberán reunir para la aceptación del cargo y la determinación de los puntos a laudar, teniendo quince días de plazo salvo que unánimemente los árbitros decidan ampliar el plazo para laudar a treinta días. — Transcurrido el plazo o su ampliación sin que se haya laudado cualquiera de los socios podrá ocurrir judicialmente por ante los tribunales ordinarios nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal quien hará en forma definitiva y sin ninguna clase de recursos ni apelaciones. — Los gastos y honorarios que el arbitraje causare serán en principio soportados por la sociedad quien los imputará a la Cuenta Particular del socio o socios que perdiera su reclamo y en la forma y manera que hayan decidido los árbitros. — Décimo Quinta: Además de los libros de la contabilidad legal que se llevarán rubricados, se llevarán también auxiliares de contabilidad de Actas o de Acuerdos. — Bajo las quince cláusulas que anteceden se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha expresado ut supra. — Sobre raspado: Tas — e — se — si: Vale. — Entre líneas: a cada uno de ellos: También Vale. — José Víctor Poggio. — Alejo Bande. — Nicasio de la Puente, — Héctor H. Vitali. — Hermenegildo Pieri. — S|R.: sociales de respon, maquinarias, herramientas, mue. — Todo Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 2.940. — e.9|1-Nº 5.784-v.15|1|53

INMOBILIARIA CASTAGNINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos se reunen, la señora Raquel Brignardello de Castagnino, italiana; la señorita Norma Libia Castagnino, argentina, ambas domiciliadas en la calle Carlos Casares 1178, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; la señora Luisa Caro de Castagnino, el señor Andrés Castagnino, ambos argentinos, domiciliados en la calle Carlos Casares 1172, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y el señor Aser Over Laborde, argentino, domiciliado en la calle Colombres 363, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará INMOBILIARIA CASTAGNINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 497, 4º piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Transcurrido cada período de un año los socios podrán proceder a la disolución de la sociedad o bien el socio que así lo deseare podrá retirarse de la misma conforme a lo que se establece en la cláusula décimosegunda. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de bienes inmuebles en cualquiera de sus formas permitidas por la ley, compraventa, arrendamiento, permuta, explotación directa, etc., pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales. A tal efecto podrá realizar toda clase de operaciones comerciales necesarias para el desenvolvimiento del negocio como ser, adquirir bienes muebles e inmuebles, o de otra naturaleza y venderlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos, constituir como acreedora o deudora derechos reales, celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan de seis años, locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandada o querellante, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros similares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía reales o personales, otorgar poderes generales, especiales y cartas poderes, siendo todas las presentes enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un valor de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Señora Raquel Brignardello de Castagnino, ciento catorce cuotas o sea un total de once mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal; señorita Norma Libia Castagnino, setecientas cuotas o sea un total de setenta mil pesos de igual moneda; señora Luisa Caro de Castagnino, cuarenta y tres cuotas o sea un total de cuatro mil trescientos pesos de igual moneda; señor Andrés Castagnino, un mil cien cuotas o sea un total de ciento diez mil pesos de igual moneda; señor Aser Over Laborde, cuatrocientas cuarenta y tres cuotas o sea un total de cuarenta y cuatro mil trescientos pesos de la misma moneda. Los aportes de capital lo realizan los socios en la siguiente forma: Señora Raquel Brignardello de Castagnino, un lote de terreno número uno sito en el Cuartel segundo del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 215 por doce mil cien pesos moneda nacional de curso legal; el cincuenta por ciento de un lote de terreno número tres sito en el cuartel segundo del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 19440 cuyo derecho de propiedad surge de las constancias del juicio sucesorio de Don Agustín Domingo Castagnino que se tramita en el juzgado en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Doctor Ernesto Coppola Amadeo, Secretaría Nº 6 a cargo del Doctor Enrique Armendaris por cuarenta mil seiscientos pesos de igual moneda. La sociedad se hace cargo de la deuda que por diez y siete mil quinientos pesos de igual moneda tiene en concepto de impuestos, honorarios y gastos en el juicio sucesorio citado. También se hace cargo la sociedad del saldo actual de la deuda en cuenta corriente a favor de Casa Repetto Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cuzco 24|44 Capital Federal, de veintitrés mil ochocientos pesos de igual moneda; señorita Norma Libia Castagnino, un lote de terreno número dos sito en el Cuartel Segundo del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 19439 por diez y ocho mil cien pesos de igual moneda, el cincuenta por ciento de la propiedad edificada en el lote doce, manzana E sita en la calle Buenos Aires Nº 586|88|90 en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 14236 por sesenta y cinco mil pesos de igual moneda y en efectivo la suma de veinte mil ciento treinta y cinco con 11|100 pesos moneda nacional de curso legal; señor Andrés Castagnino, un lote de terreno número cuatro sito en el Cuartel Segundo del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 19441 por doce mil cien pesos de igual moneda, un lote de terreno número cinco, sito en el Cuartel Segundo del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 19442 por veinticuatro mil ochocientos pesos de igual moneda, el cincuenta por ciento de un lote de terreno número tres sito en el Cuartel Segundo del Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 19440 por cuarenta mil seiscientos pesos de igual moneda cuya propiedad surge de las constancias existentes en el juicio sucesorio de Don Agustín Domingo Castagnino, antes citado, el cincuenta por ciento de la misma propiedad que aporta la señorita Norma Libia Castagnino sita en la calle Buenos Aires Nº 586|88|90 de Castelar por sesenta y cinco mil pesos de igual moneda y en efectivo la suma de un mil setecientos treinta y cinco con 12|100 pesos moneda nacional de curso legal. La sociedad se hace cargo del saldo actual del préstamo hipotecario número 44|474421 y 44|4801132 a favor del Banco Hipotecario Nacional que grava la propiedad últimamente citada por cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos con 77|100 pesos de igual moneda y que corresponde por partes iguales a la señorita Norma Libia Castagnino y al señor Andrés Castagnino. La sociedad también se hace cargo del crédito a favor de Clave Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Avda. de Mayo 1370 Capital Federal por veintiun mil doscientos seis con 46|100 pesos moneda nacional de curso legal y que corresponde por partes iguales a los dos socios antes citados; señor Aser Over Laborde, la propiedad sita en la calle Carlos Casares 1172|74|78 de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Partida Nº 18164. Por ochenta y ocho mil pesos de igual moneda la sociedad se hace cargo del préstamo hipotecario Nº 52|13472 a favor del Banco Hipotecario Nacional que grava la propiedad ultimamente citada por cuarenta y nueve mil setecientos pesos de igual moneda. Todos los socios se obligan a transferir a favor de la sociedad los bienes inmuebles citados por ante escribano público en cuanto se obtenga la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El aporte de la señora Luisa Caro de Castagnino se realiza en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes socios o no, designados de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta, quedando designados en este acto gerentes la señora Raquel Brignardello de Castagnino, la señorita Norma Libia Castagnino y el señor Andrés Castagnino a quienes corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para obligar válidamente a la sociedad. La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando expresamente prohibido usarla en especulaciones extrañas, ni darla en fianza o garantía a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tienen los gerentes todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806. 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio requieren poder especial. Asumirán asimismo la representación legal de la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio y ante cualquier otra repartición, dependencia pública nacional, provincial y comunal. La señorita Norma Libia Castagnino gozará de un sueldo mensual que se fijará de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta y con cargo al rubro de gastos generales. Los socios podrán operar en cuenta corriente particular de la sociedad para ingreso y extracciones de dinero o valores; en cuanto a las extracciones cuando superen los respectivos saldos acreedores, podrán serlo hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional mensuales que se considerarán a cuenta de sus respectivas utilidades. Este límite podrá ampliarse mediante el acuerdo de la mayoría de capital que se expresará en la forma establecida en la cláusula sexta. — Sexta: Toda resolución que interese a la sociedad será te-

mada en reuniones convocadas al efecto con la presencia de socios que representen mayoría de cuotas de capital y las decisiones serán válidas cuando correspondan al voto de la mayoría de capital presente, inclusive para los casos comprendidos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil secientos cuarenta y cinco. De todo lo tratado y resuelto en estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas, firmando todos los socios presentes. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales el que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio. Los mismos quedarán automáticamente aprobados a todos sus efectos si dentro de los quince días siguientes a la fecha en que los socios tomen conocimiento de ellos no expresen su disconformidad en forma fehaciente. En el caso que uno o más socios hicieran conocer en forma auténtica y dentro del término fijado, su disconformidad, se requerirá para la aprobación de dichos balances, el voto de la mayoría que represente como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital, computándose como votos en favor de la aprobación, los correspondientes a los socios ausentes que transcurridos los quince días aludidos, nada hubiesen manifestado. — Octava: De los beneficios que resulten se apartarán ante todo: a) Las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos en la Ley 11.729, Decreto 33.302 y demás leyes sociales, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; b) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo, siguiendo las modalidades establecidas por la Dirección General Impositiva; c) El cinco por ciento del saldo para constituir el fondo de reserva legal hasta que el mismo llegue al diez por ciento del capital social; d) Las sumas necesarias para constituir otras reservas tendientes al mejor desarrollo de las actividades sociales; e) El remanente, después de las deducciones enumeradas en los incisos anteriores, se distribuirá como sigue: señora Raquel Brignardello de Castagnino, veinte por cinto; señorita Norma Libia Castagnino, treinta y cinco por ciento; señora Luisa Caro de Castagnino, cinco por ciento; señor Andrés Castagnino, treinta y cinco por ciento y señor Aser Over Laborde, cinco por ciento. En el supuesto caso de existir pérdidas éstas serán soportadas por todos los socios en proporción al capital de cada uno en el momento en que esa imputación deba hacerse. — Novena: De las ganancias anuales establecidas en el inciso e) de la cláusula que antecede, los socios cada año resolverán de común acuerdo, qué cantidad y proporción para cada uno de ellos se destinará a los efectos de aumentar el capital social. A los efectos de capitalizar dichas cantidades a cada socio se le abrirá una cuenta capital, en la que se le irá acreditando las sumas que correspondan por ese concepto. En oportunidad de oficializar el aumento se abonará el impuesto de sellos como asimismo cualquier otro impuesto que pueda afectar el aumento. — Décima: Las utilidades o retiros a que tienen derecho por este contrato los socios gerentes se mantendrán únicamente mientras se desempeñen en dichos cargos los que se designan por este contrato. Producida la renuncia, separación, incapacidad o fallecimiento de alguno de los gerentes designados, el porcentaje correspondiente al mismo se destinará a la finalidad que los socios por mayoría de votos resolvieran. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios se practicará un balance general el día del suceso que lo motiva, determinando el capital, reservas precedentes y utilidades que correspondan al causante, sin valor de llave, ni revaluaciones de ninguna naturaleza. El balance se practicará por los socios sobrevivientes o capacitados quienes abonarán a los derecho habientes del causante, en caso de optar por la adquisición de sus cuotas de capital, su parte de capital y utilidades en veinte cuotas trimestrales iguales a partir de la fecha de aprobación del balance con más un interés del seis por ciento anual calculado sobre los saldos deudores. — Décimo Segunda: El retiro de un socio de la sociedad podrá tener lugar al cierre de cada ejercicio anual siempre que haga conocer su decisión a sus consociados en forma fehaciente, con seis meses de anticipación. Resuelto el retiro del socio se procederá de la siguiente manera: Primero: lo que le correspondiera en concepto de cuotas de capital le será abonado en la forma que la asamblea de socios dispónga al efecto. Segundo: lo que le correspondiera por utilidades lo retirará en la forma establecida en la cláusula novena sin devengar interés alguno. Cuando los socios restantes así lo dispongan, podrán abonar el haber del socio saliente en bienes muebles o inmuebles de la sociedad. — Décimo Tercera: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito; b) la sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de sesenta días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En ese plazo tendrá que decidir si adquiere o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de sesenta días, trasmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas a prorrata, o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. Los socios tendrán treinta días de plazo a partir del vencimiento de los primeros sesenta días, o a partir de la fecha en que la sociedad le notificare la propuesta, para adquirir las cuotas ofrecidas. Transcurridos dichos plazos, sin que la sociedad ni los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. Con respecto a la sociedad y/o los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base al último balance general aprobado por la sociedad. En ningún caso se considerará valor de llave. — Décimo Cuarta: Queda establecido que bajo ningún concepto y en momento alguno deberá figurar en los balances o inventarios el rubro llave ni el de marcas registradas o de fabricación a los cuales tampoco tendrá derecho ningún socio en caso de retiro cualquiera sea su causa. — Décimo Quinta: La liquidación o partición en su caso se hará por los gerentes o la persona que los socios por mayoría de votos designen, debiendo éstos ajustar sus actos a lo que dispone el Código de Comercio sobre el particular. — Décimo Sexta: Todas las cuestiones o divergencias que pudieran suscitarse entre los socios o sus representantes legales, herederos o sucesores, acerca de la interpretación de este contrato, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación, serán dirimidas por un árbitro amigable componedor, nombrándose en este acto al Doctor Don Diego R. May Zubiría cuyo fallo será inapelable y acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse de él ante la justicia. El árbitro deberá expedirse dentro del perentorio término de quince días desde que fué designado y se le hubo sometido la cuestión. — Décimo Séptima: En todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto en la Ley 11.645, de sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio que le fueran aplicables. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes se deja constituída la sociedad Inmobiliaria Castagnino Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman el presente contrato todos los socios. — Firmado: Raquel B. de Castagnino, Norma L. Castagnino. Luisa C. Castagnino. A. Castagnino, A. O. Laborde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 3.060.— e.9|1-Nº 5.837-v.15|1|53

FARMACIA CONFORTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Hugo Darío Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.158. — Primer Testimonio. — Número Novecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen don Luis Vicente Filardi, casado, comerciante, argentino y don Luis Venosa, soltero, farmacéutico, italiano, ambos domiciliados en la calle Pavón dos mil seiscientos noventa y nueve, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que según escritura de fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta, pasada ante mí al folio siete de este Registro, celebraron un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación de un negocio de Farmacia denominado "Farmacia Conforti", con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, en la calle Pavón dos mil seiscientos noventa y nueve, por un plazo de siete años y cuya Sociedad girará bajo el rubro de "FARMACIA CONFORTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con las demás cláusulas y condiciones estipuladas en dicho contrato, que se halla pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en dicho contrato se consignó en su cláusula cuarta, que la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo del señor Filardi, quien tenía el uso de la firma social a tales efectos con la prohibición expresa de emplearla en asuntos o negocios extraños a la Sociedad, así como comprometerla en fianzas o garantías a terceros, quedando la dirección técnica a cargo del señor Venosa. — Que además se omitió consignar en el mismo la nacionalidad de los otorgantes, y se estableció que el señor Filardi era Idóneo de Farmacia. — Que a los efectos de que dicho contrato, esté en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de la ley respectiva y subsanar las omisiones relacionadas vienen a manifestar, que el señor Filardi es de profesión comerciante, que los contratantes son respectivamente de nacionalidad argentina e italiana y que modifican la citada cláusula cuarta, cuya redacción definitiva será la siguiente: La dirección y administración de la Sociedad, así como la dirección técnica, quedará a cargo del socio señor Venosa, quien tendrá al efecto el uso de la firma, con la prohibición expresa de emplearla en asuntos o negocios extraños a la Sociedad, así como comprometerla en fianzas o garantía a terceros. — Y los comparecientes agregan: Que queda en un todo vigente todo aquello que no haya sido ampliado, aclarado o modificado por el presente. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman ante mí y los testigos don Alberto Novelle y don Justo Pastor Sosa, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento. doy fe. — Luis V. Filardi. — Luis Venosa. — A. Novelle. — Justo P. Sosa — Hay un sello. — Ante mí: Asdrúbal J. Menteguiaga. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y siete, al folio dos mil ciento cincuenta y ocho, doy fe — Para los interesados, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay dos sellos. — Asdrúbal J. Benteguiaga. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 580. — e.9|1-Nº 5.830-v.15|1|53

"LA HISPANO ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los Nueve días de Diciembre de Mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Ermindo Della Maggiore y Roque Dambrosio, socios integrantes de "LA HISPANO ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.403, folio 58, libro 13, de contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Fecha 26 de Septiembre de 1947; y el Señor Francisco Dambrosio, Italiano, soltero, de cuarenta y seis años de edad, con domicilio en la calle Larrea Nº 162, Capital Federal, con efecto retroactivo al 31 de Marzo de 1952, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley 11 645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia del Señor Ermindo Della Maggiore, que a su vez por haber recibido en dinero efectivo, da por intermedio de la presente suficiente carta de pago, de Treinta cuotas de capital de mil pesos cada una, por la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción: al Señor Roque Dambrosio ocho cuotas que importan Ocho mil pesos, y al Señor Francisco Dambrosio veinte y dos cuotas que importan Veinte y dos mil pesos, como así también cede al Señor Francisco Dambrosio todos sus derechos, acciones y obligaciones, declarando éste último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad ya mencionada e inscripta. — Reunidos los socios Señores Roque y Francisco Dambrosio, resuelven modificar las cláusulas siguientes del citado contrato: Cláusula Cuatro: El capital social corresponde en lo sucesivo a Treinta y tres cuotas de Mil pesos cada una al Señor Roque Dambrosio y veinte y dos cuotas de Mil pesos cada una al Señor Francisco Dambrosio, integradas en las condiciones citadas en la mencionada cláusula. — Cláusula Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios Señores Roque y Francisco Dambrosio, que podrán actuar en forma conjunta o por separado; no modificándose las demás condiciones establecidas en la citada cláusula. — Cláusula Sexto: Anúlase totalmente lo establecido en la misma. — Cláusula Séptimo: Anúlase totalmente los términos de la misma. — Cláusula Décimo: Las cuotas del capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con la conformidad de ambos socios. — Cláusula Décimo Primero: Anúlase totalmente la citada cláusula. — Resuelven los presentes encomendar al socio Señor Roque Dambrosio la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio; de la transferencia y modificaciones realizadas, sirviendo el presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad se firma en este único ejemplar. — Firmado: Roque Dambrosio. — Ermindo Della Maggiore. — F. Dambrosio. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 540.— e.9|1-Nº 5.852-v.15|1|53

LAVADERO DEL HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Hugo Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Moisés Vengorow con fecha 28 de febrero de 1951 ,los señores Nazareno Simoncini, Ovidio Della Romana y Angel Francisco Rebolo, cada uno, vende, cede y transfiere a favor del señor Ricardo Cristóbal Kenny, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que es el total de cuotas que poseen en la referida sociedad "LAVADERO DEL HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 140.— e.9|1-Nº 5.808-v.15|1|53

P L A T A W O O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura del 20 de noviembre de 1952, pasada por ante el Escribano de esta Ciudad don Alberto May Zubiría, la sucesión de don Wolf o Wolff Levy, representada por el Dr. Simón Scheimberg, cedió y transfirió a favor de Soren Asger Justesen, las cien cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que al causante le correspondían en la Sociedad "PLATAWOOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de noventa y cinco mil novecientos noventa y un pesos con sesenta y tres centavos. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.9|1-N 5.849-v.15|1|53

RUFINO A. LOPEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los 18 días del mes de Diciembre del año 1952, entre los señores Rufino Antonio López, Jorge Rodolfo López y Ricardo Federico López, cuyos datos personales constan en el contrato celebrado el 10 de Setiembre de 1951, siendo los únicos componentes de **RUFINO A. LOPEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2437, al folio 65, del libro 21, por una parte e Isabel Perla López, argentina, soltera, de 20 años de edad, a quien autoriza al efecto su padre Don Rufino Antonio López, que forma parte de la expresada sociedad, por la otra, todos domiciliados en la calle Federico Lacroze Nº 3893, han convenido lo siguiente: Primero: Queda incorporada como nuevo socio la señorita Isabel Perla López, quien aportará la suma de ciento trece mil pesos m|n., suscribiendo ciento trece cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: A su vez, los otros tres socios, también aumentan sus aportes en la siguiente forma: Jorge Rodolfo López: cuarenta y tres mil pesos, suscribiendo cuarenta y tres cuotas de mil pesos cada una; Ricardo Federico López: cuarenta y tres mil pesos, suscribiendo cuarenta y tres cuotas de mil pesos cada una y Rufino Antonio López: un mil pesos, suscribiendo una cuota de igual importe. — Tercero: Los cuatro socios integran en este acto el cincuenta por ciento de las doscientas cuotas suscriptas, en dinero efectivo, según depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y el resto se obligan a integrarlo, con el cincuenta por ciento, como mínimo, de las ganancias que les correspondan en los ejercicios futuros. — Cuarto: Como consecuencia de ello, la sociedad Rufino A. López e Hijos de Responsabilidad Limitada, aumenta su capital social a la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por quinientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, quedando en ese sentido modificada la cláusula cuarta del contrato original; como así también cada socio tiene los siguientes aportes: Rufino Antonio López: ciento sesenta y una cuota o sea ciento sesenta y un mil pesos m|n.; Jorge Rodolfo López: ciento trece cuotas o sea ciento trece mil pesos m|n.; Ricardo Federico López, ciento trece cuotas o sea ciento trece mil pesos m|n. e Isabel Perla López: ciento trece cuotas o sea ciento trece mil pesos m|n. — Quinto: La señorita Isabel Perla López declara conocer el contrato de constitución de la sociedad y acepta todas las cláusulas pactadas en el mismo; como así también el resultado del último balance practicado el 30 de Junio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicada ut-supra. — Antonio López. — J. R. López. — R. F. López. — Isabel Perla López. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 600.— e.9|1-Nº 5.823-v.16|1|53

ZAMATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentidós, entre don Isaac Zamatisekas, argentino naturalizado, de origen lituano, viudo de sus primeras nupcias con doña Raquel Sliapinaite de Zamatisekas, mayor de edad; Elisa Celina Zamatisekas, argentina, soltera, mayor de edad y Natalio Zamatisekas, argentino, soltero, menor emancipado, según escritura pasada por ante el escribano don Max M. Sandler, el día 12 de agosto de 1952 e inscripta en la misma fecha en el Registro Público de Comercio al número 303, folio 435 del Libro 2 de Venias para ejercer el comercio, todos domiciliados en la calle Corrientes número 2339 de esta Capital, únicos propietarios de las cuotas de la Sociedad Zamatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según consta en el acta de partición celebrado entre las partes y aprobadas judicialmente en los autos caratulados "Sliapinaite de Zamatisekas, su Sucesión" que tramitan por ante el Juzgado nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 19 a cargo del Dr. Jorge B. Prats, Convienen proseguir con las operaciones de la sociedad Zamatex Sociedad de Responsabilidad Limitada que estaba constituída por el señor Isaac Zamatisekas y Raquel Sliapinaite de Zamatisekas, por instrumento privado celebrado el 25 de noviembre de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de enero de 1949, bajo el número 82, folio 257 del libro 15 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentando el capital social y modificando en consecuencia las cláusulas del contrato de referencia, ajustando su funcionamiento a las siguientes disposiciones: Primera: Los contratantes don Isaac Zamatisekas, Elisa Celina Zamatisekas y Natalio Zamatisekas, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1952 resuelven continuar el giro de las operaciones sociales de ZAMATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de tejidos en general y|o sus anexos; pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — Tercera: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios quienes en su carácter de gerente a nombre de la sociedad podrán: a) adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos, venderlos, transferirlos o gravarlos con cualquier clase de derecho real o personal; b) importar, exportar, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y|o sus anexos, etc.; c) otorgar préstamos u obtenerlos garantidos o no con derechos reales o personales, conceder créditos, quitas o esperas, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, conferir protestas y protestos; suscribir toda clase de papeles de comercio, vales, pagarés, cheques, avales, etc., endosarlos y negociarlos, efectuar depósitos y extraerlos; d) operar en cuenta corriente, caja de ahorro, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse; solicitar a los mismos préstamos o créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía y por cualquier suma; e) cobrar, percibir y pagar toda suma de dinero a favor o contra de la sociedad; f) adquirir acciones de sociedades Anónimas o títulos públicos y venderlos o negociarlos; g) presentarse en licitaciones públicas o privadas ante cualquier repartición del Estado o particular; h) presentarse ante cualquier Ministerio, repartición o dependencia, nacional o provincial, municipal o autárquica por cualquier trámite inherente a los negocios sociales. La presente cláusula es enunciativa y no limitativa ni taxativa, por lo tanto podrán realizar toda clase de operaciones que convengan a los fines sociales. El uso de la firma social para todas las operaciones estará a cargo de los Gerentes en la siguiente forma: don Isaac Zamatisekas podrá hacer uso de la firma en forma individual y|o conjunta con cualquier otro Gerente y sin limitaciones ni restricciones. Elisa Celina Zamatisekas y Natalio Zamatisekas lo podrán hacer cada uno de ellos conjuntamente con el gerente Isaac Zamatisekas. En caso de impedimento físico total, impedimento legal o fallecimiento del señor Isaac Zamatisekas, usarán de la firma en ese supuesto y en forma conjunta los gerentes Elisa Celina Zamatisekas y Natalio Zamatisekas, con las mismas facultades y atribuciones estipuladas para el socio gerente don Isaac Zamatisekas. — Cuarta: El domicilio social se fija en la Avenida Corrientes Nº 2339 de esta Capital, pudiendo en cualquier momento trasladarlo; establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 700,000.—), dividido en Setecientas cuotas de Un Mil pesos moneda legal cada una, suscriptas o integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: don Isaac Zamatisekas suscribe e integra por este acto Trescientas cincuenta cuotas, o sea Trescientos cincuenta mil pesos moneda legal, formados de la siguiente manera: Cien cuotas, o sean Cien mil pesos lo constituye su capital anterior según el contrato de partición inscripto en el Registro Público de Comercio y Doscientas cincuenta cuotas, o sean Doscientos cincuenta mil pesos m|legal que transfiere de su cuenta particular según surge del Balance que se acompaña firmado por los socios. Doña Elisa Celina Zamatisekas suscribe e integra por este acto Ciento setenta y cinco cuotas, o sean Ciento setenta y cinco mil pesos m|legal, formados de la siguiente manera: Cincuenta cuotas que representan su capital anterior según el contrato de partición y Ciento Veinticinco cuotas transfiere de su cuenta particular según surge del balance que se acompaña firmado por los tres socios. Don Natalio Zamatisekas suscribe e integra por este acto Ciento setenta y cinco cuotas formados de la siguiente manera: Cincuenta cuotas, que representan su capital anterior que surge del contrato de partición y Ciento veinticinco cuotas transfiere de su cuenta particular según el Balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Sexta: Anualmente, el día 30 de Septiembre se practicará un Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo a las disposiciones que establece al respecto la Dirección General Impositiva y las leyes de la materia. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un Cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y un Cinco por ciento más para un Fondo de Reserva Especial. El saldo que resultare se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: a don Isaac Zamatisekas le corresponderá el Setenta por ciento; a Elisa Celina Zamatisekas, el Quince por ciento y a don Natalio Zamatisekas, el Quince por ciento. En igual proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: La duración de la sociedad será de Diez años, a partir del 30 de Septiembre del corriente año. — Octava: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el voto de la mayoría de cuotas de Capital Social. — Novena: En caso de partición y|o liquidación de la sociedad los Gerentes procederán a disolverla o liquidarla, procediendo a abonar las deudas sociales, restituyendo a los socios sus haberes sociales, saldos de cuentas particulares y su parte de utilidades, si los hubiere. En caso de liquidación parcial o retiro de algún socio antes del plazo estipulado en este contrato, éste no tendrá derecho alguno a indemnización por prestigio, llaves o presunta valorización de los bienes del activo, debiendo atenerse exclusivamente a las cifras del balance último practicado o el que se realizare al efecto. En todos los supuestos ningún socio podrá retirarse de la sociedad sin preavisar al domicilio social y particular de los otros socios en un plazo no menor de Noventa días. El socio que se retira percibirá su parte de capital, reservas, cuentas particulares y todo importe contra la sociedad en la forma siguiente: una cuarta parte en el momento de su retiro, y el saldo en tres cuotas semestrales e iguales que devengarán un interés del Ocho por ciento anual. — Décima: En caso de incapacidad física total, incapacidad legal o fallecimiento de alguno de los socios, es facultad de los socios sobrevivientes continuar el giro social por cuanto la sociedad no se disuelve por estos supuestos, continuando con los herederos del pre-muerto o incapacitado quienes deberán unificar su representación ante la sociedad dentro de los 30 días a partir del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, o proceder a restituirle su parte de acuerdo a lo establecido en la cláusula Novena. — Undécima: En caso de desinteligencia, divergencia por la interpretación de las cláusulas de este contrato durante su funcionamiento y|o liquidación entre las partes y|o sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en cuestión, los que antes de deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. Tanto el fallo del árbitro único como el de los arbitradores en conjunto no podrá durar más de Sesenta días de promovida la cuestión. Bajo las once cláusulas que preceden los socios dan por formalizada la prosecusión de la sociedad Zamatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a las disposiciones de los Códigos Civil, Comercial y Ley 11.645. — I. Zamatisekas. — Elisa C. Zamatisekas. — N. Zamatisekas.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.680.— e.9|1-Nº 5.789-v.15|1|53

"SMULDERS ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí y testigos comparece don Nicolás Leo José Van Haaren, casado, mayor de edad, vecino de esta Capital y persona de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre a este acto en su calidad de apoderado de doña Catalina Josefina María Enriqueta Smulders y Mathysen, que acostumbra a llamarse "Catharina Josephina María Henriette Smulders", casada; doña María Enriqueta Augusta Smulders y Ackermans, que acostumbra a llamarse "Henriette Augusta Smulders", casada; don Agustín Enrique María Smulders y Ackermans, que acostumbra a llamarse "August Hendrik María Smulders", casado; doña María Enriqueta Clasina Ackermans de Smulders, que acostumbra a llamarse "María Henrica Clasina Ackermans", viuda; doña Margarita Juana Josefina Catalina Conijn de Smulders, que acostumbra a llamarse "Margaritha Johanna Josephina Catharina Conijn", viuda, por sí y su hijo menor don Enrique Juan Smulders y Conijn, que acostumbra a llamarse "Henri Jean Smulders o Hein Jan Smulders", soltero; doña Emilia Manuela Ana María Luisa Reichlin de Smulders, que acostumbra a llamarse "Emilia Emanuela Anna María Louise Reichlin", viuda; don Enrique José Aloys María Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Henri Joseph Aloys María Smulders", casado; don Luis Martín María Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Louis Marten María Smulders", casado; doña María Francisca Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Marie Francoise Smulders", casada; doña Erna Josefina María Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Ernestine Josefine Marie Smulders", casada; doña Gabriela Albertina María Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Gabrielle Smulders", soltera; don Fridolin Emilio María Smulders y Reichlin, que acostumbra a llamarse "Fridolin Emil Marie Smulders", soltero, y de don Francisco Domingo Augusto María Aloys Smulders y Reichlin o Francisco Dominico Augusto María Aloys Smulders, que acostumbra a firmar "Francis Smulders", casado, justificando la personería invocada con los poderes que me exhibe y dicen textualmente así: ... —Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que en cumplimiento de los mandatos transcriptos viene por este acto a dejar constituída entre los mismos una Sociedad Comercial que estará regida por las siguientes cláusulas: Primera: Entre todos los otorgantes se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SMULDERS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: El objeto de esta sociedad consiste en la explotación de la industria agropecuaria en general y sus derivados, y especialmente en la explotación de los campos de propiedad de los otorgantes situados en las provincias de Buenos Aires y Córdoba de esta República que se menciona al final de este contrato. La sociedad podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes por cualquier título o causa y especialmente hipotecar inmuebles de propiedad de la compañía a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de Córdoba, de acuerdo a las cartas orgánicas de dichas instituciones. — Tercera: La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta años, a contar desde la fecha de esta escritura. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Nicolás Leo José van Haaren, quien en calidad de Gerente tendrá asimismo el uso exclusivo de la firma social que podrá usar con las más amplias atribuciones en todos los actos,

contratos, asuntos y negocios de la sociedad, cualquiera sea su monto o naturaleza sin otra limitación que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo ningún concepto. El señor Gerente podrá sustituir su cargo y delegar la administración total o parcialmente o conferir poderes generales o especiales a terceras personas en las condiciones y con la amplitud de facultades que estime conveniente, sin que para ello sea necesario la conformidad de los socios que le conceden esta autorización sin limitación alguna. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil setecientos veintitrés cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma: Cuatrocientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mediante la transferencia de sus derechos a la propiedad de los campos de propiedad de los otorgantes que se mencionan al final de esta escritura y ochocientos pesos moneda nacional en dinero para completar las fracciones de cien pesos que corresponden a cada uno de los socios. El capital expresado se considera aportado en la siguiente proporción: Los socios doña Catalina Josefina María Enriqueta Smulders y Mathysen, don Enrique Juan Smulders y Conijn y doña Margarita Juana Josefina Catalina Conijn de Smulders aportan quinientas noventa cuotas, o sea cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional cada uno, de los cuales Cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos nacionales cada uno en su participación en dichos campos y sesenta y dos pesos con cincuenta centavos cada uno en dinero efectivo, los socios doña María Enriqueta Augusta Smulders y Ackermans y don Agustín Enrique María Smulders y Ackermans aportan ciento noventa y siete cuotas, o sea diecinueve mil setecientos pesos cada uno, de los cuales, diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional cada uno en su participación en dichos campos y cincuenta y cuatro pesos con diecisiete centavos moneda nacional cada uno en efectivo, la socia doña María Enriqueta Clasina Ackermans de Smulders aporta ciento noventa y siete cuotas, o sea diecinueve mil setecientos pesos moneda nacional, de los cuales diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos por su participación en dichos campos y cincuenta y cuatro pesos con dieciséis centavos moneda nacional en dinero efectivo la socia doña Emilia Manuela Ana María Luisa Reichlin de Smulders aporta mil ciento setenta y nueve cuotas, o sea Ciento diecisiete mil novecientos pesos moneda nacional, de los cuales Ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional en su participación en dichos campos y Veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo, los socios don Enrique José Aloys María, don Luis Martín María y doña María Francisca Smulders y Reichlin aportan Ciento sesenta y nueve cuotas, o sean dieciséis mil novecientos pesos moneda nacional cada uno, de los cuales dieciséis mil ochocientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos nacionales cada uno en su participación en dichos campos y sesenta pesos con setenta y dos centavos nacionales cada uno en efectivo y los socios doña Erna Josefina María, doña Gabriela Albertina María, don Fridolin Emilio María y don Francisco Domingo Augusto María Aloys Smulders y Reichlin aportan ciento sesenta y nueve cuotas, o sea dieciséis mil novecientos pesos moneda nacional cada uno, de los cuales dieciséis mil ochocientos treinta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional cada uno en su participación en dichos campos y sesenta pesos con setenta y un centavos en dinero efectivo. — Sexta: La sociedad practicará un balance general de sus negocios al finalizar cada ejercicio económico que vencerá el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital inicial de la sociedad se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Se entienden por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez deducidas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitaciones y demás que el Gerente resolviera crear. Las pérdidas serán soportadas/igualmente en proporción a los capitales aportados. — Séptima: Los socios toda vez que lo estimen conveniente podrán reunirse en Asamblea, sea en esta ciudad o en el lugar que ellos mismos determinen para considerar el funcionamiento de la sociedad, y las resoluciones que adoptaren con la presencia y resolución favorables de la mayoría de la mitad más uno del capital suscripto serán obligatorias para los demás socios y para el Gerente una vez que se le hubiere comunicado a éste la resolución en forma auténtica. La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por dos tercios de votos. Cada cuota de capital representará un voto. —

Octava: El Gerente no asume la obligación de dedicar su actividad a la exclusiva atención de los negocios de la sociedad ni está privado de realizar por cuenta propia o de terceros, negocios de la misma índole que los que explotará la sociedad, pero deberá atender asiduamente los negocios y asuntos sociales, sea directamente o por intermedio de los empleados y apoderados que designare. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus cuotas partes de capital quedarán transferidas a sus herederos o derecho habientes en la proporción que les corresponda sin que sea necesaria la conformidad de los demás socios para el ingreso de tales sucesores a la sociedad.

— Décima: Todas las discrepancias que se suscitaren entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, su disolución o liquidación serán resueltas por los socios por simple mayoría de votos.

— Undécima: Si falleciere el Gerente de la sociedad, la dirección y administración de la misma será ejercida por los apoderados que aquél hubiese constituído en vida, hasta que los socios por mayoría de votos designaren nuevo Gerente. — Duodécima: La liquidación en caso de proceder será practicada por el Gerente de acuerdo a las resoluciones de la Asamblea de socios y comunicada en forma fehaciente. — Décimatercera: Los inmuebles que constituyen el capital de la sociedad y que sus propietarios, socios de la misma, le transfieren por este acto son los siguientes: campos que se hallan en condominio entre los socios, a saber: Primero: Un campo con los alambrados, poblaciones y demás clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Partido de Chascomús, de la Provincia de Buenos Aires, conocido con el nombre de "San Horacio", compuesto de mil ciento ochenta hectáreas, treinta áreas y cuarenta y ocho centiáreas con las medidas y linderos siguientes: tres mil quinientos cincuenta y siete metros al Sud Este, lindando con los señores Martín y Luciano Miguens, tres mil cuarenta y tres metros once centímetros al Nord Oeste por donde linda con doña María Acosta de Devoto, tres mil quinientos ochenta y un metros al Nord Este, lindando con el doctor Rodolfo Miguens, y tres mil quinientos ochenta metros cincuenta centímetros al Sud Oeste, lindando con don Horacio Miguens. — Segundo: Una fracción de campo situado en la Provincia de Córdoba, Departamento Juárez Celman, como a seis leguas del pueblo "La Carlota", cuya fracción es parte de los lotes señalados con los números diez y ocho, diez y nueve, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, y parte Sud de los lotes diez y seis y diez y siete en el plano que cita sus escrituras y está formada por los lotes señalados con la letras A, B, C, y D. en un croquis posterior, compuesto de dos mil doscientos noventa y cuatro metros en el costado Norte, por cuatro mil ciento noventa y dos metros veinticuatro centímetros en el costado Oeste, a la terminación de los cuales cuadrando hacia el Este se medirán cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis metros setenta y cinco centímetros, en seguida cuadrando hacia el Norte se medirán tres mil ciento ochenta y nueve metros sesenta y tres centímetros a continuación cuadrando hacia el Oeste se medirán dos mil trescientos ocho metros y por último volviendo a cuadrar hacia el Norte se medirán mil metros cuarenta y cinco centímetros hasta unirse al extremo Este de la línea del lado Norte, todo lo que encierra una superficie de mil seiscientos setenta y tres hectáreas más o menos, lindando por el Norte con don Luis P. Tillons y en parte con una fracción de la Sociedad Ezcurdia Hermanos por el Este con esa misma fracción, y con don Patricio Ezcurdia, por el Sud con don Agustín Lafontaine y por el Oeste antes con los señores Santamarina Hermanos, hoy don Alejandro Stragamon. En consecuencia el señor van Haaren en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja constituída la referida sociedad, obligando a sus componentes formalmente y conforme a derecho; agregando por derecho propio que acepta el cargo de gerente que se le confiere por la cláusula cuarta del referido contrato, pidiéndome finalmente expida dos testimonios de la presente escritura a los fines de las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio de esta Capital y en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Eva Perón. Leída que le fué ratifica su contenido y la firma juntamente con los testigos don Jorge Pérez y doña María Sofía Barrios, vecinos y hábiles, de todo lo que doy fe. — Nicolás Leo José van Haaren. — Tgo.: J. Pérez. — Tgo.: María Sofía Barrios. Hay un sello. Ante mí. Antonio Martínez. Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Registro ciento cincuenta y dos, de mi adscripción, doy fe. Para la "Smulders Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en doce sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados: un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta, un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno, un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco, un millón seiscientos nueve mil cuatro cientos cincuenta y tres correlativos al un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, y del un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y seis correlativos al presente un millón seiscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve que sello y firmo es el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Clasina — Reichlin — Dominica — Johannes Berlin — Haya — que sean necesarias — solicitar releve — Conijn — por — dos — mandatos — cubrir — discrepancias — Tercera — siete — Miguel — veintinueve — Quintana — seis — Conijn — Juana — Josefina — herederos — Erna — acumulados — Herederos — cincuenta. Vale. Entre líneas: con — N — leguas — Pedro Pares. Vale. Hay un sello y una firma. Antonio Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.560.— e.9|1-Nº 5.798-v.15|1|53

LASALA HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores don Eduardo Lasala, casado, argentino, de 42 años, doña Jacinta Teresa Itola Argentina D'Annunzio de Lasala, casada, argentina, de 37 años de edad, don Alfredo Lasala, casado, argentino, de 38 años y doña Nélida Debats de Lasala, casada, argentina, de 35 años, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: A contar del día primero de Enero del año corriente a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, sin perjuicio de los derechos de terceros, declaran constituída entre los mismos una sociedad comercial e industrial, del tipo regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto de dedicarse a la industrialización y comercialización de muebles, anexos y derivados. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Céspedes Nº 3929 (tres mil novecientos veinte y nueve), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país. — Tercero: El término de duración de esta sociedad será de Diez Años a partir de la fecha indicada primero de Enero del año en curso, no obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma después de transcurridos los tres primeros años de vigencia, para lo cual deberá avisar a sus consocios con noventa días de anticipación a la realización del balance anual que se efectuará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Cuarto: La sociedad girará bajo el rubro de "LASALA HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando la administración y el uso de la firma social a cargo de los socios don Eduardo y don Alfredo Lasala indistintamente quienes quedan designados Gerentes, con amplias facultades para todos los actos, contratos y operaciones sociales pero con la prohibición expresa de comprometerla en asuntos o negocios extraños a su objeto, ni en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos cada una y corresponde a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco cuotas a don Eduardo Lasala; treinta y cinco cuotas a don Alfredo Lasala y quince cuotas a cada una de las socias señoras Jacinta Teresa Itola Argentina D'Annunzio de Lasala y Nélida Debats de Lasala. Dicho capital está totalmente integrado con materiales, útiles de trabajo, cuentas a cobrar y demás valores que se detallan en el Inventario que suscripto por las partes se acompaña y sirve de base a la iniciación de la sociedad. — Sexto: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando cualesquiera de los socios lo estime conveniente. Las utilidades líquidas que dichos balances anuales arrojen previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social se distribuirá entre los socios de acuerdo al aporte de su respectivo capital. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en igual proporción. — Séptimo: Los Gerentes tendrán una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno que se cargarán a la cuenta de gastos generales. Todo otro retiro que efectúen los socios se considerará a cuenta de utilidades y no podrá exceder de la suma de diez mil pesos moneda nacional anuales para cada socio. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de uno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar entre proceder a la disolución de la sociedad y liquidación de la misma o hacerse cargo de la parte correspondiente al socio causante, en este caso y de común acuerdo con el representante legal de los herederos, abonará a los beneficiarios el capital más los beneficios acumulados hasta el deceso del socio que se determinará por un balance que se practicará dentro de los treinta días de producido el hecho en cuatro cuotas iguales sin interés a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses a partir de la fecha de deceso o declaración firme de incapacidad, o retiro. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios y de no producirse la liquidación por determinación de los socios sobrevivientes, además del capital y beneficio que determina el artículo anterior, abonarán acumulado a estos dos valores un importe igual al resultante de un mes de venta como máximo y la mitad como mínimo, cuyo monto se determinará tomando el promedio de los últimos veinte y cuatro meses de venta real, anteriores a la fecha de deceso. — Décimo: En caso de disolución serán liquidadores los Gerentes o el Gerente en unión de un representante único de la sucesión o del incapaz. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia quienes antes de conocer en cada cuestión, deesignarán a un tercero que la resolverá en definitiva para el caso de discordia entre ellos sin formar Tribunal El fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien será acatado como sentencia firme e inapelable. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente en el Código de Comercio o en el Código Civil. — Conforme los contratantes con lo precedentemente estipulado se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firman el presente extendido en dos sellos de tres pesos números seiscientos veinte y nueve mil ochocientos treinta y ocho y seiscientos veinte y nueve mil ochocientos cuarenta serie L, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Entrelíneas — Itola Argentina — Itola Argentina. — Vale. — Eduardo Lasala. — Jacinta Teresa J. A. D'Anunzio de Lasala. — Alfredo Lasala. — Nélida Debats de Lasala.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.080.— e.9|1-Nº 5.792-v.15|1|53